



## RESUMEN

El presente trabajo muestra la situación de la accesibilidad en los espacios turísticos de Cuenca, con el fin de proponer un nuevo enfoque de la ciudad.

El segmento de mercado que integran las personas con movilidad reducida cobra cada vez más relevancia en el sector turístico. La gran cantidad de personas que integran este segmento de mercado, así como su creciente expansión, unido a su progresiva participación en el mercado turístico, me ha llevado a su consideración como turistas potenciales, tratando de encaminar una oferta turística cuyo contenido esté adaptado a las mismas, a su vez que contribuya a dar una mayor satisfacción a personas con movilidad reducida y una mayor competitividad a las empresas turísticas.

La cooperación entre el sector público y privado en la implementación de accesibilidad llevará a incrementar la satisfacción del cliente, para obtener su fidelidad, así como mejorar la percepción de la imagen y la calidad del destino turístico. Todo ello puede ser sintetizado en un idea base, diseñar un destino turístico de calidad.

**PALABRAS CLAVES:** Discapacidad, accesibilidad, turismo accesible, barreras, Cuenca.



## INDICE GENERAL

**Introducción.....16**

### **Capítulo I**

#### **LA DISCAPACIDAD**

1.1 Concepciones históricas de la discapacidad.....	18
1.2 Conceptos iniciales sobre discapacidad.....	28
1.3 Discapacidad y discriminación social.....	43
1.4 La discapacidad es un problema social.....	52
1.5 Accesibilidad.....	60
1.6 Barreras.....	66
1.7 Eliminación de barreras físicas.....	71
1.8 Eliminación de barreras sociales.....	78
1.9 La discapacidad en cifras.....	84
1.10 La importancia de las asociaciones de discapacitados.....	98

### **Capítulo II**

#### **EL TURISMO ACCESIBLE Y SU DEMANDA**

2.1 Antecedentes.....	107
2.2 Turismo Accesible.....	111
2.3 Conceptos iniciales y fundamentación.....	113
2.4 Características del Turismo Accesible.....	118
2.5 Situación actual del Turismo Accesible.....	122
2.6 El Turismo Accesible en cifras.....	129
2.7 Mercados emisores y perfil del turista.....	132
2.8 Barreras para el turista con capacidades restringidas.....	135
2.9 Dificultades de la accesibilidad.....	138
2.10 Infraestructura, medios y equipamiento.....	142
2.11 Calidad en la atención y trato al turista.....	149



2.12 Servicios del Turismo Accesible.....	153
---	-----

### **Capítulo III**

#### **ACCESIBILIDAD EN CUENCA**

3.1 Políticas y normas para una ciudad accesible.....	158
3.2 Análisis de accesibilidad en Cuenca.....	164
3.3 Delimitación del trabajo.....	165
3.4 Entorno urbano.....	166
3.5 Elementos urbanos.....	167
3.5.1 Veredas.....	167
3.5.2 Bolardos.....	170
3.5.3 Escalinatas.....	171
3.5.4 Pasamanos.....	172
3.5.5 Rampas y pasos peatonales.....	173
3.5.6 Parterres o refugios.....	177
3.5.7 Calles.....	178
3.6 Espacios urbanos.....	179
3.6.1 Plazas, parques y jardines.....	180
3.6.2 Estacionamientos.....	182
3.7 Mobiliario urbano.....	184
3.7.1 Señales informativas.....	186
3.7.2 Semáforos inteligentes.....	186
3.8 Transporte urbano.....	187
3.9 Acceso a edificaciones.....	189
3.9.1 Museo Banco Central del Ecuador.....	193
3.9.2 Hospedaje.....	193
3.9.2.1 Hotel El Dorado.....	193
3.9.2.2 Hotel Oro Verde.....	194
3.9.2.3 Hotel Pinar del Lago.....	194
<b>INFORME DEL ANÁLISIS DE ENCUESTAS Y ENTREVISTAS.....</b>	<b>195</b>



<b>Conclusión.....</b>	<b>208</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>211</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>212</b>

## **INDICE DE ANEXOS.**

<b>ANEXO I.</b> Constitución del Ecuador “Temas relacionados con accesibilidad y discapacidad”.....	220
<b>ANEXO II.</b> Ley sobre discapacidades.....	232
<b>ANEXO III.</b> La discapacidad como política de estado.....	251
<b>ANEXO IV.</b> Declaración universal de los derechos humanos.....	254
<b>ANEXO V.</b> Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo.....	262
<b>ANEXO VI.</b> Accesibilidad de las personas al medio físico Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 243:2009.....	266
<b>ANEXO VII.</b> De la defensoría del pueblo.....	282
<b>ANEXO VIII.</b> Reforma a la ordenanza municipal sobre discapacidades.....	288
<b>ANEXO IX.</b> Modelo de encuesta y entrevista.....	294

## **INDICE DE ILUSTRACIONES, CUADROS & GRAFICOS.**

### **ILUSTRACIONES.**

<b>Ilust N°1</b> “Sima de los Huesos” Sierra de Atapuerca, España.....	19
<b>Ilust N°2</b> Homo sapiens cráneo “Anciano” hallado en Chapelle-aux-Saints.....	19
<b>Ilust N°3</b> Infanticidio en el Rio Ganges.....	21
<b>Ilust N°4</b> La primera prótesis de 900 a 710 años a. C. momia egipcia.....	21
<b>Ilust N°5</b> Inquisición.....	22
<b>Ilust N°6</b> La Peste Negra ilustración 1411.....	22
<b>Ilust N°7</b> “El bufón don Sebastián de Morra” de Velázquez (1645).....	23
<b>Ilust N°8</b> Primera prótesis de mano mecánica.....	23
<b>Ilust N°9</b> “Milagro de San Cosme y San Damián” Burgos.....	23



<b>Ilust N°10</b> Discapacidad y empleo.....	26
<b>Ilust N°11</b> Aimee Mullins. Atleta, modelo y actriz norteamericana.....	26
<b>Ilust N°12</b> El golf parece fácil pero aquí son dos prótesis.....	26
<b>Ilust N°13</b> Discapacidad Física – Motriz.....	31
<b>Ilust N°14</b> Discapacidad Sensorial.....	31
<b>Ilust N°15</b> Síndrome Down.....	32
<b>Ilust N°16</b> Discapacidad Psíquica.....	32
<b>Ilust N°17</b> Defecto genético distrofia muscular.....	34
<b>Ilust N°18</b> Paraplejia.....	34
<b>Ilust N°19</b> Tetraplejia, Christopher Reeve.....	34
<b>Ilust N°20</b> Hemiplejia.....	35
<b>Ilust N°21</b> Persona con Movilidad Reducida.....	37
<b>Ilust N°22</b> Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).....	38
<b>Ilust N°23</b> Símbolo Internacional deficiencia visual o ciegos.....	39
<b>Ilust N°24</b> Símbolo Internacional Sordera o deficiencia auditiva.....	39
<b>Ilust N°25</b> Símbolo de la persona con compromiso cognitivo o intelectual.....	39
<b>Ilust N°26</b> Ser diferente No es un problema.....	46
<b>Ilust N°27</b> Discapacidad igualdad.....	48
<b>Ilust N°28</b> Equiparación de oportunidades.....	52
<b>Ilust N°29</b> Alfabeto Braille.....	63
<b>Ilust N°30</b> Lenguaje de señas.....	63
<b>Ilust N°31</b> Parqueadero Adaptado.....	65
<b>Ilust N°32</b> Acceso Practicable.....	65
<b>Ilust N°33</b> Convertible, rampas desmontable.....	66
<b>Ilust N°34</b> Barrera escaleras.....	68
<b>Ilust N°35</b> Teléfono accesible.....	69
<b>Ilust N°36</b> Discapacidad visceral (obesidad).....	69
<b>Ilust N°37</b> Discapacidad para comprender.....	70
<b>Ilust N°38</b> Discapacidad para hablar.....	70
<b>Ilust N°39</b> Discapacidad para escuchar.....	70
<b>Ilust N°40</b> Discapacidad para ver.....	71
<b>Ilust N°41</b> Ventanilla no accesible.....	73



<b>Ilust N°42</b> Ingreso inaccesible.....	73
<b>Ilust N°43</b> Rampa inexistente.....	75
<b>Ilust N°44</b> Obstáculos vereda.....	75
<b>Ilust N°45</b> Inexistencia del mecanismo de plataforma.....	76
<b>Ilust N°46</b> Barrera comunicación.....	77
<b>Ilust N°47</b> Formación universitaria.....	81
<b>Ilust N°48</b> Inversión y desarrollo tecnológico.....	81
<b>Ilust N°49</b> Lenin Moreno (Vicepresidente Ecuador).....	82
<b>Ilust N°50</b> Ecuador sin barreras.....	84
<b>Ilust N°51</b> FENASEC.....	102
<b>Ilust N°52</b> FENCE.....	103
<b>Ilust N°53</b> FENEDIF.....	104
<b>Ilust N°54</b> FENODIS.....	104
<b>Ilust N°55</b> FEPAPDEM.....	105
<b>Ilust N°56</b> Turismo accesible.....	111
<b>Ilust N°57</b> Logo turismo accesible Ecuador.....	113
<b>Ilust N°58</b> Tourism for All.....	118
<b>Ilust N°59</b> Viaja sin barreras.....	122
<b>Ilust N°60</b> Remodelación 1.....	142
<b>Ilust N°61</b> Remodelación 2.....	142
<b>Ilust N°62</b> Remodelación 3.....	142
<b>Ilust N°63</b> Habitación accesible.....	144
<b>Ilust N°64</b> Plataforma elevadora.....	144
<b>Ilust N°65</b> Espacio reservado (silla ruedas).....	145
<b>Ilust N°66</b> Recepción universal.....	145
<b>Ilust N°67</b> Suavizado piso 1.....	145
<b>Ilust N°68</b> Suavizado piso 2.....	145
<b>Ilust N°69</b> Baño accesible.....	146
<b>Ilust N°70</b> Baño universal.....	146
<b>Ilust N°71</b> Móvil acceble 1.....	147
<b>Ilust N°72</b> Móvil acceble 2.....	147
<b>Ilust N°73</b> Restaurante accesible 1.....	147



<b>Ilust N°74</b> Restaurante accesible 2.....	147
<b>Ilust N°75</b> Bus accesible.....	148
<b>Ilust N°76</b> Vehículo accesible.....	148
<b>Ilust N°77</b> Equipo accesible.....	149
<b>Ilust N°78</b> Calle Benigno Malo 1.....	167
<b>Ilust N°79</b> Calle Benigno Malo 2.....	167
<b>Ilust N°80</b> Calle Mariscal Sucre 1.....	168
<b>Ilust N°81</b> Calle Mariscal Sucre 2.....	168
<b>Ilust N°82</b> Plazoleta de las Flores 1 .....	169
<b>Ilust N°83</b> Plazoleta de las Flores 2 .....	169
<b>Ilust N°84</b> Parque San Sebastián.....	170
<b>Ilust N°85</b> Parque La Merced.....	170
<b>Ilust N°86</b> Escalinatas Sector de la Madre.....	171
<b>Ilust N°87</b> Escalinata Sector Hotel Crespo.....	171
<b>Ilust N°88</b> Bajada del Padrón 1.....	172
<b>Ilust N°89</b> Bajada del Padrón 2.....	172
<b>Ilust N°90</b> Pasamano Escalinatas Sector Hotel Crespo.....	173
<b>Ilust N°91</b> Pasamano Escalinata Sector Todos Santos.....	173
<b>Ilust N°92</b> Calle Luis Cordero y M. Sucre.....	176
<b>Ilust N°93</b> Calle Hermano Miguel y Presidente Córdova.....	176
<b>Ilust N°94</b> Calle Larga y Manuel Vega.....	176
<b>Ilust N°95</b> Esquina Iglesia San Sebastián.....	176
<b>Ilust N°96</b> Av. 12 Abril y Federico Malo.....	177
<b>Ilust N°97</b> Vereda Estrecha Rebajada.....	177
<b>Ilust N°98</b> Parterre o refugio.....	177
<b>Ilust N°99</b> Calle Larga señalización horizontal.....	179
<b>Ilust N°100</b> Calle Benigno Malo. Irrespeto vehicular.....	179
<b>Ilust N°101</b> Parque Calderón Piso Porcelanato.....	181
<b>Ilust N°102</b> Parque Calderón Piso Anterior.....	181
<b>Ilust N°103</b> Plazoleta de la Merced.....	181
<b>Ilust N°104</b> El Barranco.....	181
<b>Ilust N°105</b> Parque Santo Domingo.....	182



<b>Ilust N°106</b> Plazoleta de las Flores.....	182
<b>Ilust N°107</b> Parque San Blas.....	182
<b>Ilust N°108</b> Parque María Auxiliadora.....	182
<b>Ilust N°109</b> Estacionamiento Calle Larga.....	183
<b>Ilust N°110</b> Calle Larga Mobiliario Urbano 1.....	185
<b>Ilust N°111</b> Calle Larga Mobiliario Urbano 2.....	185
<b>Ilust N°112</b> Señales Informativas Calle Larga.....	186
<b>Ilust N°113</b> Señal Informativa Plazoleta de la Merced.....	186
<b>Ilust N°114</b> Semáforo Inteligente Presidente Borrero y Presidente Córdova.	187
<b>Ilust N°115</b> Semáforo Inteligente Gran Colombia y General Torres.....	187
<b>Ilust N°116</b> Parada Buses Av. 12 Abril y Av. Solano.....	188
<b>Ilust N°117</b> Bus Urbano.....	188
<b>Ilust N°118</b> Entrada Catedral de la Inmaculada.....	189
<b>Ilust N°119</b> Monasterio Carmen de la Asunción.....	190
<b>Ilust N°120</b> Museo Monasterio de las Conceptas.....	191
<b>Ilust N°121</b> Local Comercial M. Sucre y Tarqui.....	191
<b>Ilust N°122</b> Ingreso Multicines Mall del Rio.....	192
<b>Ilust N°123</b> Estacionamiento Reservado para Minusválidos.....	192
<b>Ilust N°124</b> Museo Banco Central, Calle Larga y Av. Huayna-Cápac.....	193
<b>Ilust N°125</b> Museo Banco Central Rampa.....	193
<b>Ilust N°126</b> Hotel El Dorado.....	193
<b>Ilust N°127</b> Hotel Oro Verde.....	194
<b>Ilust N°128</b> Hotel Pinar del Lago.....	194

## CUADROS.

<b>Cuadro N°1</b> Concepciones históricas de la discapacidad.....	27
<b>Cuadro N°2</b> Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía.....	30
<b>Cuadro N°3</b> Servicios sociales para personas con discapacidad.....	51
<b>Cuadro N°4</b> Cifras Mundiales de Discapacidad.....	85
<b>Cuadro N°5</b> Cadena de Barreras al Planificar un Viaje.....	136
<b>Cuadro N°6</b> Dificultades de la Accesibilidad.....	138



## GRAFICOS.

<b>Grafico N°1</b> Sexo.....	196
<b>Grafico N°2</b> Trabajo.....	196
<b>Grafico N°3</b> Visita ciudad problemas.....	197
<b>Grafico N°4</b> Lugar problemas anteriores.....	198
<b>Grafico N°5</b> Vías urbanas y espacios libres uso común.....	199
<b>Grafico N°6</b> Dentro de las edificaciones.....	200
<b>Grafico N°7</b> Accesibilidad al transporte.....	201
<b>Grafico N°8</b> Acceso a la información.....	202
<b>Grafico N°9</b> Medios recibir información sobre el destino.....	203
<b>Grafico N°10</b> Se han preocupado por atender sus necesidades.....	204
<b>Grafico N°11</b> Implementación semáforos inteligentes.....	205
<b>Grafico N°12</b> Remodelaciones centro histórico.....	206



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD**

**CARRERA DE TURISMO**

**TITULO:**

**“ESTUDIO DE TURISMO ACCESIBLE: PARA DISCAPACITADOS  
MOTRICES EN LA CIUDAD DE CUENCA”**

**TESIS PREVIA A LA  
OBTENCIÓN DEL TITULO DE  
INGENIERO EN TURISMO**

**AUTOR: MARIO PATRICIO LOFRUSCIO VELÁSTEGUI.**

**DIRECTOR: DR. MATEO ESTRELLA DURAN.**

**CUENCA - ECUADOR**

**2011**



## DE COMO LA PALABRA QUISO SER Y NO PODIA

*Mientras la paz sea el fin y no el comienzo  
mientras el miedo se combata con el miedo  
mientras la ley sea norma y no principio  
mientras la soledad sean miles de adjetivos  
mientras sólo a los de siempre les llegue el agua al cuello  
mientras la libertad sea una palabra de las enciclopedias  
mientras la inteligencia se escriba con minúsculas  
mientras los fusiles nos tengan a todos como blanco  
mientras la sociedad sea la suciedad  
mientras el orden se mantenga a culatazos  
mientras la justicia esté de vacaciones  
mientras todos estemos en libertad provisional  
mientras se diga ejército y no ejercito  
mientras la igualdad sea un signo matemático  
  
no me digáis que la palabra sirve para algo.*

**MANUEL DIEZ DE LOS RIOS**



### **Agradecimiento**

Debo agradecer de manera especial y sincera a mi director de tesis y amigo Dr. Mateo Estrella Durán, por su apoyo y confianza en mi trabajo y su capacidad para guiar mis ideas, ha sido un aporte invaluable y un estímulo permanente.

A mis padres, por su ejemplo de lucha y honestidad, quienes han sido un apoyo moral y económico para lograr éste fin. Gracias por su paciencia.

A todos mis amigos pasados y presentes; pasados por ayudarme a crecer y madurar como persona y presentes por estar siempre conmigo apoyándome en todo las circunstancias posibles.

Y a todos aquellos, que han quedado en los recintos más escondidos de mi memoria, pero que fueron partícipes en cincelar a este Mario LoFruscio,

**GRACIAS.**



### Dedicatoria

Son muchas las personas especiales a las que me gustaría agradecer su amistad, apoyo, ánimo y compañía en las diferentes etapas de mi vida.

Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en el corazón. Sin importar en donde estén o si alguna vez llegan a leer esta dedicatoria quiero darles las gracias por formar parte de mi y por todo lo que me han brindado.

Mami, no me equivoco si digo que eres la mejor mamá del mundo, gracias por tu esfuerzo, tu apoyo y por la confianza que depositas en mí. Gracias por estar siempre a mi lado.

Papi, éste es un logro que quiero compartir contigo, gracias por ser mi papá y por creer siempre en mi. Te adoro.

A mis hermanas Tatiana y Paola que con nuestras peleas y todo las quiero mucho.

A toda mi familia que me ha apoyado a lo largo de este camino.

A todos mis amigos sin excluir a ninguno, pero en especial a Oso, Diana, Paul, Lauro, Gabriel, Tzachila, Jaime, Viejo Lucho, Franklin, Juan Diego, Fernanda, Majo, Carmencha, mil gracias por los momentos que hemos pasado juntos y porque han estado conmigo siempre.

A todos mis profes no sólo de la carrera sino de toda la vida, mil gracias porque de alguna manera forman parte de lo que ahora soy.



## DECLARACIÓN EXPRESA

**“Los juicios, resultados y conclusiones de este trabajo de investigación son responsabilidad absoluta de quien ha realizado esta labor investigativa”**

.....  
Mario Patricio LoFruscio Velástegui

C.I. 0105282115



### Abstract

The following research shows the conditions of accessibility in tourist areas of Cuenca city, in order to propose a new approach to the city.

The market segment that integrates people with disabilities is becoming more important in tourism. The large number of people within this market segment, and its continuous growth, connected with their increasing participation in the market, has led me to consider them as potential tourists. In the following project I tried to steer a tourist offer which contributes to a greater satisfaction to people with disabilities and to a more competitive tourism enterprises.

Cooperation between public and private sectors in the implementation of accessibility will increase customers' satisfaction in order to get their loyalty. Also, it will improve the quality, image, and perception of the tourist destinations. This can be synthesized in a basic idea; "The design of a quality tourist destination".

**Keyword:** Handicap, tourism, accessibility, barriers, Cuenca.



## INTRODUCCION

Santa Ana de los Cuatro Ríos de Cuenca es una ciudad que se puede percibir con los cinco sentidos. Sus colores, formas, texturas, sonidos, olores, y sabores permiten a los visitantes sentir la ciudad como algo único frente a otras ciudades del mundo.

Esta ciudad, al igual que otras que se abren al mercado mundial del turismo, debe optar por nuevos y crecientes segmentos de mercado. La innovación y la especialización son parte fundamental de destinos turísticos competitivos.

Hoy un nuevo desafío se presenta para los profesionales del turismo, puesto que se está llevando a cabo una gran transformación en el sector turístico, generado en parte por el cambio de papel del consumidor, que deja de ser un mero usuario pasivo para convertirse en personaje activo en el diseño y gestión de su propio viaje, lo que conlleva una continua y constante innovación ya no sólo del producto turístico, sino también de las empresas de servicios y de los propios destinos turísticos.

El acceso a lugares públicos o privados se ha convertido en un problema que compete a todos, no solo a nivel local sino nacional y mundial. Ningún ser humano está exento de poseer en algún momento de su vida una discapacidad que impida su libre actividad en los diferentes lugares donde se desenvuelve socialmente.

El desafío de incorporar el turismo accesible, se encuentra entre las opciones de mayor aceptación por parte de quienes con visión replantean su oferta.

Este trabajo es una propuesta para la reflexión, a partir de la investigación tanto teórica como empírica, sobre la realidad del turismo accesible y de una industria turística que encuentra su razón de ser en la "facilitación" del viaje y la estancia.



## **CAPITULO I**

### **LA DISCAPACIDAD**



## 1.1 CONCEPCIONES HISTÓRICAS DE LA DISCAPACIDAD.

La concepción y el trato a discapacitados ha sufrido grandes transformaciones en el transcurso de la historia de la humanidad por lo que a continuación se hará un resumen acerca de su evolución:<sup>1</sup>

### Discapacidad en la Prehistoria.

Siempre ha existido la discapacidad y para demostrarlo, podemos retroceder a la misma prehistoria. En **Sierra de Atapuerca** - España, en la llamada ‘Sima de los Huesos’ se han encontrado restos de 30 individuos de hace 400.000 años. Uno de estos homínidos concretamente presenta un crecimiento anormal óseo que le ciega el conducto auditivo y como consecuencia la sordera era inevitable. Este individuo es la persona sorda más antigua conocida.

El más célebre neandertal con discapacidad fue descubierto en 1908 en **La Chapelle-aux-Saints**, en el sur de Francia, con una antigüedad de 35.000 a 45.000 años. Se trata de un homo sapiens de entre 50 y 55 años conocido como “**Anciano**”. Hasta el descubrimiento de este individuo, tuvo un enorme peso la teoría del paleontólogo francés **Marcellin Boule**, que consideraba a los neandertales como unos antepasados brutos, poco inteligentes y con agrupaciones y rasgos semejantes a las bestias. Boule creyó que “la bestia había caminado con las rodillas flexionadas y arrastrando los pies, con la cabeza inclinada hacia delante sostenida por un cuello rechoncho y con su dedo pulgar extendido a un lado como los chimpancés”. Nada más lejos de la realidad. El “Anciano” que recibió este apelativo por haber superado en edad, inusual en aquellos tiempos, a sus congéneres que no vivían más allá de los 30 años, tenía artritis, un mal articular degenerativo que afectaba a cráneo, mandíbula, columna vertebral, cadera y pies, así como una fractura de costilla y pérdida generalizada de dientes, acompañado todo ello de abscesos

<sup>1</sup> Fernández Iglesias José Luis. "Historia, discapacidad y valía." Pérez Bueno, Luís Cayo. La imagen social de las personas con discapacidad. Madrid: CERMI, 2008. 177-210.

(acumulación de pus en los tejidos orgánicos internos y externos, provocando inflamación y dolor).

La forma de andar y moverse que describió Boule obedecía más a su discapacidad que a cualquier otro motivo. En estas condiciones hubiera sido imposible sobrevivir y llegar a la vejez, como así ocurrió, sin la ayuda del resto de individuos del clan. No podía cazar, probablemente llegó un momento que sería incapaz de caminar y carecía de dentadura, por lo que tuvo que ser alimentado y cuidado por el grupo. Este caso ha llevado a los expertos a deducir que en ocasiones los neandertales alimentaban y cuidaban de sus miembros con problemas de salud o de edad y por tanto florecen rasgos de humanidad. Por primera vez en la historia aparecen situaciones que en la actualidad denominamos ‘dependencia’ o ‘cuidadores’, y tira por tierra la extendida idea de que en aquellos remotos tiempos sólo sobrevivían los más fuertes y en perfecto estado de salud.



**Ilustración 1:** “Sima de los Huesos” Sierra de Atapuerca, España.  
**Fuente:** <http://burgospedia1.wordpress.com/2010/07/>  
**Fecha:** 04 noviembre 2010.



**Ilustración 2:** Homo sapiens cráneo “Anciano” hallado en Chapelle-aux-Saints.  
**Fuente:** <http://timoneandertal.blogspot.com/2010/07/neandertales-en-la-cultura-popular.html>  
**Fecha:** 04 noviembre 2010.

## Discapacidad en la Antigüedad.

En la antigua **Esparta** (Grecia) en el siglo VII a. C. los infantes eran arrojados a una caverna del **Monte Taigeto** si presentaban defectos físicos que les impidiera servir como soldados. **Aristóteles** llegó a escribir: “sobre el abandono



y la crianza de los hijos, una ley debe prohibir que se críe a ninguno que esté lisiado". Sin embargo, con las reformas de **Pericles**, se comenzó a atender a enfermos y desvalidos en hospitales y casas de convalecientes.

En **Roma** también se practicó el infanticidio, con la ley de las **Doce Tablas** (541-540 a. C.), que permitía al padre decidir sobre la vida de su hijo con discapacidad. También fue común vender a los niños como esclavos y para la mendicidad, e incluso se llegaba a mutilarlos para aumentar su valor como mendigos.

En la antigua **Persia** y **Mesopotamia** la discapacidad era considerada un castigo de los dioses, en la **América precolombina** y en las **tribus de esquimales** abandonaban a las personas con discapacidad a su suerte. En **China** se creaban personas de talla baja que utilizaban para diversión y capricho de burgueses.

No todo fue tan bárbaro, también en aquellos tiempos había quien defendía conceptos y soluciones mucho más humanas, como Zaratustra, Confucio, Buda, Jesús de Nazaret, Galeno de Pérgamo, etc.

En **Egipto** aparecen las primeras prótesis, y algún tipo de presencia de personas con discapacidad con cierta relevancia social.

Con el **cristianismo** se mejoró el trato a estas personas, con sus mensajes de amor, misericordia y entrega. Por el contrario, la Iglesia católica utilizaría la **demonología** para explicar la causa de la discapacidad, lo que acarrearía múltiples problemas a este grupo y a sus familias, al considerarlos hijos del pecado.



**Ilustración 3:** Infanticidio en el Río Ganges.

Fuente: <http://www.estofa.es/images/stories/sociedad/infanticidio.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.



**Ilustración 4:** La primera prótesis de 900 a 710 años a. C. momia egipcia.

Fuente: <http://img46.imageshack.us/i/7e6f56dbfelb9.jpg/>

Fecha: 04 noviembre 2010.

## Discapacidad en la Edad Media

En este período se humaniza en cierto grado el tratamiento a las personas más vulnerables, aunque su vida seguía siendo extremadamente dura. Desde esta etapa hasta la Edad Moderna la influencia del cristianismo obliga a hacerse cargo de ellos, aunque se les margina socialmente.

También se crean asilos, hospitales u orfanatos, y otras entidades como Gremios, Cofradías, Hermandades o Montepíos como sistemas de previsión social, encargándose de auxiliar en caso de enfermedad, invalidez, vejez y muerte.

En el trato de enfermedades y trastornos mentales triunfa la demonología, el criterio de la posesión diabólica y surge la Inquisición.

En ocasiones fueron tratados como bufones de la corte o atracciones de circo.

Debido a las incontables guerras, cruzadas o epidemias que caracterizaron esa época el número de personas con discapacidad fundamentalmente física creció enormemente.

En esta época, la iglesia católica se comportó de manera contradictoria: por un lado eliminaba a “herejes con discapacidad” y por otro lado les daba asilo y creaba hospitales.



Ilustración 5: Inquisición.

Fuente:<http://www.laquia2000.com/wp-content/uploads/2009/02/la-inquisicion-espanola.JPG>  
Fecha: 14 noviembre 2010.

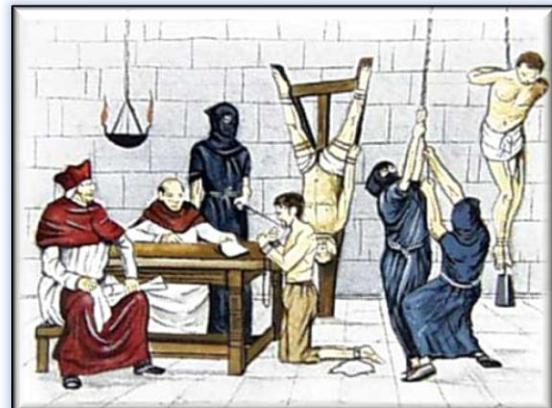


Ilustración 6: La Peste Negra ilustración 1411.

Fuente:[http://www.ionlitio.com/images/2008/06/peste\\_ngra\\_italia\\_1348.jpg](http://www.ionlitio.com/images/2008/06/peste_ngra_italia_1348.jpg)  
Fecha: 14 noviembre 2010.

### Discapacidad en la Edad Moderna

Con el Renacimiento llega el humanismo. En esta época se desarrolla la medicina y las prótesis. También disminuye la influencia de la Iglesia con la reforma y se cierran muchas instituciones benéficas. De ellas se hará cargo el nuevo estado moderno que se crea. En la Edad Moderna se da el mismo tratamiento a pobres y enfermos, al estar incluidos en la misma categoría.

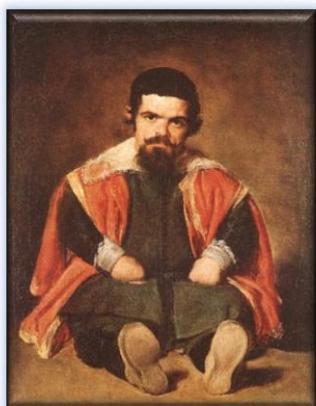
Tanto **Lutero** como **Calvino**, los describen como seres habitados por Satanás. **Juan Luis Vives** (humanista y filósofo), humaniza el tratamiento a los más desvalidos y defiende la educación y el trabajo como elemento de rehabilitación social de las personas con discapacidad.

También en los siglos XVI y XVII pintores afamados como **Botticelli, Rafael, Rembrandt, Brueghel, Velázquez**, y escritores como **Quevedo, Calderón de la Barca, Lope de Vega, Góngora** integran en sus obras a personas con limitaciones o malformaciones, por su puesto unos con un trato más humano que otros.

En este período, las personas con discapacidad física desempeñaban distintos papeles en la sociedad, por ejemplo como bufones. Otros gozaron de gran prestigio, y no eran tan rechazados como en los siglos anteriores.

En este periodo se crean por primera vez hospitales en campos de batalla, crean técnicas manuales e instrumentales para realizar las manipulaciones vertebrales y se edita el primer libro sobre el ejercicio corporal, una materia muy importante en la rehabilitación.

Sin embargo, todos los avances en los hospicios y manicomios empeoró la calidad de vida de sus moradores al acabar en reclusión, hacinamiento, celdas oscuras, cadenas, hambre y falta de asistencia.



**Ilustración 7:**  
"El bufón don Sebastián de Morra" de Velázquez (1645).  
**Fuente:** [http://www.paintingall.com/images/P/Diego-Velazquez\\_Sebastian-de-Morra.jpg](http://www.paintingall.com/images/P/Diego-Velazquez_Sebastian-de-Morra.jpg)  
**Fecha:** 04 noviembre 2010.



**Ilustración 8:**  
Primera prótesis de mano mecánica.  
**Fuente:** [http://3.bp.blogspot.com/\\_WiqMAWN19Js/TJDGu5it5nl/7YBzReLS4/s16/pr%C3%ADesis+mano.jpg](http://3.bp.blogspot.com/_WiqMAWN19Js/TJDGu5it5nl/7YBzReLS4/s16/pr%C3%ADesis+mano.jpg)  
**Fecha:** 04 noviembre 2010.



**Ilustración 9:**  
"Milagro de San Cosme y San Damián" Burgos.  
**Fuente:** [http://1.bp.blogspot.com/\\_WiqMAWN19Js/TOKuEZ\\_i2HI/Saints+Cosmas+and+Damian.jpg](http://1.bp.blogspot.com/_WiqMAWN19Js/TOKuEZ_i2HI/Saints+Cosmas+and+Damian.jpg)  
**Fecha:** 04 noviembre 2010.

## Discapacidad en la Edad Contemporánea

El abandono de niños con deformidades es más frecuente que el infanticidio; además se continúa amputando y comprando a niños para la mendicidad y el trabajo duro de las fábricas.



A principios de este siglo, el filósofo francés **Diderot** escribe sobre la competencia intelectual y física de los ciegos. También en Francia, **Valentín Haüy** trabaja con letras grabadas sobre trozos de madera, después en papel grueso y años más tarde abriría la primera escuela para ciegos (en el siglo XIX) donde se formará **Louis Braille**. En este mismo país se abre la primera escuela de ‘sordomudos’, impulsando la comunicación con las manos.

El siglo XIX se destaca por sus numerosos progresos en el campo de la medicina, de la educación especial, en la mejora en la calidad de los servicios residenciales y en la mayor implicación de los gobiernos respecto a las personas de este colectivo.

El desarrollo de la teoría de la evolución de **Darwin**, en 1859, tuvo un profundo efecto en la percepción de las personas con discapacidad, considerándolos como genéticamente inferiores. Por otro lado, los problemas de las personas con discapacidad física comenzaban a ser reconocidos y se planteaban distintas medidas legislativas.

En la segunda década del **siglo XIX**, comenzaba, por iniciativa privada, la fundación de instituciones para el estudio y tratamiento de los problemas de las personas con discapacidad. En 1878, se reconoce en París el **método Braille** como sistema universal de enseñanza para las personas ciegas. En 1884, **Bismarck**,<sup>2</sup> « **canciller de hierro** » del imperio Alemán, aprobó la primera ley de protección a los accidentados de la industria que fue la base para la aprobación de futuras leyes para la compensación del accidentado laboral.

La actitud de la sociedad iba cambiando. Dejaba de verse el problema desde un punto de vista sanitario y de caridad, y se empezó a pensar en los discapacitados como individuos capaces de realizar una vida normal si les proporcionaban los medios adecuados para superar sus limitaciones. Junto a

<sup>2</sup> **Otto Eduard Leopold von Bismarck-Schönhausen** (1 de abril de 1815 – 30 de julio de 1898), Bismarck fue el artífice de la unificación Alemana. Se le apodó el "Canciller de Hierro" por su mano dura y su determinación, con lo que se llamo la real politik, que consistía en crear un sistema de alianzas internacionales que aseguraran la supremacía Alemana, conocido como el Reich.



esta actitud seguía habiendo contradicciones. A principios del siglo XIX permanecían las subastas y ventas de personas con discapacidad y a lo largo de todo el siglo se siguieron desarrollando actitudes tremadamente negativas con ellas, pues a los que resultaban molestos se les confinaba en asilos u hospicios, se practicaban esterilizaciones, se aplicaba la eutanasia y había restricciones matrimoniales, entre otras aberraciones.

En el **siglo XX**, el progreso en el ámbito de la discapacidad vino fundamentalmente de EE.UU. Se continúa con los avances científicos, con las legislaciones favorables hacia las personas con discapacidad.

Es el siglo donde se desarrollan los movimientos asociativos de afectados y sus familias. Se potencia la educación especial, que se desarrollará a lo largo de todo el siglo.

En los **Estados Unidos de América** se activan programas para atención médica, psicológica y profesional para los heridos y demás excombatientes de la **I Guerra Mundial**, para los accidentados de la industria y para las personas con discapacidad física en general; y se crean servicios sociales para las distintas discapacidades, sensoriales, intelectuales y enfermos mentales incluidos.

**Adolf Hitler**, autoriza la eutanasia para los pacientes con enfermedad incurable, lo que llamó “matanzas de misericordia”, y deja morir de hambre a las personas con discapacidad y enfermos mentales en instituciones. En 1940 los empieza a trasladar a campos y prisiones donde los niños son asesinados con inyecciones y los adultos con gas. Se calcula que más de 70.000 personas con discapacidad son asesinadas. En 1941, con el programa “Aktion 14 F 13” exterminó a otros 20.000 más.

Después de la **II Guerra Mundial** se potencia el movimiento rehabilitador, y fundamentalmente de discapacidades físicas, muy numerosas debido a la

guerra. En la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU<sup>3</sup>** de 1948 aparecen de una manera destacada artículos de interés para las personas con discapacidad. En 1955, en este mismo organismo, se aprueba el Programa Internacional de Rehabilitación de Minusválidos Físicos. El concepto de rehabilitación haría protagonista al paciente, implicando también a la familia y a la comunidad.

En 1960 tienen lugar los primeros Juegos Paralímpicos en Roma. En 1980, la Organización Mundial de la Salud (**OMS**) aprueba la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (**CIDDM**) y en mayo de 2001 aprueba una nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (**CIF**) que sustituye al anterior.

En 1973 en Estados Unidos se aprueba el “Rehabilitation Act” mediante el cual se garantiza no discriminación a los discapacitados en todo ámbito especialmente en el acceso a la educación superior.



**Ilustración 10:** Discapacidad y empleo.

**Fuente:** <http://www.igooh.com/uc/in/22779.jpg>

**Fecha:** 21 noviembre 2010.



**Ilustración 11:** Aimee Mullins. Atleta, modelo y actriz norteamericana.

**Fuente:** <http://4.bp.blogspot.com/MUe7QSfg/SzkrzyLunl/Aes/Wab/s1600/aimeemullins.gif>

**Fecha:** 21 noviembre 2010.



**Ilustración 12:** El golf parece fácil pero aquí son dos prótesis.

**Fuente:** [http://2.bp.blogspot.com/\\_Ag4/gY8/s40/Extremeprosthes.jpg](http://2.bp.blogspot.com/_Ag4/gY8/s40/Extremeprosthes.jpg)

**Fecha:** 22 noviembre 2010.

La evolución de las concepciones hacia el fenómeno de la discapacidad puede ser expuesta en el siguiente cuadro:

<sup>3</sup> Internet: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> Acceso: 9 octubre 2010.



**CUADRO No. 1, Titulo: Concepciones históricas de la discapacidad.**

<b>MODELO DEMONOLÓGICO</b> (edad media S VI-SXV):	Discapacidad: posesión demoníaca, se le asociaba al mal, los discapacitados eran quemados, asesinados y encerrados
<b>MODELO ORGANICISTA</b> (1400-1500):	Causas orgánicas de la discapacidad, se busca otorgar remedio a estos problemas.
<b>MODELO SOCIOAMBIENTAL</b> (post-guerra 1913-1918):	Persona con discapacidad: ser social que tiene que ser reincorporado a su medio.
<b>MODELO REHABILITADOR</b> (II guerra mundial a la fecha):	Persona con discapacidad puede adaptarse a las exigencias del medio, y vivir en sociedad.
<b>MODELO DE INTEGRACIÓN</b> (1960):	Tanto la sociedad como la persona con discapacidad deben encontrar formas para relacionarse.
<b>MODELO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</b>	Igualdad de oportunidades para todos.

Fuente: "Evolución histórica de la discapacidad, concepto de discapacidad y nuevo enfoque CIF".

Autor: Claudia Muñoz Masini, Universidad de Chile 2003.

Fecha: 10 octubre 2010.

La celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el 3 de diciembre de cada año tiene por objeto ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y los beneficios que se derivarían de la integración de estas personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades. El Día brinda la oportunidad de promover actividades encaminadas a lograr el objetivo del disfrute pleno e igual de los derechos humanos y la participación en la sociedad de las personas con discapacidad, establecido en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982.



## 1.2 CONCEPTOS INICIALES SOBRE DISCAPACIDAD

La discapacidad es un tema que concierne directa o indirectamente a todo individuo de nuestra sociedad; uno de los desafíos de comienzos del siglo XXI es la integración de las **personas con capacidades restringidas** a esta sociedad. Las personas discapacitadas en general, pero particularmente en nuestro país, tienen que desafiar una sociedad que piensa fundamentalmente en personas consideradas normales que fueron tomadas como referencia para el diseño urbanístico y arquitectónico en general, esto implica que innumerables veces la vida de los discapacitados se vea limitada por obstáculos físicos y sociales.

Los conceptos de discapacidad y minusvalía, muchas veces son empleados como sinónimos, y se han utilizado indistintamente para identificar o marginar, en forma consciente o inconsciente a un grupo numeroso de personas.

Para fines prácticos, es fundamental establecer tres definiciones básicas para la investigación: Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía. Estos tres conceptos serán definidos en base a lo que la OMS plantea al respecto. Con el objeto de entender que esta problemática social nos involucra a todos y no sólo a un grupo reducido de personas.

**De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, se entiende por:**

**DEFICIENCIA** es la pérdida o la anormalidad de una estructura o de una función psicológica, fisiológica o anatómica, que puede ser temporal o permanente. Entre las deficiencias se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida por un miembro, órgano, tejido o cualquier otra estructura del cuerpo incluidos los sistemas de la función mental.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Internet: <http://www.sidar.org/recur/desde/pau/cif.php> Acceso: 4 junio 2009.



En el Tratado Internacional “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, se define a la discapacidad como “una deficiencia física, mental o sensorial, sea temporal o permanente, limitando la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria”.<sup>5</sup>

Por lo tanto **DISCAPACIDAD** significa restricción o falta (debidas a una deficiencia) de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se consideran normales para un ser humano. Engloba las limitaciones funcionales o las restricciones para realizar una actividad que resultan de una deficiencia. Las discapacidades son trastornos que se definen en función de cómo afectan a la vida de una persona. Algunos ejemplos de discapacidades son las dificultades para ver, hablar u oír normalmente, para moverse o subir las escaleras, para agarrar o alcanzar un objeto, para bañarse o incluso comer.<sup>6</sup>

La **capacidad** es una cuestión propia del individuo y de no ser plena, puede involucrar un “problema”, medido a partir de una teoría social que define quien es capaz y quien es menos capaz. Bajo este enfoque hay distintos tipos de *discapacidad*: motriz, sensorial (visual y auditiva), mental, etc.<sup>7</sup>

Una **MINUSVALÍA** es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales).<sup>8</sup> La minusvalía describe la situación social y económica de las personas deficientes o discapacitadas, desventajosa en comparación con la de otras personas. Esta situación de desventaja surge de la interacción de la persona con entornos y culturas específicas. Se consideran minusvalías tener que permanecer postrado en la

<sup>5</sup> Internet: [http://www.dgri.sep.gob.mx:7026/formatos/4\\_oea\\_11.pdf](http://www.dgri.sep.gob.mx:7026/formatos/4_oea_11.pdf) Acceso: 5 junio 2009.

<sup>6</sup> Internet: <http://www.un.org/spanish/esa/social/disabled/dis50y10.htm> Acceso: 5 junio 2009.

<sup>7</sup> Internet: <http://www.oni.escuelas.edu.ar/2004/Neuquen/690/discoa01.htm> Acceso: 6 junio 2009.

<sup>8</sup> Internet: <http://www.sidar.org/recur/desdi/pau/cif.php> Acceso: 12 junio 2009.



cama o confinado en casa; no poder utilizar el transporte público; estar aislado socialmente.

En ese contexto son minusválidos personas que tienen restricciones motoras, visuales y auditivas, quienes deben enfrentar diariamente las barreras arquitectónicas y urbanísticas que impiden su integración a la vida activa. Pueden sumarse a este grupo los discapacitados transitorios o temporales (embarazadas, ancianos, personas con lesiones temporales que usen dispositivos ortopédicos, etc.), hasta llegar a una población significativa dentro de la composición de nuestra sociedad.

Los conceptos anteriores pueden ser graficados en el siguiente cuadro de ejemplo:

**CUADRO No. 2, Titulo: Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía.**

<b>Deficiencia</b>	Una persona con deficiencia física en sus piernas que le impide utilizarlas...
<b>Discapacidad</b>	no puede caminar, aunque compensa esta discapacidad utilizando una silla de ruedas para desplazarse...
<b>Minusvalía</b>	pero encuentra muchas dificultades para desenvolverse cómoda y autónomamente por la ciudad, utilizar los transportes, para acceder a los edificios... por lo que tiene problemas para participar en igualdad condiciones e integrarse socialmente.
<p><b>Fuente:</b> "Curso de turismo accesible". <b>Autor:</b> Concha Barón, Pepa Franco, Ed.: Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid 2004. <b>Fecha:</b> 14 junio 2010.</p>	

## Clasificación de la Discapacidad.

Según el artículo “Clasificación de la OMS sobre discapacidades” publicado por el Boletín del Real Patronato sobre discapacidad, dice que la discapacidad se clasifica en<sup>9</sup>:

- **Discapacidad física - motriz:** Limitación o ausencia de las funciones de las extremidades superiores, inferiores o de la columna vertebral como en la distrofia músculo-esquelética, artritis, secuela de polio, amputación de miembros, etc.



Ilustración 13: Discapacidad Física – Motriz.

Fuente: <http://aikun.files.wordpress.com/2008/10/discapacitados.jpg?w=265&h=359>

Fecha: 04 noviembre 2010.

- **Discapacidad sensorial:** Comprende desde la ceguera hasta síntomas de visión reducida, borrosa, desenfocada, problemas para ver de lejos o de cerca, daltonismo etc., así como la sordera y la ausencia y problemas en la comunicación y el lenguaje.



Ilustración 14: Discapacidad Sensorial.

Fuente: <http://www.discapacidadonline.com/wp-content/uploads/2010/06/discapacidad-sensorial.jpeg>

Fecha: 04 noviembre 2010.

<sup>9</sup> Egea García, Carlos y Sarabia Sánchez, Alicia. “Clasificación de la OMS sobre discapacidades”. Boletín del real patronato sobre discapacidad – N.50, Madrid 2001. 15-30.

- **Discapacidad intelectual:** Se caracteriza por una disminución de las funciones mentales superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, entre otros), así como de las funciones motoras. Esta discapacidad abarca toda una serie de enfermedades y trastornos, dentro de los cuales se encuentra el retraso mental, el síndrome Down y la parálisis cerebral.



Ilustración 15: Síndrome Down.

Fuente: <http://www.igooh.com/uc/in/4819.png>

Fecha: 04 noviembre 2010.

- **Discapacidad psíquica:** Las personas sufren alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales.



Ilustración 16: Discapacidad Psíquica.

Fuente: [http://www.cajastur.es/noticias/fotos/zoom/foto662\\_1.jpg](http://www.cajastur.es/noticias/fotos/zoom/foto662_1.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

Al estar vinculado con el tema de los viajes, el turismo y la accesibilidad de las personas, este trabajo se basará fundamentalmente en personas con dificultades para desplazarse, es decir discapacitados motrices, por lo que se hace necesario definir algunos tipos de deficiencias motoras para una mayor comprensión de lo que se pueda presentar en nuestra investigación. Algunas



de estas deficiencias según el documento elaborado por la OMS “*Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud\_ CIF*”<sup>10</sup> son:

### **Discapacidad Motriz**

Esta discapacidad implica la limitación del normal desplazamiento físico. Las personas que tienen este tipo de discapacidades pueden ser semi ambulatorias o no ambulatorias. En el caso del primer tipo, se movilizan ayudadas por elementos complementarios, como muletas, bastones, andadores, etc. Las no ambulatorias sólo pueden desplazarse con silla de ruedas. Esto implica la fundamental importancia de estos elementos para las personas con discapacidad.

La movilidad limitada es la que presenta una persona a causa de una secuela, manifiesta alteraciones generales o específicas, dificulta el desplazamiento de las personas, haciéndolo lento y difícil, algunas veces no es visible y en otras se requiere de apoyos especiales, existiendo algunas tipologías:

- **Distrofia Muscular:** “Como distrofia muscular se conoce a un grupo de enfermedades, todas hereditarias, caracterizadas por una debilidad progresiva y un deterioro de los músculos esqueléticos, o voluntarios, que controlan el movimiento. Dependiendo de la enfermedad, puede afectar a diferentes edades, severidad de los síntomas diferente, músculos afectados y rapidez de progresión.”<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Jiménez Buñuelas, M.<sup>a</sup> Teresa; Paulino González, Diego y Martín Moreno, José M.<sup>a</sup>. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud – CIF." *Revista España Salud Pública* N.4 Madrid 2002. 271-279.

<sup>11</sup> Internet: <http://www.salud.discapnet.es> Acceso: 12 Agosto 2009.

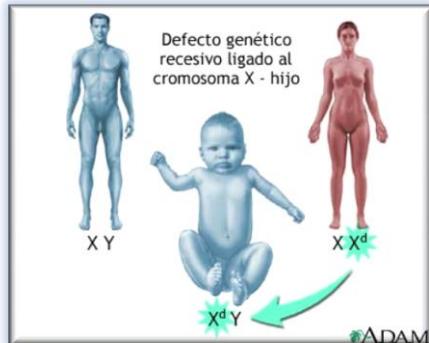


Ilustración 17: Defecto genético distrofia muscular.

Fuente: <http://www.clinicadam.com/graphics/images/es/19095.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.

- **Paraplejia:** “Parálisis de la mitad inferior del cuerpo, que supone la pérdida parcial o total de la función de ambas piernas.”<sup>12</sup>



Ilustración 18: Paraplejia.

Fuente: <http://pichicola.com/wp-content/uploads/2008/07/paraplejia.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.

- **Tetraplejia:** “Parálisis del cuerpo que supone la pérdida parcial o total de la función de los dos brazos y de las dos piernas.”<sup>13</sup>



Ilustración 19 Tetraplejia, Christopher Reeve.

Fuente: <http://www.life.com/image/1980420>

Fecha: 04 noviembre 2010.

<sup>12</sup> Internet: <http://www.fonadis.cl/index.php?seccion=56&articulo=721#centro> Acceso: 15 julio 2009.

<sup>13</sup> Internet: <http://www.fonadis.cl/index.php?seccion=56&articulo=719#centro> Acceso: 15 julio 2009.

- **Hemiplejia:** “Parálisis total o parcial de un lado del cuerpo, causada por lesiones cerebrales derivadas de enfermedad, trauma o golpe.”<sup>14</sup>



Ilustración 20: Hemiplejia.

Fuente: <http://www.aspacegalicia.org/aspace/tipos.html>

Fecha: 04 noviembre 2010.

Además de estas discapacidades que son generalmente congénitas, se contemplan alteraciones que puedan ser accidentales, por ejemplo la amputación de algún miembro que puedan dificultar el correcto funcionamiento del cuerpo.

En cuanto a la clasificación de situaciones que constituyen discapacidades o capacidades restringidas, la **Organización Mundial de la Salud** ha elaborado un exhaustivo trabajo denominado “*Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud – CIF*” y “*Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*” (CIDDM), que proporcionan el lenguaje para codificar una amplia gama de información sobre la salud. (<http://www.who.int/publications/es/>)

En dicho trabajo, se clasifican los estados asociados a la salud (por ejemplo, enfermedades, trastornos, lesiones, traumas o cualquier otro estado de salud), mediante un lenguaje estandarizado.

<sup>14</sup> Internet: <http://www.fonadis.cl/index.php?seccion=56&articulo=719#centro> Acceso: 15 julio 2009.



### **Persona con Movilidad Reducida**

Es necesario tener en cuenta que el término Persona con Movilidad Reducida (PMR) se refiere exclusivamente a la dificultad con la movilización. En este grupo se encuentran las personas, discapacitadas o no, que han visto reducida su movilidad temporal o permanentemente. Entre ellas encontramos:

- Mujeres embarazadas, con bebé en brazos o en sus cochecitos,
- Personas cargando objetos pesados.
- Personas con obesidad.
- Personas que se encuentren convalecientes por causa de algún accidente que los obligue a utilizar yesos o muletas por fracturas, torceduras, etc.
- Personas de la tercera edad a las que se les dificulta su desplazamiento, por ejemplo al subir escaleras.
- Personas con alguna enfermedad que les dificulte su movilización como problemas cardíacos o respiratorios.
- Personas en silla de ruedas, a las que se les dificulta movilizarse sobre superficies irregulares, subir escalones y aceras, utilizar medios masivos de transportación, etc.
- Personas con enanismo o niños que por su corta estatura no alcanzan a accionar los botones del ascensor.
- Personas con miembros amputados, que tengan artritis o que carezcan de movilidad funcional y que por lo tanto enfrentan grandes problemas para desplazarse.

En cualquier momento, una persona puede verse limitada para realizar una actividad considerada como normal para el ser humano, debido a una serie de circunstancias que pueden ocasionar una restricción temporal de su movilidad, a la que se suele denominar capacidad restringida. Estas personas que por diferentes motivos ven reducida su autonomía, si bien no son discapacitadas, pueden incluirse en el grupo de individuos considerados como Personas con Movilidad Reducida (PMR), término establecido por la Unión Europea y que ha

sido adoptado posteriormente por una gran cantidad de países entre los que se encuentra el Ecuador.

Como podemos ver existe un extenso número de personas a quienes la eliminación de barreras arquitectónicas beneficiaría por igual. Así, la rampa a ser utilizada por una persona en silla de ruedas, reúne las mismas características que aquella para ser utilizada por una persona en andador, una persona de la tercera edad o un cochecito de bebé.



Ilustración 21: Persona con Movilidad Reducida.

Fuente: [http://www.imagina.org/archivos/Accesib\\_hoteles\\_Predif.pdf](http://www.imagina.org/archivos/Accesib_hoteles_Predif.pdf)

Fecha: 04 noviembre 2010.

**Símbolos a conocer.** En la vida cotidiana nos encontramos con símbolos o señales que han sido creados para advertirnos sobre algo en especial. Estos símbolos o señales pueden ser desde un simple dedo levantado para que veamos hacia algo o alguien, el sonido de un timbre para que entremos a una clase específica o hasta rótulos con varios elementos que adquieren un sentido como en una señal de tránsito. Los que conducen un automóvil conocen alrededor de 200 señales de tránsito cuyo conocimiento puede resultar de vida o muerte.

Existen símbolos, señales o emblemas para las personas con discapacidad y que todos debemos de conocer y familiarizarnos con ellos:



Ilustración 22: Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

Fuente: [http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Handicapped\\_Accessible\\_sign.svg](http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Handicapped_Accessible_sign.svg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

**El Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)**, también conocido como Símbolo Internacional de la silla de ruedas, consiste en un cuadro azul con la imagen estilizada de una persona en silla de ruedas en color blanco (véase la figura). Los derechos de autor del logo (ISO 7001), pertenecen a la Comisión Internacional sobre Tecnología y Accesibilidad (ICTA), un comité de Rehabilitation International. Fue diseñado por Susanne Koefoed en 1968.

El símbolo se exhibe a menudo en edificios con accesos adaptados especialmente para usuarios de sillas de ruedas, pero también para otros problemas de movilidad. Con frecuencia, el símbolo denota la eliminación de barreras ambientales, y ayudas o mejoras para ancianos, padres con cochecitos para bebés, y viajeros. Es un diseño universal orientado a evitar la necesidad de varios símbolos en productos e instalaciones accesibles a casi todos los usuarios.

Las aplicaciones específicas del SIA incluyen:

- Marcar espacios de estacionamiento reservados para vehículos usados por minusválidos.
- Marcar vehículos usados por personas con discapacidad, a menudo con permiso de utilizar un espacio.
- Marcar servicios públicos con instalaciones diseñadas para usuarios de silla de ruedas.
- Indicar un botón para activar una puerta automática.
- Indicar una estación o vehículo de tránsito accesible.



- Indicar una ruta de tránsito accesible para vehículos de minusválidos.

**Símbolo internacional para personas con deficiencia visual o ciegos.**

Representado por una persona caminando con bastón, que es la imagen que más se nos viene a la mente al hablar de un ciego o persona invidente.



Ilustración 23: Símbolo Internacional deficiencia visual o ciegos.

Fuente: <http://distintacapacidad.blogspot.com/2008/08/smbolos-conocer.html>

Fecha: 04 noviembre 2010.

**Símbolo internacional para las personas con sordera o deficiencia auditiva.**



Ilustración 24: Símbolo Internacional Sordera o deficiencia auditiva.

Fuente: <http://distintacapacidad.blogspot.com/2008/08/smbolos-conocer.html>

Fecha: 04 noviembre 2010.

**Símbolo de la persona con compromiso cognitivo o intelectual.**



Ilustración 25: Símbolo de la persona con compromiso cognitivo o intelectual.

Fuente: [http://derionegro.com.uy/young/wp-content/uploads/2009/10/logo\\_discapacitados\\_350.png](http://derionegro.com.uy/young/wp-content/uploads/2009/10/logo_discapacitados_350.png)

Fecha: 04 noviembre 2010.



## Discapacidad en el Ecuador

En Ecuador, la legislación nacional mediante el **reglamento general de la ley reformatoria de la ley de discapacidades** (Decreto No. 3603) (Registro Oficial N.- 27 del 21 de febrero de 2003) considera estrictamente a una persona con discapacidad a toda persona que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales y/o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente, se ve restringida en al menos un treinta por ciento de su capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal, en el desempeño de sus funciones o actividades habituales.

En el Ecuador existen 1.608.334 personas con discapacidad física, mental y sensorial, lo que equivale al 12.14% de la población nacional. De esta población, 592.000 son por deficiencias físicas, 432.000 por deficiencias intelectuales y psicológicas, 363.000 por deficiencias visuales y 213.000 por deficiencias auditivas y del lenguaje.<sup>15</sup>

## Antecedentes Históricos de la Discapacidad en el Ecuador.

La atención inicial a la persona con discapacidad se realizó bajo criterios de caridad y beneficencia, para luego irse tecnificando progresivamente a partir de los años 50, a través de las asociaciones de padres de familia, personas con discapacidad e instituciones privadas.

En los 70, varios organismos públicos asumieron responsabilidades en los campos de la educación, salud y bienestar social, ampliándose la cobertura de atención, la misma que fue fortalecida en los años 80 por el impulso de la **"Década del Impedido"**, decretada por las Naciones Unidas.

Una de las primeras acciones del estado orientada a la atención coordinada, técnica y normalizada fue la creación en 1973 del **CONAREP** (Consejo

<sup>15</sup> Dr. Cazar, Ramiro; Dra. Molina, Diana y Dra. Moreno, Mila. *Ecuador: La Discapacidad en Cifras*. Quito: CONADIS, 2005.



Nacional de Rehabilitación Profesional), que se encargó de la formación ocupacional e inserción laboral de las personas con discapacidad. En el área de la educación, en 1977 se expidió la Ley General de Educación en la que se señala que "la educación especial es una responsabilidad del Estado".

En 1980 se crea la **División Nacional de Rehabilitación** en el Ministerio de Salud, encargándose de la rehabilitación funcional. Desde 1981 a 1984 se amplía la cobertura asistencial con la organización de servicios de Medicina Física y Rehabilitación en casi todas las provincias, que se suman a las ya existentes unidades de rehabilitación de la seguridad social.

En 1982 se expide la **Ley de Protección del Minusválido**, que crea la **DINARIM** (Dirección Nacional de Rehabilitación Integral del Minusválido), reemplazando al **CONAREP** y asignando al Ministerio de Bienestar Social la rectoría y coordinación con las demás instituciones en todo lo relacionado con esa actividad.

La ampliación de atención en ese entonces, también se realiza por acciones que provienen del sector privado. Una de las instituciones de mayores realizaciones es el **INNFA** (Instituto Nacional del Niño y la Familia), con la creación de varios centros de rehabilitación y escuelas de educación especial. Otras ONG'S que se destacaron por su trabajo en beneficio de las personas con discapacidad son: **ASENIR** (Asociación Ecuatoriana para Niños Retardados), **FASINARM** (Fundación de Asistencia Sicopedagógica para Niños Adolescentes y Adultos con Retardo Mental), **SERLI** (Sociedad Ecuatoriana Pro Rehabilitación de los Lisiados), **FGE** (Fundación General Ecuatoriana), **ADINEA** (Asociación para el Desarrollo Integral del Niño Excepcional del Azuay) , **FUNDACIÓN HERMANO MIGUEL, CEBYCAM** (Centro de Desarrollo Humano en Cultura y Economía Solidaria), **FUNAPACE** (Fundación de Nacional de Parálisis Cerebral), **OLIMPIADAS ESPECIALES**, entre otras.



Hechos interesantes son el diseño y publicación del **Primer Plan Nacional de Discapacidades** (Marzo, 1991), la expedición de la **Ley 180 sobre Discapacidades** (Agosto, 1992) y la creación del **CONADIS** (Consejo Nacional de Discapacidades), que surgieron del trabajo de un equipo interinstitucional de profesionales, delegados de los ministerios de Salud, Educación, Bienestar Social, Trabajo, INNFA y CONADE, que conformaron la **CIASDE** (Comisión Interinstitucional de Análisis de la Situación de las Discapacidades en el Ecuador) (Junio, 1989).

Gracias al apoyo directo del Estado, y en el Gobierno actual específicamente, se ha dado una atención exclusiva, importante y primordial a las personas con discapacidad; es así que, con el Decreto Ejecutivo Nº. 338 del 23 de mayo de 2007, el Presidente Constitucional del Ecuador, declara y establece como Política de Estado la prevención de discapacidades, la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad. Se trata de un hecho interesante, pues el actual Vicepresidente de Ecuador Lenín Moreno, es un discapacitado motriz que utiliza silla de ruedas, y ha sido un gran impulsor de esta política pública.

El Ecuador, ha firmado y ratificado la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo (CDCD) comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir el mismo en beneficio de todas las personas que sufren cualquier tipo de discapacidad, su prevención y ayuda. Ecuador es Miembro electo del Comité de la CDPD.

A lo largo del desarrollo de la atención a las personas con discapacidad en el país, se han incorporado y modificado las concepciones acerca de lo que es la discapacidad y su forma de atención, pasando de la caridad y beneficencia al paradigma de la rehabilitación y de éste al de autonomía personal, inclusión y derechos humanos; procurando una verdadera inclusión donde puedan ejercer sus derechos ciudadanos.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Internet: <http://www.conadis.gov.ec/antecedentes.htm>. Acceso: 20 julio 2009.



En definitiva, la discapacidad en el país es tratada como Política de Estado, lo que implica atención preferencial para que estas personas con discapacidad hagan valer sus derechos en concordancia con la normativa nacional e internacional, y los convenios realizados por el gobierno con otros organismos e instituciones del Estado.

### **1.3 DISCAPACIDAD Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL.**

La discriminación es el acto de hacer una distinción, es un acto de abuso e injusticia que viola el derecho de la igualdad de oportunidades. La discriminación como tal, no es tolerada en ninguna sociedad democrática y no debería existir<sup>17</sup>.

Mediante Decreto Ejecutivo N°. 60, el Presidente de la República, Rafael Correa, dispuso que se apruebe y se aplique a nivel nacional como política pública y en todas las instituciones del Estado, el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural.

Además, dispone que los 365 días del año sean para combatir el racismo, edificando una sociedad intercultural. “Este es un tiempo inicial para impulsar la aplicación e institucionalización de políticas públicas interculturales en el seno del Estado y del Gobierno”, añade el Decreto.

Así mismo se dispone que se adopte una política laboral de acciones afirmativas para sectores sociales históricamente discriminados, con el fin de generar oportunidades de trabajo sin exclusión racial de ninguna clase.

También se especifica que los Ministerios de Educación y de Cultura con motivo del Bicentenario de la Independencia se incluya a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en las efemérides

<sup>17</sup> Bayefsky, Anne F., “The Principle of Equality or Non-Discrimination in International Law”. Craven, Matthew C.R. Human Rights Law Quarterly Vol. 1. The International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, 1999.



patrias, nombres de monumentos, avenidas, parques y edificios nacionales, con el fin de fortalecer la interculturalidad y la construcción del Estado Plurinacional.

El Decreto fue emitido luego que el gobierno diseñara la elaboración el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural cuyo objetivo es eliminar las distintas formas y prácticas sistemáticas de discriminación racial y exclusión étnica cultural, para promover una ciudadanía plural, intercultural e inclusiva a través de las políticas públicas del Estado.<sup>18</sup>

Una de las principales fuentes de la desigualdad es la discriminación<sup>19</sup>. Se sabe que las personas obtienen conclusiones a partir de la información obtenida en el ambiente social. Al entrar en contacto con el ambiente social que nos rodea, percibimos a otras personas, nos relacionamos con miembros de diferentes grupos e interactuamos con tales. “Nuestro proceso de socialización constituye un incesante intercambio con personas y estímulos sociales (familias, escuelas, otras instituciones, clases, grupos étnicos, etc.) y, en este intenso intercambio recopilamos informaciones, las procesamos y llegamos a emitir juicios”<sup>20</sup>. Se puede deducir, que la discriminación se desarrolla cuando una persona realiza el proceso de recopilación de datos y la información que recopila no es de su agrado por ende tiende a mirar en menos a las personas que lo rodean.

Cuando la persona obtiene datos del entorno social que lo rodea forma un “autoconcepto”, el cual permite categorizar nuestro ambiente de tal manera que hacemos más fácil la relación con el mismo, así clasificamos a las personas y grupos en base a la primera impresión que tenemos de ellos<sup>21</sup>. Así es como se da la discriminación en la sociedad actual. Muchas personas son discriminadas

<sup>18</sup> Internet: [http://www.presidencia.gov.ec/pdf/decreto\\_60.pdf](http://www.presidencia.gov.ec/pdf/decreto_60.pdf) Acceso: 20 agosto 2009.

<sup>19</sup> Rodríguez, Cesar. “*El test de razonabilidad y el derecho a la igualdad*” Observatorio de Justicia Constitucional, Siglo del Hombre Editores, Bogotá, 1998.

<sup>20</sup> Fiske, S. T. y S. E. Taylor. “*Social cognition Vol. 2*”. New York: McGraw Hill, 1991.

<sup>21</sup> Fiske, S. T. y S. E. Taylor. “*Social cognition Vol. 2*”. New York: McGraw Hill, 1991.



por su aspecto físico, la sociedad de hoy en día no se da el tiempo de conocer a las personas sino que clasificamos solamente con la primera impresión lo que provoca el fenómeno de discriminación.

Uno de los problemas actuales acerca de la discriminación radica en las teorías que formamos con respecto al otro (etnia, raza, religión, defectos físicos, etc.) lo cual hace que las personas actúen de tal manera que rechazan cualquier información que pueda contradecir su teoría anteriormente formulada<sup>22</sup>.

Las personas que discriminan crean un auto concepto en base a su experiencia de vida. Si llevamos esta idea a un ejemplo podríamos decir que si una familia cría a su hijo con la idea de que los inmigrantes son la “lacra social” lo más probable es que el niño forme su impresión en base a la educación y a la información que reciba por parte de sus padres.

La palabra discriminación puede identificarse con muchas otras palabras: crueldad, frialdad, indiferencia, odio, maldad...

Las minorías son discriminadas solamente por ser menores en cantidad, y no por ser inferiores.

Siempre que se discrimina a una persona se debe a que esta es diferente. Esto es porque las diferencias que muestra son notorias (por ejemplo, discapacitados, embarazadas, diferentes etnias, etc.). Pero debemos pensar en que de una u otra forma, todos tenemos diferencias en pequeños aspectos. Lo cual sería lo mismo que discriminar a alguien por tener el cabello más largo o más corto, o porque le gusta jugar a tal o cual deporte, o porque se viste y escucha música diferente.

---

<sup>22</sup> Fiske, S. T. y S. E. Taylor. Social cognition Vol. 2. New York: McGraw Hill, 1991.



Ilustración 26: Ser diferente No es un problema.

Fuente: <http://nimasnimenos-4a.blogspot.com/2010/12/discriminacion.html>

Fecha: 04 noviembre 2010.

**Tipos de discriminación.** Entre los tipos de discriminación a sectores de nuestra sociedad nos encontramos con:

Racismo y xenofobia, homofobia o rechazo a las orientaciones sexuales distintas a las mayoritarias, **discriminación a personas discapacitadas**, discriminación a las mujeres (machismo), diferenciación según el estrato social, discriminación religiosa, **discriminación positiva**<sup>23</sup>.

Por razones de estudio y enfoque se hablará solo sobre la discriminación social de las personas discapacitadas.

#### **Discriminación a Personas Discapacitadas:**

La “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad” **define a la discriminación contra las personas con discapacidad** como “toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales”<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Internet: <http://igualdadparatodos.wordpress.com/2009/10/19/hello-world/> Acceso: 19 octubre 2009

<sup>24</sup> Internet: <http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/a-65.html> Acceso: 8 noviembre 2009.



La teoría diferencia a los siguientes tipos de discriminación a estas personas:

- **Discriminación Directa:** tratamiento diferente a las personas.
- **Discriminación indirecta:** exigir condiciones que no pueden ser satisfechas por personas con discapacidad.
- **Discriminación por inequidad:** condiciones físicas inaccesibles, abuso, agresiones.

El origen de las exclusiones sociales puede estar motivado por<sup>25</sup>:

- Factores físicos (sensoriales, motorices y/o patológicos), mentales.
- Factores cronológicos (ancianos y niños pequeños);
- Factores antropométricos (enanismo, obesidad, etc.);
- Factores transitorios (embarazo, accidentes que motiven el uso de yesos o inmovilización transitoria de miembros, convalecencia, etc.)

Como nos dice el documento “*Historia de la deficiencia motórica*<sup>26</sup>” de la Universidad Complutense de Madrid, los discapacitados a veces tienen dificultad para ciertas actividades consideradas por otras personas como totalmente normales, como viajar en transporte público, subir escaleras o incluso utilizar ciertos objetos de uso diario. Sin embargo, el mayor reto para los discapacitados ha sido convencer a la sociedad de que no son una clase aparte.

Hasta la segunda mitad del siglo XX fue difícil que la sociedad reconociera que los discapacitados (aparte de su defecto específico) tenían las mismas capacidades, necesidades e intereses que el resto de la población; por ello seguía existiendo un trato discriminatorio en aspectos importantes de la vida.

Había y hay empresarios que se resisten a dar trabajo o promocionar a discapacitados, propietarios que se niegan a alquilar sus casas y tribunales que

<sup>25</sup> Internet: [http://www.turismoaccesible.com.ar/TURISMO/t\\_pcr\\_discap\\_permanente.htm](http://www.turismoaccesible.com.ar/TURISMO/t_pcr_discap_permanente.htm) Acceso: 9 noviembre 2009.

<sup>26</sup> Cornejo Rodríguez, Ana, et al. “*Historia de la deficiencia motórica*”. Madrid: Universidad Complutense, 1999/2000.

a veces privan a los discapacitados de derechos básicos como los de custodia de los hijos. En las últimas décadas esta situación ha ido mejorando gracias a cambios en la legislación, a la actitud de la población y a la lucha de los discapacitados por sus derechos.

Los discapacitados, en el ejercicio de sus derechos, han luchado por establecer los siguientes principios: ser evaluados por sus méritos personales, no por ideas estereotipadas sobre discapacidades; conseguir que la sociedad realice cambios que les permitan participar con más facilidad en la vida empresarial y social (facilitar el acceso con sillas de ruedas al transporte público, a edificios y a espectáculos) y, finalmente, integrarse con la población capacitada<sup>27</sup>.



Ilustración 27: Discapacidad igualdad.

Fuente: <http://www.disaster-survival-resources.com/special-needs.html>

Fecha: 04 noviembre 2010.

### **Discriminación positiva:**

El concepto nació como la política social dirigida a mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, proporcionándoles la oportunidad de conseguir alimentos y de disponer de derechos civiles.

Este concepto fue utilizado, por ejemplo, en las décadas de 1960 y 1970 en Gran Bretaña, para definir las áreas prioritarias de educación. Su equivalente en Estados Unidos es la disposición de intercambiar niños entre áreas escolares con el fin de favorecer una mayor mezcla étnica en las escuelas.

<sup>27</sup> Cornejo Rodríguez, Ana, et al. "Historia de la deficiencia motórica". Madrid: Universidad Complutense, 1999/2000.



Los programas están especialmente concebidos para eliminar el racismo, el sexismoy la discriminación contra las personas mayores y los discapacitados.

La teoría es que si a través de acciones tales como el trato preferencial a la hora de conceder un trabajo, se consigue que el grupo desfavorecido comience a ser respetado, se podrán ir retirando de forma paulatina las acciones oficiales y se establecerá una igualdad de oportunidades o, en el caso ideal, una igualdad de resultados.

### **Discriminación positiva en el Ecuador:**

Con respecto a la legislación ecuatoriana, la ley de discapacidades y los beneficios que se otorgan a los discapacitados, el CONADIS presenta un cuadro acerca de estas normativas:

**CUADRO No.3, Titulo: Servicios sociales para personas con discapacidad.**

NORMATIVA	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE DISCAPACIDAD
Ley sobre Discapacidades- Proyecto Financiado por el CONADIS	Subvención para Ayudas Técnicas(Prótesis y órtesis externas)	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Ley sobre Discapacidades – Proyecto Financiado por Ministerio de Bienestar Social.	Subvención de exámenes médicos especiales, medicamentos y ayudas técnicas.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Ley sobre Discapacidades – Proyecto Financiado por el INNFA.	Becas para rehabilitación y educación de niños y jóvenes con discapacidad.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Ley sobre Discapacidades Art.23, Reglamento Art. 87 al 93	Exoneración de impuestos en la importación de vehículos ortopédicos.	Física.
Ley sobre Discapacidades Art.22, Nº 99-24 Art. 37 para las Reforma de las Finanzas Públicas. Registro Oficial Nº181 de 30 de abril / 99.	Exoneración de impuestos arancelarios e IVA en la importación de aparatos médicos, instrumentos musicales, implementos artísticos, herramientas especiales, materia prima para órtesis y prótesis.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Ley sobre Discapacidades – Art. 20.	Exoneración del 50% en las tarifas de espectáculos públicos.	Física, Auditiva, Visual, Mental.



Ley sobre Discapacidades – Art 4-g- FONDO SEMILLA. Resolución Directorio del CONADIS.	Créditos preferenciales para personas con discapacidad – Microempresarios (6 meses de funcionamiento de la microempresa).	Física, Auditiva, Visual, Mental. (Porcentaje de discapacidad mayor a 40%)
PROGRAMA – MIDUVI (Bono para vivienda) Registro Oficial Nº 229 del 8 de julio / 99.	Bono para compra, construcción, mejoramiento, ampliación de vivienda.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Bono de Desarrollo Humano – Decreto Ejecutivo Nº 682 Registro Oficial 149 Art. 2 – 16 de marzo /99.	Asignación económica mensual para personas con discapacidad en situación de pobreza (Registro del SELBEN).	Física, Auditiva, Visual, Mental. (Porcentaje de discapacidad mayor a 70 %)
Ley Nº 99-24 Art. 20 para la Reforma de las Finanzas Públicas Registro Oficial Nº 181 de 30 de abril / 99.	Exoneración de impuesto a la Renta a los ingresos obtenidos por personas con discapacidad, en un monto equivalente al triple de la fracción básica.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Consejo Nacional de Tránsito – Resolución 001-DIR 2003 CNTT-22-1-2003.	Exoneración del 50% de la tarifa del transporte terrestre público, provincial, interprovincial, intercantonal, rural.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Distrito Metropolitano de Quito – Resolución U.P.G.T.	Exoneración del 50% de la tarifa del transporte municipal (Quito) Trolebús.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Resolución Nº 025/95 – Consejo Nacional de Aviación Civil.	Tarifas preferenciales para Transporte Aéreo, en empresas nacionales (50% de rebaja).	Física, Auditiva, Visual, Mental. (Porcentaje de discapacidad mayor a 50 %)
Resolución Nº 016/96 - Consejo Nacional de Aviación Civil.	Descuento del 25% en las tarifas aéreas en rutas internacionales según reglamento específico.	Física, Auditiva, Visual, Mental. (Porcentaje de discapacidad mayor a 50 %)
Ley Reforma Tributaria –004 – Art. 6-Lh Registro Oficial 83 del 9 /diciembre /88. Formulario 02-IVM.	Rebaja del impuesto fiscal para matricular los vehículos de propiedad de personas con discapacidad si el avalúo es inferior o igual a \$ 8000 dólares americanos. Sobre el valor excedente se aplicará la tabla. La rebaja es para un solo vehículo.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Ley Reformatoria el Decreto Supremo Nº 1397, relativo a los Derechos de los Ciegos. Registro Oficial Nº 506, del 23 /agosto /90.	Exoneración del pago del impuesto predial sobre Bienes de su propiedad, siempre que su valor no exceda de doscientos salarios mínimos vitales. (Quito y Riobamba).	Visual.



Convenios de cooperación de la UTE con la Asociación de Ciegos "Luis Braille" de Pichincha y Federación Nacional de Sordos del Ecuador.	Becas para estudios a nivel superior en la Universidad Tecnológica Equinoccial UTE. Becas en la Universidad Salesiana – Campus sur. Quito.	Auditiva, Visual, Física
Ordenanza N°124 Reformatoria de 051, sobre Discapacidades – Concejo Metropolitano de Quito.	Arrendamiento de locales en los centros comerciales municipales.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Ordenanza N°124 Reformatoria de 051, sobre Discapacidades – Concejo Metropolitano de Quito.	Exoneración del pago de permisos y patentes municipales requeridos para el funcionamiento de negocios de propiedad de las personas con discapacidad.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
M. I. Municipalidad de Guayaquil, Dirección de Acción Social y Educación-DASE.	Programa de Becas para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.	Física, Auditiva, Visual, Mental. (Con énfasis en discapacidad mental).
Ley Reformatoria del IECE. Registro Oficial N° 177 de 25 de octubre de 2003; Reglamento IECE, Registro Oficial N° 329 de mayo 6 de 2004.	Beca de estudios universitarios. Cubre todos los valores y estipendios desde el inicio hasta finalizar la carrera dirigido a bachilleres con discapacidad egresados a partir del 2003.	Física, Auditiva, Visual, Mental.
Ley Reformatoria del Código Laboral. Registro Oficial N° 198 de 30 de enero de 2006.	Inclusión laboral de las personas con discapacidad.	Física, Auditiva, Visual, Mental.

Fuente: <http://www.conadis.gov.ec/cuadro.htm>

Autor: CONADIS.

Fecha: 20 junio 2010.

## Equiparación de Oportunidades

Como ya se ha dicho, se considera que habrá una discriminación hacia discapacitados cuando se los excluya por esta causa, con el fin de impedirle el reconocimiento o ejercicio de algún derecho, basado en su discapacidad.

Esto significa que para que exista discriminación hacia un discapacitado deben ocurrir dos hechos:

1. Que se les trate diferente por ser personas con discapacidad.
2. Que este trato diferente impida el ejercicio de algún derecho.

**Por ejemplo:** Lo que ocurre cuando a igualdad de conocimiento o experiencia se le otorga un puesto laboral a una persona sin discapacidad. O cuando los alojamientos, medios de transportes y excursiones en un centro turístico están pensados y diseñados para personas sin ningún tipo de discapacidad.

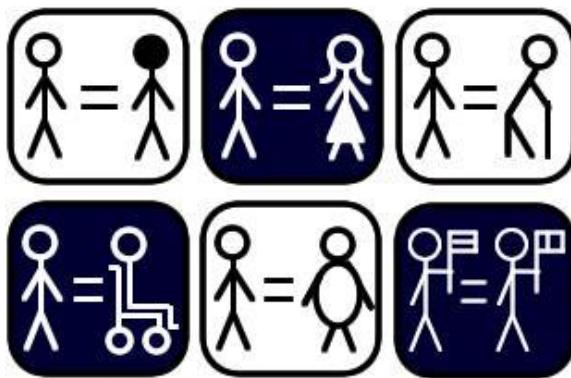


Ilustración 28: Equiparación de oportunidades.

Fuente: [http://media.photobucket.com/image/igualdad%20discapacidad/xx\\_ale\\_xx/LOGO2x2-330x320.jpg](http://media.photobucket.com/image/igualdad%20discapacidad/xx_ale_xx/LOGO2x2-330x320.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

#### 1.4 LA DISCAPACIDAD ES UN PROBLEMA SOCIAL.

La sociedad demanda la construcción de ciudades democráticas, equitativas y solidarias, con calidad de vida para todos sus habitantes, para ello es necesario garantizar la participación de todos los sectores interesados en la formulación de políticas públicas dirigidas a los sectores vulnerables de la sociedad.

En una ciudad democrática y solidaria se debe procurar que todas las personas disfruten de las mismas oportunidades para realizarse en la comunidad y para enfrentar los desafíos que implica todo proceso vital.

A este problema social, han existido varias respuestas desde el estado ecuatoriano, algunas de las cuales se mencionan:

**El Gobierno Nacional** ha decidido abordar el problema de la discapacidad a través de una política de estado: “**Ecuador sin barreras**”, que atienda a este segmento poblacional, como queda demostrado al haberse adherido nuestro



país, el 30 de marzo de 2007, a la Convención de las Naciones Unidas sobre los “**Derechos de las Personas con Discapacidad**”, que constituye el primer tratado del siglo XXI en ser adoptado.

**“Ecuador Sin Barreras”**, En el Ecuador, las personas con discapacidad vivían marginadas, en medio de una situación de exclusión y pobreza, sin oportunidades ni esperanza de ser incluidos en las políticas públicas del país.

Esta realidad cambió cuando el gobierno de la Revolución Ciudadana asumió su mandato y decidió velar por los más olvidados entre los olvidados. El 23 de mayo de 2007, elevó a política de Estado al programa “Ecuador Sin Barreras” de la Vicepresidencia de la República, como una respuesta a los años de abandono del Estado a la población más sensible y desprotegida.

A la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y de una Constitución de las más ricas en defensa de los grupos vulnerables, “Ecuador Sin Barreras” abanderó la lucha por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como su atención oportuna e inmediata.

Ante el olvido, el descuido y la urgencia por atender las necesidades de todas las personas con discapacidad, nacen dos históricas misiones solidarias: la “Manuela Espejo” y la “Joaquín Gallegos Lara”. La primera para estudiar y registrar a las personas con discapacidad a nivel nacional y la segunda para cuidar a los ecuatorianos más vulnerables y olvidados, aquellos que tienen discapacidad intelectual, física severa o multi-discapacidad.

En 2011, además de dar sostenibilidad a estos inéditos programas, se prevé implementar el Sistema Nacional de Prevención de Discapacidades, en todos los hospitales públicos y centros médicos del país, y propiciar así el nacimiento y crecimiento de una nueva generación de ecuatorianos.



La Constitución de la República garantiza los derechos de las personas con discapacidad, fundamentalmente en los artículos: 47, 48, 49 y 50; así como también los instrumentos internacionales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Respecto a los **planes** adoptados nacionalmente, se puede mencionar que en el año 1991 se da inicio a los programas de ayuda a las personas con discapacidad, y se inicia con el I Plan Nacional de Discapacidades elaborado por la Comisión Interinstitucional de Análisis de la situación de las discapacidades en el Ecuador, este instrumento fue aprobado por los Ministerios del Frente Social que funcionaba en ese entonces. En el 2005 se continúa con el II Plan Nacional de Discapacidades y con éste se tiene avances muy destacados, con un Marco Normativo, políticas generales y sectoriales y normativas nacionales de accesibilidad, la creación, estructuración, funcionamiento y consolidación del CONADIS como organismo rector de las discapacidades. En el 2008 el CONADIS diseñó y ejecutó el Proyecto Apoyo a la Gestión Local en el ámbito de las discapacidades, a través del cual se crearon 90 unidades básicas de rehabilitación en los diferentes municipios del país. En este Gobierno se ha creado el programa ECUADOR SIN BARRERAS, que está bajo la dirección de la Vicepresidencia de la República, y la coordinación del CONADIS.

El CONADIS dentro del Programa del II Plan nacional de prevención de Discapacidades del Ecuador, tiene varios proyectos: Comunicación Social, Información y Sensibilización; Capacitación y Asistencia Técnica; Defensa de Derechos; Accesibilidad al Medio Ambiente, Transporte y Comunicación; Atención a personas con discapacidad en situación de pobreza<sup>28</sup>.

El CONADIS para la ejecución de los planes y programas, cuenta con una aproximación presupuestaria de \$153'575.000 a 10 años, esto es \$15'375.500 por año. Dichos planes serán financiados por los recursos que determinen los

<sup>28</sup> Internet: [http://www.conadis.gov.ec/docs/evaluacion\\_poa09.pdf](http://www.conadis.gov.ec/docs/evaluacion_poa09.pdf) acceso: 20 diciembre 2009.



Ministerios que se encuentran comprometidos en la ejecución del Plan Nacional de Discapacidades, CONADIS, Organismos Seccionales, Ministerio de Finanzas y ONG'S<sup>29</sup>.

La Vicepresidencia de la República por medio de su delegado y El CONADIS con sus delegados nacionales y provinciales, realizarán actividades de monitoreo mediante visitas a cada uno de los proyectos, con el fin de constatar el avance de los programas. También se realizará un sondeo de opinión a las autoridades locales y personas con discapacidad usuarias del servicio, con el fin de conocer sus criterios, mismos que servirán de termómetro de la efectividad del servicio.

La evaluación de los planes y programas estará a cargo del CONADIS, al final del período la evaluación global de avances y cumplimiento del plan y sus programas lo hará la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES).

### **Programas que ejecuta la Vicepresidencia para ayudar a personas con discapacidad**

Según el boletín que la Vicepresidencia del Ecuador expuso el **01 de diciembre de 2009**, en su página web <http://www.vicepresidencia.gov> con título “*Una vida digna para las personas con discapacidad promueve el vicepresidente en su día internacional*” comenta que desde 2007, la Vicepresidencia de la República ha invertido 2'998.850 dólares impulsando la eliminación de barreras urbanas y arquitectónicas en 98 ciudades, de las cuales se han beneficiado 70.400 personas con discapacidad.

Ejecuta el programa de ayudas técnicas a personas con discapacidad, en el que ha invertido 3'519.725 dólares, realizando 28.429 adquisiciones de implementos a entregar como sillas de ruedas, bastones, prótesis, auriculares, órtesis y demás.

---

<sup>29</sup> Internet: <http://www2.ohchr.org/english/issues/.../EcuadorDefensoriadelpueblo.doc> acceso: 20 diciembre 2009.



## MISIÓN SOLIDARIA “MANUELA ESPEJO”

### **Un estudio científico y médico para revolucionar las discapacidades en el ecuador**

La Misión Solidaria Manuela Espejo es una cruzada sin precedentes en la historia del Ecuador; es un estudio científico - médico para determinar las causas de las discapacidades y conocer la realidad bio psico social de esta población desde los puntos de vista biológico, psicológico, social, clínico y genético, con el fin de delinejar políticas de Estado reales, que abarquen múltiples áreas como salud, educación y bienestar social.

Esta investigación surge ante la falta de estadísticas serias que le permitan a la administración pública tomar decisiones o planificar programas dirigidos a prevenir o atender eficientemente a las personas con discapacidad.

Por primera vez en la historia del país, cientos de médicos y especialistas se desplazan a los lugares más apartados y recónditos de las diferentes provincias del Ecuador con el fin de registrar y prestar atención médica a una población que ha permanecido marginada durante los anteriores gobiernos.

La identificación geo-referencial de los casos que identifique el primer estudio bio psico social Misión Solidaria “Manuela Espejo” permitirá al gobierno llegar con ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, prótesis, órtesis y demás implementos) y emprender en programas de atención y prevención para la discapacidad, que antes nunca existieron.

La misión Manuela Espejo es rescatar la solidaridad como un valor de alta trascendencia para el género humano, pues nace del ser humano y tiene esencialmente como fin último al ser humano.

Durante 487 días, 500 médicos, dentistas, psicopedagogos, militantes, líderes comunitarios, realizaron el 1er estudio bio psicosocial, clínico y genético de la discapacidad, casa por casa recorrieron los 221 cantones de las 24 provincias del



país vía aérea, fluvial y terrestre en intensas jornadas, las brigadas medicas solidarias visitaron 1.286.331 hogares ecuatorianos realizaron 825.576 consultas medicas y diagnosticaron 294.166 personas con discapacidad física, sensorial e intelectual.

En la fase respuesta, la misión entrego 76 mil de ayudas técnicas y enseres como muletas, bastones, sillas de rueda de distintos tipos, camas, colchones, equipos anti escaras, entre otros.

**Médicos ecuatorianos y cubanos recorren las provincias atendiendo con calidez a las personas con discapacidad**

Gracias al convenio suscrito entre las repúblicas de Ecuador y Cuba, 229 médicos especialistas cubanos y 120 ecuatorianos cumplieron con la primera fase de diagnóstico en la investigación médico-científica de las causas de las discapacidades, dando un diagnóstico completo, en áreas que en el país han tenido un incipiente desarrollo, como la genética clínica.

Diariamente, los cuartetos de la Misión Solidaria Manuela Espejo, integrados por dos especialistas cubanos, un médico ecuatoriano y un militar guía realizaron intensas caminatas, transportándose a lomo de caballo o en canoas, para encontrar a personas con discapacidad hasta en los lugares más apartados.

La sonrisa de miles de ecuatorianos que recibieron los brigadistas, en sus recorridos por los páramos o en el trópico, fue la mejor recompensa para quienes cumplieron con esta ardua labor todos los días, por hasta 12 y 14 horas.

Desde julio de 2009 a noviembre de 2010, las brigadas de la Misión Solidaria Manuela Espejo recorrieron las 24 provincias del Ecuador y sus 221 cantones.



En estas provincias, la Misión visitó más de un millón de hogares en donde registró a 294.611 personas con discapacidad, quienes serán atendidas de manera integral en el marco de la fase de respuesta.

El 2011 está lleno de retos. Equipos de médicos seguirán con el diagnóstico de las personas con discapacidad, la atención y estudio médico - científica para los casos que no fueron estudiados; con la entrega de ayudas técnicas y la atención integral para esta población que por primera vez es atendida en todos sus derechos.

**Acciones a las que se comprometen los distintos ministerios que participan en la fase de respuesta**

El 15 de noviembre de 2009, 14 ministerios e instituciones firmaron un acuerdo con la Vicepresidencia de la República con el fin de coordinar acciones y programas para ayudar a las personas con discapacidad identificadas por la Misión Solidaria “Manuela Espejo”, en el marco de la fase de respuesta.

El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social propiciará políticas públicas que permitan la creación de un Sistema Nacional de Prevención de las Discapacidades, con el fin de cambiar la realidad de exclusión que vive esta población.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social se compromete a ejecutar programas para proteger y propiciar el desarrollo de las personas con discapacidad.

La Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana buscará consolidar los programas sociales con el apoyo de contrapartes comunitarias.



SENPLADES incluirá dentro del plan de desarrollo del Estado las actividades programadas por las diferentes instituciones en la segunda fase de la Misión Manuela Espejo.

El Ministerio de Economía transferirá los recursos de manera prioritaria, con el fin de cumplir con la planificación de las distintas instituciones.

El Ministerio de Defensa apoyará las tareas logísticas, así como el almacenamiento, transportación y distribución de las ayudas requeridas por las personas con discapacidad.

El Registro Civil desarrollará un plan de cedulación de las personas con discapacidad, ya sea en operaciones colectivas o en visitas por hogares.

El CONADIS carnetizará a todas las personas con discapacidad identificadas en la Misión Manuela Espejo, información que servirá para la calificación médica de la discapacidad que realiza el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud realizará un seguimiento de casos de personas con discapacidad, proporcionándoles atención médica en todas las unidades bajo su administración, priorizando los casos críticos.

El Ministerio de Vivienda construirá y reparará viviendas de personas con discapacidad identificadas por la Misión, en condiciones críticas. Además, facilitará la entrega de bonos de vivienda e incluirá en la planificación arquitectónica criterios de accesibilidad.

El Ministerio de Relaciones Laborales se compromete a desarrollar estrategias de auto sustentabilidad, centros de empleo, programas de capacitación e inclusión laboral para las personas identificadas por la Misión Manuela Espejo.



El Ministerio de Educación promoverá la escolarización de las personas con discapacidad identificadas en la Misión Manuela Espejo y su capacitación.

El Ministerio de Industrias se compromete a respaldar el desarrollo de microempresas y la creación de emprendimientos productivos para las personas con discapacidad y sus familias.

Correos del Ecuador apoyará las actividades operáticas de entrega y distribución de ayudas requeridas, además de permitir el uso de sus canales para facilitar la distribución de material informativo<sup>30</sup>.

### **1.5 ACCESIBILIDAD.**

Si constatamos la definición que nos da un diccionario para la palabra “accesible”, podemos encontrar lo siguiente:

- **Accesible.** (Del lat. *accesibilis*). **1.** adj. Que tiene acceso. **2.** adj. De fácil acceso o trato. **3.** adj. De fácil comprensión, inteligible<sup>31</sup>.

Y este acceso o entrada debería ser para todos, independientemente de que se tenga alguna discapacidad o no.

El mundo real nos demuestra lo contrario, nos encontraremos con edificios a los que una persona con movilidad reducida no puede acceder, recorridos peatonales que será difícil recorrer sin tropezar o llevarse algún golpe, y muchas incomodidades cuando no situaciones de peligro.

Entre las diferentes concepciones que universalmente se pueden tener acerca del acceso, la accesibilidad es probablemente la que más se presta a confusión, ya que cada uno la conceptualiza según los intereses y las necesidades de su comunidad. Así, para algunos ámbitos, la accesibilidad se

<sup>30</sup> Internet: <http://www.vicepresidencia.gob.ec/programas/manuelaespejo/mision?showall=1> acceso: 07 enero 2011.

<sup>31</sup> **Accesible.** Real Academia Española Diccionario de la lengua española. Vigésima segunda edición. Madrid, Real Academia Española, 2001.



refiere a la conectividad, para otros a los medios económicos, a la infraestructura, a los medios cognitivos y a la educación, a la disponibilidad de las informaciones o hasta al grado “de posibilidad de utilización” de los recursos para una persona que tiene una deficiencia.

Por lo tanto se orientará a la accesibilidad al caso de estudio de la tesis.

La accesibilidad es la cualidad de accesible, un objetivo que se refiere a aquello que es de fácil acceso, trato o comprensión, es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a todos los servicios requeridos libremente en el entorno, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas y disponer de todos los recursos que garanticen su seguridad, su movilidad y su comunicación.

En el enfoque hacia personas discapacitadas, la accesibilidad es la calidad de acceso que permite un desplazamiento independiente y sin obstáculos a personas con capacidad reducida para lograr su real integración física, funcional y social.

En el origen la accesibilidad se refería tradicionalmente a la facilidad con la cual se accede o se interactúa con el entorno físico, con la llegada de la sociedad de la información, evolucionó el concepto de accesibilidad a fin de tener en cuenta las nuevas realidades, la era digital y el ritmo de los desarrollos tecnológicos han aportado también su parte de desafíos al igual que se han abierto nuevas oportunidades para esta población.

La “accesibilidad al medio físico” es un derecho a ejercer por todas las personas en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades. Cuando decimos que un lugar, instalación o ciudad es accesible, nos referimos a que constituya un medio al cual desde el punto de vista físico, cultural y social “todas las personas” tengan acceso.



El concepto de accesibilidad involucra una dimensión social y otra técnica, al ser considerado en la planificación de infraestructuras y para la prestación de servicios, debe tenerse fundamentalmente en cuenta que no se trata de diseñar “instalaciones especiales” para los discapacitados, sino para todas las personas que las utilicen. Por ejemplo, una rampa de acceso no debe ser considerada una estructura exclusiva “para discapacitados” sino que es utilizable por toda persona<sup>32</sup>.

De tal modo, no puede concebirse que una persona con discapacidad motriz no pueda abordar normalmente un medio de transporte, o recibir información de una autoridad administrativa por escrito o en lenguaje de signos; porque entonces estaríamos ante indudables casos de discriminación, que una sociedad civilizada y democrática no puede ni debe permitir.

Tradicionalmente, para una persona discapacitada, la accesibilidad significa que un lugar está acondicionado a fin de que ella pueda penetrar y circular en él sin obstáculos, que las instalaciones, los equipos y los medios de comunicación están concebidos para permitir su uso, con o sin adaptación, por una persona que tiene limitaciones motrices, sensoriales o cognitivas. Esta accesibilidad está basada sobre el desarrollo y la adopción de normas y su eficacia depende igualmente del momento de implementación. Por ejemplo: cuanto más previamente la accesibilidad sea tomada en consideración en la planificación (de la construcción de un edificio, de un sitio web) los resultados serán mejores.

Para promover la accesibilidad se hace uso de ciertas facilidades que ayudan a pasar los obstáculos o barreras de accesibilidad del entorno, consiguiendo que estas personas realicen la misma acción que pudiera llevar a cabo una persona sin ningún tipo de discapacidad. Estas facilidades son llamadas **ayudas técnicas**. Entre éstas se encuentran el alfabeto Braille, la lengua de las señas, las sillas de ruedas, las señales auditivas de los semáforos, etc.

<sup>32</sup> Internet: <http://www.oni.escuelas.edu.ar/2004/NEUQUEN/690/disca04.htm> Acceso: 3 enero 2010.



•	••	•••	••••	•••••	••••••	•••••••	••••••••	•••••••••	••••••••••	A a	B b	C c	D d	E e
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	F f	G g	H h	I i	J j
••	•••	••••	•••••	••••••	•••••••	••••••••	•••••••••	••••••••••	•••••••••••	K k	L l	Ll ll	M m	N n
k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	Ñ ñ	O o	P p	Q q	R r
•••	••••	•••••	••••••	•••••••	••••••••	•••••••••	••••••••••	•••••••••••	••••••••••••	Rr rr	S s	T t	U u	V v
u	v	w	x	y	z		W w	X x	Y y	Z z				

Ilustración 29: Alfabeto Braille.

Fuente: [http://usuarios.discapnet.es/ocio\\_ocio/esquemas\\_cuerpo humano/sistema\\_braille\\_clip\\_image001\\_0002.jpg](http://usuarios.discapnet.es/ocio_ocio/esquemas_cuerpo humano/sistema_braille_clip_image001_0002.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

Ilustración 30: Lenguaje de señas.

Fuente: <http://mismanos.blogdiario.com/img/abecedario.gif>

Fecha: 04 noviembre 2010.

**Las Naciones Unidas** aprobaron el 20 de Diciembre de 1993 las "**Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**", cuya finalidad es "garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás". El fundamento político y moral de estas normas se encuentra en la "**Carta Internacional de Derechos Humanos**"<sup>33</sup>.

**El artículo 5, "Posibilidades de acceso"**, de estas normas declara que "los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole, los Estados deben: (a) establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible y (b) adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación.<sup>34</sup>"

<sup>33</sup> Internet: <http://www.un.org/spanish.disabilities.standardrules.doc> Acceso: 3 enero 2010.

<sup>34</sup> Internet: <http://www.un.org/spanish.disabilities.standardrules.doc> Acceso: 3 enero 2010.



De esta forma los pueblos de las Naciones Unidas dejan clara su preocupación por la plena integración de los discapacitados y se embarcan en el largo viaje hacia la consecución de una sociedad igualitaria, accesible y sin discriminación.

**Es necesaria la accesibilidad** puesto que para que un individuo se sienta parte de una sociedad tiene que ser partícipe de todas las actividades que engloben a la misma, ya que de lo contrario se podrá sentir aislado o marginado.

Las personas con capacidades restringidas no se deben ver dificultadas o impedidas en su interrelación con el resto de la sociedad, su posibilidad de acceder a un puesto de trabajo, su capacidad para moverse libremente por la ciudad en la que han elegido vivir.

En definitiva, que se pueda vivir, en el sentido más amplio y global de la palabra, dignamente y sin barreras.

**La accesibilidad se debe enfocar** desde el aspecto más amplio posible, ya que de nada sirve tener edificios adaptados si las vías que dan acceso a los mismos no lo están, o tener playas accesibles cuando tenemos enormes problemas para hacer uso del transporte público o cuando no existen espacios de estacionamientos específicos, etc.

Deberíamos enfocar la accesibilidad siempre sintiendo, que nos concierne a todos y no sólo al discapacitado; que un niño puede tener problemas de alcance a determinados sitios, o que un anciano puede tener movilidad reducida sin ser por ello minusválido.

Día a día se debe ver a la accesibilidad como algo cotidiano; y no como algo, novedoso, extraño o alternativo, ya que mientras se siga teniendo que indicar qué lugar o servicio es accesible significa que todavía quedan muchos que no lo son.

## Niveles de Accesibilidad

Según el documento “*Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Guía para visualización inmediata*” realizado por la Universidad Complutense Madrid, nos dice que existen tres niveles de accesibilidad a los espacios, instalaciones o servicios<sup>35</sup>.

- **Adaptado** se ajusta a las exigencias funcionales y de dimensiones que garantizan su utilización autónoma y cómoda por personas con movilidad reducida o poseedores de cualquier otro tipo de limitación.



Ilustración 31: Parqueadero Adaptado.

Fuente: <http://www.jaenaccesible.org/turismoac/ets/et0103.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.

- **Practicable** sin ajustarse estrictamente a todos los requerimientos antes señalados, es posible su utilización por personas con movilidad reducida o poseedores de cualquier otro tipo de limitación.



Ilustración 32: Acceso Practicable.

Fuente: <http://pagina.iccm.es/social/aaccesibilidad/04edificacion/pag108.htm>

Fecha: 04 noviembre 2010.

<sup>35</sup> “*Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Guías para visualización inmediata*” Universidad Complutense, Madrid 2000.

- **Convertible** sin ajustarse a todos los requerimientos antes señalados, es posible su transformación como mínimo en practicable, mediante la realización de modificaciones de poca entidad y bajo coste que no afecten a su configuración esencial<sup>36</sup>.

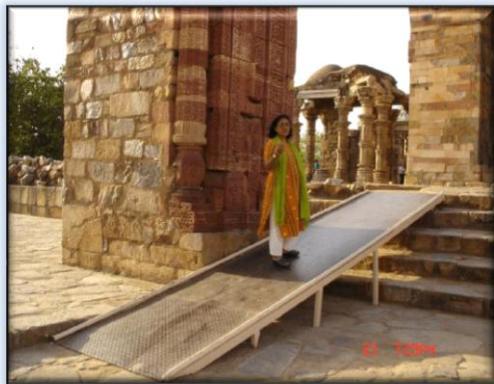


Ilustración 33: Convertible, rampas desmontable.  
Fuente: [http://www.tc.gc.ca/media/images/policy/1172\\_d.gif](http://www.tc.gc.ca/media/images/policy/1172_d.gif)  
Fecha: 04 noviembre 2010.

## 1.6 BARRERAS.

Pensemos que dentro de la gran masa humana hay personas que se ven afectadas por las mencionadas Barreras Arquitectónicas (mobiliario que impida la libertad de movimiento y las autonomías de las personas), entre ellos: ciegos, sordo mudos, personas que se desplazan en sillas de ruedas, personas de la tercera edad, personas con movilidad reducida, personas con discapacidades visuales y auditivas, etc.

Hoy en día hasta un niño es una víctima del mal diseño arquitectónico. En suma otorgar accesibilidad es poder dar soluciones a través de una sensibilización, una segunda mirada a nuestras ciudades. Entendemos por accesibilidad a “el conjunto de factores pertinentes a la edificación, urbanismo, sistemas de transporte y medios de comunicación que permiten un uso general, práctico, funcional y sin segmentaciones que no generen frustraciones”.

<sup>36</sup> “Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Guías para visualización inmediata” Universidad complutense, Madrid 2000.



dentro de la población. Mejorando la calidad de vida y participación activa de los usuarios dentro de la sociedad”<sup>37</sup>.

Frente a este concepto ideal, nos encontramos diariamente con distintas barreras que impiden que podamos hablar de un entorno accesible.

**Las Barreras de accesibilidad** son cualquier impedimento, traba u obstáculo que limite o impida el acceso, la libertad de movimiento, la estancia, la circulación, y la comunicación sensorial de las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación. (*Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. ONU. Artículo 5.*)<sup>38</sup>

En el ciclo de vida del ser humano (niño-adulto-anciano) se pueden sentir esas barreras en cualquier etapa de su vida: niños en cochecitos, ancianos con bastón, personas con lesiones temporales, etc. Es aquí donde nos damos cuenta de que la accesibilidad **NOS CONCIERNE A TODOS** independientemente de que se sea discapacitado o no.

Según el portal colombiano especializado en turismo accesible “<http://discapacidadcolombia.com>”<sup>39</sup>, básicamente las barreras de accesibilidad se dividen en dos grandes grupos:

Las barreras del **entorno físico** (en la naturaleza) y las **barreras físicas o artificiales** (la sociedad). Estas últimas, creadas por el hombre, pueden ser de varios tipos: psicológicas, culturales, arquitectónicas, urbanísticas, de comunicación e información, etc.

Las ayudas técnicas permiten eliminar algunas barreras físicas, pero las barreras psicológicas o sociales sólo pueden ser eliminadas mediante la educación y la cultura.

<sup>37</sup> Internet: <http://www.todoarquitectura.com/v2/TAaccesible.asp> Acceso: 28 enero 2010.

<sup>38</sup> Internet: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/dissres0.htm> Acceso: 28 enero 2010.

<sup>39</sup> Internet: <http://discapacidadcolombia.com/turismo/index.php?codigo=48> Acceso: 03 febrero 2010.



En particular, dentro del ámbito de la economía y del mercado, si se consigue la accesibilidad a un determinado servicio o producto se amplían los clientes potenciales de la empresa, lo cual resulta siempre beneficioso.

Un ejemplo de barrera arquitectónica para un discapacitado es una escalera, una ayuda técnica para este caso puede ser una rampa o un ascensor, permitiendo a aquella persona que se desplaza en una silla de ruedas pueda alcanzar el mismo destino que a través de la escalera.

Recientemente se ha incluido el **racismo** entre las barreras de accesibilidad sociales, ya que puede impedir que personas pertenecientes a minorías étnicas puedan realizar con facilidad labores cotidianas.

### Problemas de Accesibilidad y Barreras

Para conocer los problemas de accesibilidad es necesario entender que en función de la discapacidad de la persona nos encontraremos con unas barreras u otras.

#### Personas con discapacidad motriz

**Barreras:** Desniveles, pavimentos inadecuados, pendientes excesivas, pasos estrechos, dificultad de acercamiento (silla de ruedas), acceso a medios de transporte.



Ilustración 34: Barrera escaleras.

Fuente: <http://www.quiminet.com/pr3/Renta%2Bde%2Bsillas.htm>

Fecha: 04 noviembre 2010.

### Personas con discapacidad manual

**Barreras:** Manejo de determinados elementos tanto para poder alcanzarlos como para poder asirlos (cajeros automáticos, teléfonos, manijas de puertas, etc.)



Ilustración 35: Teléfono accesible.

Fuente: <http://www.telefonos-especiales.es/telefono-discapacidades.html>

Fecha: 04 noviembre 2010.

### Personas con discapacidad visceral

**Barreras:** Elementos que no pueden manejar por su peso, o que exigen gran rapidez de movimiento.



Ilustración 36: Discapacidad visceral (obesidad).

Fuente: <http://www.turismito.com/consejos/alimentacion-para-turistas>

Fecha: 04 noviembre 2010.

### Personas con discapacidad para comprender

**Barreras:** Lenguaje hablado o escrito y representaciones gráficas no simples y claras.



Ilustración 37: Discapacidad para comprender.

Fuente: <http://alquimistas.evilnolo.com/2005/06/15/instrucciones-horribles/>

Fecha: 04 noviembre 2010.

### Personas con discapacidad para hablar

**Barrera:** Medios de comunicación en los que haya que emplear la voz.



Ilustración 38: Discapacidad para hablar.

Fuente: <http://ilustrobuenaonda.blogspot.com/>

Fecha: 04 noviembre 2010.

### Personas con discapacidad para escuchar

**Barrera:** Lenguaje no acompañado de mensajes visuales.



Ilustración 39: Discapacidad para escuchar.

Fuente: <http://grupo2multidisciplinariocsg.blogspot.com/2009/11/sordera.html>

Fecha: 04 noviembre 2010.



### Personas con discapacidad para ver

**Barrera:** Inadecuada disposición de equipamientos, mobiliario urbano, inadecuada situación de la información, caracteres reducidos o no acompañados de mensajes sonoros.



Ilustración 40: Discapacidad para ver.

Fuente: <http://yoyelmundo.lamula.pe/2010/08/24/%C2%BFque-color-es-le-preguntan-a-un-ciego/>

Fecha: 04 noviembre 2010.

**“Una buena accesibilidad es aquella que existe, pero pasa desapercibida para los usuarios”<sup>40</sup>**

### 1.7 ELIMINACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS.

"Good design enables, bad design disables."

“El buen diseño capacita, el mal diseño discapacita” (*Declaración de Estocolmo, 9 de Mayo del 2004.*<sup>41</sup>)

Las barreras impiden la accesibilidad al medio físico y como consecuencia inmediata de ello, limitan el acceso a las personas con algún tipo de discapacidad al mundo de la educación, la cultura, el trabajo y la vida social, siendo causa por ello, de que se produzcan y fomenten las verdaderas situaciones de "minusvalía social".

<sup>40</sup> Internet: <http://www.accesstotal.com.ar/definicion-accesibilidad.asp> Acceso: 8 febrero 2010.

<sup>41</sup> «Declaración Estocolmo.» “El buen diseño capacita, el mal diseño discapacita”. Estocolmo: 9 de mayo de 2004.



Las barreras son varias como el simple hecho de subirse a la cama, ingresar al baño, abordar un vehículo, ir al banco, museo, hotel, restaurante y así incontables sitios; por lo tanto estas personas en situación de discapacidad, a veces evitan visitar o asistir algún evento, porque están cerrados para ellos o generan incomodidad. Es decir no hay paso.

Las barreras físicas constituyen un problema que no sólo afecta a las personas que tienen algún tipo de discapacidad sino también a otros colectivos que, no siendo considerados como discapacitados, se ven afectados de manera muy directa por las barreras, en muchos casos por circunstancias de carácter temporal y no definitivo.

La mejora y desarrollo de la accesibilidad no se puede hacer más que progresivamente: la herencia de edificación, urbanismo o medios de transporte, sin medidas de accesibilidad adecuadas no se puede revertir fácilmente.

#### **Las limitaciones más frecuentes son las provenientes de:**

- **Dificultades de maniobra:** Las que limitan la capacidad de acceder a los espacios y de moverse en ellos.
- **Dificultades para salvar desniveles:** Las que se presentan cuando se ha de cambiar de nivel o superar un obstáculo aislado dentro de un itinerario.
- **Dificultades de alcance:** Las derivadas de una limitación de llegar a los objetos.
- **Dificultades de control:** Son las que se presentan como consecuencia de la pérdida de capacidad para realizar movimientos precisos con los miembros afectados por deficiencias.
- **Dificultades de percepción:** Son las que se presentan como consecuencia de deficiencias visuales y auditivas.

Las barreras físicas o barreras artificiales, son creadas por el hombre y se presentan cuando las dimensiones y diseño dificultan la libertad e

independencia de las personas con o sin discapacidad. Entre ellas se encuentran:

**Barreras Arquitectónicas:** Se encuentran situadas en el acceso o interior en edificios públicos y privados, ya sean destinados a educación, trabajo, esparcimiento o vivienda.

- Accesos, desniveles, escaleras, o con rampa de pendiente excesiva.
- Puertas de acceso de paso útil inferior a 70 cm., o de tipo giratorio.
- Pasillos estrechos.
- Espacio insuficiente para maniobrar en línea recta, giro y rotación.
- Desniveles interiores con escaleras sin pasamanos adecuados, rampas inadecuadas, inexistencia de ascensor.
- Excesiva altura en ventanillas, mostradores, etc. que produzca problemas de alcance visual y manual para personas con movilidad reducida en silla de ruedas.
- Interruptores, y picaportes de diseño no ergonómico o a excesiva altura.
- Pavimento irregular, deslizante o alfombras sueltas.
- Baños no adaptados o inaccesibles para personas con movilidad reducida en silla de ruedas.



Ilustración 41: Ventanilla no accesible.

Fuente:[http://www.ciudadaccesible.cl/images/stories/prensa/0315c00202\\_7.jpg](http://www.ciudadaccesible.cl/images/stories/prensa/0315c00202_7.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.



Ilustración 42: Ingreso inaccesible.

Fuente:[http://pnvgasteiz.files.wordpress.com/2010/12/barrieras\\_arquitectonicas1.jpg](http://pnvgasteiz.files.wordpress.com/2010/12/barrieras_arquitectonicas1.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.



**Barreras Arquitectónicas Urbanísticas:** Se encuentran situadas en vías urbanas y espacios libres de uso común.

Entre las barreras urbanísticas más frecuentes cabe destacar:

- Calles estrechas.
- Veredas inexistentes o estrechas.
- Convivencia forzosa de automóviles y peatones en la calzada.
- Calles con excesiva pendiente
- Calles con escaleras, rampas escalonadas o escalones aislados.
- Pavimentación irregular, deslizante o en mal estado.
- Bordillos altos.
- Inexistencia de pasos de peatones, pasos sin señalizar, mal señalizados, elevados o subterráneos con escaleras.
- Semáforos inexistentes o mal situados.
- Vegetación defectuosamente ubicada o mantenida (árboles sin protección, ramas excesivamente bajas, jardineras o maceteros mal colocados, áreas ajardinadas a menor nivel que la vereda, sin protección, etc.)
- Toldos de locales comerciales desplegados a altura excesivamente baja.
- Papeleras, buzones, bancos, fuentes y otros elementos del mobiliario urbano mal ubicados (en medio de la vereda o en espacios estrechos, etc.) o con diseño inadecuado.
- Kioscos, terrazas de bares o similares, ocupando parte de la vereda, sin respetar las zonas de paso o estrechándolas excesivamente.
- Inexistencia de baños públicos o no accesibles para personas con movilidad reducida.
- Adornos o exhibidores de publicidad de comercios en la vereda, obstaculizando el paso.
- Obras sin señalizar o mal señalizadas, materiales de obra y/o escombros sin vallar o señalizar.
- Carros y motos estacionados en las veredas, esquinas o pasos de peatones.



**Ilustración 43:** Rampa inexistente.

Fuente:[http://nee34.files.wordpress.com/2009/09/dsc01071\\_foto-proyecto.jpg](http://nee34.files.wordpress.com/2009/09/dsc01071_foto-proyecto.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.



**Ilustración 44:** Obstáculos vereda.

Fuente:[http://asociacionalamos.es/img/objetivos/1img\\_0695para-web.jpg](http://asociacionalamos.es/img/objetivos/1img_0695para-web.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

**Barreras en el Transporte:** En todo el sistema de movilidad, por tierra, agua o aire, público o privado (por ejemplo, falta de espacio en buses interprovinciales para que se ubique cómodamente una persona en silla de ruedas.)

Entre las barreras en el transporte más frecuentes cabe destacar:

- Inexistencia del mecanismo de plataforma de acceso a los buses.
- Falta de espacio en el interior para facilitar el acceso y la instalación durante el trayecto de personas en silla de ruedas.
- Falta de información en las paradas sobre horario y líneas de autobuses dotados adecuadamente.
- Inexistencia de sistemas accesible de megafonía y rotulación luminosa que informe con antelación de cada parada.
- Falta de vehículos especiales y taxis adaptados que completarán las necesidades de desplazamiento.
- Falta de estacionamientos exclusivos para personas discapacitadas.



**Ilustración 45:** Inexistencia del mecanismo de plataforma.

Fuente: <http://www.valladolidwebmusical.org/escritos/cartasabiertas/BUS.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.

**Barreras en la Comunicación:** En los medios de información televisivos, telefónicos y de señalización (por ejemplo, falta de información en código Braille para personas ciegas), como asimismo en la interacción lingüística entre personas.

La preparación técnica del personal prestador de los servicios para atender a estos usuarios es otro aspecto a analizar, estos no tienen porqué saber psicología, pero deben estar preparados para atender a todos los públicos.

En la actualidad se han experimentado grandes adelantos en lo que a tecnología puesta al servicio del ciudadano discapacitado se refiere; los avances tecnológicos reducen considerablemente los problemas cotidianos con que se encuentran diariamente las personas discapacitadas, pero el acceso y manejo no ha sido para todos igual y las personas con discapacidad se han visto reducidas en el potencial de sus posibilidades para acceder a esta nueva tecnología; entre los problemas de acceso podemos señalar los siguientes:

- Incapacidad de las personas ciegas para acceder a información que únicamente está en formato gráfico.
- Inconvenientes para los sordos que tiene que cambiar estos sistemas por alarmas en pantalla.

- Dificultad para fijar la vista en personas con problemas oftalmológicos.
- Personas con discapacidad mental que deben combinar el acceso a la red con información y el trabajo a desarrollar en la misma.



Ilustración 46: Barrera comunicación.

Fuente: [http://www.ynet.co.il/PicServer2/04062007/1173032/IndexOpen-640485\\_wh.jpg](http://www.ynet.co.il/PicServer2/04062007/1173032/IndexOpen-640485_wh.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

Ante estos problemas también existen algunas soluciones:

- **Lectores de pantalla:** Sistemas con un sintetizador de voz que leen la pantalla.
- **Memorizador visual:** Solución para trastornos de memoria y/o cognitivos.
- **Accessdos:** Programa que adapta el teclado a necesidades específicas, anula o retarda el sistema de pulsación, cambia señales de auditivas a sonoras, emula al ratón, etc.
- **Voice Type Sistema de Dictado:** Sistema que reconoce la voz y escribe al dictado.
- **Visualizador fonético:** Para personas con problemas de audición y habla, analiza parámetros de voz con el soporte visual-gráfico de la pantalla.
- **Keyguard:** Aísla y separa cada tecla para fácil manejo con discapacidades motoras en extremidades superiores.
- **Tifwowin:** Sistema que permite acceder al programa Windows y que hace posible el acceso a numerosas aplicaciones, incluida la navegación en Internet a través de Netscape.



- **Jaws:** Es un producto que hace posible el acceso a entornos gráficos a personas invidentes, se puede utilizar con sintetizador de voz o línea de braille.

También debería plantearse la necesidad de que el gobierno dote de presupuestos a los establecimientos públicos, como las universidades, archivos, bibliotecas, y centros de información y documentación, para que estos se doten de los avances tecnológicos que harán más fácil el uso de estos medios a los discapacitados.

Las ayudas técnicas permiten eliminar algunas barreras físicas, pero las barreras psicológicas o sociales sólo pueden ser eliminadas mediante la educación y la cultura. Las barreras mentales, son sin duda las más preocupantes.

#### **“Ciudad sin barreras”**

El objetivo primordial del gobierno con respecto a la discapacidad es la integración a la infraestructura sanitaria, educativa, laboral, recreacional y social en general a través de la eliminación de barreras físicas (urbanísticas, arquitectónicas y de transporte) en 100 ciudades del país, para que los servicios públicos sean amigables e incluyentes hacia las personas con discapacidad, fortaleciendo el accionar de los gobiernos locales y seccionales en este campo.

En la actualidad se debe orientar hacia a la accesibilidad al edificio, al mobiliario, equipamiento y al personal.

#### **1.8 ELIMINACIÓN DE BARRERAS SOCIALES.**

\*La Planificación Social debe estar basada en el principio de igualdad de derechos entre personas con y sin discapacidad.



Se deben suprimir las barreras mentales ya que personas “promedio” tienden a desconfiar en las capacidades de las personas discapacitadas, también las barreras ideológicas que tienen las mismas personas con capacidad restringida al creer que no pueden realizar actividades debido a su condición, mostrando una tendencia a menospreciarse.

Estas barreras requieren de un trabajo de sensibilización, paciente y constante, para hacerlas desaparecer.

La integración es un proceso mutuo en el que intervenimos todos y se basa en el respaldo de uno hacia el otro.

Las personas con capacidad restringida necesitan seguridad en el desplazamiento y facilidades para su comunicación; ya sea durante su tiempo productivo u ocioso.

Es vital combatir el mito, la ignorancia, el prejuicio, de nociones sociales incorrectas en torno a las personas en esta condición.

**El Derecho a Iguales Oportunidades de Participación** está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo esto no ha garantizado en lo absoluto que se lleve a la práctica, La realidad es que se suele negar a las personas con discapacidad la oportunidad de participar plenamente en las actividades del sistema socio cultural donde viven.

Esto se debe fundamentalmente, a que no existe en nuestra sociedad la cultura de la discapacidad, entendiendo a la cultura en su sentido más amplio, es decir, a lo que se transmite de generación en generación. En este caso es la actitud de rechazo, indiferencia, temor que ha prevalecido hacia las personas con alguna discapacidad. Como se expuso anteriormente en diferentes épocas han sido objeto de trato discriminatorio, desde atribuirles facultades sobrenaturales, hasta querer eliminarlas.



Con frecuencia las actitudes y los hábitos llevan a la exclusión de las personas con discapacidad de la vida social y cultural. La gente trata de evitar el contacto y la relación personal con ellas. Esto es debido en gran medida a la ignorancia que persiste.

El cambio de mentalidad debe permitir la integración del discapacitado en vez de la exclusión. Integrarlo significa poder incluirlo en el desarrollo de las distintas actividades que se producen en una sociedad.

Es necesario centrarse sobre las capacidades de las personas con discapacidad y no en sus limitaciones.

### **Análisis correcto de las circunstancias y expectativas**

Esto significa, que las personas con capacidad restringida deben ser evaluadas por sus capacidades. Además, por su potencial de aprendizaje, motivación e intereses personales y profesionales.

### **Inclusión de los recursos necesarios**

Se deben incluir los recursos necesarios para promover una adecuada integración de las personas discapacitadas.

Estos recursos consistirán en algunos casos en soportes y ayudas técnicas; y en otros casos será precisa la intervención de educadores y terapeutas que interactúen entre la persona con movilidad reducida y su medio físico.

### **Factores para lograr suprimir las barreras.**

- Formación universitaria:**

El nivel de educación universitaria debe incorporar como tema importante a todo lo relacionado con la temática de la discapacidad y accesibilidad, pero no únicamente como una materia especial de algunas disciplinas, sino como un

aspecto primordial de todos los ámbitos, centrándonos en el campo que nos ocupa, debería existir especialmente en todo lo relacionado con el diseño arquitectónico y el turismo. No se trata de imponer solo un estudio teórico, sino un ámbito práctico.



Ilustración 47: Formación universitaria.

Fuente: [http://image.shutterstock.com/display\\_pic\\_with\\_logo/stock-photo-lesson-in-a-school-class.jpg](http://image.shutterstock.com/display_pic_with_logo/stock-photo-lesson-in-a-school-class.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

- **Inversión y desarrollo en tecnología:**

Para que sea posible que se produzca un desarrollo tecnológico es necesario el impulso a estudios que tengan como fin el desarrollo de equipamiento adaptado a las necesidades de las personas con capacidad restringida. Instituciones públicas y privadas tendrían que tomar las riendas y realizar una participación activa en la ejecución de los distintos desarrollos tecnológicos.

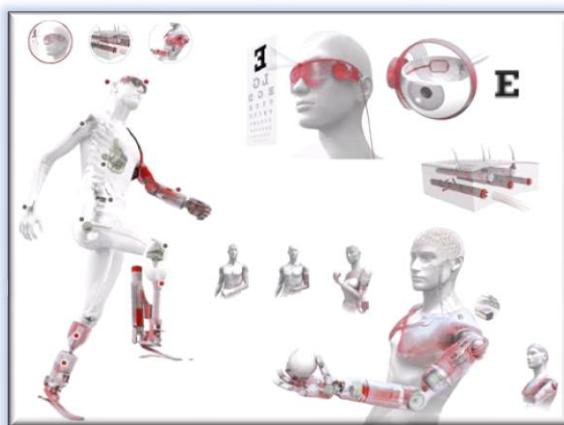


Ilustración 48: Inversión y desarrollo tecnológico.

Fuente: [http://1.bp.blogspot.com/\\_WiqMAWNl9Js/TOUyETWNT2I/cRil1tSzTql/s1600/bi%25C3%25B3nica+protesis.jpg](http://1.bp.blogspot.com/_WiqMAWNl9Js/TOUyETWNT2I/cRil1tSzTql/s1600/bi%25C3%25B3nica+protesis.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

- **Dirigentes Políticos:**

El estado debe incentivar y participar de forma permanente en políticas que favorezcan la aparición de acciones de trabajo claras y precisas que tengan como objetivo producir un futuro desarrollo de planes, programas, proyectos, actividades, equipamiento e infraestructura para discapacitados. La iniciativa de las políticas de accesibilidad quedará a cargo del poder político actual, el cual será el encargado de la impulsión de avances en cuanto a legislación, reglamentación y avance de los distintos planes en accesibilidad para eliminar las barreras.



Ilustración 49: Lenin Moreno (Vicepresidente Ecuador).

Fuente: [http://src.eluniverso.com/data/recursos/imagenes/do19et030110.photo01\\_456\\_336.jpg](http://src.eluniverso.com/data/recursos/imagenes/do19et030110.photo01_456_336.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

- **Sociedad comprometida, cambio de mentalidad:**

La sociedad, tal cual como se encuentra en la actualidad a veces incumple con su función de protección, desconociendo normas necesarias para poder preservar los distintos derechos de los ciudadanos que viven en ella.

No obstante, está comprobado que en el ejercicio de ciertos derechos, la sociedad y la presión que pueda ejercer sí funciona, sobre todo en aquellos casos de discapacidad, la seguridad o la salud. Hoy en día ese compromiso de hacer cumplir nuestros derechos permanece de forma oculta, sin mostrarse con fuerza suficiente para lograr los objetivos que nos son necesarios para ser una sociedad mejor.



Una muestra de ese respeto social puede practicarse por ejemplo a la hora de intentar ayudar a una persona ciega, siendo primordial preguntarle primero si es que necesita ayuda esta es una muestra de respeto, pues no son desvalidos y probablemente su sentido de la orientación es mucho mayor que el de una persona promedio.

Así como las personas con discapacidad tienen derechos iguales, también tienen obligaciones iguales. Es su deber participar en la construcción de la sociedad. Las sociedades deben elevar el nivel de expectativas en lo que respecta a personas con discapacidad y movilizar así todos sus recursos para el cambio social. Esto significa, entre otras cosas, que a los jóvenes con discapacidad se les han de ofrecer oportunidades de carrera y formación profesional y no pensiones de retiro prematuro o asistencia pública. En Ecuador esto se cumple a raíz de la implementación del programa de trabajo de discapacitados en empresas, mediante el cual éstas deben emplear a un 4% de enrolados fijos en todas las entidades que tienen más de 25 empleados como una obligación.

Queda claro que para eliminar las barreras físicas se requiere un esfuerzo multidisciplinario y para este no existen atajos, es un proceso lento, pero será gratificante una vez logrado.

### **“Para ser iguales”**

“Luego de haber equiparado las aptitudes, físicas, académicas y la accesibilidad de las personas con discapacidad, se dará paso a la campaña nacional de sensibilización ciudadana frente a la discapacidad. Esta campaña busca formar conciencia en la ciudadanía para la eliminación del prejuicio y mal trato a las personas con discapacidad; con la finalidad de cambiar



progresivamente las actitudes de la comunidad frente a este grupo poblacional” (“Programa Ecuador sin Barreras”<sup>42</sup>).



**Ilustración 50:** Ecuador sin barreras.

Fuente: <http://img821.imageshack.us/i/ecuadorsinbarreras.jpg/>

Fecha: 04 noviembre 2010.

## 1.9 LA DISCAPACIDAD EN CIFRAS

### En el Mundo (ONU)

Según estadísticas de la **Organización Mundial de la Salud** hay en el mundo alrededor de un 10% de personas con discapacidad permanente (motriz, sensorial, mental y otras), es decir, más de 600 millones de personas en todo el mundo viven con alguna forma de discapacidad permanente. Además, casi un 15% de la población mundial son discapacitados transitorios personas que por una u otra causa ven limitadas sus posibilidades de desplazamiento, orientación y uso de instalaciones de manera temporal (por caso, mujeres embarazadas, familias con niños entre 3 meses y 2 años, niños entre 6 y 10 años, personas obesas, accidentados con discapacidad en rehabilitación sin secuela posterior, etc.); y alrededor de un 12% correspondiente a la franja de la 3<sup>o</sup> edad; sumando todos estos casos se llega casi a un sorprendente 40% de la población mundial que padece algún impedimento o restricción permanente o temporaria en sus capacidades.

<sup>42</sup> Internet:[http://www.vicepresidencia.gov.ec/index.php?option=com\\_content&task=view&id=134&Itemid=79](http://www.vicepresidencia.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=134&Itemid=79)  
Acceso: 4 marzo 2010.



**CUADRO No. 4, Titulo: Cifras Mundiales de Discapacidad.**

<b>USA 54.000.000</b>
<b>Canada 12.000.000</b>
<b>Unión Europea 50.000.000</b>
<b>En América Latina y El Caribe, más de 50.000.000</b>
<b>Asia y Pacífico, se estima alrededor de 400.000.000</b>
El 80% de las personas con discapacidades viven en países de bajos ingresos (OMS)

Fuente: <http://www.vocesenelsilencio.org.ar/notas/GuiaDisc.pdf>  
Autor: Mario LoFruscio  
Fecha: 01 marzo 2010

En este punto, lo deseable sería presentar cifras más precisas que permitan un conocimiento mejor de las condiciones de vida de las personas con discapacidad de estas regiones o de países en particular, sin embargo, en el presente nos encontramos con un panorama caracterizado por la escasez de datos estadísticos y la diversidad conceptual; lo que ha limitado la investigación.

**En Ecuador (CONADIS/INEC)**

**INVESTIGACION 2004**

**ECUADOR: LA DISCAPACIDAD EN CIFRAS**

**Principales Resultados**

**Más de 1.6 millones de personas con discapacidad**

En Ecuador hay 1.608.334 personas con alguna discapacidad, que representa el 12.14% de la población total.

**184.336 hogares ecuatorianos con al menos una persona con discapacidad**



El 6% de los hogares ecuatorianos tiene al menos un miembro con discapacidad. El 8% de los hogares rurales tienen alguna persona con discapacidad, frente al 5% de hogares urbanos.

### **116.196 hogares de la sierra con al menos una persona con discapacidad**

El 8% de las familias de la sierra tiene al menos un miembro con discapacidad. Este porcentaje es superior a los porcentajes encontrados en la región costa (4%) y amazónica (6%).

Las provincias más afectadas por la discapacidad son las de: Loja, Cañar, Bolívar y Cotopaxi, cuyos porcentajes de hogares con al menos una persona con discapacidad sobrepasan al porcentaje nacional en más de 4 puntos.

### **Más mujeres que hombres con discapacidad**

Cerca de 830.000 mujeres en Ecuador tienen discapacidad (51,6%), mientras que el número de hombres con discapacidad es 778.594 (48,4%). Esta distribución no es igual a la distribución de la población nacional por sexo que es: mujeres 50.3% y hombres 49.7%, demostrando que existe mayor discapacidad en las mujeres. Sin embargo, no en todas las edades es mayor el número de mujeres con discapacidad:

- De la población infantil ecuatoriana menor de 5 años, los niños y niñas con discapacidad infantil representan el 1.4%. De ellos el 76% tiene alguna deficiencia y el 24% presenta alguna limitación en la actividad motriz.
- Entre los menores de cinco años con limitaciones, el 56.7% son niños y el 43.3% son niñas.
- En el grupo de edad de 5-40 años con discapacidad, el 53% son hombres y el 47% son mujeres.
- En la población con discapacidades de 41 años y más de edad, el 54% son mujeres y el 46% son hombres.



### **La probabilidad de tener discapacidad aumenta con la edad**

La presencia de discapacidad está directamente relacionada con la edad. De la población con discapacidad, el 33% tiene más de 65 años, mientras que en los grupos menores de 40 años, estos porcentajes máximo llegan al 19%.

Aunque los porcentajes de discapacidad se incrementan continuamente conforme avanza la edad, a partir de los 41 años este incremento se acelera de forma notable.

### **Guayas, Pichincha, Manabí y Azuay son las provincias con mayor porcentaje de discapacidad**

El porcentaje de discapacidad no es homogéneo en el territorio ecuatoriano, hay diferencias importantes entre las provincias. Las provincias de Guayas, Pichincha, Manabí y Azuay presentan porcentajes significativamente superiores al promedio nacional, mientras que Napo, Pastaza, Sucumbíos y Orellana presentan porcentajes sensiblemente inferiores a la media nacional.

En la Región Amazónica el porcentaje es similar al promedio nacional y diez veces inferior a los porcentajes de la Región Costa y Sierra.

### **Más de 640 mil personas tienen limitación grave**

En el país, se encontró que el 4.8% de la población mayor de cinco años tiene limitación grave en la actividad y restricción en la participación, lo que corresponde a 640.183 personas. Es decir, son personas con discapacidad que tienen un bajo o ningún nivel de autonomía, que a pesar de utilizar ayudas técnicas o personales, presenta un nivel de funcionamiento muy restringido.

### **Más de 100 mil personas necesitan cuidado personal permanente**



El 38% de la población discapacitada con limitación grave, necesita del cuidado permanente de otra persona. El 52% de los cuidadores permanentes son los padres, generalmente las madres.

### **Más de 500 mil personas presentan múltiples limitaciones graves**

El 79% de las personas con limitación grave, tienen limitaciones para realizar actividades y restricción en la participación: para movilizarse, actividades educativas y de aprendizaje, integrarse a la vida comunitaria, suficiencia en su auto cuidado, integrarse a las actividades de la vida doméstica y trabajar en forma remunerada.

### **Las limitaciones graves múltiples aumentan con la edad**

Los porcentajes de personas con más de una limitación grave van en aumento conforme avanza la edad, con un pico marcado a partir de los 65 años. Mientras la población de 5-10 años tiene un 3% de limitaciones múltiples, el 46% de los mayores de 65 años presentan la misma condición. El número de mujeres de más de 65 años y más con limitaciones múltiples graves supera al de los hombres en un 7%.

### **Participar en actividades recreativas sociales es la limitación grave más frecuente**

De la población que presenta una sola limitación, la más frecuente es la relacionada con la recreación social que afecta al 9% de las personas con limitación grave de 5 años y más (60.240 personas). Seguida por la limitación para aprender y estudiar (4%), y trabajar remuneradamente (3.4%).

### **Movilizarse es la limitación moderada más frecuente**



366 mil personas registran tener dificultad moderada para caminar, correr, subir gradas. 101.700 presentan dificultad para coger cosas. La dificultad para ver aún utilizando anteojos afecta a 176.900 personas.

**La gran mayoría de personas con limitación grave (74%) no utiliza ninguna ayuda técnica**

El 26% de PCD con limitación grave utiliza al menos una ayuda técnica. La ayuda técnica más utilizada es la que compensa la limitación de la movilidad (11%), seguida de las ayudas técnicas para ver (9%).

**El entorno físico es adverso para las personas con discapacidad con limitación grave**

El 5% de las personas con discapacidad con limitación grave han realizado adecuaciones en sus viviendas para facilitar su autonomía. Para el 77% de las personas gravemente limitadas la percepción es que los edificios y entorno urbano son adversos para su movilidad autónoma.

**Las personas con discapacidad con limitación grave participan poco en las asociaciones**

El 15% de los entrevistados reporta estar asociado a alguna organización religiosa, el 7% a una organización social y el 5% a asociaciones de personas con discapacidad.

**Distribución de las personas con discapacidad por tipo de deficiencia**

Del total de la población del Ecuador, el 13,2 % son personas con algún tipo de discapacidad (1`600.000 personas), y podemos señalar que en el país existen aproximadamente:

- 592.000 personas con discapacidad por deficiencias físicas.



- 432.000 personas con discapacidad por deficiencias mentales y psicológicas.
- 363.000 personas con discapacidad por deficiencias visuales; y,
- 213.000 personas con discapacidad por deficiencias auditivas y del lenguaje.

*La información en su totalidad de esta investigación se encuentra en el libro ("Ecuador: La discapacidad en cifras" ed. CONADIS, 2005)<sup>43</sup>"*

### **RESULTADOS ACUMULADOS DE “MANUELA ESPEJO”**

Desde el 2 de julio de 2009, hasta el 27 de noviembre de 2010, la Misión "Manuela Espejo" visitó **1'286.331** hogares en 24 provincias y 221 cantones Ecuador, en donde estudio e identificó a **294.166** personas con discapacidad.

Además de este estudio, la Misión efectuó **825.576** atenciones médicas a personas con discapacidad o a familiares que así lo han pedido durante los recorridos. Se realizaron **21.062** consultas de genetistas y **35.257** consultas de otros especialistas. Asimismo, se registraron **26.327** casos críticos, aquellos en los que es urgente la atención del Estado.

Estos datos arrojan una prevalencia de 2,43% a nivel nacional.

### **CASOS CON DISCAPACIDAD ESTUDIADOS Y CASOS CRÍTICOS REGISTRADOS**

#### **RESULTADOS COTOPAXI**

- 38.948 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 11.041 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 31.025 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.

<sup>43</sup> Dr. Cazar, Ramiro; Dra. Molina, Diana y Dra. Moreno, Mila. "Ecuador: La Discapacidad en Cifras". Quito: CONADIS, 2005.



- 1.157 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS CARCHI**

- 16.352 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 4.347 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 10.105 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 313 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS ESMERALDAS**

- 44.464 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 9.496 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 34.140 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 1.309 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS SUCUMBÍOS**

- 21.755 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 3.492 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 13.236 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 474 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS IMBABURA**

- 35.213 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.



- 7.388 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 18.622 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 808 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS NAPO**

- 10.022 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 2.062 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 6.986 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 288 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS MANABÍ**

- 135.069 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 27.723 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 72.457 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 1.398 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS LOS RÍOS**

- 77.916 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 13.083 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 42.273 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.



- 404 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS ORELLANA**

- 13.891 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 2.290 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 8.943 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 219 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS PASTAZA**

- 9.101 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 1.734 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 7.543 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 107 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS MORONA SANTIAGO**

- 12.726 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 2.863 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 11.173 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 209 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS ZAMORA CHINCHIPE**

- 10.471 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.



- 2.294 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 8.066 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 181 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN LOJA**

- 40.589 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 10.696 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 30.527 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 689 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN AZUAY**

- 54.373 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 12.965 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 24.378 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 876 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN CAÑAR**

- 22.552 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 6.038 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 14.549 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.



- 552 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN BOLÍVAR**

- 19.783 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 5.591 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 16.569 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 713 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN CHIMBORAZO**

- 41.404 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 12.328 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 31.806 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 1.436 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN TUNGURAHUA**

- 38.069 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 11.198 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 23.060 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 726 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

- 25.099 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.



- 7.120 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 17.558 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 646 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN EL ORO**

- 39.610 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 13.861 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 35.361 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 1.023 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN SANTA ELENA**

- 15.830 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 6.353 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 13.612 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 413 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN GUAYAS**

- 282.709 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 74.833 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 198.945 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.



- 7.766 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN GALÁPAGOS**

- 855 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 272 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 575 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 19 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica.

### **RESULTADOS EN PICHINCHA**

- 270.539 visitas realizadas por los especialistas y médicos de la Misión.
- 45.098 personas con discapacidades identificadas en las visitas puerta a puerta.
- 144.336 atenciones médicas a familiares de personas con discapacidad que así lo solicitaron durante los recorridos.
- 4.369 casos identificados de personas con discapacidad en situación crítica<sup>44</sup>.

### **FASE DE RESPUESTA DE LA MISIÓN “MANUELA ESPEJO” ENTREGA MILES DE AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Una vez identificadas las necesidades de las personas con discapacidad, en la fase de diagnóstico, la Misión Solidaria “Manuela Espejo” emprendió en una fase de respuesta para llegar con ayudas técnicas que consisten en colchones y cojines anti-escaras, sillas de ruedas, especiales, para evacuar, bastones de diversos tipos, pañales, protectores de colchones, videles, entre otros implementos que requieren las personas con discapacidad.

<sup>44</sup> Internet: <http://www.vicepresidencia.gob.ec/programas/manuelaespejo/resultados-manuela-espejo> acceso: 07 enero 2011.



Hasta el 24 de julio de 2010, la Misión ha entregado la siguiente cantidad de implementos:

- Cotopaxi... 5.978 ayudas técnicas
- Imbabura.... 3.651 ayudas técnicas
- Napo.... 1.238 ayudas técnicas
- Pastaza.... 974 ayudas técnicas
- Morona Santiago... 1.311 ayudas técnicas
- Loja... 1.771 ayudas técnicas
- Azuay... 3.059 ayudas técnicas
- Cañar... 981 ayudas técnicas
- Bolívar... 784 ayudas técnicas
- Chimborazo 1.705 ayudas técnicas
- Tungurahua 1.078 ayudas técnicas
- El Oro... 2.186 ayudas técnicas
- Santa Elena... 790 ayudas técnicas
- Guayas... 26.573 ayudas técnicas
- **Son en total 54.993 ayudas técnicas para personas con discapacidad (hasta el 24 de septiembre 2010)**

Las ayudas técnicas fueron entregadas principalmente a los casos críticos identificados, es decir aquellos en los que la discapacidad se desenvuelve en un entorno de extrema pobreza<sup>45</sup>.

## 1.10 LA IMPORTANCIA DE LAS ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS.

Las Asociaciones de Discapacitados Físicos son entidades sin ánimo de lucro dirigidas al colectivo de personas con disminución física.

<sup>45</sup> Internet: <http://www.vicepresidencia.gob.ec/programas/manuelaespejo/operacion-respuesta> acceso: 07 enero 2011.



El principal objetivo de estas es velar para conseguir la integración social de las personas con disminución física a lo largo de todas las etapas de la vida, así como difundir y promover los valores y actividades necesarias para mejorar la calidad de vida, potenciar al máximo las posibilidades de desarrollo de las personas con parálisis y su grado de autonomía personal, favorecer su aceptación familiar y social.

En definitiva, mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

### **Acciones de las Organizaciones de Discapacitados.**

Entre las acciones y actividades que realizan en su gran mayoría las asociaciones de discapacitados encontramos las siguientes:

- El papel de las organizaciones de personas con discapacidad puede consistir en determinar necesidades y prioridades, participar en la planificación, ejecución y evaluación de servicios y medidas relacionados con la vida de las personas con discapacidad, contribuir a sensibilizar al público.
- Proponer, velar y participar de manera activa en la construcción y desarrollo de una sociedad justa, igualitaria, solidaria, democrática y participativa desde su ámbito de actuación en el país, respetando la Carta Internacional de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Velar por el cumplimiento de la legislación internacional y nacional, que ampara los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la igualdad de trato e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- Promover la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas de entornos, productos y servicios, así como la eliminación de todo tipo de lenguaje sexista y/o cualquier tipo de obstáculo que vaya en contra de la igualdad de oportunidades.



- Transmitir a la sociedad una imagen positiva y real de las personas con discapacidad e informar sobre sus derechos, intereses y necesidades.
- Promover la autonomía personal y las condiciones para desarrollar una vida independiente.
- Apoyar y promover proyectos de educación, sanitarios y sociales, dirigidos a mujeres, infancia y jóvenes con discapacidad, que sirvan como instrumento esencial para el desarrollo armónico de sus capacidades, su formación y promoción integral.
- La protección y defensa de la salud y la integridad física de las personas con discapacidad y de la efectiva asistencia a los mismos y a sus familiares.
- Promover el acceso a la cultura y a la educación cultural, deportiva, social, profesional, recreacional y política de las personas con discapacidad a todos los niveles.
- Ejercer la posibilidad de firmar convenios de colaboración con entidades privadas y estatales que puedan ser favorables.
- Incentivar al estado el deber de promover y apoyar económicamente y por otros medios la creación y el fortalecimiento de organizaciones que agrupen a personas con discapacidad, a sus familiares y a otras personas que defiendan sus derechos.

Se debe reconocer que esas organizaciones tienen un papel a desempeñar en la elaboración de una política en materia de discapacidad.

### **La Organización Mundial de Personas con Discapacidad**

La Organización Mundial de Personas con Discapacidad (OMPД) es una red de organizaciones o asambleas nacionales de personas con discapacidad, establecida para promocionar los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de la participación plena, la igualdad de oportunidades y el desarrollo.

### **Objetivos de la OMPD**

- Promover los derechos humanos de las personas con discapacidad.



- Promover la integración económica y social de las personas con discapacidad.
- Desarrollar y apoyar las organizaciones de personas con discapacidad.

La OMPD estará conformada por Asambleas Nacionales, Asambleas Regionales, Consejos Regionales, el Consejo Mundial, Funcionarios Ejecutivos, la Asamblea Mundial y el Congreso Mundial.

**En Ecuador** existen federaciones nacionales de y para la discapacidad en el país como:

Organizaciones e Instituciones participantes comprometidas en la ayuda y protección a las personas con discapacidad: CONADIS, como ente rector y coordinador con las organizaciones e instituciones de las políticas, planes, programas y la ejecución y cumplimiento de los mismos y de la Ley; Federación Nacional de Sordos del Ecuador – FENASEC; Federación Nacional de Ecuatorianos con Limitación Física – FENEDIF; Federación Nacional de Ciegos del Ecuador – FENCE; Federación Ecuatoriana Pro-Atención a la Persona con Deficiencia Mental – FEPAPDEM; Federación Nacional de Organismos No Gubernamentales para la Discapacidad – FENODIS; Fundación General Ecuatoriana –FGE. Existen además entidades públicas que trabajan en pro de los discapacitados: Ministerio de Salud Pública; Ministerio del Deporte; Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Instituto Nacional del Niño y la Familia; Consejo Nacional de Educación Superior – CONESUP; Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo y Empleo; Corporación Aduanera Ecuatoriana CAE; Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

A continuación se describen algunas de las organizaciones más relevantes que operan en el Ecuador:



### FENASEC.

La Federación Nacional de Sordos del Ecuador es una organización para todas las personas sordas, que aplica una política de puertas abiertas y de diálogo con todos los sectores.

La FENASEC es una organización democrática, dinámica, atenta a las demandas de las personas sordas, se ajusta a los principios de participación y apertura a la sociedad y transparencia en su accionar para garantizar una gestión eficiente en beneficio de sus asociados.

La FENASEC basa su accionar en el Plan Estratégico de la Federación, diseñado de acuerdo a las necesidades prioritarias de los miembros de las asociaciones filiales y sus familias y pretende contribuir a la atención de las necesidades a través de los proyectos y acciones que contemplen educación adecuada, educación temprana eliminación de barreras de la comunicación, formación e inserción laboral que permitan el desarrollo personal e integración social plena.

El Plan Estratégico incluye también proyectos de capacitación a líderes y fortalecimiento organizacional, con el fin de lograr continuidad en las acciones y ser cogestores de cambios de fondo.



Ilustración 51: FENASEC.

Fuente: [http://1.bp.blogspot.com/\\_wDzd4bGEyrg/SDjA-IXeM5I/AAAAAAAUAUg/RvvZeTqwL0I/S150/sealfenasec.jpg](http://1.bp.blogspot.com/_wDzd4bGEyrg/SDjA-IXeM5I/AAAAAAAUAUg/RvvZeTqwL0I/S150/sealfenasec.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

### FENCE.

En 1965, en la ciudad de Quito se organizó el primer Congreso Nacional de Ciegos del Ecuador, proponiéndose el proyecto de Ley de protección a los



ciegos. Posteriormente el 26 de octubre de 1966 fue aprobada la Ley 13-97, hoy vigente con ciertas reformas de agosto de 1992. El segundo Congreso Nacional de Ciegos, se lo realizó en la ciudad de Quito el 12 de abril de 1985, en cuya asamblea, luego de aprobar el Estatuto y el proyecto de Ley de Defensa de los Derechos del Ciego, se fundó la actual Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (FENCE), siendo su sede actual la ciudad de Cuenca.

Finalidades: Impulsar a los ciegos al progreso y desarrollo de acuerdo con las corrientes modernas de la Tiflogología<sup>46</sup>; velar por el mejoramiento cultural, económico y social de sus instituciones y de sus afiliados; ampliar proyectos de formación, capacitación profesional y empleo; brindar atención a la población indígena con discapacidad visual o baja visión.



Ilustración 52: FENCE.

Fuente: <http://www.galeriaphotoshop.com/data/media/6/CIEGOS.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.

### FENEDIF.

Desde los primeros pasos dados “en conjunto” con las personas con discapacidad en Ecuador, la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF) ha trabajado con las personas con discapacidad a través de la labor directa con sus asociaciones, lo que le ha permitido identificar que al tema le falta develar el rostro humano e interactivo, con herencias, legados, y sobre todo con interrelaciones, con creaciones personales y comunitarias. Es decir, se ha olvidado entender que la discapacidad es una forma de ser y estar en el mundo y que mediante esta hay potencial de crecimiento en la comunidad humana.

<sup>46</sup> **TIFLOGÍA** proviene del griego "typhlós", que significa ciego, y de "logia", estudio o grupo de estudiosos. Es utilizada en Medicina y se refiere al estudio de la ceguera y de los medios para su curación.



Por tanto, para FENEDIF resulta enriquecedor considerar en su labor el hecho que la discapacidad al igual que cualquier otro tema social está determinada por el sujeto involucrado y por su entorno que comprende entre otros a: la familia, el grupo de pares, la comunidad, los medios de comunicación, la iglesia, el lugar de trabajo y/o producción, las bibliotecas, los centros culturales y educación y las diversas instancias de participación social, económica, política y religiosa.



Ilustración 53: FENEDIF.

Fuente: <http://www.conadis.gob.ec/images/fenedif.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.

### FENODIS.

Fue creada en 1992, en la ciudad de Guayaquil, por iniciativa de Fasinarm, con el auspicio de Fundación Esquel, bajo el nombre de Federación de ONG'S para la Discapacidad de Ecuador, incluyendo entre sus miembros a asociaciones de personas con discapacidad e Institutos Fiscales de Educación Especial, miembros que gracias a la Federación mantuvieron un servicio de información y capacitación permanente. El CONADIS recomendó cambiar el nombre de Red por el de Federación, lográndose la aprobación de su estatuto en el Ministerio de Bienestar Social, en 1994.

El segundo período de la federación estuvo presidido por la Fundación AMAR, de Guayaquil, institución que ya sin el auspicio de Esquel logró conservar los principios y fines para los cuales la Federación fue creada.



Ilustración 54: FENODIS.

Fuente: [http://www.discapacidadesecuador.org/portal/index.php?option=com\\_content&task=view&id=39&Itemid=110](http://www.discapacidadesecuador.org/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=39&Itemid=110)

Fecha: 04 noviembre 2010.



### **FEPAPDEM.**

La Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Discapacidad Intelectual, Parálisis Cerebral, Autismo y Síndrome de Down, FEPAPDEM, es una organización no gubernamental sin fines de lucro.

Constituida legalmente desde 1987, según acuerdo N° 162 del Ministerio de Salud Pública. Nació de la necesidad de apoyo mutuo entre padres y madres de familia, y profesionales comprometidos para una adecuada concienciación de la comunidad que promueva la normalización de las personas con capacidades diferentes en un ambiente de armonía e igualdad. Con la finalidad de brindar un mejor servicio y viabilizar la comunicación, territorialmente se consideran tres regiones geográficas, cada una dispone de una oficina central en las ciudades de: Quito, Guayaquil y Cuenca. FEPAPDEM dispone de un Centro de Documentación Nacional, con sede en Guayaquil, para sistematizar información actualizada y contar con una base de datos. La meta de la organización es comprometer la responsabilidad de la sociedad en su conjunto para alcanzar mejores condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, con un efectivo ejercicio de derechos mediante la igualdad de oportunidades<sup>47</sup>.



Ilustración 55: FEPAPDEM.

Fuente: <http://www.conadis.gob.ec/images/fepapdem.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.

<sup>47</sup> Internet: <http://www.discapacidadesecuador.org> Acceso: 15 marzo 2010.



## **CAPITULO II**

### **EL TURISMO ACCESIBLE Y SU DEMANDA**



## 2.1 Antecedentes.

El turismo es tan antiguo como el hombre y nace con él mismo. Cuando estudiábamos el origen del hombre en la escuela primaria, hablábamos de comunidades nómadas y comunidades sedentarias; estábamos hablando inconscientemente de turistas y de receptores de turismo.

El turismo viene a través de la historia desarrollándose lenta y espontáneamente.

Hay muchas causas que hacen que el turismo haya tomado mundialmente importancia.

La aparición del ferrocarril ( siglo XIX ) viene a marcar la verdadera aparición del turismo masivo, muchos factores que han influido en el desarrollo del turismo tales como el mejoramiento salarial del público en general, el crecimiento del nivel cultural de las masas, el acercamiento de los pueblos mediante el transporte y los medios de comunicación modernos, las facilidades de financiamiento de los viajes, el crecimiento urbano que obliga a sus habitantes a buscar descanso en otros lares, y las condiciones naturales o creadas por el hombre presentes en los sitios turísticos. Todos estos factores y otros más, han hecho que el turismo se haya desarrollado a través del tiempo y de la historia hasta llegar a ser hoy en día un factor de primer orden como vía alternativa de desarrollo económico.

El turismo moviliza a millones personas en todo el mundo, se estima que en el año 2008 se realizaron viajes de turismo internacional por más de 924 millones de personas<sup>48</sup>.

En las sendas de la recuperación tras un 2009 desafiante en el campo económico, se estima que las llegadas de turistas internacionales han

<sup>48</sup> Internet: [http://www.unwto.org/facts/eng/pdf/barometer/UNWTO\\_Barom09\\_1\\_sp\\_excerpt.pdf](http://www.unwto.org/facts/eng/pdf/barometer/UNWTO_Barom09_1_sp_excerpt.pdf) Acceso: 20 marzo 2009.



disminuido en todo el mundo un 14% en 2009 hasta los 880 millones. El crecimiento volvió en el último trimestre de 2009, después de 14 meses de resultados negativos, contribuyendo a un resultado mejor de lo esperado para todo el año. El aumento del 2% registrado en el último trimestre de 2009 contrasta con las caídas del 10%, 7% y 2% sufridas en los primeros trimestres, respectivamente<sup>49</sup>.

La Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) estiman que el nicho de las personas con discapacidad se compone del 10 % de la población mundial, es decir más de 650 millones de personas.<sup>50</sup>

Las personas con discapacidad han ido incrementando su integración a la sociedad, a través de su participación en diversas actividades, entre ellas la turística.

La accesibilidad al turismo y a la cultura para las personas discapacitadas es ahora un tema que influye a toda la industria del turismo. Como decía el gran escritor francés Víctor Hugo hace 150 años, "*Es posible resistir a la invasión de un ejército, pero no a la de una idea cuyo tiempo ha llegado*".

Las personas con capacidades restringidas constituyen un segmento del mercado turístico que el visionario André Leclerc, Director del KEROUL<sup>51</sup> - Tourisme pour Personnes a Capacité Physique Restreinte- supo apreciar hace ya varios años al ser uno de los primeros en hablar del turismo sin barreras, como medio de concientización que permitiera la integración de este sector de la población también en otros ámbitos de la vida comunitaria.

<sup>49</sup> Internet: [http://www.unwto.org/facts/eng/pdf/barometer/UNWTO\\_Barom10\\_1\\_sp\\_excerpt.pdf](http://www.unwto.org/facts/eng/pdf/barometer/UNWTO_Barom10_1_sp_excerpt.pdf) Acceso: 7 febrero 2010.

<sup>50</sup> Internet: [http://www.un.org/es/events/humanrightsday/2009/discrimination\\_disabilities.shtml](http://www.un.org/es/events/humanrightsday/2009/discrimination_disabilities.shtml) Acceso: 7 febrero 2010

<sup>51</sup> **Kéroul**. Fundada en la ciudad de Montreal (Canadá) en 1979 por André Leclerc, actual director ejecutivo, es una organización que busca facilitar, en asociación con la industria turística, la accesibilidad al turismo a las personas con capacidad física restringida.



Los primeros antecedentes de accesibilidad y el turismo iniciaron en 1963 en Suiza con el “*Congreso Internacional para la Supresión de Barreras Arquitectónicas*”. Se origina el concepto “Accesibilidad”. A partir de esa fecha, se dan una serie de eventos internacionales relacionados con este tema. Entre ellos se destacan:

- La Resolución 3447, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975, denominada “*Declaración de los Derechos de las Personas Discapacitadas*”, referida a los derechos civiles y políticos de las personas discapacitadas.
- En 1976, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con el objetivo de promover la completa participación e igualdad, deciden proclamar el año 1981 como el “*Año Internacional de las Personas Discapacitadas*”. Este acontecimiento estuvo marcado por un cambio significativo de actitud hacia este grupo de población.
- En 1982, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba el “*Programa Mundial de Acción concerniente a las Personas Discapacitadas*”, en la lucha por los derechos de las personas con minusvalías a disfrutar de las mismas oportunidades que las personas que no las padecen. En la misma asamblea se proclama el periodo 1983-1992 como la “*Década de las Naciones Unidas de las Personas Discapacitadas*”.
- Pero no es hasta finales de los años 80 y principios de los 90 cuando se produce un verdadero cambio en las políticas internacionales sobre la accesibilidad debido, fundamentalmente, a dos factores: por una parte, la introducción del concepto “*Diseño para Todos*” y, por otra, a la presión realizada por personas e instituciones para lograr la igualdad de trato de las personas con y sin discapacidad.
- La Conferencia Europea de Accesibilidad de los Edificios Públicos en 1987.
- En Diciembre de 1993, por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprueban las “*Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad*<sup>52</sup>”, dentro de las cuales

<sup>52</sup> “La ONU y las Personas con Discapacidad”. Internet: <http://www.un.org/spanish/esa/social/disabled>. Acceso: 2009.



destacamos dos artículos: el artículo 5º que establece que “para las personas con discapacidades de cualquier índole, los estados deben establecer programas de acción para que el entorno sea accesible, y adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación”, el cual viene complementado por el artículo 14º, según el cual “los estados deben emprender y prever políticas adecuadas para las personas con discapacidad en el plano nacional y deben estimular y apoyar medidas en los planos regional y local”.

Estos son algunos de los compromisos que han marcado un hito importante en la historia de la accesibilidad y que han supuesto una plataforma de toma de conciencia.

Hoy en día, el turismo y el ocio son aspectos fundamentales en la vida cotidiana, ya que tienen un importante papel en la integración social de los individuos y se desarrolla en el tiempo libre de los sujetos, en el caso del Ecuador, se trata además de un derecho establecido constitucionalmente. Pero un número importante de personas, por diferentes motivos como son la discapacidad, edad u otras razones, no pueden acceder o lo hacen con grandes dificultades vulnerando su derecho de libertad de elección.

Cuando hablamos de turismo accesible, no nos referimos exclusivamente al grupo de personas que tienen algún tipo de discapacidad sino que aludimos a una oferta turística que pueda ser utilizada por cualquier persona, independientemente de las habilidades, capacidades o necesidades diferentes que presente.

La accesibilidad, además de ser el medio que posibilita que muchas personas puedan acceder y utilizar diferentes entornos, productos y servicios, para el resto de ciudadanos es una mejora de la calidad de vida.



La propuesta a llevar a cabo para generar una oferta turística accesible, es diseñar entornos, productos y servicios que puedan ser utilizados por la gama más amplia de personas y no crear paquetes turísticos basados en el ciudadano estándar.

El sector turístico en el mundo está haciendo frente a una demanda cada vez mayor por parte de viajeros que exigen un mejor acceso a los hoteles, los destinos de vacaciones y las atracciones turísticas. El número de viajeros mayores de 55 años es cada vez mayor y, junto con las personas discapacitadas y sus familiares, buscan opciones de viaje que ofrezcan características básicas de accesibilidad. (Informe de la Reunión General Inaugural de la **ENAT** (European Network for Accessible Tourism), Celebrada el 11 de mayo de 2006 Bruselas, Bélgica)

Los proveedores turísticos deberían estar preparados para ofrecer establecimientos y locales accesibles, si quieren aprovechar la creciente oleada que promete el turismo accesible.



Ilustración 56: Turismo accesible.

Fuente: <http://www.webtenerife.com/NR/rdonlyres/FF297579-54B3-4E31-B164-10E0607D9B59/5917/turismoaccesible992.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.

## 2.2 Turismo Accesible.

La Organización Mundial de Turismo (O.M.T.), en la Asamblea General celebrada en Manila el 27 de septiembre de 1980, recogió el derecho al turismo con las mejores condiciones de acceso y sin discriminación, afirmando que "el derecho a la utilización del tiempo libre y en particular el derecho de acceso a las vacaciones y a la libertad de viajar y de turismo, consecuencia natural del derecho al trabajo, son reconocidos como elementos de expansión de la



persona humana por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como también por la legislación de una gran cantidad de países. Esto significa para la sociedad, el deber de crear para el conjunto de ciudadanos las mejores condiciones prácticas de acceso efectivo y sin discriminación a este tipo de actividades. Un esfuerzo de este tipo, debe ser concebido en armonía con las prioridades, instituciones y tradiciones de cada país en particular". Esta es la primera vez que se asocia el término turismo al de accesibilidad.

Pues bien, aunque la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce a todas las personas el derecho al turismo con las mejores condiciones de acceso y sin discriminación, en la práctica, la existencia de barreras que impiden o limitan el acceso de las personas discapacitadas es una realidad patente en todos los destinos turísticos.

La causa de este problema tan generalizado es el siguiente: con frecuencia se olvida que la accesibilidad debe ser entendida en su globalidad, es decir, para que un destino turístico sea catalogado como accesible, debe abarcar al conjunto de instalaciones y servicios que configuran la oferta turística (agencias de viaje, oficinas de información, alojamientos, medios de transporte, estaciones, puertos, aeropuertos, restaurantes, etc.) y, ciertamente, este requisito no siempre se cumple. La mera existencia de barreras en una de estas instalaciones ya estaría coartando el acceso de las personas discapacitadas a un destino turístico en igualdad de condiciones. O escrito con otras palabras: ¿De qué sirve que un destino cuente con playas accesibles si no lo son los medios de transporte o los alojamientos que lo integran?

La no existencia de barreras, es decir, la accesibilidad universal, debe ser un objetivo a cumplir por las empresas e instituciones implicadas directa o indirectamente en el devenir de un destino turístico. Sólo la actuación conjunta de todos los integrantes de la oferta turística, incluida la administración pública, permitirá crear un entorno turístico que beneficie tanto a los discapacitados

como a las empresas turísticas y, en general, al desarrollo económico de Ecuador.



Ilustración 57: Logo turismo accesible Ecuador.  
Fuente: [http://turismoaccesiblecuador.com/LOGO\\_FINAL.jpg](http://turismoaccesiblecuador.com/LOGO_FINAL.jpg)  
Fecha: 04 noviembre 2010.

### 2.3 Conceptos iniciales y fundamentación.

En una sociedad avanzada y en una economía moderna, la importancia de los turistas discapacitados es tal que en la última década se ha creado una verdadera disciplina de estudio denominada *Turismo Accesible*, entendida como aquella que persigue la supresión de las barreras al turismo realizado por personas con discapacidades.

En la Declaración de Manila (Filipinas) del 27 de septiembre de 1980 se relacionan por primera vez los términos *turismo* y *accesibilidad* (Organización Mundial del Turismo, 1980). Esta declaración reconocía al turismo como un derecho fundamental y vehículo clave para el desarrollo humano, así como recomendaba a los estados miembros la reglamentación de los servicios turísticos apuntando los detalles más importantes sobre accesibilidad turística.

Estas recomendaciones quedaron reflejadas en el documento “Para un turismo accesible a los minusválidos en los años 90”, aprobado por la Asamblea General de la OMT en Buenos Aires en el año 1990.

Al mismo tiempo, el concepto de turismo accesible adquiere una importancia relevante en 1989, cuando un grupo de expertos británicos en turismo y discapacidad publican el informe “Tourism for all”. Este informe estudiaba los



progresos que se habían alcanzado desde el Año Internacional de los Minusválidos, teniendo como objetivo fomentar en el seno de la industria turística el diseño de servicios destinados a todo el mundo, independientemente de su edad o discapacidad<sup>53</sup>.

Hoy en día las empresas y los destinos turísticos compiten en un mercado cada vez más globalizado y exigente. Los nuevos estándares de desarrollo turístico caminan hacia nuevas fórmulas de dinamización que pasan por aspectos fundamentales como son calidad, sostenibilidad, imagen, innovación y ACCESIBILIDAD.

Para hacer referencia al turismo para personas con discapacidad o con capacidades restringidas temporalmente, existen numerosos términos similares en significación, pero que difieren en concepto. Se toma como término base el de **turismo accesible** por su gran difusión y utilización, y del que **Grünewald (1996)** propone una de las definiciones más completas, respetuosas y normalizadoras. Este autor lo define como “el conjunto de actividades realizadas durante el tiempo libre dedicado al turismo por personas con capacidades restringidas, que les posibilita su plena integración desde la óptica funcional y psicológica, obteniendo la plena satisfacción individual y social<sup>54</sup>”.

La definición de Grünewald es similar a la definición aportada por Pérez y González (2003)<sup>55</sup>. Fernández Villarán (2007)<sup>56</sup> da un paso más y habla de **turismo para todos** y de **turismo social**; Leidner (2006)<sup>57</sup> presenta el concepto de **turismo para todos accesible**; y Salgado (2007)<sup>58</sup> introduce un nuevo término que sintetiza el objetivo final de los turistas con discapacidad: el

<sup>53</sup> Pérez, Daniel Marcos y González, Diego J. "TURISMO ACCESIBLE: Hacia un Turismo para Todos". Madrid: MAZAR, 2003.

<sup>54</sup> Grünewald, Luis. "Calidad turística: Pautas para un turismo accesible". Turismo para todos. Buenos Aires: Fundación Delia Lascano de Napp/Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos, 1996.

<sup>55</sup> Pérez, Daniel Marcos y González, Diego J. "TURISMO ACCESIBLE: Hacia un Turismo para Todos". Madrid: MAZAR, 2003.

<sup>56</sup> Fernández Villarán, A. "El acceso al turismo para las personas con discapacidad". UNIYES, Congreso. Desafíos y compromisos del turismo: hacia una visión más humana. Bilbao: Universidad de Deusto, 2007. 47-59.

<sup>57</sup> Leidner, R. "Desing for All in the Economy: The Example of Tourism Accesible for All in Europe", Newsletter Desin For All, vol.1, núm: 4, Mayo. Institute of India, 2006.

<sup>58</sup> Salgado, S. "Editorial Polibea", Turismo@Polibea, núm. 34 febrero 2003. Internet: <http://www.polibea.com> acceso: abril 2009.



**turismo de calidad**, que se basa en ofrecer un servicio integral adecuado a cada tipo de cliente con independencia de sus capacidades individuales diferenciadas.

Según la Organización Mundial del Turismo OMT, el **Turismo Accesible** es “aquel que pretende facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios turísticos”<sup>59</sup>.

Bajo esta óptica, el objetivo es permitir que los individuos que poseen alguna discapacidad permanente o temporal, dispongan de condiciones de seguridad y autonomía para el pleno ejercicio de sus actividades, como así también para el uso de determinados servicios.

El **turismo para todos**, a diferencia del anterior, no se limita a la eliminación de barreras físicas sino que tiene por finalidad lograr que los entornos turísticos puedan ser disfrutados en igualdad de condiciones por cualquier persona, discapacitada o no. Por ello el turismo accesible no es un “*turismo para discapacitados*”, sino un “*turismo para todas las personas*”.

Actualmente, ambos términos, turismo accesible y turismo para todos, se utilizan de manera indiferente, persiguiéndose en ambos casos que el turista que acude a un destino pueda moverse en él de manera autónoma, sin ayuda.

Un turismo para todos establece pautas de integración respecto de las actividades recreativas, turísticas y culturales ya sea para personas con capacidades restringidas o sin ellas, y su grupo familiar, amigos o allegados; teniendo como especial objetivo una verdadera integración física, funcional y social de las personas con discapacidades, planificando un futuro sin barreras y adoptando el medio actual mediante su eliminación gradual.

<sup>59</sup> Internet: <http://www.wtoelibrary.org/home/main.mpx> acceso: 13 abril 2009.



Este conjunto tan amplio involucra en el turismo entre otros segmentos de la demanda al grupo de la tercera edad, al grupo familiar con niños pequeños, niños y personas pequeñas, discapacitados temporales (mujeres embarazadas, personas enyesadas, etc.) y permanentes (motrices, sensoriales y mentales); que según las estadísticas generales **conforman este segmento el 40% de la población mundial**; por lo que se requiere una particular atención al tema durante el proceso de planificación de actividades turísticas y recreativas.

Estos conceptos materializados en la realidad cotidiana, provocan que aquellas personas con discapacidad, obtengan plena integración desde la óptica funcional y psicológica, mediante la práctica de actividades turísticas y de recreación, generando así satisfacción individual y social, en el destino que visitan, creándose un hábitat integrador y de inclusión.

### Fundamentos del turismo accesible

Se pueden distinguir dos ejes principales que fundamentan la existencia del turismo accesible:

- El primer fundamento se basa en los valores de justicia social, solidaridad, conciencia y sensibilidad. En este sentido se debe lograr la completa integración del usuario con capacidad y/o movilidad reducida, eliminando las barreras que obstruyen su adaptación al medio físico y social. En este contexto, el turismo accesible se constituye en un derecho indiscutible para este segmento de demanda que contribuye a su realización personal y social.

Un importantísimo cúmulo de tratados internacionales, la Constitución Nacional, leyes nacionales y distinta normativa legal, establecen y garantizan las condiciones de igualdad de las personas con capacidades restringidas, en el goce de sus derechos civiles y en el ejercicio de las actividades que desempeñan.



- El otro fundamento para el turismo accesible consiste en la necesaria adaptación de los bienes y servicios de un destino determinado a los individuos que poseen limitaciones para acceder al medio físico y natural.

En este contexto, las personas con limitaciones en sus capacidades y sus grupos familiares o de pertenencia, constituyen un segmento de mercado por demás interesante desde el punto de vista comercial, como demandantes de bienes y servicios turísticos<sup>60</sup>.

En función de lo expuesto anteriormente, el turismo y el desarrollo de las actividades recreativas deben apuntar también a las personas con capacidades restringidas, no sólo por motivos sociales sino también porque es un buen negocio. Para esto, deben desarrollarse planes estratégicos competitivos que ofrezcan nuevos productos y servicios, creen atractivos novedosos, diversifiquen la oferta y proporcionen una mejor calidad de servicio, sin exclusiones.

Las empresas turísticas y destinos también pueden considerar erróneamente el turismo accesible como un nicho, cuando no lo es en absoluto, explica **Jennifer Littman**, directora de **Tourism for All**, en el Reino Unido. En este sentido, Littman recuerda que la accesibilidad es cada vez más una necesidad para una población europea en proceso de envejecimiento o para personas temporalmente lesionadas.

Littman expone dos ejemplos: solo en el Reino Unido, un 20% de los turistas procedentes de EEUU tiene algún tipo de discapacidad. Y por otra parte, "hay un mercado potencial de abuelos, que marcharán de vacaciones con sus nietos mientras los padres se quedan trabajando"<sup>61</sup>.

<sup>60</sup> Internet: <http://www.turismo.gba.gov.ar/accesible/turismoaccesible.php> acceso: 20 marzo 2010.

<sup>61</sup> Internet: <http://www.rollingrains.com/2009/11/> acceso: 5 abril 2009.



Ilustración 58: Tourism for All.

Fuente: [http://www.edfringe.com/uploads/images/insider-tips/Accessibility/tfa\\_logo.jpg](http://www.edfringe.com/uploads/images/insider-tips/Accessibility/tfa_logo.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

## 2.4 Características del Turismo Accesible.

### Beneficiarios y Beneficios del Turismo Accesible<sup>62</sup>:

- **Incrementa la Rentabilidad Empresarial**

Debido al número de personas que integran este segmento de mercado, el lograr captar un porcentaje de este, permitirá aumentar la rentabilidad de las empresas turísticas y beneficios económicos para los destinos turísticos.

- **Mejora la imagen del destino turístico**

La imagen en la actualidad es primordial, puesto que establece diferencias entre la oferta turística disponible, y al proyectarse como un destino que ofrece sus productos y servicios turísticos a cualquier persona sin excepción, esto permite su desarrollo y se destacaría entre los demás ofreciendo un turismo competitivo y de calidad.

- **Multicliente**

Además de la gran diversidad de personas que componen el segmento de personas con discapacidad y movilidad reducida, no debemos olvidar que cuando los turistas discapacitados acuden a un destino turístico, suelen viajar acompañados por otros clientes, razón por la cual son considerados como multiclientes. Con lo cual atraer a turistas discapacitados atraería a otros clientes.

<sup>62</sup> Condo Tamayo, Fanny Lorena; Portes Balanzategui, María Isabel y Andrade García, Gina. "Propuesta De Una Norma Técnica De Accesibilidad Para La Oferta Turística De Guayaquil Para Personas Con Movilidad Reducida". Guayaquil: ESPOL, 2009.



- **Reduce la estacionalidad**

Un alto número de personas discapacitadas y de la tercera edad, prefieren realizar sus viajes en las épocas de menos afluencia turística, la presencia de los turistas discapacitados en un destino turístico contribuiría a reducir la estacionalidad.

**Razones para el turismo accesible.**

Las razones que justifican la integración de este segmento de mercado a la infraestructura y servicios turísticos son las siguientes:<sup>63</sup>

- **Es un mercado potencial de millones.**

Como ya se mencionó, los estudios de la Organización Mundial de la Salud han determinado que entre 500 y 600 millones de personas (7% y 10% de la población mundial) poseen algún tipo de discapacidad. Si a éste segmento se suma el de personas con capacidades restringidas (ancianos, enyesados, niños, etc.) se alcanza un volumen del 40% de la población mundial. De ahí la gran potencialidad de este mercado que debe ser aprovechada por destinos y empresas.

- **Es un segmento de mercado en crecimiento.**

La proporción de personas con discapacidad es mayor a medida que aumenta la esperanza de vida a nivel mundial, en especial en los países desarrollados, el porcentaje de la población mayor de 55 años está creciendo año tras año, y las personas de este segmento desarrollan algún tipo de discapacidad o requieren en muchas ocasiones de servicios similares a los requeridos por las personas con discapacidad.

Se estima que alrededor del 14% de la población está conformada por personas de edad avanzada y según la ONU, para el año 2050 el 21% de la

<sup>63</sup> Condo Tamayo, Fanny Lorena; Portes Balanzategui, María Isabel y Andrade García, Gina. "Propuesta De Una Norma Técnica De Accesibilidad Para La Oferta Turística De Guayaquil Para Personas Con Movilidad Reducida". Guayaquil: ESPOL, 2009.



población mundial será de más de 60 años (equivalente a 2000 millones de personas). Siendo los países europeos los que concentran la mayor cantidad de personas de edad avanzada. En el Ecuador un segmento importante de turistas proviene de Europa, quedando claro el potencial beneficio económico para el país.

- **El turismo se ha convertido en una actividad fundamental para este segmento de mercado**

Desde 1980 las personas con discapacidades han creado organizaciones que han ayudado a incrementar las oportunidades para la educación y el empleo, lo que ha logrado un mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad y movilidad reducida, impulsando a este grupo de personas a exigir su acceso a las infraestructuras y servicios turísticos para poder disfrutar de su tiempo libre. Dentro de este grupo, los de la tercera edad son los turistas que poseen la mayor cantidad de tiempo libre y son dueños del 77% de lo que se denomina “dinero activo”.

### **Avances para el desarrollo de la accesibilidad turística**

Entre los avances para el desarrollo de la accesibilidad turística encontramos:

- **Mejoras tecnológicas**

El desarrollo de la ciencia y de técnicas de rehabilitación, así como mejorías en equipos ortopédicos como prótesis y sillas de ruedas eléctricas, permite una mayor movilidad e independencia de las personas con discapacidad. Esto implica que más personas con discapacidad puedan desplazarse en forma independiente y por consiguiente viajar.

El avance tecnológico ha permitido que los prestadores de servicios turísticos eleven sus estándares de calidad en términos de infraestructura y atención. Tal es el caso, por ejemplo, los sistemas de frecuencia modulada (FM)<sup>64</sup> para las

<sup>64</sup> Los sistemas de FM son una ayuda técnica para salvar los problemas derivados de las condiciones acústicas adversas. En general, los sistemas de FM consisten en un sistema de comunicación simple: un transmisor, un micrófono y un receptor. El micrófono se utiliza cerca de la fuente sonora y transmite la señal al receptor que emite



excursiones o *city tours*, así como los equipos eléctricos que facilitan el ingreso y salida de personas con discapacidad a automóviles, buses y trenes.

- **Incremento de las facilidades y servicios**

Existe una mayor conciencia a nivel mundial de integrar a las personas con discapacidad, en respeto a sus derechos, al quehacer y las actividades de la población en general. Esto se traduce, precisamente, en el aumento del flujo de viajeros con discapacidad. De acuerdo a información proporcionada por el London's Heathrow Airport en septiembre de 1997, las solicitudes para traslados de personas en silla de ruedas aumentaron 70% respecto a 1996.

Igualmente, información brindada por Delta y American Airlines, indica que alrededor de un millón de personas viaja anualmente en estas aerolíneas llevando su propia silla de ruedas y, adicionalmente, 30 millones requieren traslado en silla de ruedas en los aeropuertos. Países como Estados Unidos han promulgado leyes que amparan el derecho de la persona con discapacidad de tener acceso a cualquier medio de transporte aéreo (ver *The Air Carrier Act of 1986 - Non Discrimination on the Basis of Handicapped in Air Travel*).

En Ecuador precisamente se otorgan facilidades para viajar a las personas discapacitadas, mediante descuentos importantes en transporte terrestre y aéreo, así como en otros servicios conexos, ello fomenta a que éste público tenga a los viajes y al turismo como un producto de consumo.

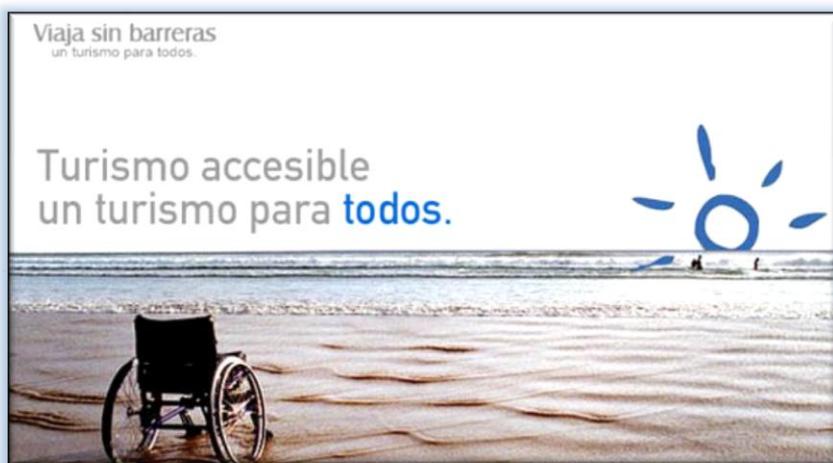
La existencia de programas y servicios públicos y privados de rehabilitación integral dotan a la persona con discapacidad de independencia en el control de sus desplazamientos en el ambiente físico, psíquico y en la adquisición de conocimientos, haciéndolos adquirir independencia en su vida diaria y elevando sus índices de calidad de vida que, entre otras actividades recreativas y de

---

dicha señal en forma amplificada. Cuando el receptor se acopla al oído del usuario, y esto puede realizarse de diferentes formas, se denomina Sistema de FM Personal. Los sistemas de FM personales proporcionan una comunicación directa entre la persona que habla y el usuario y ayudan a concentrarse en las voces o sonidos que necesitan ser escuchados.

esparcimiento, también desembocan en el turismo, alcanzando su inclusión social positiva<sup>65</sup>.

En función de lo expuesto anteriormente, el turismo y el desarrollo de las actividades recreativas deben apuntar también a las personas con capacidades restringidas, no sólo por motivos sociales sino también porque es un buen negocio. Para esto, deben desarrollarse planes estratégicos competitivos que ofrezcan nuevos productos y servicios, creen atractivos novedosos, diversifiquen la oferta y proporcionen una mejor calidad de servicio, sin exclusiones.



**Ilustración 59:** Viaja sin barreras.  
**Fuente:** <http://www.viajespasion.com/wp-content/uploads/2009/11/viaja-sin-barreras.jpg>  
**Fecha:** 04 noviembre 2010.

## 2.5 Situación actual del Turismo Accesible.

Hoy en día, no cabe duda de que el turismo se ha convertido en un pilar clave para el desarrollo económico de muchos países. En sí mismo, constituye un fenómeno económico y social complejo con una amplia y variada gama de productos y servicios.

Al ubicarnos en el turismo accesible hablamos de un segmento de mercado que crece anualmente a causa de los cambios socio demográficos y de los hábitos de vida. Las estimaciones de la ONU parecen indicar que el fenómeno

<sup>65</sup> Manual para atención del turista con discapacidad. PromPerú, Lima 2000.



del envejecimiento de la población está aumentando progresivamente y, junto a éste, la demanda de productos turísticos para personas de edad avanzada.

Actualmente ya no se puede concebir un turismo de calidad si no está al alcance de todos, puesto que nadie debe quedar al margen por ninguna razón o circunstancia.

Se estima que el 75% de personas con discapacidad en Estados Unidos, Canadá y Europa tienen capacidad física y económica para viajar (Keroul).

Muchas personas con discapacidad viajan alrededor del mundo llevando su silla de ruedas, cuántos no lo hacen en compañía de su bastón, muletas o andadores. Por lo general, viajan en temporada baja para evitar congestionamiento, y se hacen acompañar de familiares y amigos, ya que en la mayoría de los casos requieren de alguna asistencia en sus traslados; su gasto promedio es significativo en comparación con los demás segmentos y su estadía promedio es de 10 a 15 días.

Ecuador es un país turístico que enfrenta un reto para la atención de este segmento; es por eso que más allá de las bondades naturales y culturales del país, es urgente concebir un entorno turístico más amigable, para lo cual es necesario diseñar y, en la mayoría de los casos, modificar la infraestructura de los destinos, de los establecimientos de hospedaje, restaurantes, zonas de interés turístico, áreas de recreación, servicios de transporte aéreo, marítimo y terrestre; así como incorporar la señalización y simbología correspondientes.

A nivel mundial, en el mercado turístico internacional, el segmento de las personas con discapacidad y las necesidades de un turismo accesible, adquieren cada día mayor relevancia; es indudable que los países desarrollados, han descubierto hace tiempo la necesidad y conveniencia de desarrollar políticas de turismo accesible.



Puede decirse que actualmente se encuentran en tal desarrollo los países de la Unión Europea y América del Norte (Canadá y Estados Unidos.) por su elevado estándar de vida y los avanzados criterios de justicia e igualdad social imperantes, confluyen a que este segmento del mercado turístico adquiera un volumen e importancia destacados en el contexto internacional. La mayor parte de estos países cuentan con organismos privados y gubernamentales especializados en turismo accesible y a cargo de proyectos de promoción de la actividad. El Parlamento de la Unión Europea ha establecido políticas de incentivo y estímulo a la inversión privada para este sector.

Otro importante avance es el diseño y publicación en Internet de guías turísticas on-line sobre turismo accesible. El turista con capacidades restringidas puede acceder a ellas en forma gratuita, consultar instalaciones accesibles, servicios, actividades, tarifas, efectuar reservas, etc.

## ALGUNOS EJEMPLOS

Aquellos que han apostado por el turismo accesible no se han equivocado, aquí encontramos algunos **ejemplos:**

En la industria de cruceros, las líneas de crucero principales que sirven al mercado norteamericano, amplían continuamente los números de cabinas accesibles para pasajeros en sillas de ruedas en su flota como consecuencia del aumento de la demanda. En Royal Caribbean el número de cabinas para pasajeros en sillas de ruedas subió de 670 en el año 1999 a 1076 en el 2002, un aumento del 60 por ciento durante un período de 3 años.

En el año 2006 KLM & Northwest Airlines tenían 900.000 peticiones de servicios para pasajeros con discapacidad; American Airlines 1,5 millones. En el aeropuerto de Heathrow en Londres, el número de servicios a pasajeros en sillas de ruedas subió el 70 por ciento entre el año 2005 y el 2006.



En **Sudáfrica** existen alojamientos con habitaciones accesibles en los parques nacionales que ofrecen alternativas menos caras. En la India, Oberoi, tiene una cadena de 3 estrellas, El Tridente, con habitaciones y servicios públicos accesibles. Este factor será muy positivo para el desarrollo de este segmento de mercado.

El museo del Louvre de París, uno de los más accesibles del mundo, ha incorporado recientemente a sus servicios una nueva guía multimedia con un total de 200 obras comentadas, que permitirá hacer accesibles las visitas a personas con discapacidad sensorial y motriz. En el futuro, está previsto incrementar el número de obras comentadas con lo que se facilitará la realización de recorridos libres, temáticos y de perímetro reducido para personas con problemas de movilidad.

**Estados Unidos** con una de las comunidades de personas con discapacidad más grandes del planeta, tiene una importante experiencia en materia de accesibilidad y de turismo accesible. La mayoría de sus estados cuentan con guías de accesibilidad. Por su carácter de pionera, se destaca particularmente la “*Guía de viajes para personas con discapacidades*” del estado de Virginia; aunque también encontramos guías interesantes de los estados de Florida, California y de la ciudad de Nueva York.

En esta última ciudad se encuentra la sede de la organización SATH (Society for Accessible Travel & Hospitality - Sociedad para la hospitalidad y el turismo accesible), una ONG sin fines de lucro que representa a los viajeros con discapacidad desde 1976. Su misión es la de promover la toma de conciencia sobre esta temática, así mismo el respeto y consideración a la accesibilidad para turistas con discapacidades, brindando capacitación al respecto a los prestadores de servicios turísticos y de transporte. Proponen la creación de un ambiente libre de barreras (de todo tipo) en la industria turística, no sólo en Estados Unidos sino en el mundo, haciendo hincapié en la infraestructura de servicios en los centros turísticos.



En **España** cabe destacar la decisión de Turisme de Catalunya de dar un impulso importante al turismo accesible considerándolo, además de un reto social necesario, una oportunidad competitiva. El objetivo de este plan de acción consiste en identificar y promocionar los productos, servicios y los destinos adaptados pero también incrementar el nivel de sensibilización y concienciación de las empresas y entidades, sobre la importancia de considerar la accesibilidad en la planificación y la gestión turística.

La mayor parte de los parques nacionales españoles y sus comunidades autónomas y/o ciudades, cuentan con programas, infraestructura y servicios para turismo accesible, como así mismo guías en Internet para la promoción de los mismos.

En **Bangkok**, durante la Conferencia Internacional de Turismo Accesible en 2007, se llevó a cabo una presentación sobre «accesibilidad universal », con el objetivo de crear un turismo inclusivo, sin barreras y de acuerdo a los derechos humanos. Los delegados de la conferencia realizaron un llamamiento a las organizaciones y a la sociedad civil en general para aplicar una serie de recomendaciones que logren un turismo accesible a todos.

Es indispensable destacar el fundamental rol desempeñado por la **Unión Europea** a través de la “Comisión en políticas del sector de servicios turísticos” en la promoción, afianzamiento y evolución del turismo accesible. Al respecto, ha desarrollado y publicado los siguientes documentos:

- Haciendo accesible a Europa para los turistas con discapacidades
- Guía on-line de viaje para turistas discapacitados
- Criterios uniformes para la accesibilidad de lugares turísticos e infraestructura para personas discapacitadas



Además, la Comisión Europea ha desarrollado proyectos específicos tales como "Tourism for all" (Turismo para Todos) con la intervención de numerosos países de la comunidad (en este caso: Austria, Alemania, Italia, Luxemburgo, Noruega, Suecia, Suiza, Holanda y España).

Existen publicadas en Internet guías de accesibilidad para la casi totalidad de los países europeos, sus regiones y ciudades. Se destacan los casos de:

Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Portugal, Suecia, Reino Unido<sup>66</sup>.

En **Latinoamérica** el desarrollo del turismo accesible es relativamente reciente, en relación con lo expuesto en los párrafos anteriores.

En **México** el 14% de la población padece de algún tipo discapacidad (según el último censo poblacional), es uno de los países latinoamericanos que viene trabajando fuertemente para el desarrollo del turismo accesible en su territorio.

**Colombia** es uno de los países de Sudamérica con más empuje en el tema. Se destacan sus proyectos de accesibilidad para las ciudades de Medellín y Cali

**Perú** inició en 1998 el programa “Perú: hacia un turismo accesible”, promoviendo actividades turísticas en Cusco, Lima, Machu Pichu y Trujillo.

**Chile** el Servicio Nacional de Turismo chileno (SERNATUR) editó recientemente un manual para orientar a municipios y empresas turísticas a fin de habilitar espacios y accesos que disminuyan las barreras para las personas con capacidades restringidas, denominado “Manual de Turismo Accesible para Personas con Movilidad Reducida y Discapacitados” en un esfuerzo por abrir los beneficios del turismo cada día a más chilenos y extranjeros.

<sup>66</sup> Internet: [http://www.accesturismo.com/UserFiles/noticias/File/Turismo\\_para\\_Todos.pdf](http://www.accesturismo.com/UserFiles/noticias/File/Turismo_para_Todos.pdf) acceso: 19 febrero 2010.



**Argentina** en los últimos años ha comenzado a desarrollar actividades y circuitos turísticos accesibles, los cuales han tenido una aceptación por el volumen de demanda.

**Brasil** a través de su ente Nacional de Turismo (Embratur) está trabajando arduamente en la adaptación de sus ciudades turísticas para la recepción de PPD (Pessoas portadoras de deficiências) o Personas Portadoras de Deficiencias (en una literal pero no muy grata traducción.) Se están desarrollando políticas de exigencia de inversiones en infraestructura y equipamiento a los prestadores de servicios de los centros turísticos. Pueden mencionarse experiencias en marcha en Río de Janeiro, Florianópolis y Curitiba.

Otros países de la región que están avanzando en el turismo accesible son Uruguay, Costa Rica, Venezuela, Cuba entre otros.

En el **Ecuador**, aproximadamente 1.6 millones de personas tiene algún tipo de discapacidad (12% de la población total)<sup>67</sup>.

Hace 4 años en el país se creó la empresa turística Ecuador for All Accessible Tourism, que es una agencia especializada en atender a turistas discapacitados. Funciona en la amazonía, Quito y Galápagos.

Para promover el turismo nacional, tanto para ecuatorianos como para extranjeros, el Consejo Nacional de Discapacidades (Conadis), la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física (Fenedif), junto con la Vicepresidencia y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) publicaron un folleto con información sobre sitios que cuentan con acceso para el grupo vulnerable. Se trata de una guía turística en español e inglés que incluye a hoteles, restaurantes y destinos turísticos de

<sup>67</sup> Dr. Cazar, Ramiro; Dra. Molina, Diana y Dra. Moreno, Mila. "Ecuador: La Discapacidad en Cifras". Quito: CONADIS, 2005.



Quito y sus alrededores que ofrecen facilidades para aquellos turistas con algún tipo de discapacidad.

En el Décimo Tercer Congreso Mundial para turistas con discapacidad, organizado por SATH (Society for Accessible Travel & Hospitality), se reconoció a Alfonso Morales Concejal del Cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua, por su inigualable labor encaminada a las personas con discapacidades en el Ecuador.

Actualmente, el Ministerio de Turismo, trabaja en el diseño del Programa "Turismo Sin Barreras", destinado a respaldar las políticas y acciones que se desarrollan en el país y brindan oportunidades de integración social a las personas con discapacidad en el Ecuador. (CONADIS)

## 2.6 El Turismo Accesible en cifras.

Según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2006) el número de personas discapacitadas en todo el mundo asciende a 600 millones, lo que supone que alrededor de un 10% de personas poseen discapacidad permanente (motriz, sensorial, mental y otras) (EDDES-99).<sup>68</sup> 54 millones corresponden a Estados Unidos, 42 millones a Canadá, 50 millones de discapacitados corresponderían a Europa, de los cuales 40 millones estarían en países de la Unión Europea<sup>69</sup>.

Un gran porcentaje de estas personas, constituyen turistas efectivos o potenciales (se estima que más de 60 millones de personas con capacidades reducidas viajan anualmente fuera de sus países de residencia sólo por motivos turísticos y recreativos.) De hecho, sólo en Europa la cantidad de turistas discapacitados asciende a 35 millones (concentrando España el 10%

<sup>68</sup> EDDES-99. Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud.

<sup>69</sup> Pérez, Daniel Marcos y González, Diego J. "TURISMO ACCESIBLE: Hacia un turismo para todos N4", Madrid: CERMI, 2003.



de esa cifra), quienes planifican sus viajes en función de la "accesibilidad" del destino.

Por otra parte, casi un 15% son discapacitados transitorios, es decir mujeres embarazadas, familias con niños pequeños, personas obesas, accidentados con discapacidad en rehabilitación, entre otros. Así mismo, un 12% pertenece a personas correspondientes al estrato de la tercera edad; llegando de este modo a un 40% de la población mundial que sufre algún impedimento permanente o transitorio en sus capacidades.

La proporción de personas con discapacidad es mayor a medida que aumenta la esperanza de vida a nivel mundial, en especial en los países desarrollados y emisores de turistas al Ecuador.

En los países desarrollados el porcentaje de la población mayor de 55 años está creciendo año tras año, y las personas de este segmento desarrollan algún tipo de discapacidad o requieren en muchas ocasiones de servicios similares a los requeridos por las personas con discapacidad.

En los Estados Unidos, más de un tercio de los viajeros internacionales y el 47% de aquellos que viajan largas distancias son mayores de 55 años, según cifras proporcionadas durante la "*II Conferencia para Turistas Seniors* realizada en Recife, Brasil, en septiembre de 1996". Sólo en los Estados Unidos, por ejemplo, se estima que el 20% de la población posee más de 55 años, según cifras proporcionadas también durante la mencionada reunión. En Canadá, las estadísticas de población muestran que sólo 7% de las personas menores de 14 años presenta algún tipo de discapacidad, comparado con el 46% de aquellas mayores de 65 años.

Por lo pronto, la Organización Mundial de Turismo (OMT) predice que para los mercados europeo y norteamericano, los turistas considerados *seniors*



(mayores de 55 años) serán en el futuro el segmento más importante del mercado<sup>70</sup>.

Según el documento “Accesibilidad a Turistas con Discapacidades”, (1997) la demanda potencial de viajes de los europeos con discapacidades se puede estimar en (DG XIII de la Comisión Europea):

- 8 millones que viajarían al extranjero.
- 15 millones los que viajarían dentro del país.
- 22 millones de excursionistas locales de un día.

Según publica la Comisión Europea (1991) en el documento “*Por una Europa Accesible a turistas con Discapacidades*”, se calcula que cada viaje realizado por una persona discapacitada atrae a 1,5 acompañantes. No obstante, debemos tener en cuenta que no todas las personas discapacitadas pueden viajar, ya sea por no disponer de suficientes recursos económicos para hacer turismo y/o padecer discapacidades que les impiden viajar.

Son cifras que permiten comprender la existencia de un amplio segmento de mercado con necesidades específicas de viajar, pero con limitaciones estructurales motivadas por una realidad que les impide practicar actividades turísticas.

*En el Ecuador y en consecuencia en nuestra ciudad, no contamos con estadísticas sobre el turismo accesible*, pero aunque se desconozcan esas cifras, cabe preguntarse ¿qué pasaría con nuestra industria turística si diéramos respuestas a las necesidades de este importante segmento demandante de bienes y servicios turísticos? Adicionalmente debería emprenderse la realización de un estudio enfocado a determinar el perfil del turista discapacitado que visita Ecuador para con ello conocer mejor a este tipo de visitantes.

<sup>70</sup> [“Turismo: Panorama 2020 – Previsiones mundiales y perfiles de los segmentos de mercado”](#). Madrid: OMT, 2002.



## 2.7 Mercados emisores y perfil del turista.

Los últimos reportes sobre discapacidad a nivel mundial toman en consideración el modelo bio-psico-social de la ICF (International Classification of Functioning, Disability and Health – 2001). Este modelo sintetiza los modelos social y médico y ve a la discapacidad como un fenómeno complejo, en el cual el problema a nivel físico de la persona se une al problema social que marca la discapacidad. Este modelo bio-psico-social está ganando cada vez mayor aceptación y constituye la base para políticas legislativas y desarrollo de prácticas para el tratamiento de discapacitados en la actualidad. Cabe mencionar que el modelo médico para la definición de discapacidad, que fue el imperante años atrás, veía a la discapacidad como una característica personal debido a una enfermedad, trauma u otra condición de salud, la cual implicaba cuidado médico el cual debía ser administrado en la forma de tratamiento individual (World Health Organization - 2002). Por otro lado, el modelo social ve a la discapacidad como un problema creado por la sociedad no como una característica personal y por lo tanto exige una política social como respuesta, lo que en algunos medios se conoce como la “sociedad inclusiva”.

De acuerdo con un reporte de Mazars, en una publicación titulada “Turismo accesible – Hacia un turismo para todos”, elaborada en 2003, “La palabra accesibilidad puede entenderse en relación con tres formas básicas de actividad humana: movilidad, comunicación y comprensión. Todos, según sean nuestras capacidades funcionales o mentales, tropezamos con barreras en nuestra capacidad de movimiento, en nuestras comunicaciones o fuentes de información, y en nuestro alcance de compresión de mensajes, instrucciones, instrumentos o sistemas. Los efectos de dichas barreras pueden llegar incluso a la exclusión social, a la discapacidad, a la estigmatización y a agravios psicológicos para las personas afectadas. La incapacidad de la sociedad para eliminar las barreras de movilidad, de comunicación y de comprensión es sintomática de la atención desigual que merecen las personas con capacidades



reducidas. A la inversa, cada barrera al acceso que cae nos acerca un poco más a la consecución de una sociedad justa.”

El cliente objetivo presenta por tanto unas características muy particulares. La segmentación realizada toma en cuenta al cliente objetivo según sus necesidades psico – sociales, es decir, que se considera a la persona discapacitada como una persona cuyas necesidades en este sentido son tan importantes como los impedimentos físicos propiamente. Este tipo de necesidades se encuentran en la parte media – superior de la pirámide de Maslow.

Basados en los mercados de discapacitados, se debería hacer una segmentación geográfica, concentrándose en los países que mayor flujo de turistas con discapacidad que ingresan al Ecuador.

A manera de ejemplo, y para explicar lo anterior, tomaremos como ejemplo el caso peruano, que posee un estudio del año 1999, que podría en cierta forma asimilarse al mercado ecuatoriano que no posee ninguna cifra al respecto.

Los principales mercados emisores de turistas con discapacidad hacia el Perú son los Estados Unidos, Nueva Zelanda y Europa, de ésta última principalmente España, Inglaterra, Italia y Escandinavia.

La mayoría de los turistas con discapacidad que visitan el Perú son mayores de 50 años y por lo general, de alto nivel cultural, no habiendo un patrón definido de profesión u ocupación.

El tipo de discapacidad tampoco guarda un patrón; visitan el país personas con síndrome de Down, así como ciegos, sordos, personas con deficiencias motoras o retardo mental.



Las fuentes de información para el turista discapacitado son las agencias de viaje especializadas en su país de origen y las asociaciones para y de viajeros con discapacidad, como la SATH y Mobility International, ambas ubicadas en los Estados Unidos.

El turista discapacitado que visita el Perú sigue el patrón estándar de viaje, es decir, de abril a noviembre, con el pico tradicional de julio a agosto.

Los turistas discapacitados observan una estadía promedio entre 10 a 15 días y con un gasto promedio entre 150 y 380 US\$ diarios, debido a la elección de hoteles 5 estrellas y a requerimientos tales como guías especializados, permisos especiales y a mayor atención especializada. El gasto se incrementa en relación directa a la cantidad de acompañantes (familiares y/o amigos) del discapacitado.

Las actividades llevadas a cabo son las convencionales: city tours y visitas a lugares de tipo histórico – culturales en destinos tradicionales como Arequipa, Cusco, Ica (Paracas) y Lima.

El conjunto de personas con discapacidad es muy diverso e incluye gente con deficiencias motoras tanto como deficiencias visuales y auditivas, gente con discapacidad mental y personas con problemas respiratorios y alérgicos, cada uno con sus propias características y necesidades. La discapacidad tiene también una alta relación con la edad sobretodo en personas mayores de 55 años<sup>71</sup>.

*De ahí la importancia de los datos, indicadores y estadísticas, pues su desarrollo y explotación, es la única forma de llevar adelante a un segmento determinado.*

<sup>71</sup> Boullos Garcia, Luis; Guerrero de Luna Villalobos, Diego; Tesis: "Creación de una agencia de integración de servicios para el turista discapacitado", Lima: Universidad Peruana Ciencias Aplicadas, 2008.



## **2.8 Barreras para el turista con capacidades restringidas.**

Para que una persona con capacidades restringidas logre acceder a un lugar turístico en el cual se pueda desenvolver de manera autónoma y segura, se debe eliminar las barreras tanto físicas (arquitectónicas y/o urbanísticas), sociales y comunicacionales, lo cual involucra tomar conciencia y garantizar la igualdad de oportunidades y derechos durante el tiempo libre destinado al turismo y la recreación.

No existen destinos turísticos accesibles sin ciudades accesibles

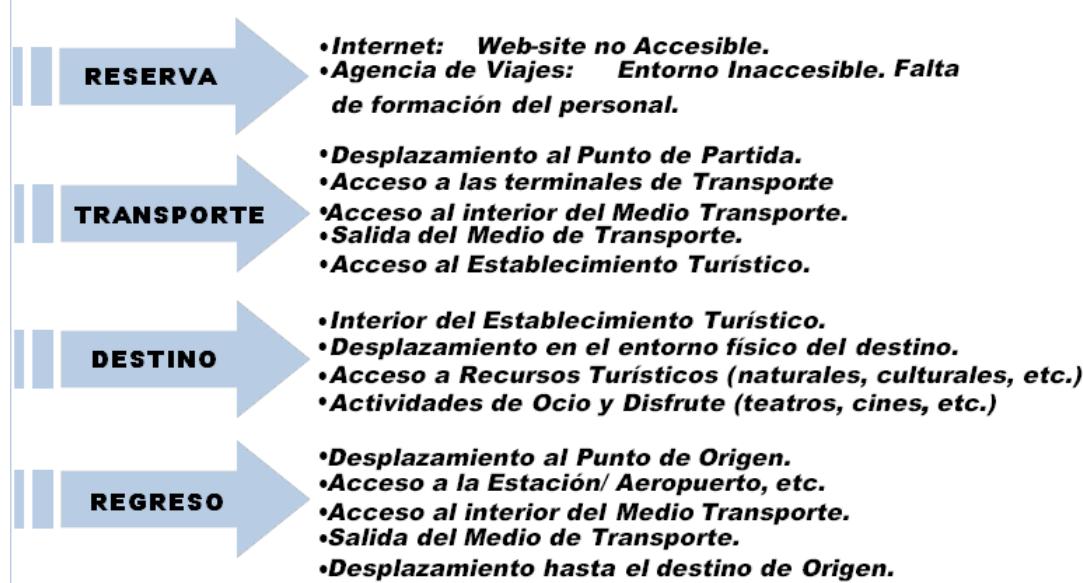
Por lo tanto el objetivo es brindar al visitante con capacidad restringida la infraestructura necesaria para su alojamiento y traslado, asimismo una oferta de servicio turístico variado en actividades recreativas, culturales, artísticas, etc.

Sin embargo el turista con capacidad restringida suele encontrarse con barreras que impiden disfrutar de las actividades turísticas; por lo tanto, se debe adoptar un diseño universal, este ideal se da cuando la actividad humana concibe, proyecta y construye el entorno físico de manera tal que ninguna persona, sea cual fuere su condición, quede excluida de su uso y disfrute; pero en la actualidad el diseño arquitectónico, urbanístico, así como los transportes, y los medios de comunicación, están elaborados pensando en modelos de personas con capacidades típicas o normales.



**CUADRO No. 5, Titulo: Cadena de Barreras al Planificar un Viaje.**

**Cadena de Barreras al Planificar un Viaje**



Fuente: <http://antiguo.cermi.es/documentos/descargar/TurismoAccesible.pdf>

Autor: MAZARS

Fecha: 22 julio 2010.

Es irónico saber que tarde o temprano nosotros envejeceremos y poseeremos algún tipo de discapacidad porque todos somos temporalmente sanos, las enfermedades y accidentes que ocurren nos llevan a tener sociedades con un alto grado de personas con movilidad física limitada.

El turista con capacidades restringidas lamentablemente se tropieza con barreras que limitan el libre ejercicio de su derecho a disfrutar de las actividades turísticas.

Las principales son las siguientes:

- **Barreras físicas:** entre las más destacadas encontramos:

- Falta de espacio para su desplazamiento o ubicación en hoteles, medios de transporte, restaurantes, comercios, hospitales, etc.
- Entradas de acceso por medio de escalones, sin rampas.



- Accesos internos en edificios a instalaciones en plantas altas, mediante escaleras, sin ascensores.
  - Baños no adaptados o poco espaciosos.
  - Falta de lugares de estacionamiento reservados.
  - Falta de rampas en veredas.
- **Barreras comunicacionales:** algunas de ellas son las siguientes:
- Falta de guías y profesionales que puedan expresarse en lenguaje de señas.
  - Falta de material e indicaciones en Braille para su lectura por parte de personas no videntes.
  - Falta de cartelería informativa adecuada.
  - Falta de servicios de telefonía adaptados.
  - Falta de medios recreativos de comunicaciones, que sean accesibles (ejm: el sistema para sordos “closed caption” en canales de televisión, cine adaptado para ciegos, etc.)
  - Falta de capacitación en los profesionales turísticos, para una adecuada atención de personas con dificultades en la expresión, o en su percepción visual o auditiva.
- **Barreras sociales:** La principal es:
- Encontrarse con personas que los ven y los tratan como sujetos de compasión, y no como personas comunes a quienes el sólo hecho de tener restringida alguna de sus capacidades no les impide el ejercicio de sus derechos, entre ellos, el libre goce de su tiempo libre en actividades turísticas y recreacionales.

Una adecuada preparación y capacitación de los prestadores de servicios turísticos, puede significar un factor más que positivo para el estímulo al turismo accesible.



Además el turista con capacidad limitada requiere de información confiable sobre accesibilidad de instalaciones, transporte, lugares o atractivos turísticos. La necesidad de información confiable incluye también la suministrada por las agencias y empresas de viajes y servicios turísticos, operadores hoteleros, empresas de transporte, además de la información que se recibe de los guías, técnicos, coordinadores, empleados, etc.

El derecho primordial del turista con capacidad restringida será tener la certeza de poder acceder a un destino turístico con un entorno apto para sus necesidades.

## 2.9 Dificultades de la accesibilidad.

El uso de los servicios turísticos, requiere un proceso de planificación que debe considerar las necesidades de los turistas con capacidad restringida.

Si se conocen las dificultades que tiene cualquier persona en relación con la accesibilidad, será fácil comprender primero y tratar de satisfacer después, las necesidades especiales de las personas con capacidad reducida.

Para ello podemos servirnos del siguiente cuadro:

**CUADRO No. 6, Título: Dificultades de la accesibilidad.**

Planteamiento		Alternativa		
Actividad	Dificultad	Se concreta	Que será	Incide en
Desplazamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Horizontal</li><li>• Vertical</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Maniobra</li><li>• Cambio de nivel</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Itinerario</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Llano o pendiente suave</li><li>• Lo más corto posible</li><li>• Ámbito de paso libre de obstáculos</li><li>• Elementos de soporte y guía seguros</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Concepción del edificio</li><li>◦ en</li><li>• Elección del local</li></ul>
Uso	<ul style="list-style-type: none"><li>• Preparación</li><li>• Ejecución</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcance</li><li>• Control</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Detalles</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La acción también posible sentado</li><li>• Sin moverse de sitio mientras dura</li><li>• Prescindiendo de articulaciones finas</li><li>• Prescindiendo de un sentido básico</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elección de materiales</li><li>◦ en</li><li>• Ubicación de los mismos</li></ul>

Fuente: "Curso de turismo accesible", Ed.: Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid 2004.

Autor: Concha Barón, Pepa Franco.

Fecha: 21 julio 2010.



Como se observa, de forma esquemática, en el cuadro hay dos partes diferenciadas que se explican a continuación.

**PLANTEAMIENTO: ¿Cuáles son las necesidades de los turistas con capacidad restringida?**

**ACTIVIDAD**

Para detectar las necesidades de este grupo de personas se debe analizar su actividad en relación con el entorno e identificar sus dos componentes básicos:

**El desplazamiento**, esto es el traslado hasta el lugar donde se realiza la acción. Por tanto, poder moverse libremente por el entorno sin limitaciones u obstáculos.

**El uso**, es el desarrollo de la acción en sí. Por tanto, poder disfrutar, utilizar, sacar provecho de lo que hay su alrededor.

Por ejemplo, en las mañanas al levantarse de la cama, uno se desplaza hasta el baño y utiliza los aparatos que allí hay. Los dos elementos son igualmente necesarios. Es inútil desplazarse al baño si la puerta de entrada es demasiado angosta e impide el ingreso de la silla de ruedas. Así mismo en el interior de un baño éste no podrá usarse si el lavabo por ejemplo, posee un mueble abajo que impide el acercamiento frontal con la silla de ruedas.

**El desplazamiento** puede ser:

- **Horizontal**: a través de pasillos, corredores, calles, patios, etc.
- **Vertical**: subiendo o bajando gradas, escaleras, rampas, etc.

**El uso** posee dos estados:

- **Preparación**: instalarse, acercarse, poder conectar con el objeto a utilizar.
- **Ejecución**: realización de la actividad deseada, objetivo final de todo el proceso.



### Dificultades que se generan en la actividad

El **desplazamiento** por el entorno genera dificultades de:

- **Maniobra:** las que limitan la capacidad de desplazarse y de acceder a los espacios y moverse dentro de ellos. En el desplazamiento horizontal las dificultades para maniobrar en línea recta, cambiar de dirección, atravesar puertas, pasar por lugares estrechos, tropezar o resbalar en pisos mal pavimentados, etc.
- **Cambio de nivel:** las que se presentan cuando hay que superar desniveles. En el desplazamiento vertical las dificultades para librarse de desniveles bruscos empinados o grandes para pasar de un piso a otro, ingresar a un edificio, etc.

### Dificultades que se crean en el uso de los espacios

- **Alcance:** estas se generan cuando existe una limitación en las posibilidades de llegar a objetos y percibir sensaciones. Se refiere a dificultades de alcance manual, visual o auditivo. Por ejemplo alcanzar a la TV situada a mucha altura.
- **Control:** son las que surgen como consecuencia de la pérdida de capacidad para realizar acciones o movimientos precisos con las extremidades.

### ALTERNATIVA: ¿Cómo debe responder un espacio para ser accesible?

#### Criterios funcionales para facilitar la actividad humana

Garantizar el desplazamiento exige prever **itinerarios accesibles** que unan los diversos espacios entre sí y con el exterior. Deben responder criterios básicos:

- Ser **llanos o con pendiente suave**. Si las rampas o escalones no pueden ser totalmente llanos, la rampa será de suave pendiente.
- Ser **lo más cortos posible**. Para evitar recorridos largos a las personas que más dificultades tienen para desplazarse.



- Tener un **ámbito de paso libre de obstáculos**. No sólo lo suficientemente anchos para desplazarse, por ejemplo, personas en silla de ruedas, sino que estarán libres de obstáculos salientes o a media altura muy peligrosos para las personas con problemas de visión.
- Contar con **elementos de soporte y guía seguros**. Es decir, con pavimentos no deslizantes, pasamanos que sirvan de apoyo y barandillas que impidan las caídas si hay huecos o desniveles.

Por lo tanto, los itinerarios accesibles deben incorporarse como una condición más del diseño urbanístico y arquitectónico y puede decirse que *inciden*:

En la **concepción del edificio** o en la **elección de un local** para garantizar el uso de los diferentes espacios, equipamientos y servicios. Se puede decir que desde el diseño general hasta la ubicación de cualquier elemento accesorio se ha de tener en cuenta **objetivos funcionales para realizar la acción**:

- **La acción es posible también sentado** así estará al alcance de los usuarios de silla de ruedas e incluso de personas de baja estatura.
- **Sin moverse del sitio mientras dura** la mayoría de las personas con movilidad restringida utiliza sus extremidades superiores para ayudarse en el desplazamiento, por tanto, difícilmente pueden desplazarse y actuar a la vez. Por ejemplo que las personas que utilizan muletas para caminar puedan apoyarse en un mostrador o mejor sentarse para liberar sus manos y poder utilizarlas.
- **Prescindiendo de las articulaciones finas** para quienes no tengan fuerza y destreza en las manos. Por ejemplo, la utilización de grifos, interruptores, etc., estos deben tener un diseño que permita su manipulación cómoda y segura.
- **Prescindiendo de un sentido básico** la vista o el oído. Es necesario disponer de medios para que la información que se percibe a través del sentido afectado se reciba a través de los demás sentidos; básicamente será el oído y el tacto en los invidentes, y la vista y el tacto en los sordos.

Todo este conjunto de detalles *inciden*, a la hora de diseñar y construir un espacio urbano o un edificio, en dos aspectos básicos:

- En la **elección de materiales** y en las soluciones constructivas que tengan un diseño apropiado para garantizar un uso lo más universal posible.
- En una correcta **ubicación de los mismos** para que estén situados al alcance de todo tipo de usuarios.

## 2.10 Infraestructura, medios y equipamiento.

Sabiendo ya quiénes son los clientes con dificultades de movilidad o comunicación y conociendo cuáles son sus necesidades de accesibilidad, se puede plantear cómo adecuar la oferta de la industria turística. Incorporar la accesibilidad al turismo, sin duda, supone aportar un criterio de calidad que mejorará la oferta de sus productos y servicios y contribuirá a la captación y satisfacción de nuevos clientes.

Si bien hay situaciones en las que es complicado incorporar la accesibilidad a un local o edificio que no concibió esta cualidad desde el momento de su diseño, existen muchas soluciones sencillas, baratas y fáciles de llevar a cabo, que contribuyen a mejorar la accesibilidad. En otros casos bastará con tener presente este concepto y aprovechar las remodelaciones, las reparaciones y la sustitución materiales que han dejado de funcionar, para ir incorporando elementos accesibles o eliminando barreras.



**Ilustración 60:** Remodelación 1.  
**Fuente:** [http://www.sbacordoba.es/images/100\\_0030.JPG](http://www.sbacordoba.es/images/100_0030.JPG)  
**Fecha:** 04 noviembre 2010.



**Ilustración 61:** Remodelación 2.  
**Fuente:** [http://www.sbacordoba.es/images/2%20\(1\).JPG](http://www.sbacordoba.es/images/2%20(1).JPG)  
**Fecha:** 04 noviembre 2010.



**Ilustración 62:** Remodelación 3.  
**Fuente:** [http://www.sbacordoba.es/images/100\\_0092.JPG](http://www.sbacordoba.es/images/100_0092.JPG)  
**Fecha:** 04 noviembre 2010.



Cada instalación turística al parecer tiene su propia definición de lo que es la accesibilidad. Algunos son accesibles para personas con problemas de movilidad, por ejemplo, pero son inaccesibles para quienes tienen discapacidades auditivas o visuales. Para que el turista satisfaga sus necesidades, se recomienda contactarse con la instalación y especificar el tipo de discapacidad y qué clase de servicios se necesitan.

Para conseguir un turismo sin barreras, un turismo para todos, es necesario actuar sobre los establecimientos turísticos, cualquiera que sea su clase.

La primera exigencia del turista con necesidades especiales es tener la certeza de que va a poder acceder al entorno físico y va a poder utilizarlo de forma:

- **Autónoma:** de forma independiente, sin ayudas.
- **Segura:** con confianza en la imposibilidad de sufrir daños.
- **Cómoda:** de uso fácil y sencillo.

**A continuación se indican algunos ejemplos para mejorar la accesibilidad en la infraestructura turística.**

#### **Para mejorar la accesibilidad en el desplazamiento:**

- Eliminar objetos innecesarios:
  - cualquier objeto inestable: lámparas de pie, etc.
  - alfombras o moquetas sueltas.
  - elementos de decoración o mobiliario de complemento.
- Quitar puertas no imprescindibles en pasillos y corredores o en los baños interiores de las habitaciones.
- Añadir rampas fijas o desmontables en escalones forradas de moqueta o goma y fijadas al suelo.

- Suavizar los travesaños inferiores de las puertas mediante chapas metálicas o pequeñas rampas de madera.
- Modificar el piso para que sea antideslizante:
  - en interiores pegando moquetas o alfombras al suelo.
  - en exteriores pegando suelos de goma, caucho, etc.

Señalizando adecuadamente el establecimiento y particularmente los itinerarios accesibles cuando no coincidan con el principal.

- Emplear ayudas técnicas diversas para superar escaleras: plataformas elevadoras, monta-escaleras, etc.



Ilustración 63: Habitación accesible.

Fuente: <http://www.conadis.gob.ec/images/fepapdem.jpg>  
Fecha: 04 noviembre 2010.



Ilustración 64: Plataforma elevadora.

Fuente: [http://www.grupodorados.es/img\\_articulos/foto\\_305.jpg](http://www.grupodorados.es/img_articulos/foto_305.jpg)  
Fecha: 04 noviembre 2010.

### Para mejorar la accesibilidad en el uso:

- Ordenar el mobiliario de las salas y habitaciones:
  - reducir el número de mesas y sillas para dejar más espacio libre en comedores.
  - colocar el mobiliario de una habitación de manera que se “acumulen” espacios libres.
  - dejar espacios reservados para usuarios de silla de ruedas en salas de actos y de reuniones cerca de los accesos.
- Eliminar objetos situados a media altura como toldos, lámparas o apliques, indicadores o señales.
- Suplementar la altura de las mesas con patas extensibles o calzas.
- Utilizar ayudas técnicas en los inodoros y bañeras: alzas, tapas de inodoro con apoyabrazos, taburetes y bancos para duchas y bañeras.



**Ilustración 65:** Espacio reservado (silla ruedas).

Fuente: [http://1.bp.blogspot.com/\\_8URCYtwGygM/SxPRyV8mAfI/AAAAAAAUY/fVjGDAWfIo/s320/ CM30376.JPG](http://1.bp.blogspot.com/_8URCYtwGygM/SxPRyV8mAfI/AAAAAAAUY/fVjGDAWfIo/s320/CM30376.JPG)

Fecha: 04 noviembre 2010.



**Ilustración 66:** Recepción universal.

Fuente: [http://www.ciudadaccesible.cl/images/stories/articulos/oficina\\_universal.jpg](http://www.ciudadaccesible.cl/images/stories/articulos/oficina_universal.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

### Para mejorar la accesibilidad de los itinerarios:

- Disponer pasamanos a ambos lados de las escaleras o escalones.
- Mejorar la apertura de las puertas sustituyendo pomos redondos por tiradores o picaportes.
- Modificar suelos deslizantes por medio de:
  - tratar la superficie sustituyendo el encerado por líquido cristalizador.
  - cambiar el pavimento deslizante de interiores por cerámica rústica sin brillo o por otros pavimentos.
  - pegar moquetas o gomas al suelo.
- Complementar escalones y escaleras con rampas, monta escaleras, ascensores.
- Modificar los pasillos:
  - suavizando las esquinas para facilitar el giro.



**Ilustración 67:** Suavizado piso 1.

Fuente: [http://www.s\\_areka.com/thumbnailimage.aspx?filename=/Upload/Albumes/20090420152830013IMA\\_Imagen.jpg&width=500](http://www.s_areka.com/thumbnailimage.aspx?filename=/Upload/Albumes/20090420152830013IMA_Imagen.jpg&width=500)

Fecha: 04 noviembre 2010.



**Ilustración 68:** Suavizado piso 2.

Fuente: [http://www.s\\_areka.com/thumbnailimage.aspx?filename=/Upload/Albumes/20090420152837544IMA\\_Imagen.jpg&width=500](http://www.s_areka.com/thumbnailimage.aspx?filename=/Upload/Albumes/20090420152837544IMA_Imagen.jpg&width=500)

Fecha: 04 noviembre 2010.



### Para mejorar la accesibilidad en los aseos y baños:

- Quitar elementos no imprescindibles como el pie del lavabo o el bidé para dejar más espacio libre.
- Sustituir elementos:
  - cambiar la bañera por un ambiente de ducha en el suelo.
  - sustituir grifos convencionales por mono-mando.
  - poner baldosas o materiales no deslizantes.
- Modificar elementos:
  - invertir el giro de la puerta si estorba o hacerla corredera.
  - alargar los espejos para poder verse de pie y sentado.



Ilustración 69: Baño accesible.

Fuente: <http://quehotelreservo.es/files/2008/05/bano-de-hotel-para-discapacitados.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.



Ilustración 70: Baño universal.

Fuente: <http://domokyo.com/img/domokyo/2007/09/universal-toilette.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.

### Para mejorar la accesibilidad del mobiliario:

- Disponer de mesas con patas en las equinas, sin travesaños inferiores y con las medidas adecuadas.

Disponer de sillas, butacas y sillones altos, duros, estables, ligeros, lavables.



Ilustración 71: Mobiliario accesible 1.

Fuente: [http://domokyo.com/img/domokyo/2010/07/CIM\\_G4218-320x240.jpg](http://domokyo.com/img/domokyo/2010/07/CIM_G4218-320x240.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.



Ilustración 72: Mobiliario accesible 2.

Fuente: [http://domokyo.com/img/domokyo/2010/07/CIM\\_G4210-320x240.jpg](http://domokyo.com/img/domokyo/2010/07/CIM_G4210-320x240.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

### Para mejorar la accesibilidad en restaurantes:

- Facilidad de acceso al local y desplazamiento en su interior.
- Disponibilidad de espacios para colocar sillas de ruedas junto a las mesas y existencia de sanitarios adaptados.



Ilustración 73: Restaurante accesible 1.

Fuente: <http://www.buscoempresas.es/uploads/1/4/4/144493.jpg>

Fecha: 04 noviembre 2010.



Ilustración 74: Restaurante accesible 2.

Fuente: [http://www.isin.es/imagenes/RESTAURANTE\\_DE\\_ISIN\\_005.jpg](http://www.isin.es/imagenes/RESTAURANTE_DE_ISIN_005.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

### Para mejorar la accesibilidad en transporte

- Facilidad de acceso al transporte y desplazamiento en su interior.
- Señalización para gente con disminución visual.
- Plataformas y pasillos amplios para sillas de ruedas.

- Espacio para equipos portátiles de tratamiento.
- Instalaciones sanitarias amplias.
- Asimismo sobre las estaciones terminales en las que harán paradas.
- Contar con lugar reservado para el estacionamiento de vehículos de turistas con capacidades restringidas, en cercanías del acceso al lugar de alojamiento.

La infraestructura turística debería contemplar el acceso, circulación y permanencia en los locales comerciales por parte de personas con capacidades restringidas. Por ejemplo en locales comerciales, locales de internet, cabinas telefónicas, etc.

Otro aspecto importante a destacar, es la necesidad de una accesibilidad máxima en los edificios públicos, no es correcto que un discapacitado no pueda ingresar a una oficina de turismo porque su acceso es difícil o los mostradores son elevados.



Ilustración 75: Bus accesible.

Fuente: [http://www.zaragoza.es/cont/paginas/sinbarreras/img/bus\\_adaptado.jpg](http://www.zaragoza.es/cont/paginas/sinbarreras/img/bus_adaptado.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.



Ilustración 76: Vehículo accesible.

Fuente: [http://images03.olx.es/ui/2/99/91/27419891\\_1.jpg](http://images03.olx.es/ui/2/99/91/27419891_1.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

## Equipamiento

Existe una extensa variedad de equipamiento que proporciona soluciones tecnológicas a necesidades específicas de personas con capacidades restringidas. Entre otras se citan las siguientes:

- Alarmas luminosas de incendios.
- Teléfonos adaptados.
- Timbres de habitaciones o cabañas que tengan un indicador luminoso.
- Canales televisivos con tecnología “close caption” (subtitulado simultáneo.)
- Equipos informáticos con software y/o hardware accesible.

Se debe considerar que el “costo” de las transformaciones resulta una “inversión” en relación a los beneficios que reporta el hecho que un edificio sea accesible a todos; y por otro, estimaciones efectuadas por prestigiosas entidades que agrupan a arquitectos y constructores, indican que los costos asociados a un diseño universal de establecimientos turísticos alcanza, como máximo, a un 5% del presupuesto total de la obra.

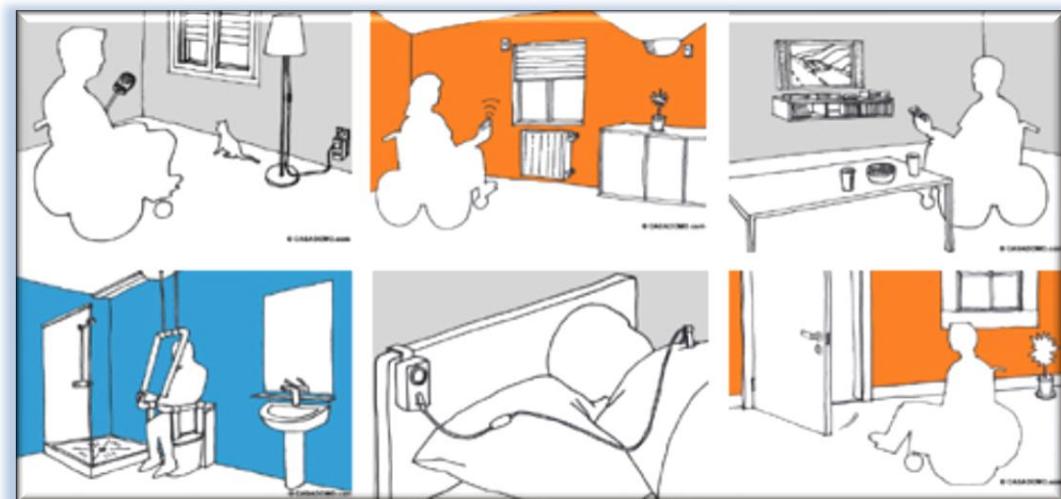


Ilustración 77: Equipo accesible.

Fuente: [http://4.bp.blogspot.com/\\_WjJaf2TYNzI/Ac/hK4NJ35aun8/equipoacces.jpg](http://4.bp.blogspot.com/_WjJaf2TYNzI/Ac/hK4NJ35aun8/equipoacces.jpg)

Fecha: 04 noviembre 2010.

## 2.11 Calidad en la atención y trato al turista.

En el campo turístico cuando se trata con personas discapacitadas suelen aparecer una serie de inconvenientes que, debido a la falta de conocimiento acerca de los tipos de discapacidad, efectos y necesidades que pueden presentar, se puede llegar a cometer errores tontos, fácilmente evitables. Por ello, es bueno conocer aquello que nos puede ayudar a relacionarnos mejor, para así tener una posible mejora en la participación turística.



Aquí se indicarán algunos modelos generales para el trato hacia las personas con discapacidad que, por otra parte, podrían servir para el trato a cualquier tipo de persona que requiera un servicio turístico. Estos son:

- Ponerse en lugar del discapacitado, comprenderles a ellos y a su mundo peculiar.
- Tratar a la persona de forma natural. Se ha de procurar evitar prejuicios, sobreprotección, que impidan o dificulten una adecuada relación con la persona con discapacidad. No tratarles nunca como a niños, ni siquiera a los discapacitados psíquicos adultos.
- Tener una actitud mental positiva, que significa, ver en el discapacitado lo que tiene y no lo que le falta. Tomar en consideración todo aquello de que son capaces y apreciarlos como personas de igual valor que las demás esto nos ayudará a conocerlos mejor y a mantener una relación de calidad.
- No rechazar la relación con una persona con discapacidad, por miedo a no hacerlo correctamente. Es frecuente que cualquiera de nosotros se sienta incómodo al relacionarse con las personas con discapacidad. Esta situación, provocada por el desconocimiento, se puede resolver simplemente tratando de acercarnos a ellas con la mayor naturalidad posible. La relación y la experiencia hará el resto. En cualquier caso, es mejor equivocarse que hacer que la persona se sienta rechazada o ignorada.
- Si por la discapacidad pueden existir notables dificultades en la comunicación, se debe asegurar de que se ha entendido el mensaje y que, a su vez, la persona nos ha comprendido. Recursos, como dar el tiempo necesario, emitir mensajes claros, repetir el mensaje de la persona, pueden facilitar esta labor.
- No aparentar haber comprendido si no ha sido así.
- Para el caso de los sordos e hipoacúsicos<sup>72</sup> y mudos según corresponda, el lenguaje tradicional es el de señas; para la recepción de mensajes, pueden

<sup>72</sup> **Hipoacusia.** es la disminución del nivel de audición por debajo de lo normal, lo cual constituye un motivo habitual de consulta y es especialmente frecuente en la población anciana, oscilando entre el 25% en los mayores de 65 años y el 80% en los mayores de 80.



utilizar técnicas de “lectura labial” y finalmente queda el recurso genérico de la expresión escrita.

- Para los ciegos y disminuidos visuales, el impedimento no se produce a nivel verbal sino en la lectura de información escrita. Para ello, el lenguaje clásico e internacionalmente más difundido es el código Braille.
- Tener en cuenta lo que espera, necesita, siente, gusta, etc. la persona con discapacidad. Por ello hay que favorecer que expresen sus propios puntos de vista y reconocer que las personas con discapacidad tienen opiniones, con capacidad y el derecho de participar.
- En compañía de una persona que camina despacio y/o utiliza muletas, ajustar el paso al suyo.
- Cuando se lleva a una persona en silla de ruedas, evitar los movimientos bruscos y conducir firmemente.
- No subestimarlos y dejar que hagan por sí mismos todo lo que puedan. La mayoría puede bastante y les gusta hacer las cosas por sí mismos. Al tiempo, les agrada que se reconozcan sus méritos y progresos, naturalmente, sin exageraciones que supongan un insulto a su inteligencia.
- No ayudar nunca sin proponérselo antes. La ayuda "impuesta" les hiera como un desprecio. Hay que preguntar con naturalidad si desean ayuda y de qué clase, quien mejor nos puede informar de sus necesidades que la propia persona. Nadie debe ofenderse si la ayuda ofrecida no es aceptada.
- Muchas personas, en especial turistas de edad avanzada, no se consideran discapacitados, aún en el caso de que hayan sufrido alguna pérdida de movilidad o tengan deficiencias visuales o auditivas.
- Es vital descubrir qué es lo adecuado para cada persona en particular. Deben evitarse las generalizaciones: lo que es apto para un turista con capacidades restringidas puede no ser apto para otra persona con la misma u otra discapacidad.
- No es posible ni aconsejable determinar las necesidades de accesibilidad de un turista sólo en base a su aspecto visible, por eso, no hay que apresurarse a sacar conclusiones: Muchas personas en sillas de ruedas pueden ponerse de pie, dar unos pasos y subir escalones; algunos tienen mucha fuerza en



sus brazos; otros son incapaces de ponerse de pie, vestirse, comer o ir al baño sin ayuda; muchas personas con capacidades restringidas son independientes y pueden viajar solas; otras necesitan un acompañante.

- No dirigirse nunca al acompañante del discapacitado, a menos que él no pueda seguir la conversación. La marginación, aún ocasional, hiere profundamente.
- En general, los turistas con capacidades reducidas desean recibir el mismo trato que cualquier otro viajero. Una vez que se conocen sus dificultades específicas, se lo puede asistir discretamente para no hacerlo sentir un “caso especial”.
- Es preferible conocer con anterioridad a su estadía, las dificultades de los pasajeros y si les hará falta asistencia o no. Pero si los turistas aún los discapacitados motrices prefieren viajar sin previo aviso y sortear las barreras de acceso a medida que se vayan presentando, sus deseos deben ser respetados.
- Demuestre comprensión y tolerancia. Piense que se hace a diario con los no discapacitados.
- Existen otras discapacidades, algunas de ellas más difíciles de observar como pueden ser las dolencias relacionadas con la ingestión de determinados alimentos, o reacciones alérgicas ante la exposición al aire, al sol o al contacto con algún tipo de material, polen, alfombras o pinturas, etc. En la relación con estas personas, como para el resto de las mencionadas, es conveniente preguntarles cómo desean ser tratadas.

Los operadores turísticos deben conocer perfectamente las dificultades que pueden existir en las excursiones, visitas guiadas, alojamiento y aún en el tiempo libre de sus turistas, e informárselas con honradez y veracidad a los mismos.

La consigna de todo prestador de servicios turísticos debería ser “respetar al cliente y tratar de brindarle los servicios que solicite, de la mejor manera posible”. Para ello, se le debe preguntar sus necesidades explícitamente, sin



pretender conocerlas de antemano y luego tratar de complementarlas, del mejor modo posible<sup>73</sup>.

*Sólo el conocimiento y la aceptación de la diferencia del otro abren el camino a la comprensión, cooperación y simpatía. (Wulf C.)*

## 2.12 Servicios del turismo accesible.

Las actividades turísticas tienen una duración limitada en el tiempo, por ello es muy importante prepararlas bien: un restaurante mal elegido, una playa incómoda, un museo que se visita el día inadecuado o un avión con retraso pueden dar al traste con todo un plan de viaje.

Todos los clientes tienen derecho a participar en cada una de las propuestas de la oferta turística que contrata, pero hay que tener en cuenta que no todos los clientes son iguales, sino que cada uno tiene unas condiciones, unas costumbres, unas expectativas o unas necesidades especiales que habría que conocer, para que todos puedan disfrutar al máximo de la oferta esperada. La obligación de los profesionales del turismo es posibilitar que todos los clientes, sean cuales sean sus condiciones, puedan disfrutar al máximo del viaje, y para ello hay que evitar que ocurran “accidentes” en el transcurso del mismo por no haber tenido en cuenta esas necesidades especiales. Sin duda, el criterio fundamental para lograrlo será, como ya se ha mencionado en otros capítulos, integrar la accesibilidad como un factor de calidad más a la hora de planear y realizar cualquier actividad turística, de manera que la oferta sea universal y contemple las necesidades y características de todos los potenciales clientes.

A continuación se dan algunas pautas que permitirán orientar adecuadamente la planificación, organización y desarrollo de servicios y actividades turísticas (viajes organizados, excursiones, visitas guiadas, viajes de grupos, actividades

<sup>73</sup> Grunewald, Luis; et al. TURISMO PARA TODOS, Pautas de calidad de atención a personas con capacidades restringidas. Buenos Aires: Secretaría de Turismo de la Nación, Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos, Comisionacional Asesora para la integración de Personas Discapacitadas, Universidad del Salvador, 1999.



recreativas, etc.) para quienes desempeñen este papel dentro de la industria turística (empresas de servicios de oferta complementaria, agencias de viaje, guías y animadores turísticos, etc.).

### **Adelantarse a los problemas**

Si se llega al aeropuerto con el tiempo justo y además se viaja con una silla de ruedas habrá problemas para embarcar. Si el hotel que disponía de habitaciones accesibles no tiene prevista la accesibilidad a la cafetería o a los salones limitará el uso que puedan hacer de sus instalaciones personas con discapacidad. Todo esto son algunos ejemplos de situaciones que pueden darse en la práctica, y ante las que habrá que intervenir adelantándose a los problemas.

### **Ponerse en su lugar**

¿Cómo adelantarse a los problemas? El mejor sistema para conocer los problemas que pueden aparecer en la organización de viajes o actividades en las que participan personas con movilidad o comunicación reducida es planificar todas las fases de que consta el viaje o actividad, desde que salen de su casa hasta que regresan de nuevo, teniendo en cuenta las características de cada cliente.

Hay que identificar los pasos que hay que ir dando, y en cuáles de ellos se debe intervenir para eliminar las barreras e inconvenientes, teniendo en cuenta que se trata de una persona en silla de ruedas, o una persona que camina más despacio, o con un problema de visión reducida, o de alguien que no puede oír los mensajes acústicos que se realicen.

### **No es cuestión de dinero**

La mayoría de las veces, una adecuada organización de un viaje o una actividad turística para personas con necesidades especiales no implica un mayor costo económico, sino que depende de una elección adecuada de los recursos: un cambio en la organización que afecte, por ejemplo, a la distribución de las habitaciones, la potenciación o la forma de brindar la



información, la colocación adecuada del mobiliario o la modificación del tiempo o del orden de realización de determinadas actividades, no tienen incidencia en el presupuesto.

### **Información, espacio y tiempo**

Existen dos dificultades que inciden decisivamente en la participación de personas con necesidades especiales en programaciones turísticas: los problemas de movilidad y de comunicación (de los que se ha tratado en acápite anteriores). Frente a estas dos dificultades que pueden encontrarse en la organización de actividades turísticas, habrá que intervenir dando dos respuestas básicas:

- Por un lado, la combinación adecuada de los factores espacio/tiempo en la organización, y por otro.
- El tratamiento cuidadoso de la información en todo momento y lugar.

### **Calidad para todos**

Esta forma de organización que implica ponerse en lugar del cliente, adelantarse a los problemas antes de que surjan, potenciar la información y tener en cuenta el espacio con el que se cuenta y el tiempo de que se dispone, tendrá una influencia directa en la mejora de la calidad para todos los clientes y no solamente para los que tienen necesidades especiales.

La accesibilidad se consigue considerando y actuando sobre todos los aspectos, ya mencionados, que estén relacionados con el establecimiento y su uso primordial.

Muchos establecimientos no han alcanzado su plena concepción competitiva, ya que un alto porcentaje de la oferta no es accesible a un segmento de población, formado por personas con capacidad reducida. Son muchas las barreras que inciden en la planificación de un viaje, pero también son múltiples las soluciones a aplicar que posibilitarían a este colectivo de población su integración en la oferta turística.



### **Difusión.**

Cuando un establecimiento o servicio sea accesible, debe ser expresamente indicado en la folletería y publicidades (ya sea radial, impresa o electrónica): la existencia de un establecimiento o servicio turístico accesible se transmite con facilidad, y es la única manera de que un centro turístico comience a ser considerado por los propios usuarios como accesible.



## **CAPITULO III**

### **ACCESIBILIDAD EN CUENCA**



### **3.1 Políticas y normas para una ciudad accesible.**

Disfrutar de una ciudad accesible, logrando la eliminación de barreras que impiden la autonomía personal y el libre desplazamiento de los ciudadanos y ciudadanas, debe constituirse en uno de los principales objetivos de cualquier política que pretenda mejorar la convivencia, el bienestar social y la solidaridad ciudadana.

La creciente incorporación de personas con discapacidades al medio laboral y a la vida social, evidencia cada vez más la necesidad de adecuar los espacios urbanos, los servicios públicos, el transporte y los sistemas de comunicación, a las reales necesidades y condiciones de vida de este grupo de poblacional.

Cuenca al constituirse en uno de los destinos turísticos más importantes de nuestro país, requiere brindar condiciones de accesibilidad a turistas nacionales y extranjeros, garantizando el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

#### **Base Jurídica**

Existen en el país instrumentos legales como la Constitución Política de la República –2008–, la Ley de Discapacidades y su reglamento, la normativa INEN sobre accesibilidad, que sustentan la importancia y obligatoriedad de diseñar y desarrollar proyectos de accesibilidad al medio físico y eliminación de barreras en beneficio de su población y avalan el establecimiento de normativa local por parte de los gobiernos autónomos descentralizados. Por lo tanto, es fundamental impulsar su cumplimiento, velar porque se hagan realidad estos preceptos, los cuales sin la participación consciente y decidida de todos los ciudadanos y ciudadanas no podría ser posible.

Es tarea esencial de los gremios de profesionales, arquitectos, ingenieros, así como de trabajadores involucrados en el diseño y construcción de nuestra



ciudad, el conocer, participar y lograr que se cumpla con las normativas de accesibilidad.

Esta labor deberá complementarse, con la participación activa de los grupos de personas con discapacidad, de modo que se puedan conformar veedurías ciudadanas, que apoyen con el adecuado desarrollo e implementación de proyectos eficientes.

Dichos proyectos deben garantizar la satisfacción de las necesidades que conllevan las diversas discapacidades, beneficiando también a las personas con movilidad reducida como: mujeres embarazadas o que circulan con cochecitos de bebés, personas de la tercera edad o las que tienen limitaciones temporales debido a accidentes, etc., permitiendo generar autonomía e inclusión social.

De acuerdo con la investigación “Ecuador la Discapacidad en Cifras”, el 77% de las personas gravemente limitadas, consideran de que los edificios y entorno urbano son adversos para su movilidad y autonomía, hecho que impide su normal integración y utilización de bienes y servicios de la sociedad.

La normativa existente en el país es la Ley y Reglamento sobre discapacidades, expedida por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial (R.O.) No. 301 de viernes 6 de abril de 2001. El Reglamento General a la Ley de Discapacidades publicada en el R.O. No. 27, de 21 de febrero de 2003<sup>74</sup>.

Durante, la 61<sup>a</sup> sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizó el 13 de diciembre del 2006, y por consenso de sus participantes, se adoptaron los textos de la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL PROTOCOLO FACULTATIVO;

---

<sup>74</sup> Internet: <http://www.conadis.gov.ec/legislacion.htm#legisla> acceso: 19 marzo 2010.



(CDPD) estos instrumentos fueron suscritos el 30 de marzo del 2007 por el Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador<sup>75</sup>.

Son 139 los países signatarios de la CDPD, 82 signatarios del Protocolo Opcional, 57 ratificantes de la Convención y 36 ratificaciones del Protocolo, nuestro país ha ratificado los dos instrumentos. Por estar regido por el derecho internacional tiene fuerza vinculante; es decir, que es de obligado cumplimiento para los Estados una vez que lo firman y lo ratifican. La Convención entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

La convención, en su conjunto asegura que las personas con discapacidad disfruten de los mismos derechos humanos en todos los campos. Es muy importante destacar que en la historia del derecho internacional, es la primera vez que en este siglo es negociado y aprobado por Internet un tratado. Con estos antecedentes Ecuador se convirtió en el país Nº 20 en ratificar y firmar la CDPD.

Para la aplicación de la convención fue necesario que el estado tome algunas medidas jurídicas que permitan la aplicación efectiva de la Convención y Protocolo Facultativo, entre las cuales cito los siguientes:

- Decreto Ejecutivo Nº. 338 del 23 de mayo de 2007, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declara y establece como Política de Estado la prevención de discapacidades, la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad.
- Decreto Ejecutivo Nº. 977 del 25 de marzo del 2008, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador decreta: ratificar la CDPD y su Protocolo Facultativo; así mismo ordena para que se proceda a efectuar el depósito del Instrumento de Ratificación ante el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el Art. 41. De la mencionada

<sup>75</sup> Internet:<http://www2.ohchr.org/eng/issues/EcuadorDefensoriadelpueblo.doc> acceso: 19 marzo 2010.



Convención; la ejecución del presente decreto, entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

- Decreto Ejecutivo N°. 1076 de 12 de mayo de 2008, El Vicepresidente de la República del Ecuador, en ejercicio de la Presidencia de la República, declaró como Política del Estado Ecuatoriano el Respeto y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Asamblea Nacional Constituyente incluyó en la Nueva Constitución de la República, en el Capítulo Tercero, de los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria Sección Sexta, Personas con Discapacidad, Art. 47, 48, 49.
- Decreto Ejecutivo N° 1188 del 7 de julio del 2008, con el cual el Presidente Constitucional de la República, declara el estado de emergencia del Sistema de Prevención de Discapacidades, Atención y Provisión de Ayudas Técnicas e Insumos Médicos, Prestación de Servicios de Salud, Capacitación y Accesibilidad a través del mejoramiento e implementación de infraestructura pública; de igual manera al proceso de Registro e Identificación de las Personas con Discapacidad, y en general, en todos los sectores que trabajan, llevan y ejecutan programas de discapacidad.
- Nombramiento del Sr. Xavier Torres Correa, persona con discapacidad física, representante de las Federaciones Nacionales de personas con discapacidad, quien cumple las funciones de Vicepresidente del Directorio del CONADIS, desde junio del 2004, y ratificado en junio del 2008; además es delegado del Vicepresidente de la República del Ecuador y Presidente nato del CONADIS.
- Nombramiento del Sr. Xavier Torres Correa, Vicepresidente del Directorio del CONADIS como representante por el Ecuador, al Consejo de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, nombrado en el primer periodo de sesiones febrero 2009.

El CONADIS, organización encargada de la implementación de la política pública a favor de las personas discapacitadas en el Ecuador emprendió un



proceso a efectos de aterrizar en los territorios sus postulados y vigilar el cumplimiento de las normativas en cada uno de los municipios.

Tanto la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad como la Constitución de la República del Ecuador incluyen temas relacionados con la accesibilidad al medio físico e impone acciones al estado, por lo tanto también a las ciudades, podemos mencionar los siguientes por ejemplo:

- El estado debe brindar atención prioritaria y especializada, entre otros, a personas con discapacidad. “Constitución 2008, art. 35”.
- El estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. “Constitución 2008, art. 47”.
- El acceso será de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas. “Constitución 2008, art.47, inciso 10”.
- Existen responsabilidades asignadas en leyes sociales vigentes, para efectivizarlas en función del cumplimiento de los Derechos Humanos. “Ley de discapacidades, Código de la Niñez y la Adolescencia”.

**Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo. (VER ANEXO V)**

**Constitución del Ecuador “Temas relacionados con accesibilidad y discapacidad”. (VER ANEXO I)**

En diciembre de 1998, a petición del CONADIS, el INEN convocó a un grupo de profesionales del país, integrándose en una comisión de trabajo interdisciplinario que elaboró veintidós normas técnicas de accesibilidad al medio físico, entregándose este compendio en agosto del 2000 para su publicación, realizada por el CONADIS<sup>76</sup>.

<sup>76</sup> Internet: <http://www.conadis.gov.ec/normas.htm> acceso: 19 marzo 2010.



La aplicación obligatoria de estas normas, no hace otra cosa que ejercitar la equidad que todos los seres humanos tienen, a acceder en igualdad de condiciones a los servicios públicos y privados que brinda el entorno urbano; a poder caminar y trasladarse sin obstáculos, a circular en el medio físico sin complicaciones, a poder comunicarse libremente, ha recibir y transmitir información.

La publicación de las normas fue el primer paso. El Municipio de Quito incorporó las Normas INEN como Ley Metropolitana de Accesibilidad al Medio Físico en la Ordenanza 051 sobre Discapacidades el 7 de Junio del año 2001; importante acción emulada por la mayoría de Municipios del país. Todas estas acciones de acuerdo a la norma han sido reguladas, socializadas y de cumplimiento obligatorio por cuanto se encuentran enmarcadas en los Códigos de Arquitectura, Ordenanzas sobre Construcciones en los Municipios, Reformas en el pensum Universitario en la formación de profesionales, circunstancias que permitan su efectiva aplicación, así como la sanción a los entes públicos y privados infractores de esta norma fundamental de convivencia ciudadana armónica.

El 30 de enero de 2009 el INEN aprobó el Reglamento técnico de accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, al momento está publicada en el Registro Oficial y su vigencia es obligatoria a nivel nacional.

### **Normas de arquitectura sobre accesibilidad al medio físico.**

En el momento de elaborar el diseño para el manejo urbano y paisajístico de la ciudad es necesario considerar la “**Norma técnica ecuatoriana NTE INEN 2 243:2009**” (**VER ANEXO VI**), pensando de manera especial en las personas con movilidad reducida, a fin de que tengan toda posibilidad de accesibilidad en la ciudad; para este fin se elabora la Ordenanza de: “Reforma, actualización, complementación y codificación de la ordenanza que sanciona el plan de



ordenamiento territorial del cantón Cuenca: determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano”.

### **3.2 Análisis de accesibilidad en Cuenca.**

La accesibilidad incluye, la seguridad de uso, con la finalidad de evitar accidentes y brindar comodidad. Con frecuencia se observan patinazos, tropiezos y caídas motivadas o propiciadas por pavimentos o pisos inadecuados; en igual forma se han registrado, por otra parte, numerosos casos de accidentes relacionados con escaleras, gradas, bordillos, veredas, otros, el segundo factor que avala la seguridad es el confort.

Para fines prácticos se procederá a realizar un análisis de la ciudad para conocer su estado actual de accesibilidad, conjuntamente se ha investigado los planes y proyectos que se pretenden realizar en la ciudad para mejorar su diseño.

Obras municipales de restauración, así como inversiones del estado central para la restauración, son ejemplos positivos, pero a continuación veremos si estas remodelaciones se realizaron con criterios de accesibilidad.

Las intervenciones de los bienes en algunos casos han sido cuestionadas. Como es el caso de las realizadas en la Plaza de las Flores, Plaza de la Merced entre otras, en las que se introdujeron elementos que “desentonan” con el diseño original, pero en este caso de estudio el objetivo primordial es analizar si estos bienes intervenidos mejoraron su accesibilidad.

La accesibilidad requiere, para ser efectiva, la supresión de barreras, tanto en el plano horizontal como en cambios de nivel; para ello se integrarán los elementos constructivos según las características señaladas en la Normativa NTE INEN 2 243:2009: Vía, paso de peatones, sendas peatonales en parques y jardines, pavimento, espacios de libre circulación y aparcamientos.



### 3.3 Delimitación del trabajo

Se han utilizado distintos análisis para buscar la metodología más eficaz para establecer la situación de la ciudad en cuanto a accesibilidad.

La realización de este análisis de accesibilidad en la ciudad se planificó en relación a la zona por la cual Cuenca fue nombrada como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Previamente se delimitó y se caracterizó la zona de análisis para poder tener una visión actual de la zona de estudio.

Para este análisis se han tomado varios ejemplos de zonas representativas del centro histórico, el Barranco, entre otros lugares de interés turístico con el objetivo de poseer una idea clara de cómo está actualmente la situación de accesibilidad en Cuenca.

Además se realizó un análisis al Museo del Banco Central del Ecuador, puesto que este es uno de los museos más visitados y representativos de nuestra ciudad.

Para el análisis de la infraestructura hotelera se consideró solamente a alojamientos que ofrecen algún grado de accesibilidad y estos fueron: Hotel El Dorado, Hotel Oro Verde y Hotel Pinar del Lago.

En cuanto a las fuentes de información, se ha utilizado diversa información en formato digital y referida a la Constitución del Ecuador, la Guía de Accesibilidad al Medio Físico, la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 243:2009, Plan de Renovación urbana del megaproyecto El Barranco, documentos del 1er seminario taller internacional de arquitectura de paisaje de la Universidad Católica de Loja “EL PAISAJE URBANO: Prácticas positivas para implementar



en las áreas verdes, parques y jardines en ciudades intermedias" dictado por el Doc. Ernesto Lovato Zambrano y encuestas realizadas por el autor de este trabajo.

### **3.4 Entorno Urbano.**

Para lograr un entorno agradable, hay que tener en cuenta principios normativos básicos que pueden resumirse en tres postulados:

1. Debe ser posible llegar a todos los lugares.
2. Debe ser posible entrar en todos los lugares.
3. Debe ser posible utilizar todas las instalaciones.

Los Itinerarios peatonales son aquellos espacios de circulación en el cual predomina la dimensión lineal, permitiendo un recorrido continuo, sin obstáculos, que comunica los diferentes ámbitos urbanos, arquitectónicos y de transporte con el aporte de la señalización adecuada.

Los requerimientos para lograr un itinerario accesible son:

Delimitación de las zonas de circulación peatonal y de circulación vehicular, para lo cual se utilizarán pavimentos de texturas diferentes en cada zona, de fácil detección e identificación, con disposición, textura y color contrastados.

Se usarán elementos de delimitación de ámbitos y de protección peatonal, tales como bolardos, vallas, setos, jardineras u otros elementos que deberán ser fácilmente detectables.

Prestar especial atención tanto a la iluminación, como a la señalización en la cual, se deberá indicar la prioridad peatonal.

### 3.5 Elementos urbanos.

Son todos aquellos que forman parte del entorno urbano y que pueden ser fijos como veredas, bolardos, escalinatas, pasamanos, rampas, pasos peatonales, etc.

#### 3.5.1 Veredas.

En las áreas analizadas, el tratamiento de veredas se observan cambios por tratar de mejorar su presentación mediante la adecuación de espacios ajardinados, o el cambio de los materiales de los pisos; sin embargo se nota que en varios sectores, la circulación peatonal se dificulta, más aún para el público con movilidad reducida.

En ciertas veredas la siembra de plantas se realiza en el centro de estas lo cual ocasiona pérdida de espacio para la circulación peatonal, así como inseguridad a los usuarios al caminar por el lado externo de la vereda; lo recomendado y la norma indica, la siembra de las plantas en el tercio exterior de la vereda.



**Ilustración 78:** Calle Benigno Malo 1.

**Fuente:** "EL PAISAJE URBANO: Practicas positivas para implementar en las áreas verdes, parques jardines en ciudades intermedias".

**Fecha:** 21 abril 2010.

**Ilustración 79:** Calle Benigno Malo 2.

**Fuente:** "EL PAISAJE URBANO: Practicas positivas para implementar en las áreas verdes, parques jardines en ciudades intermedias".

**Fecha:** 21 abril 2010.

Como podemos observar en la ilustración 78 la vereda con jardineras mal ubicadas impedían la movilidad, el retiro de estas facilitó el flujo peatonal ilustración 79.

La norma nos dice que los pavimentos de las vías de circulación peatonal deben ser firmes, antideslizantes y sin irregularidades en su superficie.

Lo cual en innumerables sectores de nuestra ciudad esto no se cumple, ya que las veredas se encuentran en mal estado o son inseguras y dificultan un normal desplazamiento.



Ilustración 80: Calle Mariscal Sucre 1.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 27 abril 2010.

Ilustración 81: Calle Mariscal Sucre 2.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 27 abril 2010.

Podemos observar en la ilustración 80 que la vereda está en mal estado llena de grietas, cuarteaduras y es desigual lo cual dificulta el tránsito de sillas de ruedas, cochecitos para bebés, personas con ceguera, etc.

En Ilustración 81 la vereda es plana, no tiene obstáculos, el ancho es adecuado, pero el piso es de porcelanato y este no brinda mayor seguridad a los transeúntes ya que es resbaloso.

En algunos sectores de la ciudad podemos observar que se ha modificado el nivel de la calle para ponerlas al mismo nivel de la vereda, esto hace que sea más fácil cruzar y con esto se eliminan por completo las rampas.

Pero estas modificaciones en algunos casos crean complicaciones a personas con discapacidad visual por los bolardos de piedra colocados al interior de la vereda, la normativa nos indica que para advertir a las personas con discapacidad visual cualquier obstáculo, desnivel o peligro en la vía pública, así como en todos los frentes de cruces peatonales, semáforos accesos a rampas, escaleras y paradas de autobuses, se debe señalar su presencia por medio de un cambio de textura; con material cuya textura no provoque acumulación de agua.



Ilustración 82: Plazoleta de las Flores 1.

Fuente: [www.elmercurio.com](http://www.elmercurio.com)

Fecha: 27 abril 2010.



Ilustración 83: Plazoleta de las Flores 2.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 27 abril 2010.

Ilustración 82, en esta imagen podemos observar las modificaciones que se realizaron en este sector a nivel de la calle, pavimento, así como los bolardos de piedra colocados al interior de la vereda.

Ilustración 83, se readecuo posteriormente el sector creando un desnivel siguiendo el contorno de los bolardos para que no se empoce el agua lluvia y esto permitió en algún grado que las personas con discapacidad visual puedan



detectar y diferenciar la calle de la vereda así como la proximidad de los bolardos de piedra colocados al interior.

### 3.5.2 Bolardos.

Son elementos que se ubican en las aceras, para proteger a los peatones del tráfico vehicular o para evitar aparcamientos indebidos, sobre áreas de uso exclusivo de los transeúntes.

Deben estar ubicados en el borde de la vereda o lo más cercano posible a la calzada y siempre muy bien alineados.

El ancho libre de paso entre bolardos debe ser mínimo de 90 cm. La altura recomendable debe ser entre 60 a 70cm. Sin embargo, se pueden colocar bolardos de 1m de altura.

Se recomienda diferenciar la parte superior de los bolardos con pintura reflectante, esto permitirá detectarlos y localizarlos fácilmente.



**Ilustración 84:** Parque San Sebastián.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 27 abril 2010.



**Ilustración 85:** Parque La Merced.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 27 abril 2010.

Ilustración 84, bolardos de hierro perfectamente alineados, utilizados para delimitar y diferenciar la vereda con la calle.



Ilustración 85, bolardos de piedra andesita, trabajados artesanalmente por picapedreros del sector Chuquipata; cuentan con base metálica que les sostiene y les protege a la vez.

### 3.5.3 Escalinatas.

En lo posible, se recomienda construir conjuntamente escaleras y rampas de forma integrada, para garantizar recorridos peatonales accesibles y fluidos.

El ancho mínimo recomendado de la escalera es de 1,20m. El número máximo de peldaños sin descanso debe ser de 10u. La contrahuella debe ser menor o igual a 18cm.

Las escaleras recomendadas deben ser de directriz recta y debe señalizarse su inicio, con un cambio detectable de textura igual al ancho de la grada.

Pisos antideslizantes, debidamente señalizadas y con pasamanos a los dos lados.



**Ilustración 86:** Escalinatas Sector de la Madre.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 27 abril 2010.

**Ilustración 87:** Escalinata Sector Hotel Crespo.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 27 abril 2010.

Ilustración 86, observamos que esta escalinata cuenta con demasiados escalones entre las zonas de descanso, en algunos casos los bordes de las



gradas están muy deterioradas por lo que se vuelven resbalosas e inseguras además de no poseer pasamanos.

Ilustración 87, estas escalinatas con la reciente remodelación cumplen con las normas básicas dispuestas, en cuanto a medidas, numero de escalones, descansos y pasamanos, posee gradas cómodas utiliza piedra andesita labrada, sobre suelo compactado, el espacio permite desarrollar acceso confortable.

En el sector del Barranco ninguna escalinata de conexión entre el centro histórico con el Ejido cuenta conjuntamente con rampa, esto se debe al grado de inclinación elevado del sector, por lo cual una persona en silla de ruedas no podría atravesar esta zona, como alternativa a esto se tiene la **Bajada del Padrón**, Ilustración 88 y 89 que es estrictamente peatonal esta tiene un grado de inclinación moderada, pero con ayuda de otra persona se puede atravesar sin mayor conflicto.



Ilustración 88: Bajada del Padrón 1.  
Fuente: Autor de la Tesis.  
Fecha: 04 noviembre 2009.



Ilustración 89: Bajada del Padrón 2.  
Fuente: Autor Tesis.  
Fecha: 27 abril 2010.

### 3.5.4 Pasamanos.

La sección del pasamano debe ser anatómica, recomendable de forma circular con un diámetro entre 3 y 5 cm. El diseño debe ser de material liso, no susceptible de variaciones de temperatura, de fácil limpieza y mantenimiento, sin resaltes o irregularidades.

Sobresalidos al comienzo y final de la escalera en alrededor de 45 cm y su remate de forma redondeada, Altura desde el piso 70 y 90 cm.

Separados del paramento vertical 4cm deben ser corridos y la superficie de apoyo y deslizamiento de la mano, no debe estar interrumpida por ningún elemento, de modo que los soportes deben fijarse por la parte inferior.



**Ilustración 90:** Pasamano Escalinatas Sector Hotel Crespo.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 27 abril 2010.



**Ilustración 91:** Pasamano Escalinata Sector Todos Santos.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 27 abril 2010.

Ilustraciones 90 y 91, en ambos casos vemos buenos ejemplos de cumplimiento de las normas, esto se obtuvo en las últimas remodelaciones de dichos sectores.

### 3.5.5 Rampas y Pasos Peatonales.

Pensando siempre en las personas con discapacidad física, como se dijo antes, las gradas, los bordillos, las elevaciones pronunciadas, constituyen “trampas”, son verdaderos obstáculos aún para los capacitados; una rampa es una “ruta más larga pero más natural”, cubre una distancia doble pero segura, y la rampa es un estímulo para hacerlo, en efecto si le presentan un acceso conformado por gradas y rampa, con certeza elegirá la rampa, una rampa suave y amplia crea confianza.



La rampa es considerada el elemento símbolo de la accesibilidad, por lo que debe brindar el mayor grado de comodidad, seguridad y autonomía. El diseño debe considerar pendientes apropiadas, anchos mínimos y acabados adecuados.

El ancho libre mínimo recomendado debe ser de 1,80 m. de forma que permita el tránsito de dos personas en silla de ruedas.

Máximo cada diez metros del desarrollo longitudinal de las rampas, medido en proyección horizontal, deberá preverse un descanso con un área que permita el giro y la libre circulación, procurando en su diseño, que los descansos se coloquen únicamente cuando las rampas cambien de sentido, para evitar la confusión a las personas no videntes.

Cuando entre la rampa y la zona adyacente, existe un desnivel igual o superior a 20cm, se deberá colocar un zócalo de protección longitudinal con una altura de 10cm, por encima del pavimento de la rampa.

### **Características de las rampas**

#### **a) Pendientes.**

**La pendiente transversal máxima admisible debe ser del 2%.**

La pendiente longitudinal debe ser del 6%. No obstante, en los itinerarios donde la longitud de la rampa pudiera obstaculizar el paso de peatones o donde las condiciones topográficas del terreno no permitan cumplir lo anterior, se podrán establecer las siguientes pendientes longitudinales:

- Tramos de menos de 3 m de largo; de 10 a 12% de pendiente máxima.
- Tramos de entre 3 y 10 m de largo; de 8 a 10% de pendiente máxima.
- Tramos de más de 10 m de largo; de 6 a 8% de pendiente máxima.



Cuando la pendiente de la rampa sea superior al 8% y demasiado larga, se recomienda disponer de pasamanos en ambos lados, a una altura de entre 0,90 m y 0,95 m.

En los cruces peatonales, las rampas deben conectar directamente con la línea cebra o zona destinada para el cruce peatonal.

**b) Materiales.**

El pavimento de las rampas debe ser duro y sin relieves, diferente a los propios del grabado de las piezas.

Los materiales a utilizar deben ser antideslizantes en seco o mojado y de preferencia con textura rugosa.

Cuando la superficie sea de hormigón, se recomienda su tratamiento con un dibujo en espina de pez o algún otro diseño con textura.

**c) Diseño**

La geometría de la rampa debe estar perfectamente delimitada, guardando simetría y proporción.

Las rampas deben ser construidas con líneas bien definidas. Deben tener un buen acabado.

Luego de la conformación de la rampa, en la acera debe quedar una banda de paso de ancho suficiente, de modo que no afecte la circulación peatonal en el sentido longitudinal.

Luego de la conformación de la rampa, en la acera debe quedar una banda de paso de ancho suficiente, de modo que no afecte la circulación peatonal en el sentido longitudinal.



**Ilustración 92:** Calle Luis Cordero y M. Sucre.

**Fuente:** Autor de la Tesis.

**Fecha:** 27 abril 2010.



**Ilustración 93:** Calle Hermano Miguel y Presidente Córdova.

**Fuente:** Autor de la Tesis.

**Fecha:** 27 abril 2010.

En la Ilustración 92 y 93 podemos ver que el cruce peatonal y las rampas están adecuadamente construidas, en cuanto al diseño, el bordillo tiene una unión perfecta con la calle y una pendiente adecuada, las fallas encontradas serían en los materiales de la superficie del suelo ya que en varias partes del centro histórico el piso es de porcelanato y este es muy resbaloso.

Solución idónea en el caso de aceras estrechas que dificulten la elaboración de rampas.

Considerar las dimensiones mínimas necesarias, incorporar franjas con diferenciación en color y textura. Continuidad con líneas cebra.



**Ilustración 94:** Calle Larga y Manuel Vega.

**Fuente:** Autor de la Tesis.

**Fecha:** 27 abril 2010.



**Ilustración 95:** Esquina Iglesia San Sebastián.

**Fuente:** Autor de la Tesis.

**Fecha:** 27 abril 2010.

Ilustración 94 y 95, en estos dos ejemplos podemos ver como se ha logrado construir rampas de pendientes muy suaves hasta la zona del cruce de peatones.

En algunos sectores de la ciudad como es el caso de la ilustración 18, el cruce peatonal (paso cebra) no está delimitado.



Ilustración 96: Av. 12 Abril y Federico Malo.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 27 abril 2010.

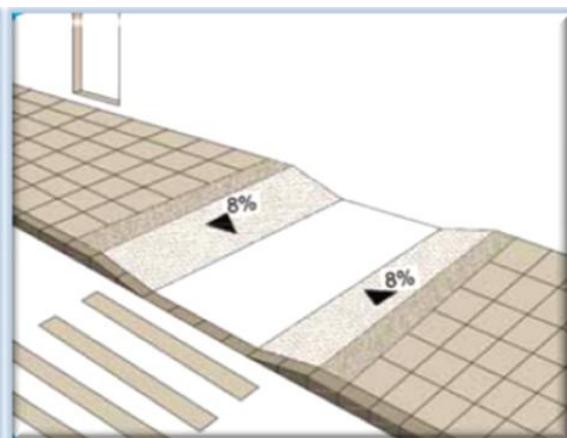


Ilustración 97: Vereda Estrecha Rebajada.

Fuente: Guía accesibilidad al medio físico. CONADIS, VPRE.

Fecha: 04 agosto 2010.

Como podemos observar en la ilustración 96 y 97, en veredas demasiado estrechas se puede realizar una rebaja del sector, para que esté al nivel del paso cebra y de esta manera que no afecte la circulación peatonal en el sentido longitudinal.

### 3.5.6 Parterres o refugios.

Consiste en aquellos casos en los cuales el paso, por su longitud, se realiza en dos tiempos con parada intermedia.

El refugio debe tener una longitud mínima de 1,50 m, un ancho igual a la del paso de peatones y su pavimento debe estar nivelado

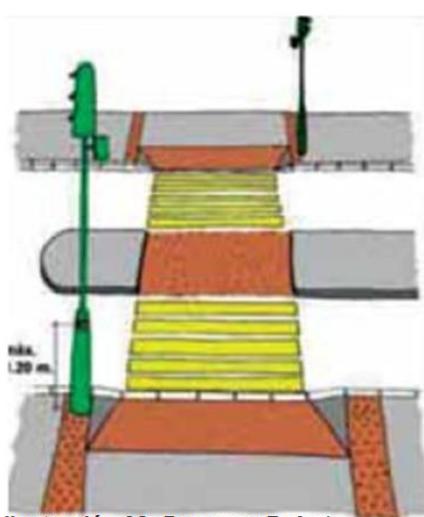


Ilustración 98: Parterre o Refugio.

Fuente: Guía de accesibilidad al medio físico

Fecha: 04 agosto 2010.



con la calle, cuando la longitud del refugio no supere los 4,00 m.

El espacio exclusivo del peatón en la isleta puede protegerse con bolardos, que no interfieran la banda libre de paso.

### **3.5.7 Calles.**

La señalización horizontal, corresponde a la aplicación de marcas viales, conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas; así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos.

La demarcación desempeña funciones definidas e importantes en un adecuado esquema de regulación del tránsito. En algunos casos, son usadas para complementar las órdenes o advertencias de otros dispositivos, tales como las señales verticales y semáforos; en otros, transmiten instrucciones que no pueden ser presentadas, mediante el uso de ningún otro dispositivo, siendo un modo muy efectivo de hacerlas entendibles.

Para que la señalización horizontal cumpla su función, se requiere que tenga uniformidad respecto a las dimensiones, diseño, símbolos, caracteres, colores, frecuencia de uso, circunstancias en que se emplea y tipo de material usado.

La señalización horizontal, permite delimitar el espacio dentro del cual deben circular los peatones.

Los conductores de vehículos deben detenerse sin invadir la línea de pare.

Las flechas indican la circulación asignada al carril donde se encuentra.

Las marcas viales o demarcaciones, deben ser reflectivas excepto el paso peatonal tipo cebra, o en su efecto deben estar debidamente iluminadas.

En la ciudad no existen pavimentos bien diferenciados en calzadas y en áreas peatonales para asegurar la integridad de las personas con discapacidad. No se respeta las zonas de circulación peatonal como aceras y calles. Éstas son invadidas por vendedores y ocupadas por vehículos que imposibilitan la libre circulación del transeúnte y en especial de las personas con discapacidad. Tampoco existe la seguridad necesaria que garantice la integridad física de la comunidad, en especial de este grupo prioritario.



**Ilustración 99:** Calle Larga señalización horizontal.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 27 abril 2010.



**Ilustración 100:** Calle Benigno Malo. Irrespeto vehicular  
**Fuente:** Autor de la Tesis  
**Fecha:** 27 abril 2010.

En la ilustración 99, observamos la señalización horizontal (pintura) la cual indica por donde y como circular peatones y conductores.

Ilustración 100, este es un claro ejemplo de cómo un conductor irrespeto y obstaculiza la libre circulación peatonal.

### 3.6 Espacios urbanos

Lograr ciudades accesibles, solidarias y saludables implica, disponer de espacios que favorezcan la comunicación, la relajación, la caminata, de modo que se garantice a los peatones el derecho a circular de manera segura y libre, disfrutando del entorno.



### 3.6.1 Plazas, parques y jardines

En plazas, parques, jardines, áreas de recreación, zonas deportivas y de expansión, es necesario que se considere el diseño y construcción de caminos o senderos adecuadamente amplios, de modo que permita la circulación simultánea de dos personas en sillas de ruedas.

Los pavimentos deberán ser con material indeformable y antideslizante en seco o mojado. El equipamiento debe ser seguro y de fácil mantenimiento.

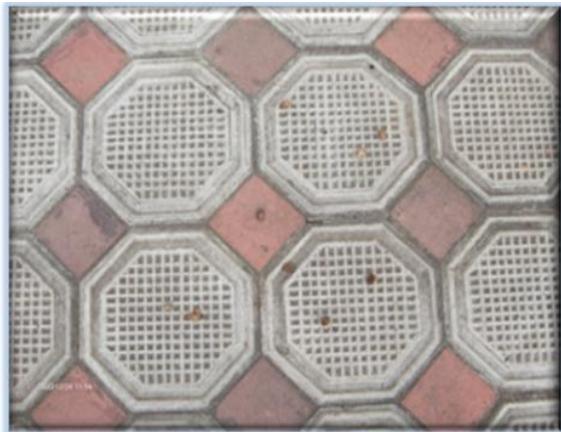
Se deben colocar luminarias que cumplan con los requerimientos necesarios, que garanticen adecuados niveles de iluminación.

Se recomienda la iluminación a nivel de piso, de manera tal, que los peatones puedan mirar la zona por la cual transitan.

Los elementos de protección y de delimitación en parques, zonas verdes y jardines, no deben tener bordes sobresalientes o proyectados peligrosamente sobre la franja de circulación peatonal.

En el **Parque Calderón** con la “remodelación”, año 2001, se pretendía volver a disfrutar de los espacios ajardinados, lo cual se ha logrado a medias, se debe a la falta de organización en la distribución de las plantas, las labores de mantenimiento no se realizan en forma oportuna, así como por la introducción de elementos ajenos.

El piso hasta antes de la intervención, estaba conformado por baldosa de forma octogonal, combinada con baldosa pequeña de color rojo y lacre; la rugosidad de la superficie en su conjunto brindaba seguridad a los usuarios de manera especial para las personas con movilidad reducida. En la última intervención, año 2003, cambia el piso a porcelanato el cual no brinda mayor seguridad a los transeúntes.



**Ilustración 101:** Parque Calderón Piso Porcelanato.

**Fuente:** Autor de la Tesis.

**Fecha:** 27 abril 2010.

**Ilustración 102:** Parque Calderón Piso Anterior.

**Fuente:** "EL PAISAJE URBANO: Practicas positivas para implementar en la áreas verdes, parques y jardines en ciudades intermedias".

**Fecha:** 04 agosto 2010.

Ilustración 101, Parque Calderón piso de Porcelanato inseguro.

Ilustración 102, Parque Calderón piso anterior a la intervención este brindaba seguridad.

En parques remodelados posteriormente, luego de la experiencia de la readecuación en el Parque Abdón Calderón, finalmente se atendió lo solicitado, como es el caso de la Plazoleta Julio Matovelle (La Merced) Ilustración 103, El Barranco (sector Puente José Peralta hasta el Centenario) Ilustración 104.



**Ilustración 103:** Plazoleta de la Merced.

**Fuente:** Autor de la Tesis.

**Fecha:** 3 mayo 2010.

**Ilustración 104:** El Barranco.

**Fuente:** Autor de la Tesis.

**Fecha:** 27 abril 2010.

Parque Santo Domingo (Ilustración 105), Plazoleta de las Flores (Ilustración 106) entre otros se han realizado modificaciones que hacen que estos sean accesibles para todas las personas.



**Ilustración 105:** Parque Santo Domingo.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 13 enero 2010.

**Ilustración 106:** Plazoleta de las Flores.

Fuente: Autor de la Tesis

Fecha: 04 agosto 2010.

Se observa que en los parques de San Blas (Ilustración 107) y María Auxiliadora (ilustración 108) el recorrido del agua por la superficie es efectivo para que esta no se empoce, ya que las pendientes del piso, son de 1% al 1.5 %.



**Ilustración 107:** Parque San Blas.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 27 abril 2010.

**Ilustración 108:** Parque María Auxiliadora.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 27 abril 2010.

### 3.6.2 Estacionamientos

En los estacionamientos se preverán y reservarán permanentemente, plazas o sitios de estacionamiento debidamente señalizados, para vehículos que



transporten personas con movilidad reducida, los cuales deberán situarse en los lugares más próximos a los accesos para transeúntes.

A fin de impedir que los conductores que no sufren discapacidad, usen sin distinción las plazas especiales de aparcamientos, el icono de discapacidad deberá estar ubicado horizontalmente en el suelo y verticalmente con poste o pintado en el puesto.

Las dimensiones mínimas del puesto de estacionamiento, deberán ser superiores a las del puesto común, a fin de garantizar una franja de circulación a las personas con movilidad reducida o en silla de ruedas.

Los municipios, como norma general, deberán destinar plazas de estacionamiento en vías y lugares estratégicos de los centros urbanos, en garajes y aparcamientos públicos, de manera que favorezcan a las personas con movilidad reducida los accesos a su vivienda, centros de trabajo, administrativos, educativos, recreativos, sanitarios y culturales.

Las zonas de estacionamiento deben tener un itinerario de peatones accesible, que comunique las plazas reservadas con la vía pública.

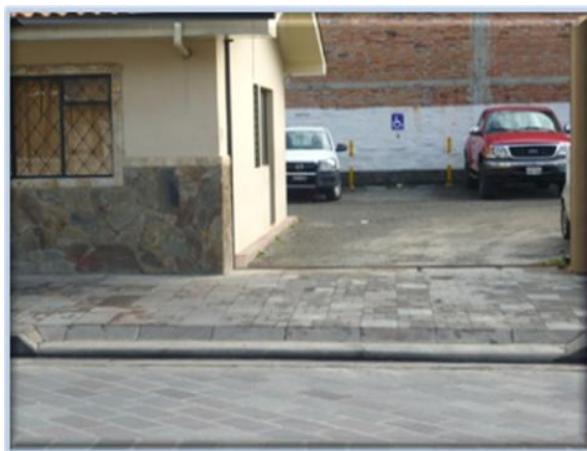


Ilustración 109: Estacionamiento Calle Larga.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 27 abril 2010.



Ilustración 109 en este estacionamiento como podemos observar hay un espacio reservado solo para discapacitados con el icono de discapacidad y existe el itinerario de peatones accesibles, que comunica el estacionamiento con la vía pública.

“El Municipio presentó una propuesta para construir en la plazoleta de San Francisco y en el parque de La Madre estacionamientos subterráneos, de esto, según informó el concejal Julio León, miembro de la Comisión de Movilidad, únicamente hay intenciones, nada concreto puesto que recién se estaría en etapa de estudios”<sup>77</sup>.

El último estacionamiento público que inauguró el municipio, fue aquel que está debajo de la Plaza Cívica, su capacidad es para 120 vehículos.

### 3.7 Mobiliario urbano

Es el conjunto de dispositivos existentes en las vías y espacios libres públicos, colocados o contiguos a los elementos de urbanización o edificación, de tal forma que su modificación o traslado no genere variaciones esenciales

Toda la instalación de mobiliario urbano como postes de iluminación, semáforos, cabinas telefónicas, quioscos, basureros, jardineras, vegetación, etc. debe colocarse preferentemente próximo a la calle, con una anchura variable, además de una trayectoria rectilínea, para que de ninguna manera obstaculicen el paso de libre circulación peatonal.

Para salvar los obstáculos en los espacios de libre circulación como terrazas, quioscos y otros elementos urbanos, se deberá situar en su perímetro vallas opacas, estables, y continuas, sólidamente instaladas, de forma que no sean desplazadas en caso de tropiezo o colisión con las mismas, y a un metro de

<sup>77</sup> JGJ. "Los proyectos para construir estacionamientos subterráneos no se concretan." El Mercurio 24 Marzo 2010.



distancia un elemento ligero, por ejemplo una cuerda, que sirva de advertencia y guía a las personas ciegas.

Todos los elementos vegetales, accesorios de establecimientos ya sean toldos, rótulos publicitarios, etc. y que estén ubicados sobre el paso de libre circulación, deberán considerar una altura mínima.

Los espejos de agua, fuentes, estanques, depresiones y otros elementos del ambiente y del paisaje, deben estar delimitados por elementos arquitectónicos o protecciones fácilmente detectables.

Se debe tener cuidado de no instalar un número excesivo de señales preventivas y reglamentarias en un espacio corto, ya que esto puede ocasionar contaminación visual y la pérdida de efectividad de las mismas.

En las vías cuyo flujo vehicular es significativo, se debe complementar la señalización horizontal con señalización vertical.



Ilustración 110: Calle Larga Mobiliario Urbano 1.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 27 abril 2010.



Ilustración 111: Calle Larga Mobiliario Urbano 2.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 27 abril 2010.

En las Ilustraciones 110 y 111 observamos que los mobiliarios urbanos como jardineras, señales verticales, basureros, postes, etc. en lo posible están bien ubicados y no molestan la libre circulación.

### 3.7.1 Señales Informativas.

Las señales informativas permiten a los peatones conocer su ubicación y rumbo.

Se debe procurar que la señalización sea diseñada y construida, para precautelarla de agresión vandálica y climática.

Se considera necesario, que este tipo de señales informativas y de identificación sean usadas con frecuencia, de modo que conduzcan al transeúnte hasta su destino.



Ilustración 112: Señales Informativas Calle Larga.  
Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 27 abril 2010.

Ilustración 113: Señal Informativa Plazoleta de la Merced.

Fuente: Autor de la Tesis

Fecha: 27 abril 2010.

Ilustración 112 Sector Calle Larga con Señales Informativas bien ubicadas y acordes a la norma.

Ilustración 113 señal informativa destruida por actos vandálicos.

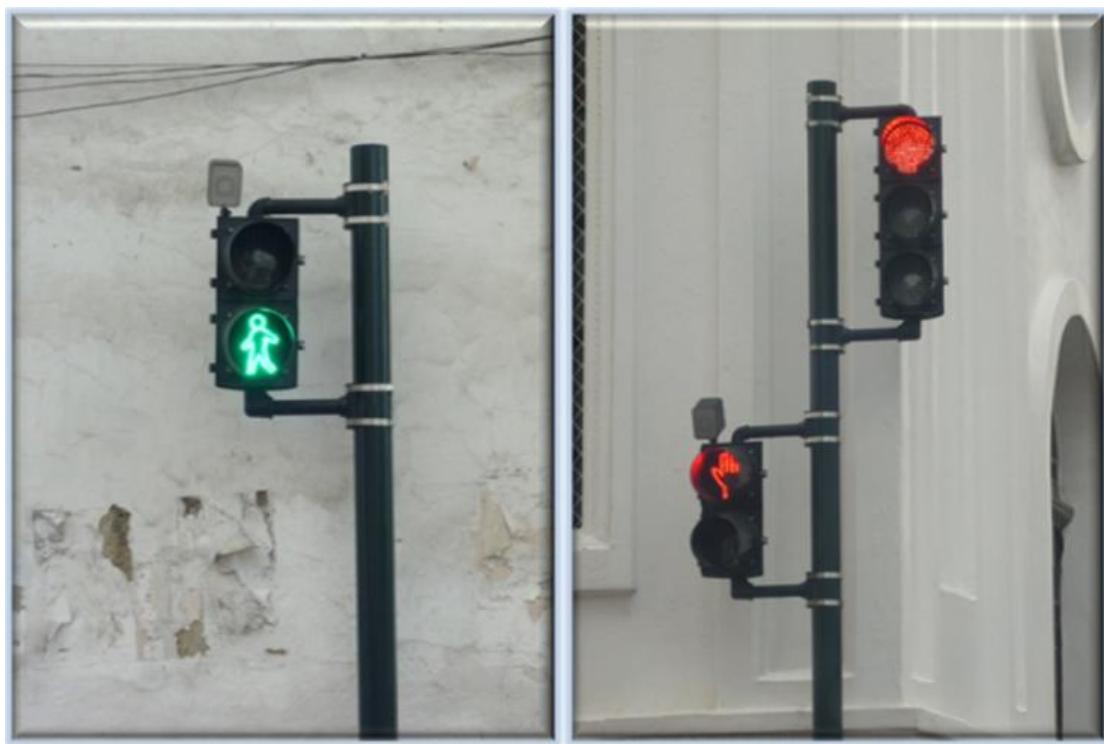
### 3.7.2 Semáforos inteligentes

La obra costó \$7 millones, y a los semáforos de Cuenca aún les falta mostrar toda su "inteligencia". Las 98 intersecciones del centro histórico más la avenida

Huayna Cápac que tienen estos aparatos de última tecnología tienen serias falencias y provocan caos vehicular en lugar de mejorar el tráfico.

Los semáforos, en un inicio, disponían de sonidos acústicos para ayudar a los discapacitados pero estos ya no tienen ese eco en algunos sectores de la ciudad.

Largas columnas de vehículos se forman en varias intersecciones porque muchos de los semáforos no están sincronizados.



**Ilustración 114:** Semáforo Inteligente Calle Presidente Borrero y Presidente Córdova.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 27 abril 2010.

**Ilustración 115:** Semáforo Inteligente Gran Colombia y General Torres.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 27 abril 2010.

### 3.8 Transporte Urbano.

El transporte constituye un reto en Cuenca. No hay transporte accesible que pudiera permitir a alguien a permanecer en su silla de ruedas. La ley dice que los conductores de autobús deben para ayudar a las personas con discapacidad en el autobús, pero no hay ascensores.

Todo el sistema de señalización del transporte público, deberá ser distintivo y de fácil identificación.

Los espacios destinados para personas con discapacidad en el interior del vehículo, deben contar con la señalización respectiva, que indique que es de uso exclusivo para estas personas.

En paradas de buses, andenes, terminales y otros, deben colocarse señalización horizontal y vertical que establecen que lo señalizado es accesible, franqueable y utilizable por personas con discapacidad o con movilidad reducida.

No existe accesibilidad en las paradas de buses, ni en los terminales de Cuenca.

Los buses no disponen de espacios destinados para las personas con discapacidad como: rampas, plataformas y otros elementos de seguridad.



**Ilustración 116:** Parada Buses Av. 12 Abril y Av. Solano.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 27 abril 2010.



**Ilustración 117:** Bus Urbano.  
**Fuente:** [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com).  
**Fecha:** 11 septiembre 2010.



### 3.9 Acceso a Edificaciones.

Los bordillos, vuelos de escaleras, gradas en locales públicos y privados en el centro histórico son comunes. Ecuador aprobó una ley que exige que las nuevas construcciones sean accesibles, pero el progreso es lento. Esta ley también permite a las personas con discapacidad a ir al frente de las líneas de espera en las empresas.

La falta de accesibilidad para personas con discapacidad en edificios públicos y privados que prestan servicios a la comunidad es enorme.

No existen baterías sanitarias públicas adecuadas para personas con discapacidad y las existentes no permiten el acceso, debido a la estrechez de las puertas, la presencia de gradas y el poco espacio para circular con la silla de ruedas en el interior del módulo sanitario.

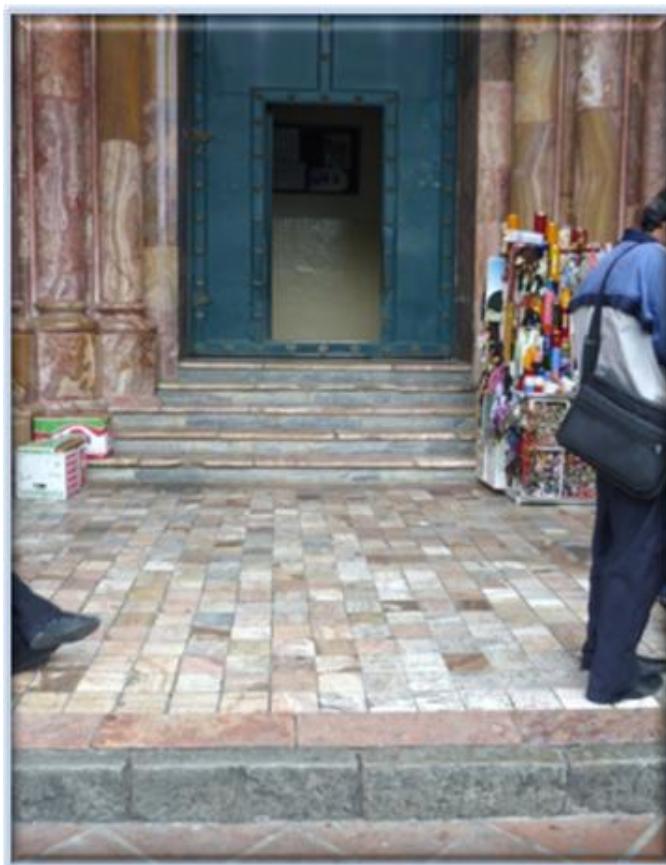


Ilustración 118: Entrada Catedral de la Inmaculada.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 29 abril 2010.



Ilustración 118. Entrada Catedral la Inmaculada, la catedral es el símbolo de la ciudad y a pesar de ello no posee características que permitan que personas con movilidad reducida en especial personas en silla de ruedas por ejemplo puedan ingresar a la misma. No existen rampas y la puerta de acceso es demasiado angosta para el ingreso, existe una puerta lateral amplia y accesible pero esta solo se abre en contadas ocasiones.



Ilustración 119: Monasterio Carmen de la Asunción.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 29 abril 2010.

Ilustración 119, Monasterio Carmen de la Asunción para ingresar a este lugar existen dos escalones que para una persona de movilidad reducida puede dificultar su ingreso, al poner una rampa móvil se adecuaría a las necesidades que exige la norma y no representaría grandes gastos económicos en cuanto a readecuaciones permanentes ni se modificaría el patrimonio.



Ilustración 120: Museo Monasterio de las Conceptas.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 29 abril 2010.

Ilustración 120, Museo Monasterio de las Conceptas al ingresar a este nos encontramos con cinco escalones que inhabilitan el ingreso a personas con movilidad restringida como es el caso de personas en silla de ruedas.



Ilustración 121: Local Comercial M. Sucre y Tarqui.

Fuente: Autor de la Tesis.

Fecha: 29 abril 2010.

Ilustración 121, ejemplo de un local comercial que como muchos en la ciudad es inaccesible para personas en silla de ruedas, puesto que no posee rampa de ingreso.



El ingreso a edificaciones públicas o privadas continúa generando inconvenientes, sobretodo porque no existen sanciones drásticas de parte del Municipio y, peor aún, debido a la falta de conciencia en la ciudadanía, que no piensa en las personas especiales.

Aunque no se ha realizado una estadística respecto a las construcciones que cumplen con las disposiciones municipales sobre tener espacios para gente con movilidad reducida, son contadas las que se ajustan a la normativa.

Hace más de un año se efectuó una campaña para que las sedes de instituciones públicas procedan con las adecuaciones necesarias. No existe un registro sobre los resultados, pero se quiere retomar la propuesta.



**Ilustración 122:** Ingreso Multicines Mall del Río.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 3 mayo 2010.

**Ilustración 123:** Estacionamiento Reservado para Minusválidos.  
**Fuente:** Autor de la Tesis.  
**Fecha:** 3 mayo 2010.

Ilustración 122 y 123, la entrada, así como el ingreso a los cines y estacionamientos en el centro comercial Mall del Río son accesibles, al igual que varios otros negocios del mismo.

Determinados negocios en la ciudad son accesibles, CONADIS puede proporcionar asistencia en la localización de empresas accesibles.



### 3.9.1 Museo Banco Central del Ecuador.

Cuenta con rampas de acceso, una sala arqueológica con sistema braille, ascensores, corredores amplios que cumplen con las normas internacionales de acceso para discapacitados y un intérprete de señas para sordomudos.



**Ilustración 124:** Museo Banco Central, Calle Larga y Av. Huayna-Cápac.

**Fuente:** Autor de la Tesis.

**Fecha:** 29 abril 2010.

**Ilustración 125:** Museo Banco Central Rampa.

**Fuente:** Autor de la Tesis.

**Fecha:** 29 abril 2010.

### 3.9.2 Hospedaje.

Tres hoteles locales que ofrecen diferentes grados de accesibilidad.

#### 3.9.2.1 Hotel El Dorado.-

cuenta con un ascensor, que se puede acceder desde el estacionamiento. Lobby y pisos de las habitaciones se puede llegar en ascensor. Hay una habitación que se adapta particularmente a las personas con discapacidad, con una rueda de ducha, ducha de mano, lavabo accesible, barras de apoyo, y un armario accesible. El restaurante del hotel es actualmente inaccesible, pero renovaciones existen en planes posteriores. Gran Colombia 7-87.



**Ilustración 126:** Hotel El Dorado.

**Fuente:** [www.topcosta.com](http://www.topcosta.com).

**Fecha:** 29 abril 2010.



**3.9.2.2 Hotel Oro Verde.**- cuenta con un vestíbulo recientemente modificado con rampas. Puede entrar por la entrada principal, y tener acceso al comedor principal. El acceso a la cafetería, ubicada un piso abajo del lobby, en donde se sirve desayuno y almuerzo es no accesible, pero bajo pedido estas comidas pueden ser servidas en el comedor principal accesible. Algunas de las habitaciones que son consideradas como "accesibles" tienen un paso adelante en el pasillo al área de ingreso, y un paso hasta el baño. Hay habitaciones que son realmente accesibles, pero se debe especificar las medidas para la entrada o sala de baño. Si necesita una cama para acompañante, debe informar de esto. Baños contienen bañera. Av. Ordoñez Lasso S/N.



Ilustración 127: Hotel Oro Verde.

Fuente: [www.cuencanos.com](http://www.cuencanos.com)

Fecha: 29 abril 2010.

**3.9.2.3 Hotel Pinar del Lago.**- cuenta con una entrada alternativa para personas minusválidas. El baño es accesible, pero contiene una bañera. Duchas están disponibles bajo petición. El comedor principal no es accesible, pero hay una zona de estar cerca de las habitaciones accesibles en la que los huéspedes se pueden servir a petición. Av. Ordoñez Lazo S/N



Ilustración 128: Hotel Pinar del Lago.

Fuente: [www.cuencanos.com](http://www.cuencanos.com)

Fecha: 29 abril 2010.



## INFORME DEL ANÁLISIS DE ENCUESTAS Y ENTREVISTAS.

Con el fin de poseer un ejemplo sobre la opinión que tiene el grupo de personas con movilidad reducida respecto a la accesibilidad en Cuenca se ha realizado una encuesta sobre los factores que más los afecta para el pleno disfrute de la ciudad. Así como una entrevista para saber la opinión de personas no videntes acerca de la utilidad de los nuevos semáforos inteligentes y las remodelaciones del centro histórico.

Se ha tomado como ejemplo a 30 ciudadanos con discapacidad física afiliados al CONADIS aleatoriamente y se ha procedido a realizar la encuesta personalmente, telefónica y vía internet. Para la entrevista se ha tomado como ejemplo 10 ciudadanos no videntes de la Sociedad de No Videntes del Azuay (SONVA) y la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (FENCE) y se ha procedido a realizar la entrevista personalmente y vía telefónica.

Cabe resaltar que esto fue realizado para tener una simple idea de los intereses y necesidades de varios ciudadanos discapacitados, la muestra tomada NO representa una opinión general definida de este grupo de persona, ni es un análisis estadístico.

El CONADIS me proporcionó una base de datos que contiene información sobre las personas con discapacidad motriz (física) que se hallan registradas en la provincia, para el desarrollo de la investigación, pero al mismo tiempo me recuerdan el carácter de confidencialidad de la misma, por ello los nombres y datos personales de los encuestados quedarán en el anonimato.

De las 30 personas con discapacidad física encuestadas se han obtenido los siguientes resultados:

## ENCUESTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

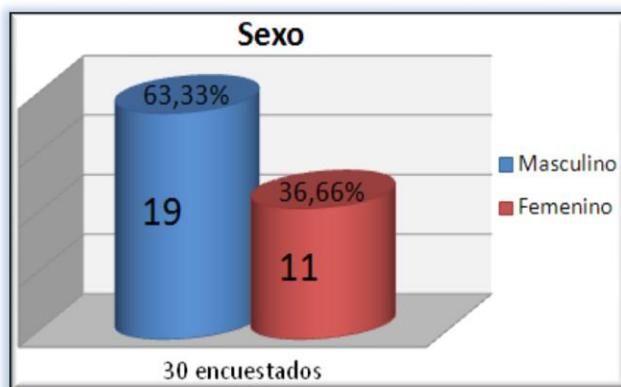
El objetivo de la presente encuesta es la identificación de las herramientas necesarias y útiles que se requiere para el disfrute de los atractivos en la ciudad.

01. Fecha: del 17 mayo al 14 julio 2010.

02. Lugar: Cuenca

03. Sexo: Masculino: 19 (63.33%) Femenino: 11 (36.66%)

Grafico N°1

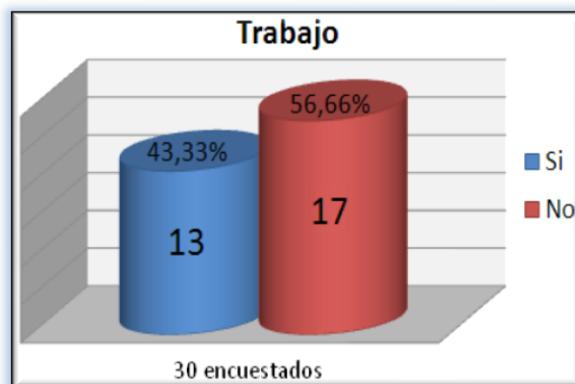


04. Edad: promedio 45 años

05. Tipo de deficiencia: motora (física)

06. Trabajo (si/no): SI 13 (43.33%); NO 17 (56.66%)

Grafico N°2



07. En su visita a la ciudad tuvo que enfrentar problemas para: (marque con una X, puede señalar todos)

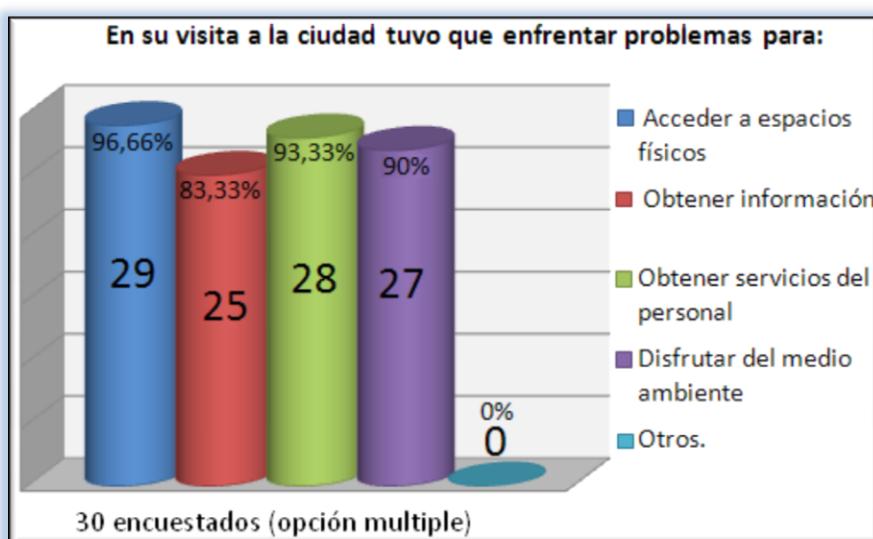
- 29 (96.66%) Acceder a espacios físicos
- 25 (83.33%) Obtener información

- c. **28 (93.33%)** Obtener servicios del personal
- d. **27 (90%)** Disfrutar del medio ambiente
- e. **0 (0%)** Otros.

Especifique \_\_\_\_\_

**(Observación:** el 96.66% de las personas encuestadas con discapacidad motriz tiene un mayor problema en **a) acceder a espacios físicos** y el segundo mayor problema con un 93.33% es **b) obtener servicio del personal.**)

Grafico N°3



08. En qué lugar se presentaron los problemas anteriores: (marque con una X, puede señalar todos)

- a. **28 (93.33%)** Centro Histórico y Casco Urbano (Calles, Museos, Galerías, iglesias.)
- b. **27 (90%)** Alojamientos Turísticos (hoteles, hostal, etc.)
- c. **17 (56.66%)** Restaurantes (restaurantes, bares, etc.)
- d. **7 (23.33%)** Agencias de Viaje.
- e. **28 (93.33%)** Empresas de Transporte.
- f. **5 (16.66%)** Organizaciones de Turismo
- g. **4 (13.33%)** Otros.

Especifique: Establecimientos varios (tiendas, mercados, supermercados, etc.)

(Observación: el 93.33% de las personas encuestadas con discapacidad motriz tienen mayores problemas en a) **Centro Histórico y Casco Urbano** y e) **Empresas de Transporte** y el segundo mayor problema con un 90% es b) **Alojamientos Turísticos.**)

Grafico N°4



09. De la siguiente lista, ¿Cuáles recursos considera usted que pueden llegar a afectar más su pleno disfrute de la ciudad? (priorice numerando siendo 1 el más importante)

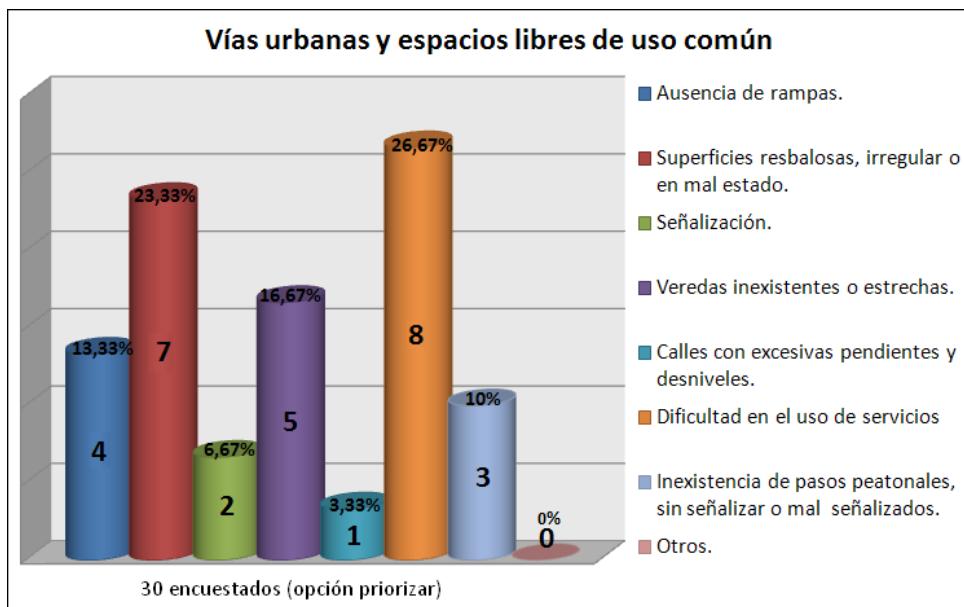
### 9.1 Acceso físico

- Vías urbanas y espacios libres de uso común.
  - 4 (13.33%)** Ausencia de rampas.
  - 7 (23.33%)** Superficies resbalosas, irregular o en mal estado.
  - 2 (6.67%)** Señalización.
  - 5 (16.67%)** Veredas inexistentes o estrechas.
  - 1 (3.33%)** Calles con excesivas pendientes y desniveles.
  - 8 (26.67%)** Dificultad en el uso de servicios (cajeros automáticos, teléfonos, baños, etc.)
  - 3 (10%)** Inexistencia de pasos peatonales, sin señalizar o mal señalizados.
  - 0 (0%)** Otros.

Especifique \_\_\_\_\_

**(Observación:** el 26.67% de las personas encuestadas con discapacidad motriz consideran que tienen mayores problemas en f) Dificultad en el uso de servicios y el segundo mayor problema con un 23.33% es b) Superficies resbalosas, irregular o en mal estado.)

**Grafico N°5**



- Dentro de las edificaciones (Infraestructura turística).
  - a. 3 (10%) Ausencia de rampas.
  - b. 1 (3.33%) Superficies resbalosas, irregulares o en mal estado.
  - c. 2 (6.67%) Señalización.
  - d. 6 (20%) Pendientes y desniveles excesivos.
  - e. 5 (16.67%) Espacio insuficiente y dificultad de acceso para un desplazamiento cómodo.
  - f. 5 (16.67%) Accesos internos a instalaciones en plantas altas, mediante escaleras, sin ascensores.
  - g. 4 (13.33%) Baños no adaptados o poco espaciosos.
  - h. 1 (3.33%) Dificultad en el uso, de interruptores o picaportes de diseño no ergonómico o a excesiva altura (televisión, teléfonos, etc.)
  - i. 2 (6.67%) Falta de lugares de estacionamiento reservados.
  - j. 1 (3.33%) Excesiva altura en ventanillas, mesas, mostradores, etc. que produzca problemas de alcance visual y manual para personas con movilidad reducida en silla de ruedas.

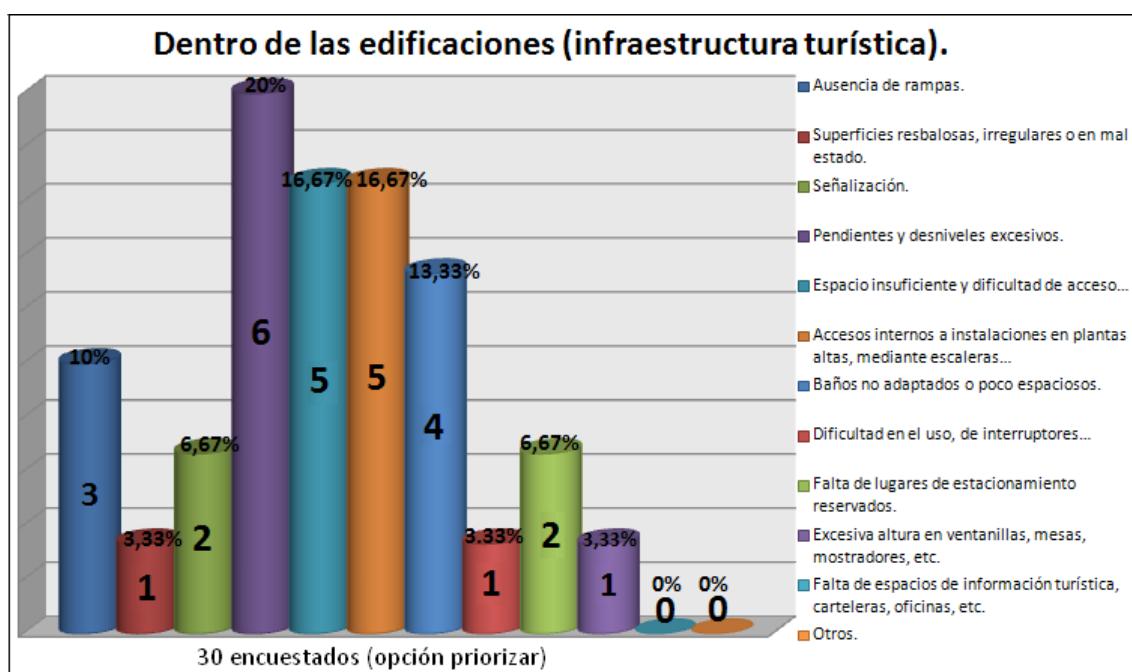
k. 0 (0%) Falta de espacios de información turística, carteleras, oficinas, etc.

l. 0 (0%) Otros.

Especifique \_\_\_\_\_

**(Observación:** el 20% de las personas encuestadas con discapacidad motriz consideran que tienen mayores problemas en d) Pendientes y desniveles excesivos y el segundo mayor problema con un 16.67% es e) Espacio insuficiente y dificultad de acceso para un desplazamiento cómodo al igual que f) Accesos internos a instalaciones en plantas altas, mediante escaleras, sin ascensores.)

Grafico N°6



## 09.2 Accesibilidad al transporte (público y privado)

- a. 6 (20%) Falta de estacionamientos exclusivos para personas discapacitadas.
- b. 4 (13.33%) Lejanía del estacionamiento al destino a visitar.
- c. 3 (10%) Señalización.
- d. 6 (20%) Inexistencia de paradas y estaciones de buses adecuados o accesibles.
- e. 4 (13.33%) Inexistencia del mecanismo de plataforma de acceso a los buses.

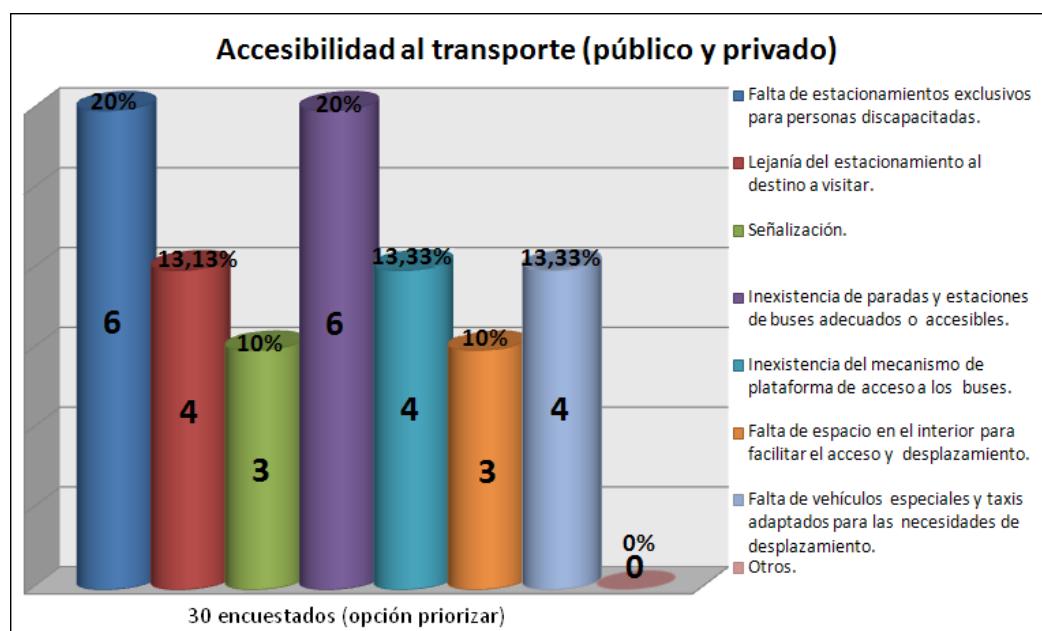


- f. **3 (10%)** Falta de espacio en el interior para facilitar el acceso y desplazamiento.
- g. **4 (13.33%)** Falta de vehículos especiales y taxis adaptados para las necesidades de desplazamiento.
- h. **0 (0%)** Otros.

Especifique \_\_\_\_\_

**(Observación:** el 20% de las personas encuestadas con discapacidad motriz consideran que tienen mayores problemas en **a) Falta de estacionamientos exclusivos para personas discapacitadas**, al igual que **d) Inexistencia de paradas y estaciones de buses adecuados o accesibles** y el segundo mayor problema con un 13.33% es **b) Lejanía del estacionamiento al destino a visitar**, al igual que **e) Inexistencia del mecanismo de plataforma de acceso a los buses** y **g) Falta de vehículos especiales y taxis adaptados para las necesidades de desplazamiento.**)

Grafico N°7



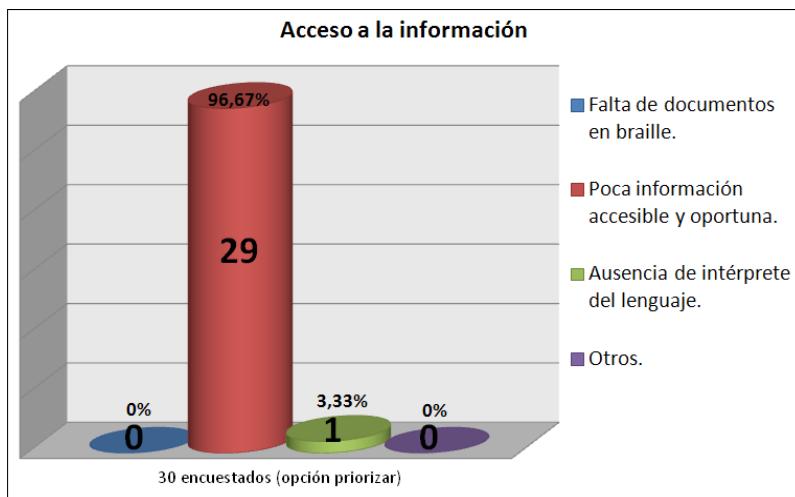
### 09.3 Acceso a la información

- a. **0 (0%)** Falta de documentos en braille.
- b. **29 (96.67%)** Poca información accesible y oportuna.
- c. **1 (3.33%)** Ausencia de intérprete del lenguaje.
- d. **0 (0%)** Otros.

Especifique \_\_\_\_\_

(Observación: el 96.67% de las personas encuestadas con discapacidad motriz consideran que tienen mayores problemas en b) Poca información accesible y oportuna y el segundo mayor problema con un 3.33% es c) Ausencia de intérprete del lenguaje.)

Grafico N°8



10. ¿Con cuáles de los siguientes medios le gustaría recibir información sobre el destino o atractivo a visitar en la ciudad?

- Por medio de un guía especializado 30(100%) sí \_\_\_\_ no
- Equipos de sonido 30 (100%) sí \_\_\_\_no  
18 (60%) Auriculares (personal) o, 12 (40%) Parlantes (masivo).
- Folleto con texto o en Braille 4 (13.33%) sí \_\_\_\_no
- Maquetas y material para sentir, oler y escuchar 27(90%) sí \_\_\_\_no

De los anteriores, ¿cuál de ellos preferiría?

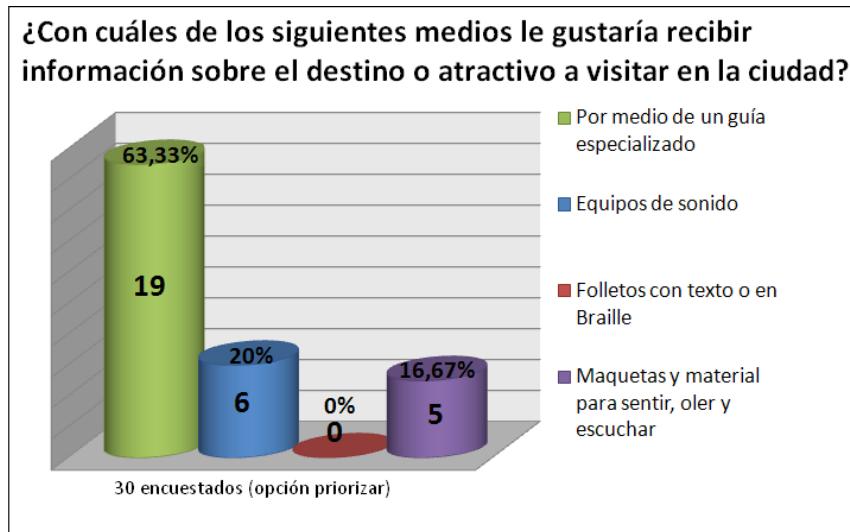
- 19 (63.33%) b. 6 (20%) c. 0 (0%) d. 5 (16.67%)

¿Podría indicar otra manera por medio de la cual le gustaría recibir información?

Entre los más citados se obtuvo: Correo electrónico, folletos, objetos didácticos.

**(Observación:** el 63.33% de las personas encuestadas con discapacidad motriz quisieran recibir información **a) Por medio de un guía especializado** y en segundo lugar con un 20% sería **b) Equipo de sonido**, dentro del cual un 60% prefiere **auriculares o equipo personal**.)

Grafico N°9



11. ¿En sus diversos recorridos por la ciudad se han preocupado por atender sus necesidades?

**0 (0%) Mucho 16 (53.33%) Poco 14 (46.67%) Nada**

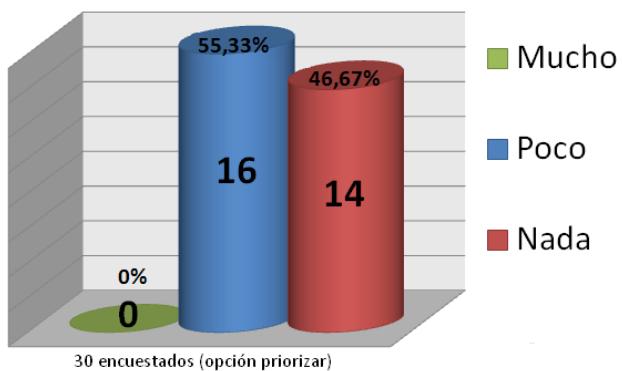
Indique los motivos de su respuesta:

**Entre los más citados se obtuvo: Inexistencia de personal calificado para atender a personas con capacidad reducida, indiferencia de las personas, no se respeta los derechos y requerimientos de los discapacitados.**

**(Observación:** cómo podemos ver un 53.33% de los encuestados a respondido que **POCO** es lo que se preocupan los prestadores de servicios en atender sus necesidades, según ellos por motivos de inexistencia de personal capacitado y falta de concientización)

Grafico N°10

¿En sus diversos recorridos por la ciudad se han preocupado por atender sus necesidades?



12. ¿Qué recomendaciones o sugerencias daría usted para mejorar la accesibilidad en Cuenca?

Entre los más citados se obtuvo:

Concientización, planes, iniciativas y proyectos de instituciones públicas y privadas

*Muchas gracias por su tiempo y colaboración!*



## ENTREVISTA A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE NO VIDENTES

Sr.(a) Buen día. Pertenezco a la Universidad Estatal de Cuenca, Facultad Ciencias de la Hospitalidad. Estoy realizando una investigación para saber *cómo percibe la ciudad en cuanto a la utilidad de los semáforos inteligentes, así como de la remodelación del centro histórico.* Usted ha sido recomendado para hacerle una entrevista y quisiera pedirle que colabore conmigo respondiendo 3 breves preguntas. La naturaleza confidencial de la encuesta será respetada.

**01.** ¿Considera que la implementación de los Semáforos Inteligentes a mejorado el desplazamiento por la ciudad?

**0 (0%) Mucho    5 (50%) Poco    5 (50%) Muy Poco    0 (0%) Nada**

Indique los motivos de su respuesta:

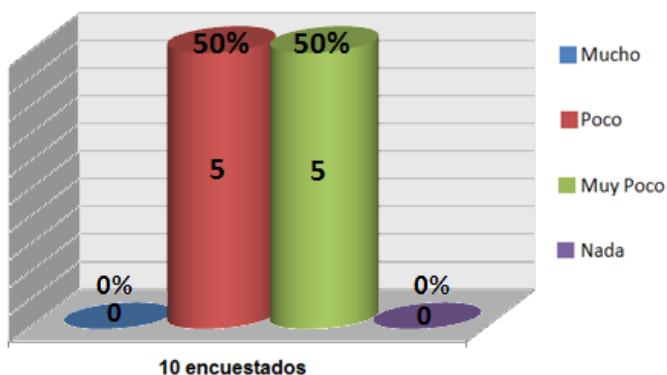
**Entre los más citados se obtuvo:**

**El volumen está mal calibrado en la mayoría de los casos o no funcionan, el tiempo de espera entre los períodos de cambio es muy irregular ya que a veces es muy largo o corto.**

**(Observación:** un 50% de los encuestados ha respondido **Poco** es lo que los semáforos inteligentes han mejorado la movilidad dentro del centro histórico y el otro 50% a respondido **Muy Poco**, según ellos por motivos de una mala calibración de sonido y tiempos de espera irregulares)

**Grafico N°11**

**¿Considera que la implementación de los Semáforos Inteligentes a mejorado el desplazamiento por la ciudad?**





02. ¿Las ultimas remodelaciones del Centro Histórico de Cuenca han contribuido en algún grado a mejorar el recorrido peatonal en la ciudad?

0 (0%) Mucho    3 (30%) Poco    6 (60%) Muy Poco    2 (20%) Nada

Indique los motivos de su respuesta:

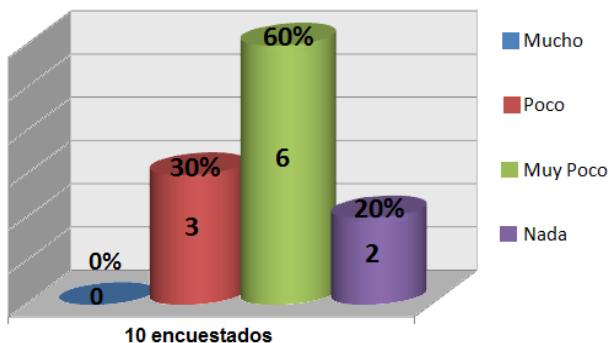
**Entre los más citados se obtuvo:**

**En las ultimas remodelaciones en su mayoría solo se han hecho rampas, se han puesto más postes, letreros y canastillas de basura mal ubicados que representan un peligro. El lado positivo fue la implementación de los semáforos inteligentes que aunque se tiene que solucionar ciertos inconvenientes ha ayudado en algún grado, así como veredas y calles planas, sin grietas y obstáculos.**

**(Observación:** un 60% de los encuestados a respondido que **Muy Poco** es lo que las ultimas remodelaciones del centro histórico han mejorado la movilidad dentro de la ciudad y un 30% a respondido **Poco**, según ellos por motivos de postes, letreros y canastillas mal ubicadas)

**Grafico N°12**

¿Las ultimas remodelaciones del Centro Histórico de Cuenca han contribuido en algún grado a mejorar el recorrido peatonal en la ciudad?





03. ¿Qué recomendaciones o sugerencias daría usted para mejorar la accesibilidad de personas no videntes en Cuenca?

**Entre los más citados se obtuvo:**

**La implementación de señalética turística en sistema braille, en los buses que vuelva a funcionar el sistema de audio que anuncie las paradas, concientización, planes, iniciativas y proyectos de instituciones públicas y privadas.**

*Muchas gracias por su tiempo y colaboración!*



## CONCLUSIÓN

Muy por el contrario a los modelos culturales predominantes, no he querido basar mi tesis en una crítica negativa o vacía, sino en aportar información y opiniones positivas y constructivas para lograr cambios, formulando propuestas concretas de acción, con un sentido socialmente solidario y un compromiso humano que fundamentan la convicción de que “el turismo accesible es una realidad posible”.

Para esto, entre todos debemos hacer posible esta convicción, cada uno desde su lugar: las autoridades, cumpliendo adecuadamente con sus funciones públicas; los maestros, la familia y en suma todos los actores sociales, en la concientización y difusión de los principales aspectos aquí tratados; los empresarios y prestadores de servicios turísticos, adecuando sus servicios para que puedan ser disfrutados por todo ser humano, con independencia de su condición.

Cuando se trata el tema de accesibilidad, es similar a cuando se puso de “moda” el término sostenibilidad, todo el mundo hablaba de él, opinaba que es una buena opción e imprescindible para un correcto desenvolvimiento del destino turístico, pero realmente se sabe ¿qué es la accesibilidad?, ¿a quién afecta? y lo más importante, ¿qué beneficios aporta? La accesibilidad es la usabilidad, y aunque siempre suele ir asociada a personas con discapacidad, afecta a todo el mundo que sea usuario bien directa o indirectamente, y como todo lo novedoso y diferente, bajo una buena gestión puede llegar a reportar grandes beneficios ya no sólo económicamente sino también socialmente, tanto para los residentes del destino como para los usuarios temporales. Pero su desarrollo debe englobar todos los factores determinantes para el diseño de un destino turístico, donde la colaboración y trabajo entre sector público y privado se convierte imprescindible para el correcto diseño y establecimiento de la accesibilidad.



Finalmente, la hipótesis planteada sobre si Cuenca está capacitada para ser un destino turístico para personas con discapacidades motrices. La respuesta no es fácil y tiene muchas facetas, pero si se hubiera de sintetizar de forma muy breve podríamos decir que está en un estado embrionario y esperanzador.

Embrionario ya que es una tarea enorme y muchas actuaciones carecen de la continuidad, coordinación y coherencia necesarias para su mayor aprovechamiento. También porque desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa estamos muy lejos de garantizar su cumplimiento.

La esperanza viene por el compromiso del Gobierno Nacional que ha decidido abordar el problema de la discapacidad a través de una Política de Estado, ese compromiso debe encontrar formas más eficientes de trabajo coordinado entre administraciones y con actuaciones más integradas, no basta con la buena predisposición de las autoridades de favorecer de forma altruista a las personas con necesidades especiales, sino que también se debe trabajar en la sensibilización de quienes son tomadores de decisiones, para que analicen la importancia de este tema, sobre todo como ventaja competitiva para un potencial negocio.

Se debería realizar concienciación ciudadana, con una difusión sencilla y práctica, una introducción de la accesibilidad en las disciplinas del diseño y la construcción, en las enseñanzas secundarias y universitarias ¿por qué no?, como se enseña educación vial.

Durante el análisis efectuado se observó que algunas de las instalaciones consideradas como inaccesibles, podrían resultar adaptadas o practicables si se efectuarán leves mejoras de bajo coste económico. Además, diferentes sectores del centro de la ciudad se encuentran en proceso de reforma y restauración y es previsible que aprovechen dichos trabajos para introducir elementos accesibles. Con lo cual se ve una tendencia en aumento respecto a la accesibilidad en los diferentes sitios readecuados dentro de la ciudad.



En definitiva, nos encontramos ante realidades y situaciones muy diferentes, que indican que los agentes implicados en el sector turístico deben realizar valoraciones objetivas para transformar o convertir estos espacios en accesibles bajo principios de preservación y conservación del patrimonio.



## RECOMENDACIONES

Llevar a cabo mayores estudios sobre las personas con discapacidad y su entorno urbano, como perciben ellos los lugares, su movilidad, etc.

Informar, implementar y sobre todo aplicar leyes más sólidas en defensa de los derechos de las personas con discapacidad con el fin de tener oportunidades y hechos concretos no simplemente buenas intenciones.

Realizar estudios estadísticos tanto nacionales como internacionales más rigurosos con el fin de conocer a ciencia cierta la cantidad de personas con discapacidad que hay actualmente, las discapacidades más frecuentes; todo esto con el único propósito de tener mejor información para la realización de planes de acción en beneficio de captar a este grupo de mercado, además de poseer una vida más digna.

Es sumamente importante que haya más participación activa de las entidades públicas y privadas, que se documenten mejor, que cumplan las leyes y que analicen los verdaderos problemas que se tienen, para atender este mercado y ofrecer oportunidades viables que se puedan realizar en el corto, mediano y largo plazo.

El gobierno municipal debe ser el principal responsable de que dentro de la ciudad se cumplan las leyes, se implementen cambios en las estructuras y se cree conciencia ciudadana de estas necesidades.

Concienciar a la gente en general de la problemática, conociendo a profundidad el tema y aprendiendo que al construir ciudades aptas para las personas discapacitadas, están construyendo ciudades aptas para todos, ya que nadie está libre de tener alguna discapacidad a lo largo de su vida.



## BIBLIOGRAFIA

### Artículos periódicos y revistas.

Egea García, Carlos y Sarabia Sánchez, Alicia. “*Clasificación de la OMS sobre discapacidades*”. Boletín del real patronato sobre discapacidad N.50, Madrid 2001. 15-30.

JGJ. «Los proyectos para construir estacionamientos subterráneos no se concretan.» El Mercurio 24 de marzo de 2010.

Jiménez Buñuales, M.<sup>a</sup> Teresa; Paulino González, Diego y Martín Moreno, José M.<sup>a</sup>. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud – CIF." Revista España Salud Pública N.4, Madrid 2002. 271-279.

Leidner, Rüdiger. “*Desing for All in the Economy: The Example of Tourism Accessible for All in Europe*”, Newsletter Desin For All, vol.1, N.4, Mayo. Institute of India, 2006.

Rodríguez, Cesar. "El test de razonabilidad y el derecho a la igualdad" Observatorio de Justicia Constitucional, Siglo del Hombre Editores, Bogotá, 1998.

Salgado, S. “*Editorial Polibea*”, Turismo@Polibea, núm. 34 febrero 2003. Internet: <http://www.polibea.com> acceso: abril 2009.

### Internet.

Acces Total. Internet: “<http://www.accesstotal.com.ar/definicion-accesibilidad.asp>”. Acceso: 8 de febrero de 2010



Acces Turismo. Internet:

“[http://www.accesturismo.com/UserFiles/noticias/File/Turismo\\_para\\_Todos.pdf](http://www.accesturismo.com/UserFiles/noticias/File/Turismo_para_Todos.pdf)”  
. acceso19 de febrero de 2010

CONADIS. Internet: “<http://www.conadis.gov.ec/antecedentes.htm>” acceso: 20 de diciembre de 2009

CONADIS. Internet: “[http://www.conadis.gov.ec/docs/evaluacion\\_poa09.pdf](http://www.conadis.gov.ec/docs/evaluacion_poa09.pdf)”.  
acceso: 20 de diciembre de 2009

CONADIS. Internet: “<http://www.conadis.gov.ec/legislacion.htm#legisla>”. acceso:  
19 de marzo de 2010

CONADIS. Internet: “<http://www.conadis.gov.ec/normas.htm>” . acceso: 19 de  
marzo de 2010

Decaracion Universal de Derechos Humanos. Internet:

<http://www.un.org/es/documents/udhr/> Acceso: 9 octubre 2010.

Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI). Internet:  
“[http://www.dgri.sep.gob.mx:7026/formatos/4\\_oea\\_11.pdf](http://www.dgri.sep.gob.mx:7026/formatos/4_oea_11.pdf)”. acceso: 5 de junio  
de 2009

Discapacidad Colombia. Internet:

“<http://discapacidadcolombia.com/turismo/index.php?codigo=48>”. Acceso: 3 de  
febrero de 2010

Discapnet. Internet: “<http://www.salud.discapnet.es>” . acceso: 12 de agosto de  
2003

Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad de Ecuador. Internet:  
“<http://www.discapacidadesecuador.org>” . acceso: 15 de marzo de 2010



FONADIS. Internet:

<http://www.fonadis.cl/index.php?seccion=56&articulo=721#centro>". acceso: 15 de julio de 2009

Fundación Sidar. Internet: "<http://www.sidar.org/recur/desde/pau/cif.php>"  
acceso: 4 de junio de 2009

Fundación Turismo Para Todos. Internet:

[http://www.turismoaccesible.com.ar/TURISMO/t\\_pcr\\_discap\\_permanente.htm](http://www.turismoaccesible.com.ar/TURISMO/t_pcr_discap_permanente.htm)".  
acceso: 9 de noviembre de 2009

Igualdad para todos. Internet:

<http://igualdadparatodos.wordpress.com/2009/10/19/hello-world/>" acceso: 19 de octubre de 2009

Naciones Unidas. Internet:

<http://www.un.org/spanish/esa/social/disabled/dis50y10.htm>". acceso: 5 de junio de 2009

Naciones Unidas. Internet:

[http://www.un.org.spanish.disabilities.standardrules.doc](http://www.un.org/spanish.disabilities.standardrules.doc)". acceso: 3 de enero de 2010

Naciones Unidas. Internet: "<http://www.un.org/esa/socdev/enable/dissres0.htm>".  
acceso: 28 de enero de 2010

Naciones Unidas. Internet:

[http://www.un.org/es/events/humanrightsday/2009/discrimination\\_disabilities.shtml](http://www.un.org/es/events/humanrightsday/2009/discrimination_disabilities.shtml)". acceso: 7 de febrero de 2010

Naciones Unidas. Internet: "<http://www.un.org/spanish/esa/social/disabled>".

acceso: 22 de marzo de 2010



Olimpiadas Nacionales de Contenido Educativo en Internet. Internet:  
[“http://www.oni.escuelas.edu.ar/2004/NEUQUEN/690/dsca04.htm”](http://www.oni.escuelas.edu.ar/2004/NEUQUEN/690/dsca04.htm). acceso: 3 de enero de 2010

Olimpiadas Nacionales de Contenido Educativo en Internet (ONI). Internet:  
[“http://www.oni.escuelas.edu.ar/2004/Neuquen/690/dsca01.htm”](http://www.oni.escuelas.edu.ar/2004/Neuquen/690/dsca01.htm). acceso: 6 de junio de 2009

Organization of American States. Internet:  
[“http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/a-65.html”](http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/a-65.html). acceso: 8 de noviembre de 2009

Presidencia de la Republica del Ecuador. Internet:  
[“http://www.presidencia.gov.ec/pdf/decreto\\_60.pdf”](http://www.presidencia.gov.ec/pdf/decreto_60.pdf). acceso: 20 de agosto de 2009

Rolling Rains Report. Internet: “<http://www.rollingrains.com/2009/11/>”. acceso: 5 de abril de 2010

Secretaria de Turismo de la Provincia de Buenos Aires. Internet:  
[“http://www.turismo.gba.gov.ar/accesible/turismoaccesible.php”](http://www.turismo.gba.gov.ar/accesible/turismoaccesible.php). acceso: 20 de marzo de 2010

Todo arquitectura. Internet:  
[“http://www.todoarquitectura.com/v2/TAaccesible.asp”](http://www.todoarquitectura.com/v2/TAaccesible.asp) acceso: 28 de enero de 2010

United Nations Human Rights. Internet:  
[“http://www2.ohchr.org/english/issues/.../EcuadorDefensoriadelpueblo.doc”](http://www2.ohchr.org/english/issues/.../EcuadorDefensoriadelpueblo.doc). acceso: 20 de diciembre de 2009



United Nations Human Rights. Internet:

"<http://www2.ohchr.org/eng/issues/EcuadorDefensoriadelPueblo.doc>". acceso: 19 de marzo de 2010

Vicepresidencia de la Republica del Ecuador. Internet:

"<http://www.vicepresidencia.gov.ec/sala-de-prensa/boletines/todos-los-boletines/55-una-vida-digna-para-las-personas-con-discapacidad-promueve-el-vicepresidente-en-su-dia-internacional>". acceso: 2 de enero de 2009

Vicepresidencia de la Republica del Ecuador. Internet:

"[http://www.vicepresidencia.gov.ec/index.php?option=com\\_content&task=view&id=134&Itemid=79](http://www.vicepresidencia.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=134&Itemid=79)". acceso: 4 de marzo de 2010

World Tourism Organization (UNWTO). Internet:

"[http://www.unwto.org/facts/eng/pdf/barometer/UNWTO\\_Barom09\\_1\\_sp\\_excerpt.pdf](http://www.unwto.org/facts/eng/pdf/barometer/UNWTO_Barom09_1_sp_excerpt.pdf)" . acceso: 20 de marzo de 2010

World Tourism Organization (UNWTO). Internet:

"[http://www.unwto.org/facts/eng/pdf/barometer/UNWTO\\_Barom10\\_1\\_sp\\_excerpt.pdf](http://www.unwto.org/facts/eng/pdf/barometer/UNWTO_Barom10_1_sp_excerpt.pdf)" acceso: 20 de marzo de 2010

World Tourism Organization (UNWTO). Internet:

"<http://www.wtoelibrary.org/home/main.mpx>". acceso: 13 de abril de 2010

## **Libros.**

Bayefsky, Anne F. "The Principle of Equality or Non-Discrimination in International Law". Craven, Matthew C.R. Human Rights Law Quarterly Vol. 1. The International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, 1999.



Dr. Cazar, Ramiro; Dra. Molina, Diana y Dra. Moreno, Mila. "Ecuador: La Discapacidad en Cifras". Quito: CONADIS, 2005.

Fernández Iglesias, José Luis. "Historia, Discapacidad y Valía". Pérez Bueno, Luis. La imagen social de las personas con discapacidad. Madrid: CERMI, 2008. 177-210.

Fernández Villarán, A. "El acceso al turismo para las personas con discapacidad". UNIJES, Congreso. Desafíos y compromisos del turismo: hacia una visión más humana. Bilbao: Universidad de Deusto, 2007. 47-59.

Fiske, S. T. y S. E. Taylor. "Social cognition Vol. 2". New York: McGraw Hill, 1991.

Grünewald, Luis. "Calidad turística: Pautas para un turismo accesible". Turismo para todos. Buenos Aires: Fundación Delia Lascano de Napp/Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos, 1996.

Grünewald, Luis; et al. "TURISMO PARA TODOS, Pautas de calidad de atención a personas con capacidades restringidas". Buenos Aires: Secretaría de Turismo de la Nación, Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos, Comisiónnacional Asesora para la integración de Personas Discapacitadas, Universidad del Salvador, 1999.

"Manual para atención del turista con discapacidad". Lima: PromPerú, 2000.

Pérez, Daniel Marcos y González, Diego J. "TURISMO ACCESIBLE: Hacia un Turismo para Todos". Madrid: MAZAR, 2003.

"Turismo: Panorama 2020 – Previsiones mundiales y perfiles de los segmentos de mercado". Madrid: OMT, 2002



## TESIS.

Boullos Garcia, Luis; Guerrero de Luna Villalobos, Diego; Tesis: “*Creación de una agencia de integración de servicios para el turista discapacitado*”, Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, 2008.

Calderón, Paula; et al; Tesis: ”*Turismo Accesible: una realidad posible*”. Villa La Angostura: Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 68, 2004/2005.

Condo Tamayo, Fanny Lorena; Portes Balanzategui, Maria Isabel y Andrade Garcia, Gina. “*Propuesta De Una Norma Técnica De Accesibilidad Para La Oferta Turística De Guayaquil Para Personas Con Movilidad Reducida*”. Guayaquil: ESPOL, 2009.

Cornejo Rodríguez, Ana, et al. “*Historia de la deficiencia motórica*”. Madrid: Universidad Complutense, 1999/2000.

## OTROS.

“*Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Guías para visualización inmediata*” Madrid: Universidad Complutense, 2000.

«Accesible.» “*Real Academia Española Diccionario de la lengua española. Vigésima segunda edición*”. Madrid: Real Academia Española, 2001.

«Declaración Estocolmo.» “*El buen diseño capacita, el mal diseño discapacita*”. Estocolmo: 9 de mayo de 2004.

Doc.Lovato Zambrano, Ernesto. “*1er seminario taller internacional de arquitectura de paisaje. El PAISAJE URBANO: Practicas positivas para implementar en las áreas verdes, parques y jardines en ciudades intermedias*”. Cuenca: Universidad Católica de Loja, 2009.



## **ANEXOS**



**ANEXO I**

**Constitución del Ecuador “Temas relacionados  
con accesibilidad y discapacidad”.**



## CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR “TEMAS RELACIONADOS CON ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD”.

### ARTICULOS QUE GUARDAN RELACION CON LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

(Publicado en el R. O. No. 449 del lunes 20 de octubre de 2008)

### TÍTULO II: DERECHOS

#### Capítulo primero

##### Principios de aplicación de los derechos

**Art. 11.-**El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, **discapacidad**, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

#### Capítulo segundo

##### Sección tercera

##### Comunicación e información



**Art. 16.-**Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de **personas con discapacidad**.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

### Capítulo tercero

#### Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

**Art. 35.-** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, **personas con discapacidad**, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

### Sección tercera

#### Movilidad humana

**Art. 42.-** Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios.



Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y **personas con discapacidad** recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada.

Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

## Sección Quinta

### Niñas, Niños y Adolescentes

**Art. 46.-** El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan **discapacidad**. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

## Sección sexta

### Personas con discapacidad

**Art. 47.-** El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las **personas con discapacidad**, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión



de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.

2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributario.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.
8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos
9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.
10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.
11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.



**Art. 48.-** El Estado adoptará **a favor de las personas con discapacidad** medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.
2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.
3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.
4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.
5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.
6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.
7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

**Art. 49.-** Las personas y las familias que cuiden a **personas con discapacidad** que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención.

## Sección octava

### Personas privadas de libertad

**Art. 51.-** Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

1. No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.



2. La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho.
3. Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad.
4. Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad.
5. La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.
6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.
7. Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.

## Capítulo quinto

### Derechos de participación

**Art. 61.-**Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

**Art. 62.-**Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto Universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones:



1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.
2. El voto será facultativo para las personas entre diecisésis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y **las personas con discapacidad**.

## Capítulo sexto

### Derechos de libertad

**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas:

1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.
2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.
3. El derecho a la integridad personal, que incluye:
  - a. La integridad física, psíquica, moral y sexual.
  - b. Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, **personas con discapacidad** y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

**Art. 81.-** La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, **personas con discapacidad**, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.



## TITULO IV: PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER

### Capítulo tercero

#### Sección segunda

##### **Consejos nacionales de igualdad**

**Art. 156.-** Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

**Art. 157.-** Los consejos nacionales de igualdad se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva. La estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros se regulará de acuerdo con los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo.

## CAPITULO VI: RÉGIMEN DE DESARROLLO

### Capítulo sexto

#### Sección tercera

##### **Formas de trabajo y su retribución**

**Art. 330.-** Se garantizará la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las **personas con discapacidad**. El Estado y los empleadores implementarán servicios sociales y de ayuda especial para facilitar su actividad. Se prohíbe disminuir la remuneración del trabajador con discapacidad por cualquier circunstancia relativa a su condición.

**Art. 333.-** Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares.



El Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las **personas con discapacidad** y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares. La protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar, conforme a las condiciones generales del sistema y la ley.

## CAPITULO VII: RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

### Capítulo primero

#### Inclusión y equidad

**Art. 341.-** El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de **discapacidad**.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

#### Sección tercera

#### Seguridad Social



**Art. 369.-** El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, **discapacidad**, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud.

El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente.

La creación de nuevas prestaciones estará debidamente financiada.

**Art. 373.-** El seguro social campesino, que forma parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será un régimen especial del seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal; se financiará con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadoras del sistema nacional de seguridad social, con la aportación diferenciada de las jefas o jefes de las familias protegidas y con las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. El seguro ofrecerá prestaciones de salud y protección contra las contingencias de invalidez, **discapacidad**, vejez y muerte.

Los seguros públicos y privados, sin excepción, contribuirán al financiamiento del seguro social campesino a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

## Sección sexta

### Cultura física y tiempo libre

**Art. 381.-** El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los



Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las **personas con discapacidad**.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuir de forma equitativa

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

### SEXTA

Los consejos nacionales de niñez y adolescencia, **discapacidades**, mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, se constituirán en consejos nacionales para la igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución.



**ANEXO II**  
**Ley sobre Discapacidades**



(Registro Oficial N.- 301 de viernes 6 de abril de 2001)

H. CONGRESO NACIONAL

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 2 del artículo 139 (120, num. 6) de la Constitución Política de la República,

Resuelve:

**EXPEDIR LA CODIFICACIÓN DE LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES**

**Título I**

**PRINCIPIOS Y OBJETIVOS**

**Art. 1. - AMBITO.** - La presente ley protege a las personas con discapacidad; establece un sistema de prevención de discapacidades, atención e integración de personas con discapacidad que garantice su desarrollo y evite que sufran toda clase de discriminación, incluida la de género.

**Art. 2. - PRINCIPIOS.** - Esta ley se fundamente en el principio constitucional de igualdad ante la ley, y en lo establecido en los artículos 23, 47, 53 y 102 de la Constitución Política de la República.

**Art. 3. - OBJETIVOS.** - Son objetivos de esta ley:

- a) Reconocimiento pleno de los derechos que corresponden a las personas con discapacidad;
- b) Eliminar toda forma de discriminación por razones de discapacidad y sancionar a quienes incurrieren en esta prohibición;
- c) Establecer un sistema de prevención de discapacidades;
- d) Crear mecanismos para la atención e integración social de las personas con discapacidad atendiendo las necesidades particulares de cada sexo; y,
- e) Garantizar la igualdad de oportunidades para desempeñar un rol equivalente al que ejercen las demás personas y la participación equitativa de hombres y mujeres en las instancias dc decisión y dirección.

**Art. 4. - INTEGRACION SOCIAL** - El Estado a través de sus organismos y entidades garantiza el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a todas las personas con discapacidad, mediante las siguientes acciones:



- a) Sensibilización y concientización de la sociedad y la familia sobre las discapacidades, los derechos y deberes de las personas con discapacidad;
- b) Eliminación de barreras físicas, psicológicas, sociales y comunicacionales;
- c) Formación, capacitación e inserción en el sector laboral formal e informal; así como, otras modalidades de trabajo, pequeña industria y microempresa, talleres protegidos, trabajo en el domicilio, autoempleo, etc.;
- d) Adaptación, readaptación, restitución y reubicación laboral de los trabajadores que adquieran la discapacidad como producto de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo u otras causas, tanto en el sector público como privado;
- e) Concesión de becas para educación, formación profesional y capacitación;
- f) Concesión de subsidios para acceder a: servicios de salud, vivienda, asistencia técnica y provisión de ayudas técnicas y tecnológicas, a través de los organismos públicos y privados responsables de las áreas indicadas;
- g) Tratamiento preferente en la obtención de créditos a través de las instituciones del sistema financiero;
- h) Elaboración y aplicación de la normativa sobre accesibilidad al medio físico en las edificaciones públicas y privadas de uso público, a cargo de los municipios;
- i) Impulso a los servicios (necesarios) para la dotación, fabricación, mantenimiento o distribución de órtesis, prótesis y otras ayudas técnicas y tecnológicas, que suplan o compensen las deficiencias. Las ayudas técnicas y tecnológicas serán entregadas obligatoriamente por el Estado y las instituciones de seguridad social, directamente, bajo convenio o contrato con otras instituciones públicas o privadas;
- j) Disponer, a través del Ministerio de Salud Pública, la producción y distribución de medicamentos genéricos y esenciales, además de los insumos que se necesiten para la atención de deficiencias y discapacidades que requieran de un tratamiento prolongado;
- k) Fomento, cooperación y apoyo a las actividades culturales, deportivas y recreacionales de las personas con discapacidad, a través de programas de integración y otros específicos a que hubiere lugar;



- I) Crear residencias para personas con discapacidad que no pueden valerse por sí mismas; y,
- m) Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de y para personas con discapacidad.

## **Título II**

### **EL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES**

**Art. 5. - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES. - El Consejo Nacional de Discapacidades - CONADIS -**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con patrimonio y presupuesto propio.

El CONADIS ejercerá las funciones y atribuciones que le asigna esta ley dentro de un régimen administrativo y económico descentralizado, mediante el traspaso de responsabilidades y recursos a sus comisiones provinciales y cantonales.

**Art. 6. - FUNCIONES DEL CONADIS. -** Compete al CONADIS:

- a) Formular las políticas nacionales relacionadas con las discapacidades y someterlas para la aprobación del Presidente de la República;
- b) Planificar acciones que permitan el fortalecimiento de los programas de prevención de discapacidades, atención e integración de las personas con discapacidad,
- c) Defender jurídicamente los derechos de las personas con discapacidad;
- d) Realizar investigaciones y coordinar las acciones que, en relación con las discapacidades, realicen organismos y entidades de los sectores público y privado; y,
- e) Vigilar por el eficaz cumplimiento de esta ley y exigir la aplicación de la sanción a quienes la incumplan.

**Art. 7. - ORGANOS DEL CONADIS. -** Son órganos del Consejo Nacional de Discapacidades:

- a) El Directorio;
- b) La Dirección Ejecutiva; y,
- c) La Comisión Técnica.

**Art. 8. - DIRECTORIO. -** El Directorio estará integrado por:



- a) El representante del Presidente de la República, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- b) El Ministro de Salud Pública o el Subsecretario;
- c) El Ministro de Educación o el Subsecretario;
- d) El Ministro de Trabajo o el Subsecretario;
- e) El Ministro de Bienestar Social o el Subsecretario;
- f) El Ministro de Economía o el Subsecretario de Presupuesto;
- g) La Presidenta del Instituto Nacional del Niño y la Familia o su delegado;
- h) El Presidente de la Federación Nacional de Sordos del Ecuador, o su delegado;
- i) El Presidente de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, o su delegado;
- j) El Presidente de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física, o su delegado;
- k) El Presidente de la Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental, o su delegado; y,
- l) El Presidente de la Federación de los Organismos No Gubernamentales que trabajan en el área de las discapacidades, o su delegado.

Los miembros del Directorio deberán ser ecuatorianos.

En la conformación del Directorio se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución Política de la República.

El Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidades actuará como Secretario del Directorio, con voz informativa y sin derecho a voto.

**Art. 9. - FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.** - El Directorio ejercerá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Determinar las políticas nacionales en materia de discapacidades e impulsar su cumplimiento;
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Plan Nacional de Discapacidades;
- c) Expedir los reglamentos internos en los que se establecerá la estructura orgánica funcional del Consejo;
- d) Designar al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidades, en base a la tema presentada por el Presidente del Consejo;



- e) Designar de entre sus miembros al Vicepresidente del Directorio del Consejo Nacional de Discapacidades, a quien le corresponde subrogar al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva;
- f) Autorizar al Director Ejecutivo la suscripción de acuerdos de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales e internacionales;
- g) Conocer e impulsar la creación de las comisiones provinciales de discapacidades que se conformarán con la participación de la sociedad civil, los organismos seccionales y provinciales respectivos, propendiendo a la descentralización y la representación equitativa de hombres y mujeres;
- h) Conocer sobre las situaciones de discriminación y las acciones que se han tomado al respecto;
- i) Conocer y aprobar los planes operativos, presupuestarios e inversiones, así como los informes periódicos correspondientes;
- j) Decidir sobre los objetivos, montos y programas del Consejo Nacional de Discapacidades para el financiamiento de beneficios, aportes y subvenciones para personas con discapacidad u organismos de y para personas con discapacidad, sin fines de lucro;
- k) Fijar un porcentaje de recursos del Consejo Nacional de Discapacidades para el financiamiento de proyectos que impulsen el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de y para personas con discapacidad y programas de prevención, atención e integración;
- l) Vigilar el cumplimiento de las actividades que realizan las personas jurídicas vinculadas a las discapacidades;
- m) Fiscalizar el buen manejo de los recursos provistos por el CONADIS, a las personas jurídicas vinculadas con las discapacidades; y,
- n) Conocer de los viajes al exterior del Presidente, Director Ejecutivo y funcionarios del CONADIS.

Las resoluciones del Directorio del Consejo Nacional de Discapacidades tienen efecto obligatorio para las instituciones, organizaciones o personas naturales y jurídicas vinculadas con las organizaciones del área de las discapacidades. Su incumplimiento acarreará las sanciones que se establecen en esta ley.



**Art. 10. - DEL PRESIDENTE DEL CONADIS.** - Para ser Presidente del Consejo Nacional de Discapacidades se requiere: ser ecuatoriano; tener experiencia en el área de discapacidades y estar en goce de los derechos políticos.

El Presidente del CONADIS será el Presidente nato del Directorio, laborará a tiempo completo, será remunerado y tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover, a través de las Defensorías, la defensa de los derechos constitucionales y legales de las personas con discapacidad en todos aquellos casos de discriminación, violación de derechos humanos o abandono, que representen un riesgo para la calidad de vida o dignidad de las personas;
- b) Elaborar y presentar la terna ante el Directorio para el nombramiento del Director Ejecutivo;
- c) Requerir de las entidades u organismos de los sectores público y privado la entrega de información y colaboración en la ejecución de actividades relativas a discapacidades;
- d) Conocer el proyecto de presupuesto del CONADIS y ponerlo en conocimiento del Directorio para su aprobación hasta el 1 de junio de cada año;
- e) Gestionar y poner en conocimiento del Directorio la consecución de recursos económicos, técnicos y otros, sean nacionales o internacionales, que permitan el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna al CONADIS;
- f) Conocer y suscribir conjuntamente con los miembros de la comisión designada por el Directorio las resoluciones de la concesión de beneficios relativos a la importación de bienes establecidos en la ley;
- g) Presentar el informe anual de actividades al Presidente de la República para su informe a la Nación; y,
- h) Las demás que le asigne el Directorio.

**Art. 11. - DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** - El Director Ejecutivo es nombrado por el Directorio del Consejo Nacional de Discapacidades. Es el representante legal del Consejo Nacional de Discapacidades y tiene a su cargo la dirección técnica, la gestión administrativa y la coordinación con las demás instituciones encargadas del cumplimiento de esta ley.



Para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo, se requiere ser ecuatoriano, poseer título profesional, tener experiencia en discapacidades y funciones administrativas, de conformidad con el reglamento.

Las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo serán las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración, ejecución y aplicación del Plan Operativo Anual y la ejecución de los convenios nacionales e internacionales sobre discapacidades;
- b) Administrar los recursos y los bienes del CONADIS en cumplimiento de las leyes y reglamentos;
- c) Requerir de las entidades u organismos de los sectores público y privado, la entrega de información y colaboración en la ejecución de actividades relativas a discapacidades, reconociendo su autoría y participación;
- d) Coordinar y supervisar las actividades de prevención de discapacidades, atención e integración social de personas con discapacidad que se realicen en el ámbito nacional para verificar la ejecución del Plan Nacional de Discapacidades y del Plan Operativo Anual;
- e) Mantener registros y estadísticas a escala nacional de personas con discapacidad y de instituciones públicas y privadas dedicadas al trabajo en el área de las discapacidades;
- f) Representar judicial y extrajudicialmente al CONADIS;
- g) Conocer de oficio sobre situaciones de discriminación por razones de discapacidad y tomar acciones necesarias para solucionarlas a través de las instancias pertinentes;
- h) Convocar y presidir la Comisión Técnica del CONADIS y estructurar las subcomisiones de asesoramiento y apoyo que la misma considere necesarias;
- i) Preparar y proponer el presupuesto y el programa anual de inversiones al Directorio para su conocimiento y aprobación;
- j) Nombrar a los funcionarios, empleados y trabajadores del CONADIS y removerlos en caso de que incumplan con sus obligaciones de acuerdo a la ley;
- k) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios, empleados y trabajadores del CONADIS;



- I) Autorizar las comisiones de servicios de los funcionarios y empleados del CONADIS;
- m) Supervisar y coordinar las acciones de las comisiones provinciales de discapacidades; y,
- a) Las demás que se le asignen en el reglamento.

**Art. 12. - DE LA COMISION TECNICA.** - La Comisión Técnica estará integrada por los directores o delegados permanentes, con capacidad de decisión, del área técnico administrativa de discapacidades de los ministerios de Educación, Salud, Trabajo y Bienestar Social; un representante del Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA); un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME); un representante de la Corporación Aduanera Ecuatoriana; un representante del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP); un representante de los organismos no gubernamentales; un representante de cada una de las Federaciones Nacionales de Personas con Discapacidad; un representante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); un representante del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA); y, un representante del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL).

Las reuniones de la Comisión Técnica se realizarán con los miembros correspondientes al Directorio y se convocarán a otros de acuerdo a los temas a tratarse.

Podrán participar en las deliberaciones de la Comisión, sin derecho a voto, las personas que el Director Ejecutivo considere necesarias invitar para el tratamiento de temas específicos constantes en el orden del día.

Las decisiones que tome la Comisión Técnica serán de carácter obligatorio para las instituciones allí representadas.

**Art. 13. - FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION TECNICA.** - Son funciones y atribuciones de la Comisión Técnica:

- a) Participar en la formulación de políticas nacionales y en la elaboración del Plan Nacional de Discapacidades con enfoque de género;
- b) Estudiar y analizar la proforma presupuestaria del sector de discapacidades y emitir recomendaciones al Directorio del CONADIS;



- c) Proponer mecanismos y estrategias de coordinación entre el CONADIS y los sectores público y privado en el ámbito de las discapacidades;
- d) Apoyar el diseño de planes operativos, programas y proyectos que deben desarrollar las entidades que conforman la Comisión Técnica y otras entidades públicas y privadas, en el área de discapacidad; y,
- e) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo y el reglamento.

**Art. 14. - CENTRO DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDADES.** - El Consejo Nacional de Discapacidades mantendrá para el cumplimiento de sus fines y para el servicio al público, un centro interconectado de información y documentación bibliográfica y audiovisual en materia de discapacidades, apoyando y coordinando sus actividades con otros centros similares tanto nacionales como internacionales. Tendrá a su cargo el Registro Nacional de Discapacidades de personas naturales y de instituciones públicas y privadas dedicadas a este trabajo en el área de discapacidades.

**Art. 15. - DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL** - El Consejo Nacional de Discapacidades, creará el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación Social que tendrá a su cargo la información y sensibilización a la comunidad. Sus funciones y organización se determinarán en el respectivo reglamento.

### **Título III**

#### **DEL PATRIMONIO, RENTAS Y DESTINO DE LOS FONDOS**

**Art. 16. - PATRIMONIO DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES.**

- El Patrimonio del Consejo Nacional de Discapacidades está constituido por:
  - a) Las asignaciones que se harán constar obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado;
  - b) El 25% de las multas que se impusieran por la falta de medidas de seguridad e higiene laboral, conforme a los artículos 442 y 626 del Código del Trabajo;
  - c) El 50% de las multas que se recauden por violación a los derechos que esta ley consagra para las personas con discapacidad;



- d) El 50% de las multas que los municipios del país recauden por la inobservancia de las normas de accesibilidad que sus ordenanzas establezcan, las mismas que deberán ser depositadas en la cuenta del Consejo Nacional de Discapacidades dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquel en que se efectuó la recaudación;
- e) Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad;
- f) Los recursos que obtenga provenientes de la autogestión, tales como ingresos por la prestación de sus servicios a entidades públicas y privadas así como de franquicias concedidas y de otros derechos;
- g) Los créditos no reembolsables, provenientes de instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras; y,
- h) Los legados y donaciones.

Los recursos a los que se refiere el presente artículo se administrarán dentro del régimen descentralizado previsto en esta ley y serán transferidos automáticamente al CONADIS, a la cuenta especial que se abrirá en una de las instituciones del sistema financiero.

Los recursos previstos en los literales: b), c), d), e) y f), serán considerados recursos de autogestión y se someterán a las normas sobre la utilización de recursos de autogestión que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas. El reglamento de la presente ley determinará los mecanismos para efectivizar la participación del CONADIS en las recaudaciones establecidas en estos literales.

#### **Título IV**

#### **DE LA COBERTURA**

**Art. 17. - PERSONAS AMPARADAS.** - Están amparadas por esta ley:

- a) Las personas naturales, nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, con discapacidad, causada por una deficiencia, pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica o anatómica, de carácter permanente, que tengan restringida total o parcialmente, por su situación de desventaja, la capacidad para realizar una actividad que se considere normal;
- b) Los padres, madres o representantes legales que tengan bajo su responsabilidad y/o dependencia económica a una persona con discapacidad;



c) Las instituciones públicas y las personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que trabajan en el campo de las discapacidades.

**Art. 18. - CALIFICACION, INSCRIPCION E IDENTIFICACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** - Para efecto de esta ley, la calificación de las personas con discapacidad la realizará el Ministerio de Salud Pública y el INNFA a través de sus unidades autorizadas. En el caso de afiliados y jubilados, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, la calificación la harán sus unidades autorizadas.

El Consejo Nacional de Discapacidades podrá conformar equipos calificadores cuando las entidades nombradas en el inciso precedente no puedan cubrir la demanda, o en el caso de zonas geográficas que no cuenten con unidades autorizadas. La calificación es gratuita y el reglamento de esta ley establecerá las normas que deben seguirse para realizarla.

El Consejo Nacional de Discapacidades diseñará un sistema único de calificación que será de estricta observancia por parte de las instituciones señaladas como responsables de la calificación, que se encargará del control y seguimiento de la calificación y está facultado para solicitar la recalificación en los casos que amerite, de acuerdo con el reglamento. De comprobarse una calificación dolosa, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales pertinentes, el Consejo Nacional de Discapacidades anulará la calificación y eliminará de sus registros a los beneficiarios de ella.

Una vez calificadas, las personas con discapacidad deberán inscribirse en el Registro Nacional de Discapacidades y obtener el carné del Consejo Nacional de Discapacidades, de acuerdo a las normas que para el efecto dicte el reglamento a esta ley.

El carné o registro será documento suficiente para acogerse a los beneficios de esta ley y el único requerido para todo trámite en los sectores público y privado, salvo los casos en que la ley determine otros requisitos.

Las personas con discapacidad o las organizaciones de y para personas con discapacidad que violen las disposiciones de esta ley, sus reglamentos o que



hagan mal uso de su condición o finalidades serán sancionadas de acuerdo al reglamento.

## **Título V**

### **DE LOS DERECHOS Y BENEFICIOS**

**Art. 19.** - Sin perjuicio de los derechos establecidos en la Constitución, en las leyes y en convenios internacionales, el Estado reconocerá y garantizará a las personas con discapacidad los siguientes:

a) Accesibilidad. - Se garantiza a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra pública que se destine a actividades que supongan el acceso de público, deberán preverse accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad. La misma previsión deberá efectuarse en los edificios destinados a empresas privadas de servicio público, en los que exhiban espectáculos públicos y en las unidades sociales y recreativas para uso comunitario, que en adelante se construyan, reformen o modifiquen.

Los municipios, con asesoría del Consejo Nacional de Discapacidades y el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), dictarán las ordenanzas respectivas que permitan el cumplimiento de este derecho; las que establecerán sanciones y multas por la inobservancia de estas normas. Adicionalmente, los municipios establecerán un porcentaje en sus presupuestos anuales para eliminar las barreras existentes;

b) Acceso a la Salud y Rehabilitación. - Los servicios de salud deberán ofrecerse en igualdad de condiciones a todas las personas con discapacidad que los requieran, serán considerados como actos discriminatorios, el negarse a prestarlos o proporcionarnos de inferior calidad.

El Ministerio de Salud Pública, establecerá los procedimientos de coordinación y supervisión para las unidades de salud pública a fin de que brinden los medios especializados de rehabilitación y determinará las políticas de prevención y atención congruente con las necesidades reales de la población y



normará las acciones que en este campo realicen otras instituciones y organismos públicos y privados;

c) Acceso a la Educación. - Acceso a la educación regular en establecimientos públicos y privados, en todos los niveles del sistema educativo nacional, con los apoyos necesarios, o en servicios de educación especial y específica para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón del grado y características de su discapacidad;

d) Accesibilidad al Empleo. - Las personas con discapacidad tienen derecho a no ser discriminadas, por su condición, en todas las prácticas relativas al empleo, incluyendo los procedimientos para la aplicación, selección, contratación, capacitación, despido e indemnización de personal y en cuanto a todos los demás términos, condiciones y privilegios, de los trabajadores;

e) Accesibilidad en el Transporte. - Las personas con discapacidad tienen derecho a la utilización normal del transporte público, para lo cual las compañías, empresas o cooperativas de transporte progresivamente implementarán unidades libres de barreras y obstáculos que garanticen el fácil acceso, y circulación en su interior de personas con movilidad reducida y deberán contar en todas sus unidades, con dos asientos identificados con el símbolo internacional de discapacidad.

Los organismos competentes para regular el tránsito en las diferentes circunscripciones territoriales en el ámbito nacional, vigilarán el cumplimiento de la disposición anterior e impondrán una multa equivalente a 12 dólares de los Estados Unidos de América en caso de inobservancia; y,

f) Accesibilidad a la Comunicación. - Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder, de acuerdo a las circunstancias, a la información emitida a través de los medios de comunicación colectiva nacional, para lo cual la Superintendencia de Telecomunicaciones, en coordinación con las asociaciones de medios de comunicación nacional y el Consejo Nacional de Discapacidades, promoverá la eliminación de barreras en la comunicación, respecto a la difusión de información, y la incorporación de recursos tecnológicos y humanos que permitan la recepción de los mensajes y el acceso a los sistemas de comunicación y señalización, como lengua de señas



ecuatorianas, generación de caracteres, sistema Braile, u otros, que permitan a las personas con discapacidad el derecho a la información y comunicación. Los medios de comunicación social televisivos deberán progresivamente incorporar en sus noticieros la interpretación de lengua de señas ecuatoriana o generación de caracteres, para que las personas sordas tengan acceso a la información, al igual que los programas producidos por las entidades públicas.

El Estado reconoce el derecho de las personas sordas al uso de la "Lengua de Señas Ecuatoriana", a la educación, bilingüe u oralista y auspicia la investigación y difusión de las mismas.

Las instituciones públicas, privadas y mixtas están obligadas a adecuar sus requisitos y mecanismos de selección de empleo, para facilitar la participación de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad de género. El Servicio de Capacitación Profesional (SECAP) y más entidades de capacitación deberán incorporar personas con discapacidad a sus programas regulares de formación y capacitación; y establecerán, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y la Asesoría del Consejo Nacional de Discapacidades, programas especiales en casos que así lo justifiquen. Los servicios públicos de colocaciones del Ministerio de Trabajo fomentarán la inserción laboral de las personas con discapacidades.

**Art. 20. - TARIFAS PREFERENCIALES.** - Las personas con discapacidades que cuenten con carné o registro del Consejo Nacional de Discapacidades pagarán una tarifa preferencial del 50% en el transporte terrestre (urbano, parroquial o interprovincial; público o privado), así como servicios aéreos en rutas nacionales, fluvial, marítimo y ferroviario, los cuales serán prestados en las mismas condiciones que los demás pasajeros que pagan la tarifa completa. En el caso del transporte aéreo en rutas internacionales, la tarifa será conforme a lo establecido en los convenios internacionales respectivos, ratificados por el Ecuador.

Las personas con discapacidades tendrán una exoneración del 50% en las tarifas de los espectáculos públicos.

## **Título VI**

### **DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES**



**Art. 21. - PROTECCION DE DERECHOS.** - Toda persona que sufra discriminación por su condición de persona con discapacidad o amenaza en el ejercicio de sus derechos y beneficios consagrados en esta ley, podrá, antes de presentar su demanda y en cualquier etapa del juicio, demandar ante un Juez de lo Civil, las providencias preventivas y cautelares, las mismas que se tramitarán, en lo que sea aplicable, de conformidad con la Sección Vigésima Séptima, Título II, Libro II del Código de Procedimiento Civil:

- a) El cese inmediato de la acción discriminatoria; y,
- b) Cualquier otra que evite la continuación de la violación a los derechos.

El Juez ordenará la medida al avocar conocimiento de la demanda, siempre que se acompañen pruebas sobre indicios precisos y concordantes que permitan, razonablemente, presumir la violación actual o inminente de los derechos reconocidos en esta ley a las personas con discapacidad. El Juez deberá comprobar si el peticionario es una persona amparada por esta ley, para cuyo efecto se estará a las normas contenidas en la misma.

En esta acción, no se podrá demandar la indemnización de daños y perjuicios. Sin embargo, el pago de las costas judiciales y un honorario razonable del abogado patrocinador si podrá ser ordenado.

En los procesos que se sustancien por esta materia, de verificarse la discriminación o la violación de los derechos de las personas con discapacidad, el Juez de lo Civil podrá imponer una multa de doscientos cincuenta a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en la sentencia respectiva.

**Art. 22. - EXONERACION DE IMPUESTOS.** - Se exonera del pago total de derechos arancelarios, impuestos adicionales e impuestos al valor agregado - IVA - . como también el impuesto a consumos especiales con excepción de tasas portuarias y almacenaje a las importaciones de aparatos médicos, instrumentos musicales, implementos artísticos, herramientas especiales y otros implementos similares que realicen las personas con discapacidad para su uso, o las personas jurídicas encargadas de su protección.

En el Reglamento General de esta ley se establecerán claramente los casos en los que las importaciones de los bienes indicados se considerarán amparados por este artículo.



**Art. 23. - VEHICULOS ORTOPEDICOS.** - La importación de vehículos ortopédicos sólo podrá ser autorizada por el Consejo Nacional de Discapacidades y gozará de las exoneraciones a las que se refiere el artículo anterior, únicamente cuando se destinen y vayan a ser conducidos por personas con discapacidad que no puedan emplear otra clase de vehículos. El Reglamento General de esta ley establecerá los requisitos para que proceda esta exoneración.

Los vehículos ortopédicos para uso personal de las personas con discapacidad deberán llevar en un lugar visible el símbolo internacional de acceso con la leyenda; "VEHICULO ORTOPEDICO". El distintivo o símbolo acreditará el derecho a franquicias de libre tránsito y estacionamiento en todo el territorio nacional, de acuerdo a lo que establezcan las ordenanzas y disposiciones de la Dirección Nacional de Tránsito.

**Art. 24. - OBLIGACION DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.** - Todos los profesionales de la salud, tanto si laboran en el sector público como en el privado, están obligados a remitir al Ministerio de Salud y al Centro de Información y Documentación del CONADIS la información que éste requiera sobre discapacidades con fines epidemiológicos.

**Art. 25. - NORMAS SUPLETORIAS.** - En todo lo que no estuviere previsto expresamente en esta ley, se aplicarán como supletorias las disposiciones vigentes en otras leyes.

**Art. 26. - TRANSFERENCIA DE ATRIBUCIONES.** - Todas las atribuciones que tuvieren los organismos y entidades del sector público en relación con el diseño y puesta en vigencia de políticas generales en materia de discapacidades se transfieren en virtud de esta ley, al Consejo Nacional de Discapacidades.

En el reglamento de esta ley se delimitará las competencias de los ministerios de Estado en el área de discapacidades.

**Art. 27. -** Se mantendrá la Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Bienestar Social y, en los ministerios del Frente Social que no existan direcciones, divisiones o departamentos se los creará en el plazo de un año.



En el Ministerio de Trabajo deberá crearse la Dirección Nacional de Rehabilitación Profesional, en el Ministerio de Salud deberá restituirse la Dirección Nacional de Rehabilitación y se elevará a Dirección Nacional a la actual División de Educación Especial del Ministerio de Educación y Cultura.

**Art. 28. - DIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** - Se establece el 3 de diciembre de cada año como día clásico de las personas con discapacidad, en el cual se desarrollarán acciones de sensibilización a la sociedad.

**Art. 29. -** Las instituciones públicas y privadas que trabajen en el área de discapacidades deben desarrollar acciones coordinadas, por el CONADIS tendientes a la operativización de las políticas nacionales y sectoriales sobre discapacidades. Sus planes y programas se enmarcarán dentro de los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Discapacidades.

Las instituciones del sector, público coordinarán obligatoriamente con el CONADIS, en todo lo relacionado a su programación y presupuestación.

El Estado a través del Consejo Nacional de Discapacidades deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, la presente ley y su reglamento, al igual que los convenios internacionales suscritos por el Gobierno ecuatoriano con organismos internacionales sobre el tema de discapacidades.

**Art. 30. - DEROGATORIA.** - Deróganse todas las normas legales que se opongan a lo previsto en esta ley; y, expresamente la Ley de Protección del Minusválido, publicada en el Registro Oficial No. 301 del 5 de agosto de 1982, y todas sus reformas.

**DISPOSICION FINAL** - Encárgase al Consejo Nacional de Discapacidades, a las instituciones del Frente Social y a las instituciones públicas que tengan que ver con la prevención de discapacidades y atención e integración de las personas con discapacidad la difusión de la presente ley.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** - Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del artículo 19 de la presente ley, en lo relacionado a las edificaciones públicas y privadas de uso público existentes, deberán en el plazo máximo de tres años adecuar sus edificaciones adoptando las medidas de accesibilidad.



**SEGUNDA.** - La inscripción de las personas naturales en el Registro Nacional de Discapacidades mantiene su vigencia. La inscripción de las personas jurídicas actualmente inscritas deberá realizarse nuevamente de acuerdo al instructivo que, para el efecto, expedirá el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidades; respecto a aquellas que no estuvieren inscritas se sujetarán a las normas que consten en el Reglamento General de esta ley.

**TERCERA.** - En el reglamento a esta ley se definirán las atribuciones, competencias y responsabilidades de los ministerios de Estado que cumplan actividades relacionadas con la discapacidad, a fin de coordinar acciones que deban desarrollarse en esta área.

**CERTIFICO:** Esta codificación fue elaborada por la Comisión de Legislación y Codificación, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 139 de la Constitución Política de la República.

f) Abg. Xavier Flores Marín, Secretario.

### **COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION**

Cumplidos los presupuestos del artículo 160 de la Constitución, publíquese esta codificación en el Registro Oficial.

Quito, 15 de marzo del 2001

- f.) Dr. Marco Landázuri Romo, Presidente.
- f) Dr. Jacinto Loaiza Mateas, Vicepresidente.
- f.) Dr. Carlos Serrano Aguilar, Vocal.
- f) Dr. Ramón Rodríguez Noboa, Vocal.
- f) Dr. Bayardo Poveda Vargas, Vocal.
- f.) Abg. Xavier Flores Maria, Secretario.

### **HAN SERVIDO DE FUENTE PARA LA CODIFICACION DE LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES**

1. Constitución Política de la República.
2. Ley 180, Registro Oficial No. 996, 10 - VIII - 92.
3. Ley 2000 - 25, Registro Oficial No. 171, 26 - IX - 2000.



**ANEXO III**  
**LA DISCAPACIDAD COMO POLÍTICA DE ESTADO**



**RAFAEL CORREA DELGADO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3 numeral 2 de la Constitución Política establece que es deber primordial del Estado asegurar la vigencia de los derechos humanos;

Que el artículo 17 de la Constitución Política dispone que el estado garantizara a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en la Constitución y las declaraciones, pactos convenios y más instrumentos internacionales vigentes y, que adoptara, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el goce de estos derechos;

Que en el artículo 47 de la Carta Política consagra que en el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, entre otros, las personas con discapacidad;

Que el artículo 53 de la Constitución Política manda que el Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad, la utilización de bienes y servicios, especialmente en las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación; y medidas que eliminan las barreras de comunicación, así como las urbanísticas, arquitectónicas y de accesibilidad al transporte, que dificulten su movilización;

Que la adecuada y eficaz atención de parte del Estado a las personas con discapacidad constituye a generar un bienestar colectivo y un mayor desarrollo del país;

Que es indispensable declarar a la prevención de discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad; y,

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 171, numerales 3 y 9 de la Constitución Política de la República y artículo 11 literales a) y f) del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,



**RAFAEL CORREA DELGADO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**  
**DECRETA:**

**Articulo 1.** Declárese y establece como Política de Estado la prevención de discapacidades, y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad.

**Articulo 2.** Dispónese la aplicación y ejecución, el forma prioritaria y preferente, del Programa “Ecuador sin Barreras”, el mismo que será coordinado por la Vicepresidencia de la Republica y contara con la participación del Ministerio de Trabajo y Empleo, de la Secretaria Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público – SENRES, del Consejo Nacional de Discapacidades – CONADIS, del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – SECAP, y el Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional – CNCF.

**Articulo 3.** De la ejecución de presente Decreto Ejecutivo encárguense los presentes legales de las Instituciones mencionadas en el articulo precedente.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 23 de mayo de 2007.

**RAFAEL CORREA DELGADO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO**  
**MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO**



**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS**  
**HUMANOS.**



## DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

### PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y,

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas



progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Art. 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2.-

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Art. 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art. 4.- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Art. 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Art. 6.- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Art. 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Art. 8.- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Art. 9.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.



Art. 10.- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Art. 11.-

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Art. 12.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Art. 13.-

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Art. 14.-

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Art. 15.-

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.



Art. 16.-

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad nubil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos, podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Art. 17.-

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Art. 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Art. 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Art. 20.-

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Art. 21.-

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de



celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Art. 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Art. 23.-

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Art. 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Art. 25.-

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.



Art. 26.-

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Art. 27.-

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Art. 28.-Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional, en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, se hagan plenamente efectivos.

Art. 29.-

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.



3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Art. 30.- Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



**ANEXO V**  
**CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS**  
**PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROTOCOLO**  
**FACULTATIVO.**



## **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROTOCOLO FACULTATIVO**

v. Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultura, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

### **Art. 2 Definiciones**

La “comunicación” incluirá lo lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;

Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. “El diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando no necesiten.

### **Artículo 3. Principios generales**

Los principios de la presente Convención serán:

f. La accesibilidad;

### **Artículo 4. Obligaciones generales**

f) Emprender o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las



personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices;

g. Emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible;

h. Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo;

i. Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

#### Artículo 9. Accesibilidad

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:



a. Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; b. Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;
- c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.



**ANEXO VI**  
**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO**  
**NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2**  
**243:2009.**



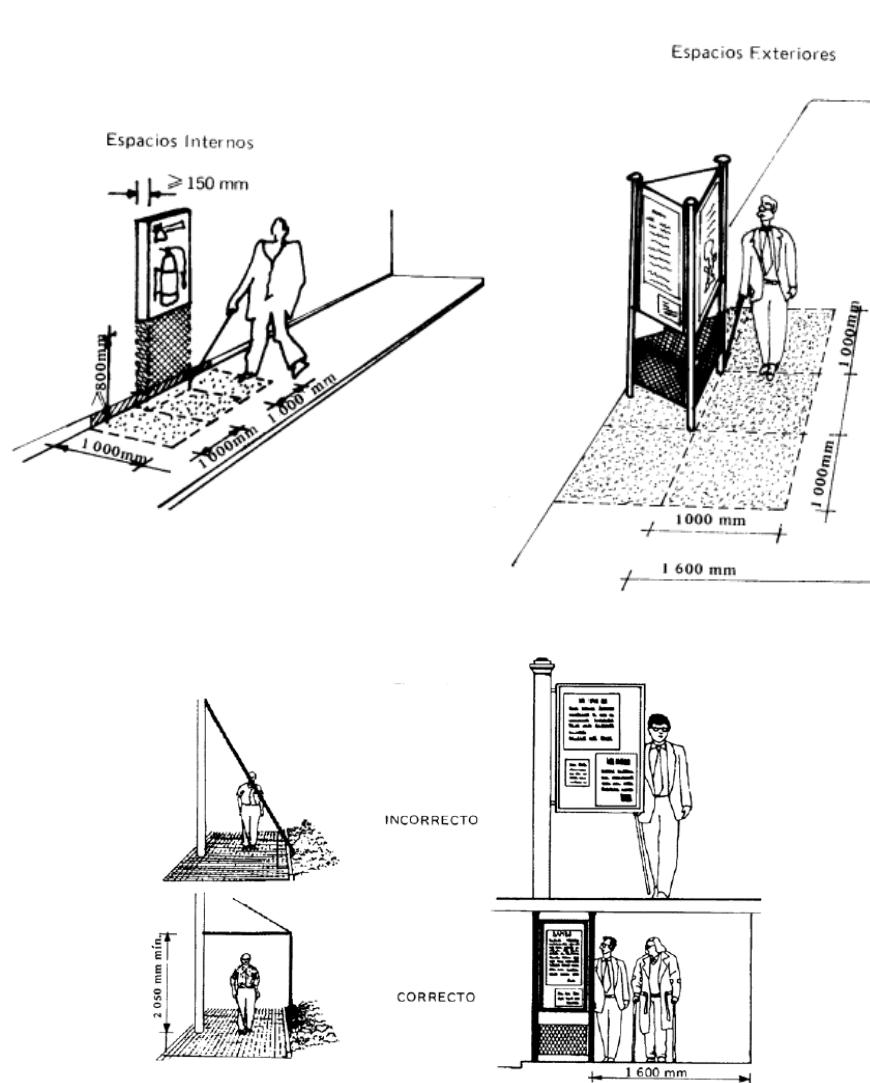
**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO  
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 243:2009**

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. VÍAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL.**

Las vías de circulación peatonal deben tener un ancho mínimo libre sin obstáculos de 1 600 mm.

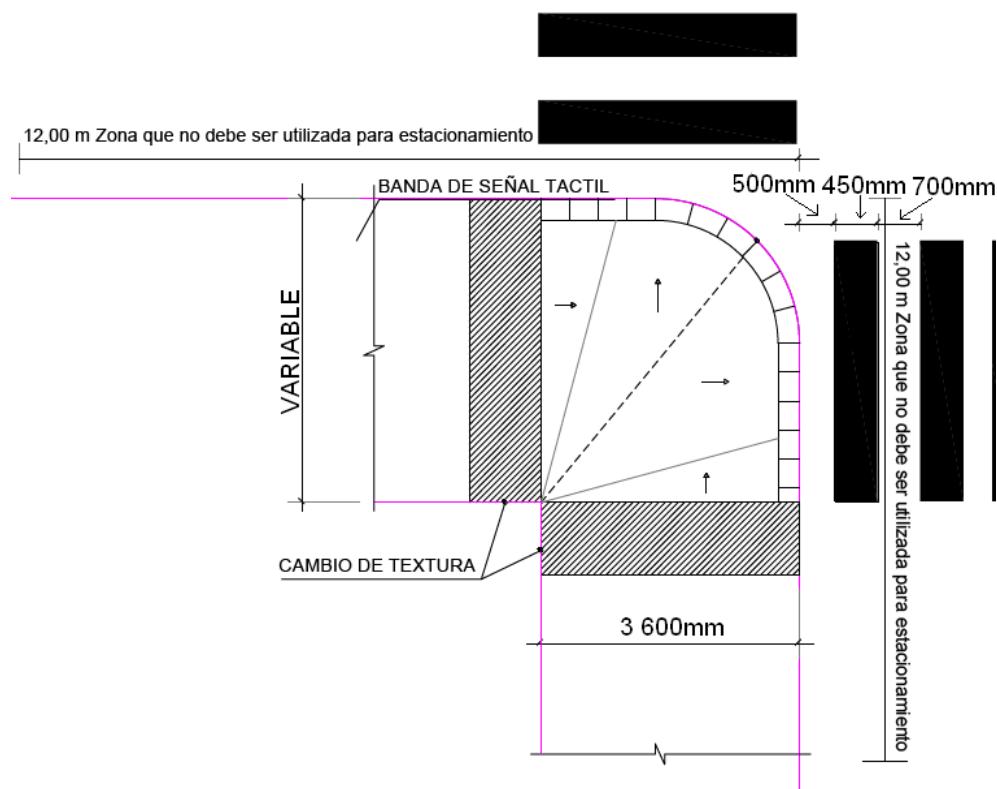
Las vías de circulación peatonal deben estar libres de obstáculos en una altura mínima de 2 200 mm.

Los pavimentos de las vías de circulación peatonal deben ser firmes, antideslizantes y sin irregularidades en su superficie.



Los espacios que delimitan la proximidad de rampas no deberán ser utilizados para equipamiento como kioscos, casetas.

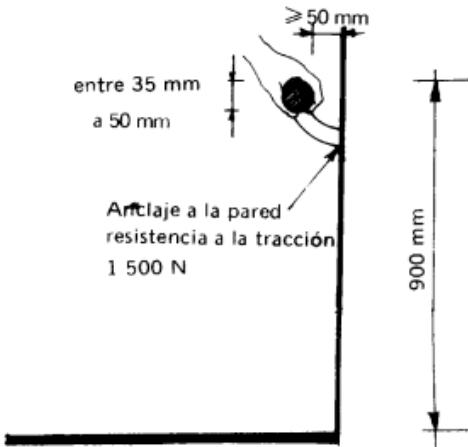
Para advertir a las personas con discapacidad visual cualquier obstáculo, desnivel o peligro en la vía pública, así como en todos los frentes de cruces peatonales, semáforos accesos a rampas, escaleras y paradas de autobuses, se debe señalar su presencia por medio de un cambio de textura de 1 000 mm de ancho; con material cuya textura no provoque acumulación de agua.



NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 244:2000 EDIFICIOS.  
AGARRADERAS, BORDILLOS Y PASAMANOS.

### Agarraderas

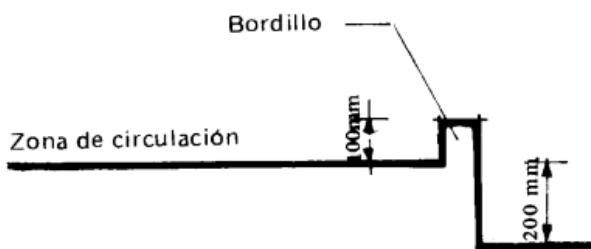
Se recomienda que las agarraderas tengan secciones circulares o anatómicas. Las dimensiones de la sección transversal estar definidas por el diámetro 35 mm y 50 mm.



La separación libre entre la agarradera y la pared u otro elemento debe ser  $\geq$  a 50 mm.

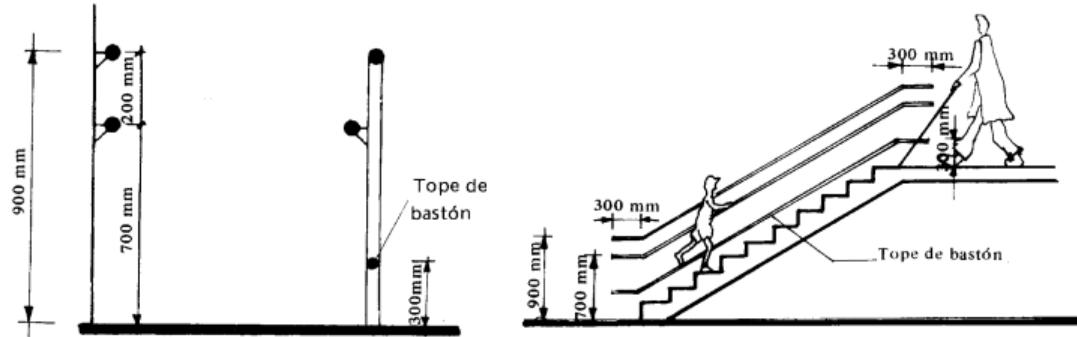
### Bordillos

Todas las vías de circulación que presenten desniveles superiores a 200 mm y que no supongan un tránsito transversal a las mismas, deben estar provistas de bordillos de material resistente, de 100 mm de altura. Los bordillos deben tener continuidad en todas las extensiones del desnivel.



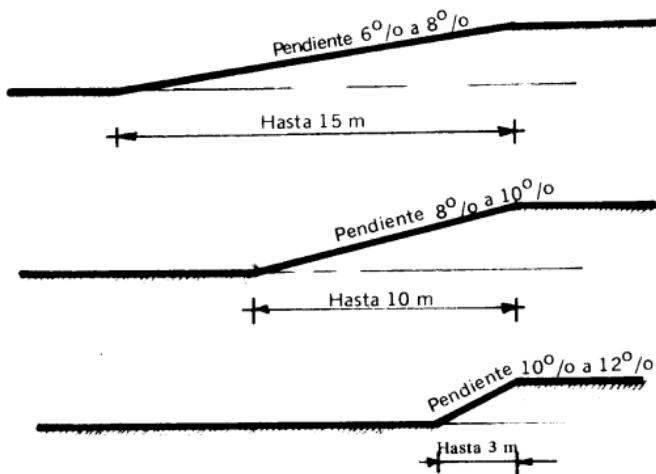
### Pasamanos

Los pasamanos deben ser colocados uno a 900 mm de altura, recomendándose la colocación de otro a 700 mm de altura medidos verticalmente en su proyección sobre el nivel del piso terminado; en caso de no disponer de bordillos longitudinales se colocará un tope de bastón a una altura de 300 mm sobre el nivel del piso terminado.

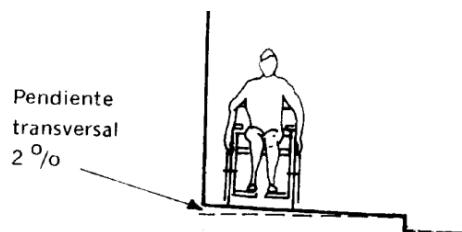


Pendientes longitudinales. Se establecen los siguientes rangos de pendientes longitudinales máximas para los tramos de rampa entre descansos, en función de la extensión de los mismos, medidos en su proyección horizontal

- a) hasta 15 metros: 6 % a 8 %
- b) hasta 10 metros: 8 % a 10 %
- c) hasta 3 metros: 10 % a 12 %



Pendiente transversal La pendiente transversal máxima se establece en el 2 %



Ancho mínimo. El ancho mínimo libre de las rampas unidireccionales será de 900 mm.

Cuando se considere la posibilidad de un giro a 90°, la rampa debe tener un ancho mínimo de 1 000 mm y el giro debe hacerse sobre un plano horizontal en una longitud mínima hasta el vértice del giro de 1 200 mm.

**NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 246:2000**

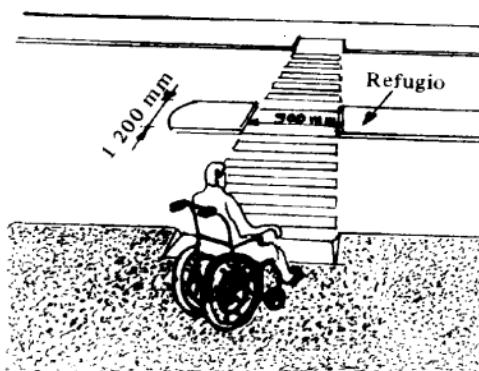
**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.**

**CRUCES PEATONALES A NIVEL Y A DESNIVEL.**

Los cruces peatonales deben tener un ancho mínimo libre de obstáculos de 1 000 mm.

Cuando se prevé la circulación simultánea de dos sillas de ruedas en distinto sentido, el ancho mínimo debe ser de 1 800 mm.

Refugios peatonales. Si el cruce peatonal, por su longitud se realiza en dos tiempos y la parada intermedia se resuelve con un refugio entre dos calzadas vehiculares, debe hacerse al mismo nivel de la calzada y tendrá un ancho mínimo de 900 mm, con una longitud mínima de 1 200 mm hasta el vértice de la intersección. En lo posible el refugio se debe construir a nivel de la calzada, si se presenta un desnivel con la calzada, este se salvará mediante vados.



Cuando el cruce peatonal se intercepte con una acera al mismo nivel, se debe colocar señales táctiles y visuales en toda la longitud de la acera.



En los cruces peatonales se recomienda la colocación de semáforos, los que deben contar con un dispositivo acústico y táctil que indique el cambio de luces en el mismo.

**NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 247:2000**

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.**

**EDIFICIOS. CORREDORES Y PASILLOS. CARACTERÍSTICAS GENERALES.**

Los corredores y pasillos en el interior de las viviendas, deben tener un ancho mínimo de 1 000 mm. Cuando exista la posibilidad de un giro > a 90° el pasillo debe tener un ancho mínimo de 1 200 mm.

Los corredores y pasillos en edificios de uso público, deben tener un ancho mínimo de 1 200 mm. Donde se prevea la circulación frecuente en forma simultánea de dos sillas de ruedas, éstos deben tener un ancho mínimo de 1 800 mm.

Los corredores y pasillos deben estar libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2 050 mm de altura. Dentro de este espacio no se puede ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).

**NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 248:2000**

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.**

**ESTACIONAMIENTO.**

Las medidas mínimas de los lugares destinados al estacionamiento vehicular de las personas con discapacidad deben ser

Ancho: 3 500 mm = Área de transferencia 1 000 mm + vehículo 2 500 mm

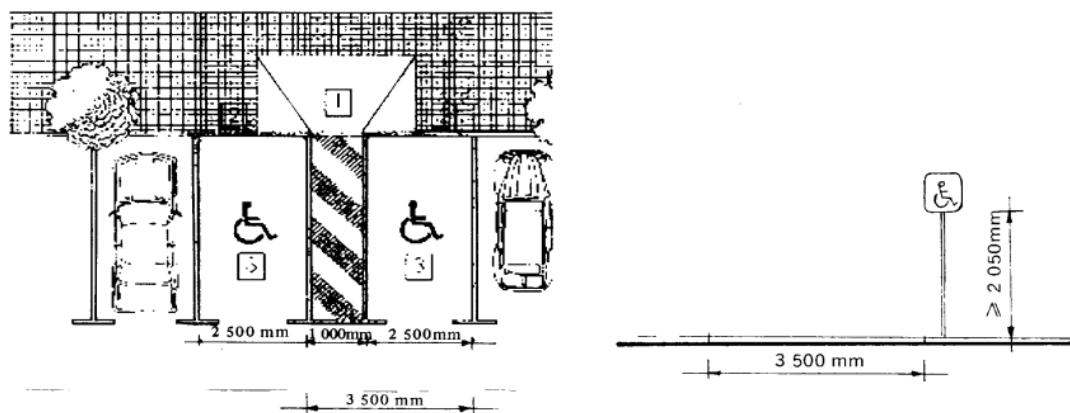
Largo: 5 000 mm



Números de lugares. Se debe disponer de una reserva permanente de lugares destinados para vehículos que transporten o pertenezcan a personas discapacitadas a razón de una plaza por cada 25 lugares o fracción.

Ubicación. Los lugares destinados al estacionamiento para personas con discapacidad, deben ubicarse lo más próximo posible a los accesos de los espacios o edificios servidos por los mismos, preferentemente al mismo nivel de estos. Para aquellos casos donde se presente un desnivel entre la acera y el pavimento del estacionamiento, el mismo debe salvarse mediante vados.

Señalización. Los lugares destinados al estacionamiento deben estar señalizados horizontalmente y verticalmente de forma que sean fácilmente identificados a distancia.



NORMA TÉCNICA ECUATORIANA

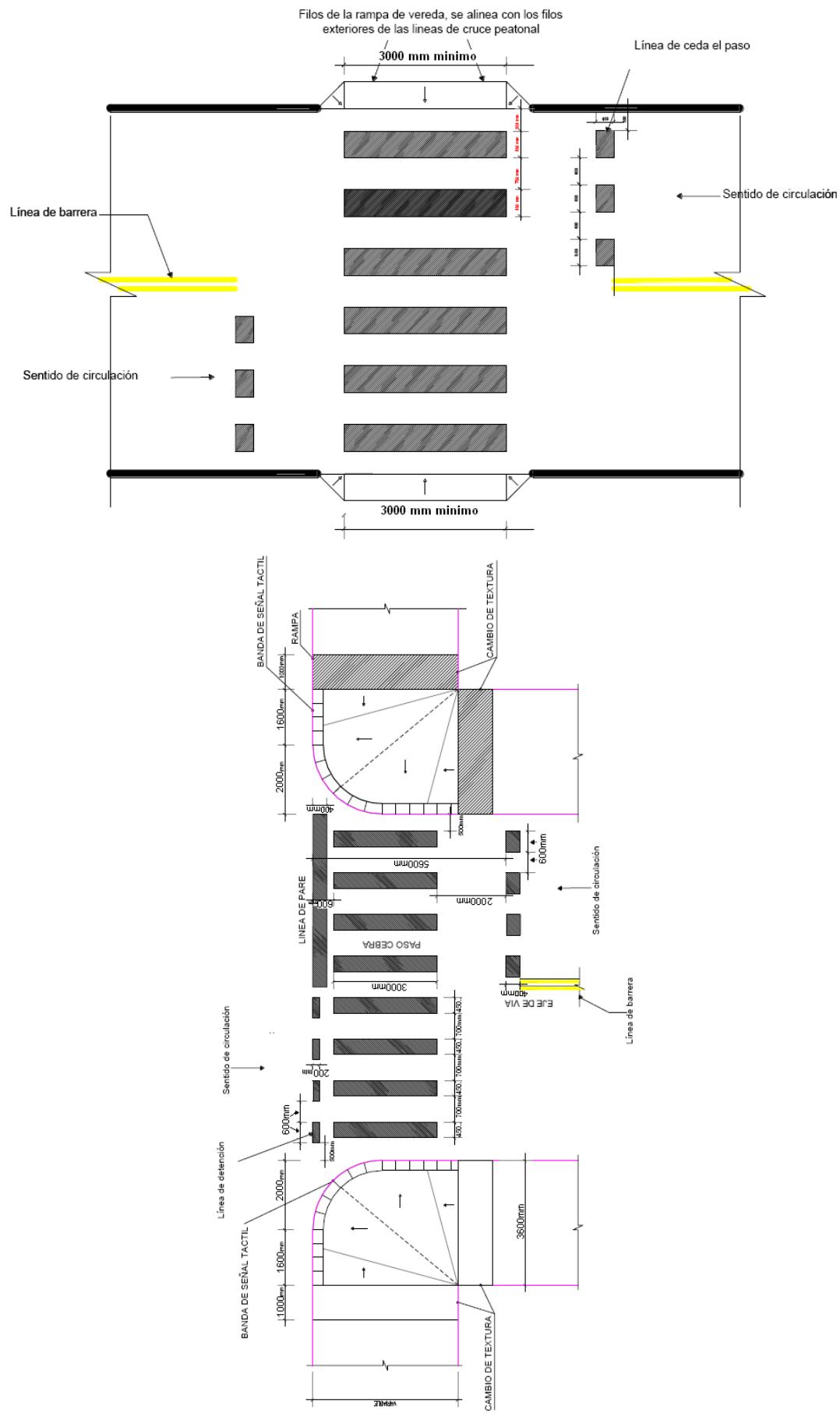
NTE INEN 2 291:2009

Primera revisión

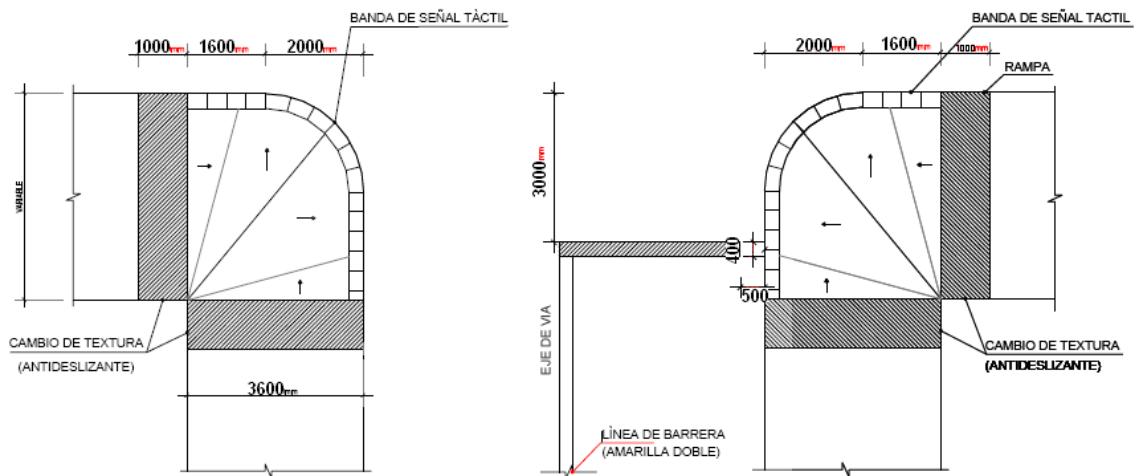
ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN.

Línea de pare y ceda el paso con cruce peatonal cebra (mm)

Líneas de ceda el paso con cruce peatonal intermedio (mm)



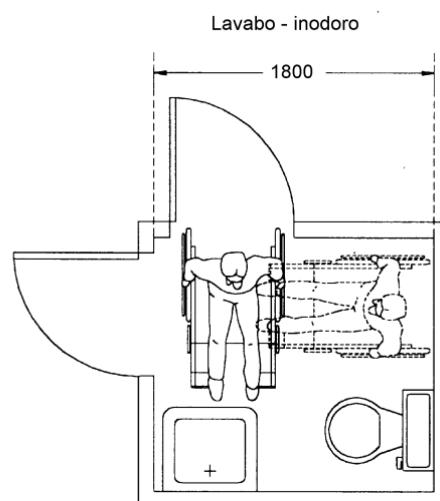
### Línea de pare en semaforización sin semáforos peatonales (mm)



NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 293:2001

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. ÁREA HIGIÉNICO SANITARIA.

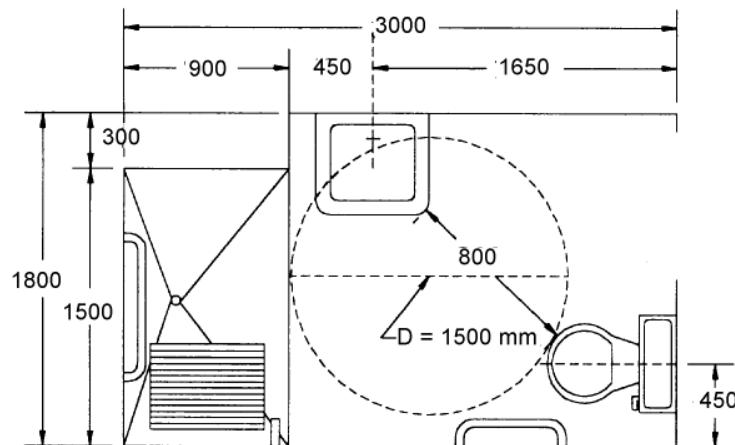
La dotación y distribución de los cuartos de baño, determina las dimensiones mínimas del espacio para que los usuarios puedan acceder y hacer uso de las instalaciones con autonomía o ayudados por otra persona; se debe tener en cuenta los espacios de actividad, tanto de aproximación como de uso de cada aparato y el espacio libre para realizar la maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1 500 mm de diámetro, sin obstáculo al menos hasta una altura de 670 mm, para permitir el paso de las piernas bajo el lavabo al girar la silla de ruedas.



Áreas higiénico-sanitarias, distribución y dimensiones. (Dimensiones en mm)

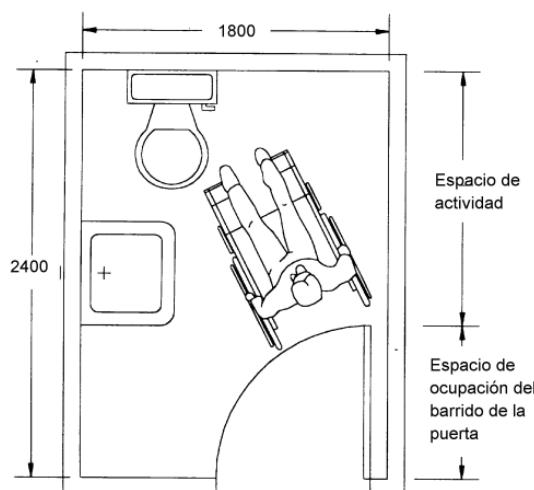
Ejemplo de baños para discapacitados físicos motores.

(Dimensiones en mm)



Las dimensiones del área están condicionadas por el sistema y sentido de apertura de las puertas, por la cual el espacio de barrido de las mismas no debe invadir el área de actividad de las distintas piezas sanitarias, ya que, si el usuario sufriere una caída ocupando el espacio de apertura de ésta, imposibilitaría la ayuda exterior. La puerta, si es abatible debe abrir hacia el exterior o bien ser corrediza; si se abre hacia el interior, el área debe dejar al menos un espacio mínimo de ocupación de una persona sentada que pudiera sufrir un desvanecimiento y requerir auxilio sin dificultad.

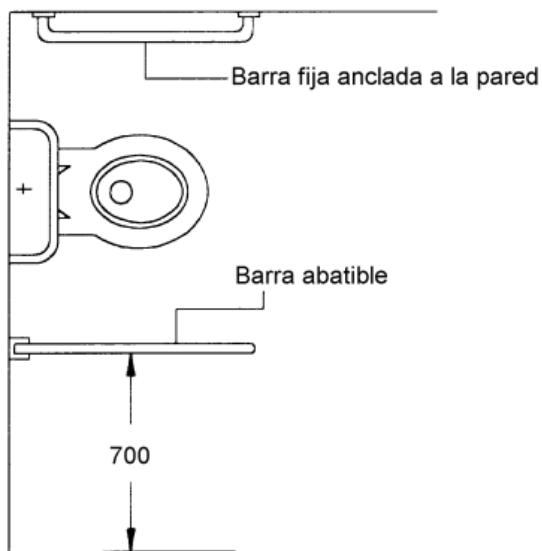
Aseos. Tipos de puertas. (Dimensiones en mm)



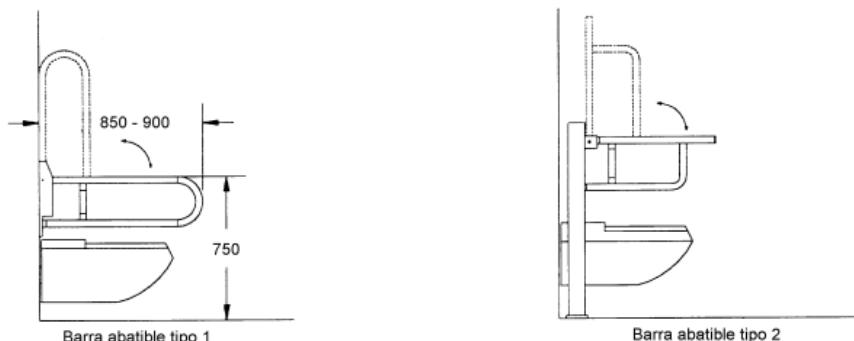
La grifería y llaves de control del agua, así como los accesorios (toalleros, jaboneras, interruptores, tomacorrientes etc.), deben ubicarse por encima del plano de trabajo, en una zona alcanzable, en un radio de acción de 600 mm.

Barras de apoyo. - En los cuartos de baño y aseo, las barras de apoyo deben ajustarse al tipo y grado de discapacidad del usuario y a sus características específicas.

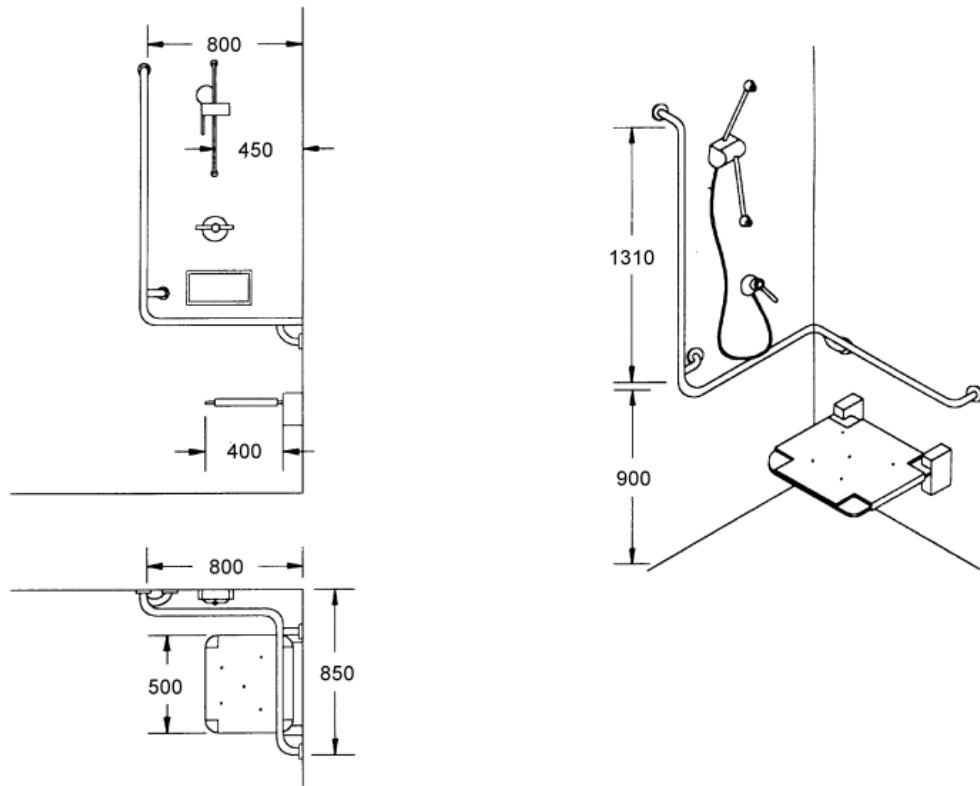
Barras de apoyo. Forma y disposición (Dimensiones en mm)



Para facilitar las transferencias a los inodoros, que por lo general son laterales, al menos una de las barras debe ser abatible. Son preferibles las que tienen apoyo en el piso y, si hay que emplear elementos estandarizados, se debe utilizar aquellos que sean regulables en altura.



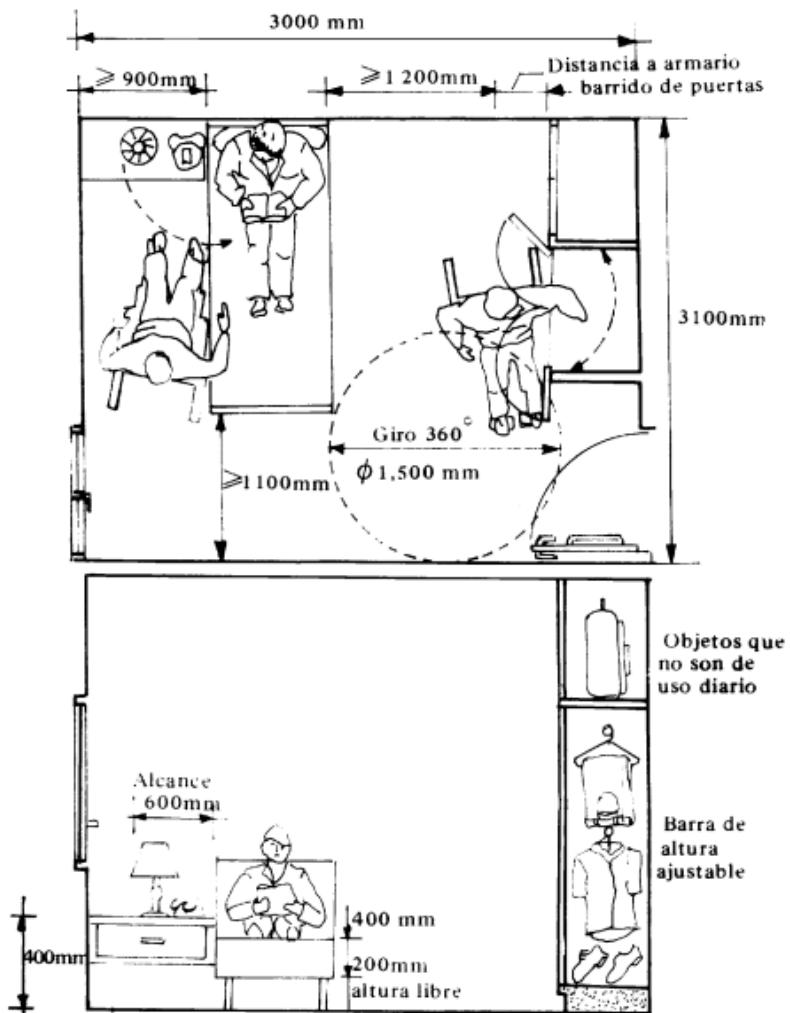
Barras de apoyo, Forma y dimensiones. Ducha (Dimensiones en mm)



NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 300:2001  
ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD  
REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. ESPACIO, DORMITORIOS.

Dormitorio Individual. Las dimensiones mínimas en espacio de maniobras y de paso del dormitorio individual deben ser de 3 000 mm X 3 100 mm . Es mejor que la proporción del dormitorio sea cuadrada, ver figura 1.

Para que el usuario de sillas de ruedas pueda realizar las maniobras necesarias en un dormitorio deben tener las siguientes dimensiones mínimas: un área circular de rotación de 1 500 mm de diámetro, la zona de circulación de 900 mm en torno a la cama, suficientes para el acceso y la transferencia, la zona de circulación en el pie de la cama debe ser de 1 100 mm. La superficie mínima que se aconseja para conseguir al menos dos posibilidades de ubicación de la cama y un armario es de 13,20 m<sup>2</sup>.



La altura de la cama debe ser de 400 mm, para facilitar la transferencia desde la silla de ruedas.

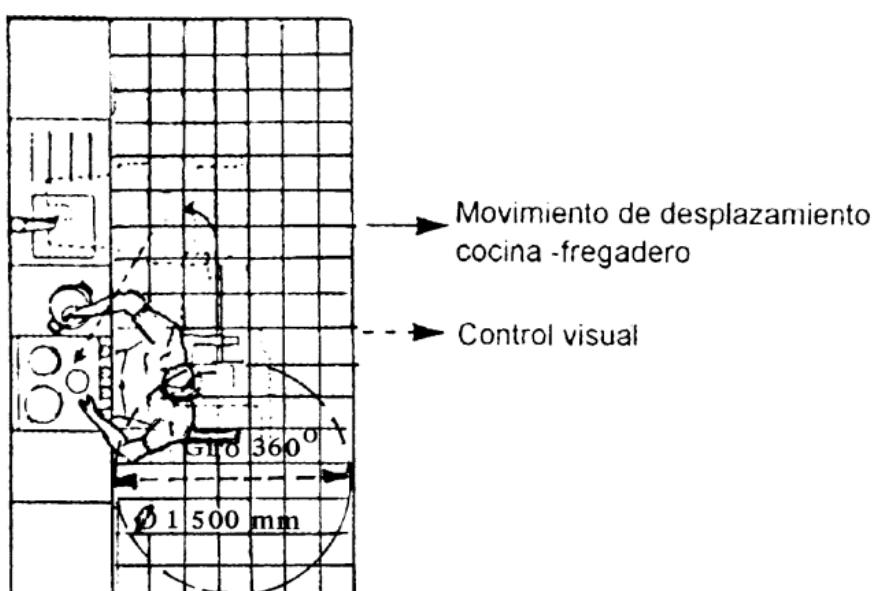
La zona para el alcance de los objetos (teléfono, lámparas, controles, etc.) no debe ser mayor de 600 mm, a partir de cualquiera de los bordes laterales de la cabecera de la cama.

Los mecanismos de control, sean estos de iluminación, ventilación extracción de humos, alarmas, etc., deben estar centralizados en un punto de fácil acceso, uno junto a la puerta de entrada a una altura de alcance entre 850 mm y 1 200 mm máximo y el otro junto a la cama dentro de la zona de alcance de 600 mm .

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 313:2001  
ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD  
REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS, COCINA.

El espacio físico disponible, definido por sus dimensiones y forma, determina la distribución de los aparatos. Para ello hay que partir de que la ocupación del equipamiento y del mobiliario de desarrollo en la que debe quedar un espacio libre que permita una maniobra de giro de 360°, lo que equivale a una circunferencia de 1 500 mm de diámetro, libre hasta una altura de 700 mm del suelo como mínimo por debajo de los aparatos.

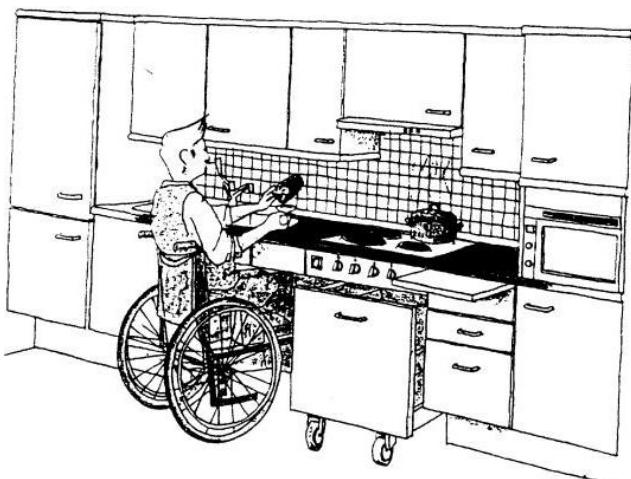
Espacio libre de maniobra de giro



Cocina. La aproximación al aparato se realiza frontalmente, el espacio inferior debe dejarse libre. La distribución de los fuegos debe ser en línea para mayor alcance visual y evitar quemaduras al tratar de alcanzar el fuego del fondo mientras está en uso el más cercano.

Espacio inferior libre

Las llaves de control han de





situarse dentro de la zona de alcance a 600 mm, se recomienda los controles de tipo monomando.

La superficie de los aparatos y las de trabajo deben estar a 800 mm de altura del nivel del piso terminado.

Se recomienda el uso de estanterías con accesorios de rodamiento y las puertas corredizas.

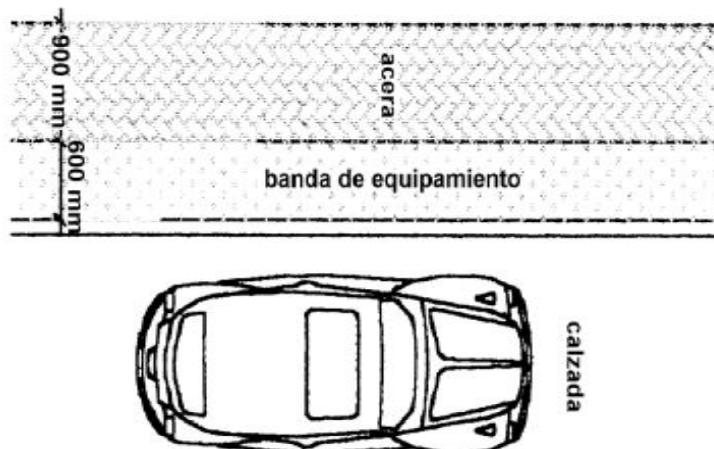
#### NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 314:2009

#### ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. MOBILIARIO URBANO.

##### Bandas de equipamiento

Se deben usar siempre y cuando la acera tenga un ancho superior a 1 600 mm libre de obstáculos para la circulación peatonal de acuerdo a la NTE INEN 2 243. En el caso de que la acera tenga un ancho inferior no deben existir bandas de equipamiento.

##### Banda de equipamiento. Ubicación



El ancho mínimo de la banda de equipamiento debe ser de 600 mm.

Árboles, Jardineras, Teléfonos públicos, Basureros públicos, Bancas, Semáforos.



**ANEXO VII  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**



## DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En la Constitución 2008 aprobada y vigente en su Art. 214.- Expresa que:

“La Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su estructura será descentralizada y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior.”

El Art. 215 dice:

“La Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país”.

La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo en el Capítulo II Deberes y Atribuciones Art. 8.I.- indica:

“Emitir censura pública en contra de los responsables materiales e intelectuales de actos o comportamientos contrarios a los derechos humanos”<sup>78</sup>.

Con el fin de dar solución a las necesidades de las personas con discapacidad, el Defensor del Pueblo transforma en septiembre del año 2000 la Coordinación Nacional para la Tercera edad, a la Dirección Nacional de Defensa de los Derechos de la Tercera Edad y Discapacitados (DINATED), ampliándose de esta manera la cobertura de atención para las personas no solamente de la Tercera Edad, sino también para aquellas que adolecen de algún tipo de discapacidad.

Un trabajo duro, arduo y continuo fue el que el Defensor del Pueblo tuvo que realizar para defender los derechos de las PCD; esto es, se respeten todos sus espacios y sus capacidades, que por supuesto las tienen. Muy difícil cambiar la mentalidad y forma de pensar y de actuar de las autoridades, empresa

<sup>78</sup> Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.- [www.defensordelpueblo.gov.ec](http://www.defensordelpueblo.gov.ec).



pública y privada; y, de la ciudadanía en general, que no prestaban la atención debida a favor de las PCD, peor aún no le daban la importancia que este grupo de personas tiene. Esto debía cambiar y como todo cambio significa sacrificio, La Defensoría del Pueblo se propuso por muchos medios llegar a la conciencia de todo el país y dar el sitio que se merecen las PCD, esto es, se respeten sus derechos y se los mire como un ente social con derechos y obligaciones iguales a las demás. Para alcanzar el propósito se ha acudido a conocimiento del problema existente, vigilancia y seguimiento de los planes y programas en beneficio de las PCD, buscando apoyo en la defensa y exigibilidad de sus derechos vulnerados, aplicando medidas administrativas, actas transaccionales, Resoluciones Defensoriales, recomendaciones y observación de incumplimiento de derechos, recordando la existencia de las normas vigentes a las diferentes instituciones comprometidas a dar cumplimiento de las mismas.

La Institución y el CONADIS se han propuesto trabajar coordinadamente para que se apliquen los derechos y garantías que la Constitución y las leyes reconocen a las personas con discapacidad. El Defensor del Pueblo, en su oportunidad (2001), y los directivos del CONADIS, firmaron el respectivo Convenio de colaboración permanente, para ejecutar programas de adiestramiento a los discapacitados.

La Defensoría del Pueblo proporcionará capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidades y difundirá las leyes que las amparan, el CONADIS lo hará en el tema de discapacidades, a nivel local y nacional.

Las dos Instituciones intercambiarán información que conduzca a elaborar políticas y acciones de defensa de los derechos que asisten a las personas con discapacidades; así como capacitación y educación a las organizaciones de discapacitados y a la comunidad en general, para respetar los derechos y no discriminar por razones de discapacidad.



En el 2002, para precautelar los derechos de los Discapacitados se trabajó con el Ministerio de Bienestar Social, organizaciones de la sociedad civil y el (CONADIS) en procura de mejorar el cumplimiento de las leyes existentes que defienden los derechos de este grupo específico. Particular atención se dedicó al tema de salud mental donde se está conformando una red de acción, para lo cual se han visitado los hospitales con el fin de puntualizar las necesidades más apremiantes, así como sus soluciones. En el 2003 se continúa con la gestión de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Convenio anteriormente firmado.

En el 2004 dando atención prioritaria al pedido de organizaciones de ciudadanos de tercera edad y discapacitados, mismos que durante años atrás habían clamado por una solución al inhumano obstáculo que se colocó en las unidades de transportación pública los denominados torniquetes, que no permitían el ingreso a niños/as personas de la tercera edad; y peor aún, a personas discapacitadas. Estas fueron barreras que humillaban a los menores de edad que debían reptar para franquearlos, que lastiman y abofeteaban a los discapacitados, y por ende ofendían y pisoteaban el derecho a la dignidad humana.

Las autoridades y los organismos de tránsito, principalmente de la ciudad de Guayaquil, retardaban su solución, incluso nuestros funcionarios de las oficinas en la provincia del Guayas atendían con debilidad el problema, por lo cual el Defensor del Pueblo dispuso que la Adjuntía Segunda del Litoral y Galápagos interponga un Recurso de Amparo (hoy Acción de protección) que fue resuelta favorablemente por el Juez Civil que conoció la causa, con lo que se impuso el final del arbitrario e inhumano sistema de torniquetes violatorios de los derechos de todas las personas, con especial énfasis a los grupos vulnerables.

En el 2005 y 2006, continuando con la labor en defensa de las PCD, y en busca de que sean insertados al sistema laboral, el Defensor del Pueblo en defensa al derecho al trabajo, realiza una reunión entre discapacitados y



Cámara de Industriales de Guayaquil, del cual se emitió un informe de procedibilidad desfavorable a la demanda de inconstitucionalidad planteada por el Presidente de la Cámara de Industriales de Guayaquil. Este directivo empresarial planteó que se declare inconstitucional la Reforma al Código Laboral que garantiza la inserción de un porcentaje de personas con discapacidad a las empresas ecuatorianas. Esto fue realmente discriminatorio de parte de la empresa privada concretamente de la Cámara de Industriales de Guayaquil.

El Defensor del Pueblo, ante cientos de discapacitados que se dieron cita en las instalaciones de sus oficinas, firmó el oficio que dirigió al Presidente de la Cámara de Industriales de Guayaquil, haciéndole conocer que la base fáctica que en la demanda presentó como violaciones constitucionales, no existe en la simple observancia de su forma; pues, la Ley Reformatoria del Código del Trabajo, cuya inconstitucionalidad se demanda, sí guarda conformidad con los preceptos constitucionales y procura la inserción laboral que es mandato imperativo para proteger y garantizar el derecho humano al trabajo y a la igualdad, como consta en el Art. 23, numeral 3 y Art. 53 de la Constitución Política de la República (1998).

Se coordinó acciones directas con los Comisionados Provinciales de la Defensoría del Pueblo, funcionarios del CONADIS y sus representantes en provincias, tendientes a ampliar y fortalecer la Red de Defensa de las Personas con Discapacidad, en cumplimiento al Convenio marco suscrito el mes de Julio del 2005, entre el Defensor del Pueblo y el CONADIS.

Se delegó e instruyó a los Comisionados Provinciales de la Defensoría del Pueblo, respecto a las acciones a tomar, con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Discapacidad, para el 3 de diciembre, en coordinación con funcionarios de las Comisiones Provinciales del CONADIS, los Consultorios Jurídicos gratuitos y Organizaciones de personas con discapacidad en cada provincia. Los Comisionados reportaron el cumplimiento de las disposiciones



dictadas por el Defensor, con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Discapacidad, habiéndose llevado a efecto en cada jurisdicción, reuniones, charlas y conferencias alusivas a la fecha, contando con la presencia de funcionarios representantes de varios Organismos del Gobierno Central y Seccional, así como también de Organizaciones de personas con discapacidad de cada jurisdicción.

El Defensor del Pueblo en procura de que los derechos de las PCD, se cumplan por parte de la empresa privada y las instituciones públicas, ha instruido a sus Comisionados Provinciales, para que realicen el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Ley, y que se ejecute lo dispuesto en el Código del Trabajo y se inserte en sus empresas un porcentaje de discapacitados. Muy duro es el camino a recorrer, pues aún existe resistencia en ciertos sectores de la producción que ven a los discapacitados como un inconveniente laboral, del cual no se obtiene ganancias, que es el fin en la empresa privada, y lo ven como una pérdida de producción.



**ANEXO VIII**  
**REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE**  
**DISCAPACIDADES.**



## EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE CUENCA

### CONSIDERANDO:

Que el día 31 de marzo de 2006, se publicó la Ordenanza Municipal sobre Discapacidades.

Que la Ordenanza Municipal sobre Discapacidades en sus artículos 7 y 10 establece exoneraciones de pago de impuestos municipales a las personas con discapacidad.

Que el numeral 3 del Art. 141 de la Constitución Política de la República del Ecuador, establece que se requerirá de la expedición de una Ley para crear, modificar o suprimir tributos.

Que el Art. 257 de la Constitución Política de la República del Ecuador, prescribe que sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos.

Que el Art. 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador, determina que los gobiernos provincial y cantonal gozan de plena autonomía y en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras, pero no establece la facultad para que estos organismos puedan crear, modificar o suprimir impuestos.

Que las exoneraciones establecidas en la Ordenanza Municipal sobre Discapacidades son contrarias a Ley y no guardan concordancia con lo establecido en las normas constitucionales citadas.

Que para la I. Municipalidad de Cuenca constituye un objeto vital el transparentar la administración tributaria municipal y brindar seguridad jurídica a los contribuyentes.



En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EXPIDE:**

**La siguiente: REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DISCAPACIDADES.**

**Art. 1.-** La presente ordenanza tiene por objeto establecer las normas que permitan la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como eliminar cualquier tipo de discriminación del que puedan ser objeto, con la finalidad de que los niños, adolescentes y adultos con discapacidad tengan acceso a los servicios que prestan a la ciudadanía el Municipio de Cuenca.

**Art. 2.-** La Ordenanza ampara a todas la personas con discapacidad física, sensorial, mental o intelectual, sea por causa genética, congénita o adquirida.

**Art. 3.-** La certificación e identificación de discapacidad será conferida por el Consejo Nacional de Discapacidades – CONADIS, de acuerdo a las normas legales establecidas para el efecto. Dicha certificación será el único documento exigible para la consecución de los beneficios y excensiones, de acuerdo a las disposiciones constantes en el Art. 18 de la Ley sobre Discapacidades.

**Art. 4.-** Para la construcción o modificación de toda obra pública, o privada; el Departamento de Planificación del Municipio, exigirá que los diseños definitivos, guarde estricta relación con las “Normas INEN sobre la Accesibilidad de las Personas al Medio Físico”, y; aquellas normas que en esta materia se dictaren el futuro, por dicha entidad. Los organismos encargados de otorgar permisos de construcción, exigirán que los diseños y planos observen las normas INEN determinadas en est artículo. En caso de incumplimiento de esta disposición por parte de funcionarios municipales, se aplicarán las sanciones previstas en el Código Municipal, vigente; paralelamente se creará una Comisión para la veeduría de cumplimiento de las normas INEN, con actores sociales que trabajan en el tema de discapacidades y de superación de barreras arquitectónicas.



**Art. 5.-** El Municipio fortalecerá los programas de prevención de discapacidades que serán dictados por personas especializadas o involucradas en el tema; viabilizará la provisión de ayudas técnicas como órtesis y prótesis a personas con discapacidades, de bajos recursos económicos; en coordinación con otras Instituciones que trabajan en este ámbito.

**Art. 6.- FONDO DE BECAS Y PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS.**- Con el fin de cumplir adecuadamente esta Ordenanza, y a efecto de que todas las personas con discapacidad cuenten con la educación necesaria, se crea el fondo de becas y programas para las personas con discapacidad, el mismo que se autofinanciará con el valor de las multas que se cobren a las personas naturales o jurídicas que incumplan esta Ordenanza además se utilizarán los fondos provenientes del 10% del presupuesto Municipal que debe ser destinado para los grupos vulnerables, según lo dispone la Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales.

**Art. 7.-** La I. Municipalidad de Cuenca, concederá un trato preferencial a fin de otorgar a las personas con discapacidad permisos y autorizaciones necesarias, brindando las facilidades respectivas para el arrendamiento de locales municipales.

**Art. 8.-** Las personas con discapacidad tendrá acceso a los espectáculos artísticos, culturales y recreacionales organizados por el Municipio o por las Empresas Públicas o Privadas, de conformidad con las tarifas preferenciales establecidas en la Ley de Discapacidades.

**Art. 9.-** Las personas con discapacidad tendrá tratamiento preferencial en todo tipo de trámites Municipales, a través de sus ventanillas u oficinas y para el pago de sus obligaciones, correspondiendo a los funcionarios y empleados municipales el cumplimiento de esta disposición, para lo cual el Municipio realizará la publicidad necesaria, así como la capacitación al personal encargado de estos trámites. Su incumplimiento será sancionado de acuerdo con las disposiciones constantes en el Código Municipal.



**Art. 10.-** El Municipio de Cuenca en las Dependencias, Empresas Municipales y Empresas Contratadas para la concesión de servicios municipales, destinará puestos de trabajo, que contempla el Código de Trabajo para las personas con discapacidad, que se encuentren aptas para desempeñar esas funciones. Cualquier organización de personas con discapacidad podrá exigir el cumplimiento de este artículo al Municipio.

**Art. 11.-** El Municipio de Cuenca, realizará todas las acciones necesarias a fin de que la presente ordenanza sea conocida y aplicada adecuadamente por todas las personas naturales o jurídicas, involucradas en el tema y, buscará los medios más idóneos para la aplicación efectiva de sanciones en caso de incumplimiento.

**Art. 12.-** La presente Ordenanza prevalecerá sobre cualquier otra, de igual o menor jerarquía que se le oponga.

**Art. 13.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

#### **DISPOSICION TRANSITORIA**

El Concejo Municipal de Cuenca, aprobará el Reglamento General a la presente Ordenanza, de la propuesta elaborada por la Comisión Provincial de Discapacidades del Azuay.

Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:** Certificamos que la presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal, en Primer y Segundo Debates, en sus sesiones: ordinaria del 11 de octubre del 2006 y 4 de enero del 2007, respectivamente. Cuenca, 5 de enero del 2007.



Jorge Piedra Ledesma,

**VICEPRESIDENTE DEL ILUSTRE  
CONCEJO CANTONAL**

Dr. Guillermo Ochoa Andrade,

**SECRETARIO DEL ILUSTRE  
CONCEJO CANTONAL**

ALCALDIA DE CUENCA.- Ejecútese y publíquese.- Cuenca, 5 de enero del 2007.

Ing. Marcelo Cabrera Palacios,

**ALCALDE DE CUENCA**

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Señor Alcalde de la ciudad, Ing. Marcelo Cabrera Palacios, en Cuenca a los cinco días del mes enero del dos mil siete.- CERTIFICO.

Dr. Guillermo Ochoa Andrade,

**SECRETARIO DEL ILUSTRE  
CONCEJO CANTONAL**



**ANEXO IX**  
**MODELO DE ENCUESTA Y ENTREVISTA**



### ENCUESTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objetivo de la presente encuesta es la identificación de las herramientas necesarias y útiles que se requiere para el disfrute de los atractivos en la ciudad.

**01.** Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_.

**02.** Lugar: \_\_\_\_\_

**03.** Sexo: Masculino: \_\_\_\_\_ Femenino: \_\_\_\_\_

**04.** Edad: \_\_\_\_\_

**05.** Tipo de deficiencia: \_\_\_\_\_

**06.** Trabajo (si/no): SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**07.** En su visita a la ciudad tuvo que enfrentar problemas para: (marque con una X, puede señalar todos)

- a. \_\_\_\_ Acceder a espacios físicos
- b. \_\_\_\_ Obtener información
- c. \_\_\_\_ Obtener servicios del personal
- d. \_\_\_\_ Disfrutar del medio ambiente
- e. \_\_\_\_ Otros.

Especifique \_\_\_\_\_

**08.** En que lugar se presentaron los problemas anteriores: (marque con una X, puede señalar todos)

- a. \_\_\_\_ Centro Histórico y Casco Urbano (Calles, Museos, Galerías, iglesias.)
- b. \_\_\_\_ Alojamientos Turísticos (hoteles, hostal, etc.)
- c. \_\_\_\_ Restaurantes (restaurantes, bares, etc.)
- d. \_\_\_\_ Agencias de Viaje.
- e. \_\_\_\_ Empresas de Transporte.
- f. \_\_\_\_ Organizaciones de Turismo
- g. \_\_\_\_ Otros.

Especifique \_\_\_\_\_



**09.** De la siguiente lista, ¿Cuáles recursos considera usted que pueden llegar a afectar más su pleno disfrute de la ciudad? (priorice numerando siendo 1 el más importante)

#### 9.1 Acceso físico

- Vías urbanas y espacios libres de uso común.
  - a. \_\_\_\_\_ Ausencia de rampas.
  - b. \_\_\_\_\_ Superficies resbalosas, irregular o en mal estado.
  - c. \_\_\_\_\_ Señalización.
  - d. \_\_\_\_\_ Veredas inexistentes o estrechas.
  - e. \_\_\_\_\_ Calles con excesivas pendientes y desniveles.
  - f. \_\_\_\_\_ Dificultad en el uso de servicios (cajeros automáticos, teléfonos, baños, etc.)
  - g. \_\_\_\_\_ Inexistencia de pasos peatonales, sin señalizar o mal señalizados.
  - h. \_\_\_\_\_ Otros.

Especifique \_\_\_\_\_

- Dentro de las edificaciones (infraestructura turística).
  - a. \_\_\_\_\_ Ausencia de rampas.
  - b. \_\_\_\_\_ Superficies resbalosas, irregulares o en mal estado.
  - c. \_\_\_\_\_ Señalización.
  - d. \_\_\_\_\_ Pendientes y desniveles excesivos.
  - e. \_\_\_\_\_ Espacio insuficiente y dificultad de acceso para un desplazamiento cómodo.
  - f. \_\_\_\_\_ Accesos internos a instalaciones en plantas altas, mediante escaleras, sin ascensores.
  - g. \_\_\_\_\_ Baños no adaptados o poco espaciosos.
  - h. \_\_\_\_\_ Dificultad en el uso, de interruptores o picaportes de diseño no ergonómico o a excesiva altura (televisión, teléfonos, etc.)
  - i. \_\_\_\_\_ Falta de lugares de estacionamiento reservados.



- j. \_\_\_\_\_ Excesiva altura en ventanillas, mesas, mostradores, etc. que produzca problemas de alcance visual y manual para personas con movilidad reducida en silla de ruedas.
- k. \_\_\_\_\_ Falta de espacios de información turística, carteleras, oficinas, etc.
- l. \_\_\_\_\_ Otros.

Especifique \_\_\_\_\_

#### **09.2 Accesibilidad al transporte (público y privado)**

- a. \_\_\_\_\_ Falta de estacionamientos exclusivos para personas discapacitadas.
- b. \_\_\_\_\_ Lejanía del estacionamiento al destino a visitar.
- c. \_\_\_\_\_ Señalización.
- d. \_\_\_\_\_ Inexistencia de paradas y estaciones de buses adecuadas o accesibles.
- e. \_\_\_\_\_ Inexistencia del mecanismo de plataforma de acceso a los buses.
- f. \_\_\_\_\_ Falta de espacio en el interior para facilitar el acceso y desplazamiento.
- g. \_\_\_\_\_ Falta de vehículos especiales y taxis adaptados para las necesidades de desplazamiento.
- h. \_\_\_\_\_ Otros.

Especifique \_\_\_\_\_

#### **09.3 Acceso a la información**

- a. \_\_\_\_\_ Falta de documentos en braille.
- b. \_\_\_\_\_ Poca información accesible y oportuna.
- c. \_\_\_\_\_ Ausencia de intérprete del lenguaje.
- d. \_\_\_\_\_ Otros.

Especifique \_\_\_\_\_

#### **10. ¿Con cuáles de los siguientes medios le gustaría recibir información sobre el destino o atractivo a visitar en la ciudad?**



- a. Por medio de un guía especializado \_\_\_\_ sí \_\_\_\_ no
- b. Equipos de sonido \_\_\_\_ sí \_\_\_\_ no  
\_\_\_\_ Auriculares (personal) o, \_\_\_\_ Parlantes (masivo).
- c. Folletos con texto o en Braille \_\_\_\_ sí \_\_\_\_ no
- d. Maquetas y material para sentir, oler y escuchar \_\_\_\_ sí \_\_\_\_ no

De los anteriores, ¿cuál de ellos preferiría?

a. \_\_\_\_ b. \_\_\_\_ c. \_\_\_\_ d. \_\_\_\_

¿Podría indicar otra manera por medio de la cual le gustaría recibir información?

---

---

---

**11.** ¿En sus diversos recorridos por la ciudad se han preocupado por atender sus necesidades?

\_\_\_\_ Mucho \_\_\_\_ Poco \_\_\_\_ Nada

Indique los motivos de su respuesta:

---

---

---

**12.** ¿Qué recomendaciones o sugerencias daría usted para mejorar la accesibilidad en Cuenca?

---

---

---

***¡Muchas gracias por su tiempo y colaboración!***



## ENTREVISTA A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE NO VIDENTES

Sr.(a) Buen día. Pertenezco a la Universidad Estatal de Cuenca, Facultad Ciencias de la Hospitalidad. Estoy realizando una investigación para saber *cómo percibe la ciudad en cuanto a la utilidad de los semáforos inteligentes, así como de la remodelación del centro histórico.* Usted ha sido recomendado para hacerle una entrevista y quisiera pedirle que colabore conmigo respondiendo 3 breves preguntas. La naturaleza confidencial de la encuesta será respetada.

**01.** ¿Considera que la implementación de los Semáforos Inteligentes a mejorado el desplazamiento por la ciudad?

Mucho     Poco     Muy Poco     Nada

Indique los motivos de su respuesta:

---

---

---

**02.** ¿Las ultimas remodelaciones del Centro Histórico de Cuenca han contribuido en algún grado a mejorar el recorrido peatonal en la ciudad?

Mucho     Poco     Muy Poco     Nada

Indique los motivos de su respuesta:

---

---

---

**03.** ¿Qué recomendaciones o sugerencias daría usted para mejorar la accesibilidad de personas no videntes en Cuenca?

---

---

---

***Muchas gracias por su tiempo y colaboración!***



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD**

**ESCUELA DE TURISMO**

**DISEÑO DE TESIS**

**TEMA:**

**“ESTUDIO DE TURISMO ACCESIBLE: PARA DISCAPACITADOS  
MOTRICES EN LA CIUDAD DE CUENCA”**

**ALUMNO:**

**MARIO PATRICIO LOFRUSCIO VELÁSTEGUI**

**FECHA:**

**Cuenca, mayo 14 de 2009**



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD  
ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS PREVIA A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE FIN DE CARRERA

ADAPTACIÓN DEL MODELO DE LA DIUC PARA LA PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

**Leonardo Torres León**  
**PROFESOR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD**

**ESQUEMA DEL DISEÑO DE TESIS**

**1. TITULO DE LA TESIS**

“Estudio de Turismo Accesible: Para Discapacitados Motrices en la Ciudad de Cuenca”

**2. NOMBRE DEL ESTUDIANTE**

Mario Patricio LoFruscio Velástegui.

**3. RESUMEN DEL DISEÑO DE TESIS**

En esta tesis se aspira a que se visualice la doble dimensión del turismo accesible: como acto social de reconocimiento del derecho a la recreación y el turismo de todo ser humano, sin exclusiones ni diferencias por un lado y como una respuesta a la demanda de una considerable porción del mercado turístico que tanto debería interesar a nuestra ciudad como Patrimonio Cultural de la Humanidad; además de entender y comprender como podría mejorar su funcionamiento a través un análisis de muestreo obteniendo datos de las



personas vinculadas al turismo y personas discapacitadas. Conjuntamente se pretende analizar si nuestra ciudad está en la capacidad de recibir este tipo de turistas en la actualidad o en un futuro, y precisamente debido a esta situación, se considera que este estudio puede adquirir una relevancia social significativa en la localidad.

#### 4. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

En la investigación se plantea analizar la accesibilidad turística en nuestra ciudad, este es un nicho de mercado que a nivel mundial está en continuo crecimiento como una tendencia actual, la forma como se ha desplegado esta tendencia, la manera como las entidades publicas y privadas intervienen para el desarrollo de esta, y así tomar en cuenta cuáles son las concepciones que tienen los prestadores de servicios turísticos respecto de la discapacidad y del turismo accesible, para de esta manera establecer si Cuenca es un potencial destino turístico accesible; se pretende además estimular a las empresas turísticas privadas y públicas en readecuar sus instalaciones para que el visitante se sienta atraído a estas y por ende visitar nuestra ciudad.

Para llegar a este objetivo, utilizaré técnicas tanto de la investigación cualitativa como cuantitativa, como entrevistas, encuestas, observación no participativa, revisión bibliográfica, evaluaciones de experiencias, elaboración de estadísticas; pues es importante conocer todos los aspectos sobre este tema, las características de la infraestructura turística y el potencial que posee, así como también estudiar a profundidad las capacidades y las valías; por otra parte enfocarme a temas ya de aspectos técnicos, pues se vuelve necesario tener conocimientos sobre diseño universal, para llegar al objetivo planteado.

#### 5. MARCO TEORICO

Luis Grünewald en “Conceptos generales sobre el Turismo Accesible” señala que el **Turismo Accesible** es el complejo de actividades originadas durante el



tiempo libre, que posibilitan la plena integración desde la óptica funcional y psicológica de aquellas personas con capacidades restringidas, obteniendo durante las mismas una plena satisfacción individual y social del visitante.

El nuevo concepto de **Turismo para Todos** comprende el deber de renovar los intereses colectivos a través de la construcción de espacios de descanso y recreación, que favorezcan una experiencia integral de la persona y de grupo, entendiendo que el acceso al turismo es una demanda humana básica de la que nadie debe ser excluido, por razones de orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, salud, discapacidad o condición económica. (Informe Actividades de la Comisión de Turismo VIII Encuentro Nacional de la Red de un Turismo para Todos 26 al 27 de abril de 2007, Durango)

El **Diseño Universal** es un paradigma del diseño relativamente nuevo, que dirige su accionar en el desarrollo de productos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial. ([www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int)).

Por otro lado la **Barrera Arquitectónica** designa aquellos obstáculos físicos que impiden que determinados grupos de población puedan llegar, acceder o moverse por un edificio, lugar o zona en particular. Se trata del tipo más conocido de barrera de accesibilidad, ya que está presente en el medio físico y es la que resulta más evidente a la sociedad ([www.polibea.com/turismo/boletinesAnteriores/2005/octubre/noticia6.htm](http://www.polibea.com/turismo/boletinesAnteriores/2005/octubre/noticia6.htm))

La **Accesibilidad** es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas o físicas. ([www.turismoaccesible.ar](http://www.turismoaccesible.ar))

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido que la **Discapacidad** es la restricción o ausencia por causa de una deficiencia de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen considerado normal para



un ser humano. La discapacidad puede ser de carácter permanente o transitorio dependiendo de cuál sea su causa concreta. ([www.oms.com](http://www.oms.com))

**La Discapacidad Física-Motriz** es la limitación o ausencia de las funciones de las extremidades superiores, inferiores o de la columna vertebral como en la distrofia músculo-esquelética, artritis, secuela de polio, espondilitis anquilosante, amputación de miembros, etc.

([www.clubuniopacifico.galeon.com](http://www.clubuniopacifico.galeon.com)).

También existen otro tipo de discapacidades conocidas como **Discapacidades Transitorias** y que se derivan de actividades o situaciones coyunturales que resultan discapacitantes como mujeres embarazadas o personas que hayan sufrido algún tipo de lesión temporal. ([www.sid.usal.es/idocs/F8/8.1-5999/Parte%20I/cap\\_2-1.htm](http://www.sid.usal.es/idocs/F8/8.1-5999/Parte%20I/cap_2-1.htm)).

Según Concha Barón **Deficiencia** es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, anatómica o fisiológica de la persona en cambio **Minusvalía** es una situación de desventaja en la que alguien se encuentra, como consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide su desarrollo personal en condiciones de igualdad de oportunidades respecto del resto de personas de la comunidad en que vive. (*Curso De Turismo Accesible*).

**Las Capacidades** son cuestiones propias del individuo. Hay distintos tipos de discapacidad: los motrices, los visuales, los auditivos, etc.; por lo que la capacidad es un problema propio del sujeto medido desde una teoría social que define quien es capaz y quien es menos capaz. (*Luis Grünewald y André Leclerc*).

La **Discriminación** es el acto de hacer una distinción, es un acto de abuso e injusticia que viola el derecho de la igualdad de oportunidades. La



discriminación como tal, no es tolerada en ninguna sociedad democrática y no debería existir" (<http://once.com>).

Según Gil, Jover y Reyero. **Los Derechos Humanos** son criterios de actuación ética y política. Para unos, los derechos humanos son derechos naturales, derechos que el ser humano tiene por su propia naturaleza y dignidad; estos derechos universales e invariables, independientemente de circunstancias de tiempo y lugar. Los derechos humanos no son derechos inmutables, sino criterios históricos que surgen y evolucionan. (*La enseñanza de los derechos humanos 30 preguntas, 29 respuestas y 76 actividades*)

## 6. OBJETIVOS

### 6.1 General

Establecer la situación del Turismo Accesible en Cuenca para personas con discapacidad motriz.

### 6.2 Específicos

Conocer las facilidades de acceso a los principales atractivos turísticos de Cuenca.

Averiguar las facilidades que presta el transporte público para turistas con discapacidad motriz.

Examinar las facilidades de acceso que prestan los hoteles, restaurantes y agencias de viajes para personas con discapacidad motriz.

Investigar el grado conocimiento de los prestadores de servicios turísticos con respecto a la Accesibilidad Turística.

## 7. HIPÓTESIS

### 7.1 Hipótesis General



Cuenca está capacitada para ser un destino turístico para personas con discapacidades motrices.

## 7.2 Hipótesis Específicas

Los prestadores de servicios turísticos están capacitados profesionalmente con respecto a la accesibilidad.

La infraestructura turística está adecuada para personas con discapacidad motriz.

Existe la información general respecto a las posibilidades del turismo accesible.

En Cuenca existe concientización respecto de la necesidad de la accesibilidad.

Las personas discapacitadas se ven integradas en la ciudad.

## 8. METODOLOGIA DE INVESTIGACION

En cuanto a mi tema de tesis debo indicar que este será un trabajo con un enfoque a la par entre cualitativo y cuantitativo, debido a que es una investigación que busca determinar como se encuentra la situación del turismo accesible en Cuenca, además se pretende proporcionar una base teórica y práctica para la promoción y creación de futuros programas de Turismo Accesible en nuestra ciudad como un objetivo primordial que se ha planteado.

Es importante mencionar que esta investigación se basará en técnicas como: Observación no participativa, revisión bibliográfica, entrevista estructurada (cualitativas), encuestas preguntas cerradas (cuantitativas), evaluaciones de experiencias, elaboración de estadísticas.

Ya que es elemental la recolección de conceptos, información y datos para el desarrollo de esta investigación y relacionarlos con el tema que estoy estudiando.



A partir de una investigación cualitativa inicial se seguirá para determinar bases para la obtención de información principalmente cuantitativa.

Para el análisis de la información de índole cuantitativo. Se trabajara con técnicas de análisis estadístico lineal, a fin de determinar el comportamiento de las variables y de las posibles asociaciones entre ellas: análisis de frecuencia o cantidad de respuestas (incluyendo cálculo de porcentajes relativos); análisis de las medidas de posición o tendencia central (promedio y moda); análisis de dispersión (desviación estándar), análisis de correlación (coeficiente de correlación).

## 10. RECURSOS HUMANOS

RECURSO	DEDICACION	VALOR POR HORA	VALOR TOTAL
Director	2Horas Semanales	5,00	480,00
Estudiante	18Horas Semanales	5,00	4320,00
<b>TOTAL</b>			<b>4800,00</b>

## 11. RECURSOS MATERIALES

RECURSO	CANTIDAD	RUBRO	VALOR TOTAL
<b>Material de oficina</b>			
Resmas de papel A4	3	3,00	9,00
Perforadora	1	2,70	2,70
Engrapadora	1	2,50	2,50
Memory Flash	1	11,50	11,50
Esferos	2	0,20	0,40
Fotocopias	2000	0,02	40,00



Libros	3	15,00	45,00
<b>Equipos de investigación</b>			
Cinta de impresión	2	3,75	7,50
Computadora Maxtor clon	1	1000,00	1000,00
Cámara fotográfica	1	0,33 depreciación por mes	40,00 depreciación al año
Internet	12 meses	30,00 mensuales	360,00
<b>Gastos de viáticos</b>			
Transporte	300 días de movilización	0,75 diarios	225,00
<b>TOTAL</b>			<b>1743, 60</b>

## 12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

“Estudio de Turismo Accesible: Para Discapacitados Motrices en la Ciudad de Cuenca.

Actividad	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Presentación del diseño de investigación.	X	X											
Recolección y organización de la información.	X	X	X	X									
Trabajo de campo; observar los lugares de estudio.			X	X	X	X							
Entrevistas (cuantitativas).					X	X	X	X					
Encuestas (cuantitativas).				X	X	X	X	X	X				
Participación en reuniones.						X	X	X					
Organizar la información						X	X	X	X	X			



(tabulaciones, resúmenes).												
Discusión y análisis de la información con el director de acuerdo con los objetivos.						X	X	X	X			
Redacción del trabajo..				X	X	X	X	X	X	X		
Revisión final.										X	X	X
Impresión y anillado del trabajo.												X
Tramite de los requisitos de graduación.										X		

### 13. PRESUPUESTO

Estudio de Turismo Accesible: Para Discapacitados Motrices en la Ciudad de Cuenca.

Concepto	Aporte del estudiante	Otros aportes	Valor total
<b>Recursos Humanos</b> Director Investigador	Estudiante	Universidad Cuenca	480,00 4320,00
<b>Gastos de Movilización</b> Transporte Viáticos y subsistencias	Estudiante		225,00 1080,00
<b>Gastos de la investigación</b> Insumos Material de escritorio Bibliografía Internet	Estudiante		100,00 111,10 80,00 360,00
<b>Equipos, laboratorios y maquinaria</b> Laboratorios Computador y accesorios	Estudiante		1.200,00



Máquinas			
Otros	Estudiante		795,61
<b>TOTAL</b>			<b>8.751,71</b>

## 14. ESQUEMA TENTATIVO

### Introducción

#### Capítulo I

##### PERSONAS DISCAPACITADAS

- 1.1 Conceptos iniciales.
- 1.2 Concepciones históricas de la discapacidad.
- 1.3 Discapacidad y discriminación social.
- 1.4 La discapacidad es un problema social.
- 1.5 Accesibilidad.
- 1.6 Barreras.
- 1.7 Eliminación de barreras físicas.
- 1.8 Eliminación de barreras sociales.
- 1.9 La discapacidad en cifras.
- 1.10 La importancia de las asociaciones de discapacitados.

#### Capítulo II

##### EL TURISMO ACCESIBLE Y SU DEMANDA

- 2.1 Antecedentes.
- 2.2 Turismo Accesible.
- 2.3 Conceptos iniciales y fundamentación.
- 2.4 Beneficiarios y Beneficios del Turismo Accesible.
- 2.5 Situación actual del Turismo Accesible.
  - 2.6 El Turismo Accesible en cifras.
  - 2.7 Mercados emisores y perfil del turista.
  - 2.8 Barreras para el turista con capacidades restringidas.
  - 2.9 Calidad de atención, infraestructura y servicios del Turismo Accesible.
  - 2.10 Calidad en la atención y trato al turista.



2.11 Infraestructura, medios y equipamiento.

2.12 Servicios turísticos.

2.13 Potencialidad de un mercado creciente.

### **Capítulo III**

#### **ACCESIBILIDAD EN CUENCA**

3.1 Personas con discapacidad en Cuenca.

3.2 Accesibilidad y supresión de barreras en Cuenca.

3.3 Adaptabilidad de la infraestructura y operación a las necesidades de las personas con discapacidad.

3.4 Normas y parámetros que deben ser evaluados.

3.5 Investigación local.

3.6 Descripción metodológica del estudio.

3.6.1 Alojamientos turísticos.

3.6.2 Restaurantes.

3.6.3 Agencias de Viajes.

3.6.4 Empresas de transporte.

3.6.5 Organizaciones de turismo.

### **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

¿UN MERCADO POR TRABAJAR?

Informe del análisis del estudio

Propuestas

Conclusiones

### **Bibliografía.**

### **ANEXO.**

Tablas y cuadros estadísticos.

Encuestas.

Entrevistas.